

= 06

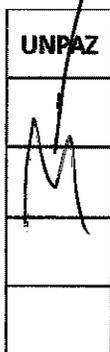
JOSÉ C. PAZ, 04 DIC 2018

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Reglamento de Funcionamiento del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES aprobado por Acta N° 2 del citado Consejo de fecha 27 de marzo de 2018, el Expediente N° 929/18 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del VISTO tramitan las propuestas de programas de la carrera de Abogacía, correspondientes a las siguientes asignaturas: Derecho Penal General y Especial (1001), Taller de Escritura y Argumentación (1009), Análisis Jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1010), Obligaciones Civiles y Comerciales I (1011), Derecho Procesal Penal (1014), Obligaciones Civiles y Comerciales II (1015), Economía Política (1017), Segundo Seminario: Seguridad y Política Criminal (1027.2), Taller de Práctica Profesional: Derecho Privado (1032.1), Tercer Seminario: Derecho de Daños Profundizado y Seguros (1036.1), Derecho Internacional Público e Integración Regional (1039), Derecho Ambiental y Recursos Naturales (1040), Derecho Internacional Privado (1043) y Cuarto Seminario: Derecho Público en la Jurisprudencia Provincial (1044.4).



Que es competencia de este CONSEJO DEPARTAMENTAL aprobar y supervisar los programas curriculares de las carreras a su cargo, garantizando que aquellos se ajusten a los contenidos mínimos definidos en los correspondientes Planes de Estudios.

Que habiendo sido puestos a consideración del CONSEJO DEPARTAMENTAL en la Sesión N° 7, registrada en el Acta N° 7 del 12 de noviembre de 2018, este Cuerpo Colegiado compartió los términos y contenidos de los referidos instrumentos, por lo que resulta necesario aprobar los respectivos programas de las asignaturas detalladas.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 77, inciso f) del Estatuto de la UNIVERSIDAD y 1º, inciso d) y 7º, inciso c) del Reglamento de Funcionamiento de este Consejo Departamental.

Por ello,

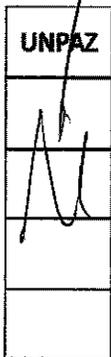
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse los programas de la carrera de Abogacía que se adjuntan como Anexo a la presente, correspondientes a las siguientes asignaturas: Derecho Penal General y Especial (1001), Taller de Escritura y Argumentación (1009), Análisis Jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1010), Obligaciones Civiles y Comerciales I (1011), Derecho Procesal Penal (1014),

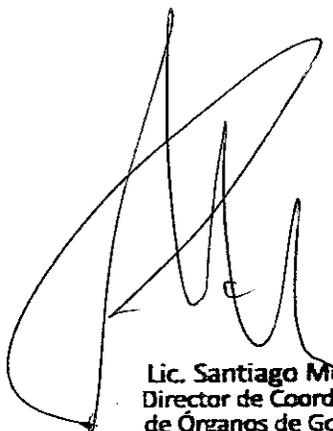
UNPAZ


Obligaciones Civiles y Comerciales II (1015), Economía Política (1017), Segundo Seminario: Seguridad y Política Criminal (1027.2), Taller de Práctica Profesional: Derecho Privado (1032.1), Tercer Seminario: Derecho de Daños Profundizado y Seguros (1036.1), Derecho Internacional Público e Integración Regional (1039), Derecho Ambiental y Recursos Naturales (1040), Derecho Internacional Privado (1043) y Cuarto Seminario: Derecho Público en la Jurisprudencia Provincial (1044.4).



ARTÍCULO 2°.- Establécese que los programas aprobados precedentemente, tendrán DOS (2) años de vigencia, contados a partir del semestre siguiente al de su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.

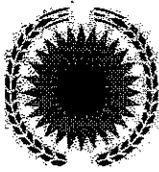


Lic. Santiago Monaco
Director de Coordinación
de Órganos de Gobierno
Secretaría general UNPAZ



Gonzalo S. Kodelia
Director del Departamento de
Cs. Jurídicas y Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ

PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACIA		
Nombre de la unidad curricular	DERECHO PENAL GENERAL Y ESPECIAL	Código	1001
Docente responsable	JAVIER IGNACIO BAÑOS		
Año de presentación del programa	2018/2019		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	128	Horas totales clases teóricas	58
		Horas totales clases prácticas	58
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	12
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
Denominación		Código	
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>Historia del derecho penal. Criminología. Derecho Penal y la Constitución Nacional: Garantías del Derecho Penal y Procesal Penal. Teorías de la pena. La utilización del derecho penal en contextos de vulnerabilidad social. Aplicación temporal y espacial de la ley penal. Teoría del delito. Conducta. Tipicidad. Antijuridicidad. Culpabilidad. Tentativa. Autoría y Participación. Concurso de delitos. Delitos en particular.</p>			
4. Fundamentación			
<p>FUNDAMENTOS DE LA MATERIA:</p> <p>La asignatura se sustenta en el conocimiento y análisis de la doctrina, legislación y jurisprudencia básica tanto nacional como internacional en relación a la parte general y especial del derecho penal de fondo.</p> <p>Se trata de brindar a los alumnos los conocimientos generales de la asignatura, abordando los diferentes aspectos científicos de la disciplina a saber: 1) teorías de la pena (discursos legitimantes y deslegitimantes); 2) teoría del delito y tipos penales; 3) teoría de la ley penal y principios limitativos. Todo ello se completa desde el punto de vista histórico, por cuanto el estudio de los tipos penales e institutos que se han ido elaborando a lo largo de la evolución histórica del derecho penal, constituyen la piedra de partida de cualquier análisis crítico, además de una labor ineludible para el intérprete.</p> <p>DESARROLLO DE LOS FUNDAMENTOS DE LA MATERIA</p> <p>Los temas indicados precedentemente, serán abordados en forma sistemática y utilizando como</p>			



columna vertebral la actual discusión sobre los fines de la pena, que en definitiva constituye el máximo problema penal.

Los discursos legitimantes del poder punitivo estatal, son analizados a la luz de posiciones negativas y agnósticas de la pena, de manera que el alumno logre una visión de conjunto y no parcializada de la disciplina.

La teoría del delito se aborda teniendo en cuenta las distintas figuras delictivas de la parte especial, y las diferentes posiciones que pueden tomarse con relación al problema de la pena, y en su aspecto dogmático se desarrolla a lo largo del curso partiendo de un enfoque finalista, con el claro propósito metodológico de que el alumno internalice primero una de las teorías para luego a partir de ella avanzar hacia el conocimiento de las restantes (imputación objetiva y subjetiva).

Por tal razón, a medida que se avanza en la evolución de la teoría del delito se abarca tanto el causalismo anterior, como el pos finalismo posterior. Para esto último, se tienen en cuenta las discusiones actuales entre imputación objetiva y subjetiva, pero interrelacionando la teoría del delito con su correlato en las diferentes figuras penales de la parte especial del CP y de las leyes especiales.

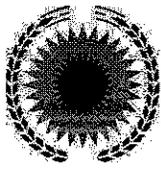
En cuanto a la doctrina, se tiene fundamentalmente en cuenta, además de los textos puramente dogmáticos, bibliografía de carácter crítico como por ejemplo, las obras de Máximo Pavarini; Zaffaroni; Ferrajoli; Baratta y G. I. Anitua.

Sin perjuicio de esto último, la lectura de las obras clásicas, (Welzel; Carrara; Jiménez de Asua, Rivacova y Rivacova; Bettiol; y un largo etcétera), es especialmente sugerida y en ocasiones señalada como obligatoria por la cátedra.

De la Jurisprudencia, se le dará preponderancia a la de los máximos tribunales nacionales e internacionales, y especialmente, a las recomendaciones de los organismos de Derechos Humanos (Vg., en los precedentes "Tolosa" (CIDH-1993); "Espósito" (CSJN-2003); "Simón" (CIDH-2005); "Mazzeo" (2007); "Kimel" (CIDH-2008); "Bayarri" (CIDH-2008); "Videla" (CIDH-2010); "Fornerón" (CIDH-2010); "Torres Milacura" (CIDH-2010); "Furlán" (CIDH-2010); "Cantos" (CIDH-2010); "Gutierrez" (CIDH-2011); "Bueno AlveS" (CIDH-2011); "Rodríguez Pereyra" (CIDH-2012); "Mohamed" (CIDH-2012); "Carranza" (CIDH-2013); "Mendoza" (CIDH-2013); "Memoli" (CIDH-2016); "Garrido" (CIDH-2017) y "Fontevicchi" (CIDH-2017).-

Teniendo en cuenta el enfoque tradicional, que ve en derecho penal una disciplina que se ocupa de las conductas desviadas realizadas por los integrantes de la sociedad, que afectan considerablemente esas reglas de convivencia, se tendrá en cuenta junto al estudio de la jurisprudencia, la de aquellos principios y reglas generales (intervención penal mínima; máxima taxatividad de la ley penal; irretroactividad; pro homine; etc) y el desarrollo evolutivo del concepto de "bien jurídico" que durante largo tiempo ha ido forjándose a través de los vaivenes de esta rama del derecho.

Desde esta última perspectiva, también se analiza a la disciplina como implicante de un conjunto de preceptos jurídicos por medio de los cuales se determina cuándo, cómo y bajo qué condiciones debe alguien sufrir una pena. Por otro lado, se vincula a una conducta humana "materialmente perjudicial" y "formalmente antijurídica", la pena como consecuencia jurídica, determinando cuáles acciones serían teóricamente punibles (teoría del delito), cuáles son las figuras punibles de acuerdo con nuestra legislación vigente (parte especial) y qué penas deben aplicarse (teoría de la determinación judicial de la pena).



En forma paralela se advierten las deficiencias del sistema (selectividad; cifra negra, arbitrariedad punitiva, etc.) y se trata de fortalecer en el alumno el hábito crítico y la formación de una convicción personal propia, con independencia de la concepción del profesor. Se trata de crear hábitos de pensamiento riguroso a través del análisis, de la crítica, de la síntesis y la reflexión de cada una de los enfoques doctrinarios que son puestos a consideración del alumno.

5. Objetivos

Conseguir un conocimiento amplio y general del Derecho Penal con manejo de la DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA más importante a nivel nacional e internacional en lo que se refiere a la pena y el delito en general. Asimismo, se trata de que el alumno desarrolle hábitos de pensamiento riguroso, capacidad de crítica, reflexión y adquiera un manejo efectivo de las diferentes figuras delictivas, de la legislación penal y de sus criterios de aplicación e interpretación.

El objetivo general del curso es que los estudiantes:

- Comprender el acceso a la justicia como un derecho fundamental y humano.
- Se interioricen sobre las necesidades y obstáculos de los diversos grupos vulnerables a la hora de interactuar con el Poder Judicial.
- Valoren la importancia de representar a los grupos más excluidos de la sociedad.
- Conozcan facetas del rol de los abogados distintas a las habituales presentes en los programas de formación tradicional con el fin de aportarles otras opciones para su futuro profesional.

6. Contenidos (organizados por unidades, con detalle de bibliografía por unidad)

PRIMERA PARTE: DISCURSOS PENALES

UNIDAD I: LA PENA. PRIMERA PARTE: DISCURSOS LEGITIMANTES DEL PODER PUNITIVO ESTATAL

I. DISCURSOS LEGITIMANTES DEL PODER PUNITIVO ESTATAL; 1. TEORÍAS JUSTAS; TEORÍAS DE LA REPARACIÓN B) TEORÍAS DE LA RETRIBUCIÓN 1) Retribución divina; 2) Retribución moral; 3) Retribución jurídica; Aspectos positivos y negativos de las teorías justas 2. Teorías útiles a) Rousseau b) Beccaria c) Fundamento común a todas las teorías útiles 1) Teorías de la prevención general negativa – Teoría de la coacción psicológica de Feuerbach – Teoría indirecta de Romagnosi – Teorías de la prevención especial negativa y positiva 2) Prevención especial positiva 3) Prevención especial negativa – Críticas a las teorías de la prevención especial 4) Teorías de la prevención general positiva (prevención general de integración) 3. Teorías mixtas

Fuentes de Información:

- Anitua, Gabriel Ignacio, "Historia de los pensamientos criminológicos" (prólogo de E. Raúl Zaffaroni).
- Baratta, Alessandro, "Viejas y nuevas estrategias en la legitimación del derecho penal", en "Dei delitti e delle pene" (1985)
- Bettiol, Giuseppe, "El problema penal" (traducción castellana de José Luis Guzmán Dalbora, prólogo de Manuel de Rivacoba y Rivacoba".

- Hulsman, L, "¿Abolir el sistema penal?" (Entrevista a..., en : Dei delitti e delle pene, nro. 71-89).
- Eusebi, L., "La 'nueva' retribución" en "Revista italiana de derecho procesal penal", 914-69 (1983).
- Ferrajoli, L, "Derecho y razón: Teoría del galantismo penal" (1989).
- Massimo Pavarini, "Un arte abyecto: Ensayo sobre el gobierno de la penalidad".
- Michel Foucault, "Vigilar y Castigar".
- Anitua, Gabriel Ignacio, "Historia de los pensamientos criminológicos" (prólogo de E. Raúl Zaffaroni).
- Roxin, "Derecho Penal, parte general"
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005; del mismo: "En torno de la cuestión penal"; del mismo: "En busca de las penas perdidas".

UNIDAD II: LA PENA: SEGUNDA PARTE: LA ACTUAL DISCUSIÓN SOBRE LOS FINES DE LA PENA EN LOS DISCURSOS LEGITIMANTES DEL USO DEL PODER PUNITIVO ESTATAL

I.-posiciones dialécticas 1. Teoría de la diferenciación de Schmidhäuser; 2. Teoría unificadora dialéctica de roxin; 3. Las antinomias sobre los fines de la pena a) antinomias entre fines de retribución y prevención; b) antinomias entre fines de prevención general y especial; c) relación entre los intereses del individuo y de la sociedad en función de las antinomias sobre los fines de la pena d) antinomias entre la prevención positiva y negativa 4) respuesta al problema de las antinomias.

Fuentes de Información:

- Anitua, Gabriel Ignacio, "Historia de los pensamientos criminológicos" (prólogo de E. Raúl Zaffaroni).
- Baratta, Alessandro, "Viejas y nuevas estrategias en la legitimación del derecho penal", en "Dei delitti e delle pene" (1985)
- Bettiol, Giuseppe, "El problema penal" (traducción castellana de José Luis Guzmán Dalbora, prólogo de Manuel de Rivacoba y Rivacoba".
- Hulsman, L, "¿Abolir el sistema penal?" (Entrevista a..., en : Dei delitti e delle pene, nro. 71-89).
- Eusebi, L., "La 'nueva' retribución" en "Revista italiana de derecho procesal penal", 914-69 (1983).
- Ferrajoli, L, "Derecho y razón: Teoría del galantismo penal" (1989).
- Massimo Pavarini, "Un arte abyecto: Ensayo sobre el gobierno de la penalidad".
- Michel Foucault, "Vigilar y Castigar".
- Anitua, Gabriel Ignacio, "Historia de los pensamientos criminológicos" (prólogo de E. Raúl Zaffaroni).
- Roxin, "Derecho Penal, parte general"
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005; del mismo: "En torno de la cuestión penal"; del mismo: "En busca de las penas perdidas".

UNIDAD III .LA PENA: TERCERA PARTE: DISCURSOS DESLEGITIMANTES DEL PODER PUNITIVO ESTATAL.

POSICIONES NEGATIVAS Y AGNÓSTICAS DE LA PENA

Teoría trialista del mundo jurídico; i. discursos deslegitimantes del poder punitivo estatal: derecho penal del enemigo 1. Criminalización primaria arbitraria y selectiva; 2. Criminalización secundaria más arbitraria y más selectiva; ii. Posiciones negativas y agnósticas de la pena: Alessandro Baratta 1. Teorías ideológicas y tecnocráticas a) teorías ideológicas b) teorías tecnocráticas iii. Sistemas penales autoritarios vs. Sistemas penales de garantías. La ecuación garantista vs. eficacia represiva iv. Tesis de Zaffaroni: el derecho penal liberal y sus enemigos

Fuentes de Información:

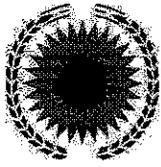
- Anitua, Gabriel Ignacio, "Historia de los pensamientos criminológicos" (prólogo de E. Raúl Zaffaroni).
- Baratta, Alessandro, "Viejas y nuevas estrategias en la legitimación del derecho penal", en "Dei delitti e delle pene" (1985)
- Bettiol, Giuseppe, "El problema penal" (traducción castellana de José Luis Guzmán Dalbora, prólogo de Manuel de Rivacoba y Rivacoba".
- Hulsman, L, "¿Abolir el sistema penal?" (Entrevista a..., en : Dei delitti e delle pene, nro. 71-89).
- Eusebi, L., "La 'nueva' retribución" en "Revista italiana de derecho procesal penal", 914-69 (1983).
- Ferrajoli, L, "Derecho y razón: Teoría del galantismo penal" (1989).
- Massimo Pavarini, "Un arte abyecto: Ensayo sobre el gobierno de la penalidad".
- Michel Foucault, "Vigilar y Castigar".
- Anitua, Gabriel Ignacio, "Historia de los pensamientos criminológicos" (prólogo de E. Raúl Zaffaroni).
- Roxin, "Derecho Penal, parte general"
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005; del mismo: "En torno de la cuestión penal"; del mismo: "En busca de las penas perdidas".

UNIDAD IV: LA PENA: PARTE FINAL: CONCLUSIONES.

I. Imposibilidad de desarrollar una teoría válida para todo tiempo y lugar II. Elementos comunes a todos los discursos legitimantes III. Redireccionalización de la crítica deslegitimante del poder punitivo estatal. IV. Crítica a las teorías negativas y agnósticas de la pena. V. Ventajas de las teorías positivas. VII Ventajas de las teorías agnósticas. VIII Ventajas de las teorías mixtas. IX Ventajas de las teorías de la Unión. X Desventajas de la teoría de la prevención especial negativa. XI Desventajas de la teoría de la prevención general negativa. XII Aspectos positivos y negativos de las teorías de la prevención general de integración.

Fuentes de Información:

- Anitua, Gabriel Ignacio, "Historia de los pensamientos criminológicos" (prólogo de E. Raúl Zaffaroni).
- Baratta, Alessandro, "Viejas y nuevas estrategias en la legitimación del derecho penal", en "Dei delitti e delle pene" (1985)
- Bettiol, Giuseppe, "El problema penal" (traducción castellana de José Luis Guzmán Dalbora, prólogo de Manuel de Rivacoba y Rivacoba".
- Hulsman, L, "¿Abolir el sistema penal?" (Entrevista a..., en : Dei delitti e delle pene, nro. 71-89).



- Eusebi, L., "La 'nueva' retribución" en "Revista italiana de derecho procesal penal", 914-69 (1983).
- Ferrajoli, L., "Derecho y razón: Teoría del galantismo penal" (1989).
- Massimo Pavarini, "Un arte abyecto: Ensayo sobre el gobierno de la penalidad".
- Michel Foucault, "Vigilar y Castigar".
- Anitua, Gabriel Ignacio, "Historia de los pensamientos criminológicos" (prólogo de E. Raúl Zaffaroni).
- Roxin, "Derecho Penal, parte general"
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005; del mismo: "En torno de la cuestión penal"; del mismo: "En busca de las penas perdidas".

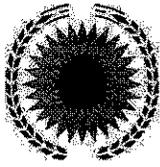
SEGUNDA PARTE: DOGMÁTICA DEL DELITO – PARTE GENERAL Y ESPECIAL

UNIDAD V; E L D E L I T O PRIMERA PARTE: DE LOS DELITOS EN GENERAL: BREVE INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL DELITO

I. Concepto de delito. Necesidad de la teoría del delito 1. Acción 2. Tipicidad 3. Antijuridicidad 4. Culpabilidad. 4. Excusas absolutorias y otras causas de impunidad.

Fuentes de Información:

- Cerezo Mir, José, El concepto de la acción finalista com fundamento del sistema del derecho penal, ADPCP, 1959, p 561 y ss.
- Dohna, Alexander Graf zu, La estructura de la teoría del delito, Bs. As., 1958.
- Frank, Reinhard, Estructura del concepto de culpabilidad, trad. De Sebastián Soler, Santiago de Chile, 1966.
- Lisz, Franz von, La idea de fin en el derecho penal, trad de Enrique Aimone Gibson, con prólogo de Manuel de Rivacoba y rivacoba, Valparaíso, 1984;
- Luhmann, Niklas, Sistema jurídico y dogmática jurídica, Madrid, 1983;
- Muñoz Conde, Francisco y Mercedes García Arán, "Derecho Penal, Parte General", Valencia, 2000, pp. 239 y ss.
- Silva Sánchez, Jesús María, Sobre la evolución de la dogmática del derecho penal en Alemania, en Consideraciones sobre la teoría del delito, BsAs, 1998, p. 13 y ss.
- Schünemann, Bernd, Introducción al razonamiento sistemático en derecho penal, en "El sistema moderno del derecho penal: cuestiones fundamentales", Madrid, 1991, pp. 31 y ss. ;
- Soler, Sebastián, "Las palabras de la ley", Veracruz, 1970.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Derecho Penal parte general", en Zaffaroni-Alagia-Slokar, Bs. As., 2002, pp. 371 y ss.
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem,



Ediar 2005.

UNIDAD VI: LA ACCIÓN: PRIMERA PARTE: CONCEPTO GENERAL. CAUSAS QUE EXCLUYEN LA ACCIÓN

I. Introducción II. Concepto final de acción III. Elementos de la acción 1. Elementos subjetivos 2. Elementos objetivos IV. Problemas que se solucionan en el nivel de tipicidad V. Ausencia de acción

Fuentes de Información:

- Cerezo Mir, José, El concepto de la acción finalista com fundamento del sistema del derecho penal, ADPCP, 1959, p 561 y ss.
- Dohna, Alexander Graf zu, La estructura de la teoría del delito, Bs. As., 1958.
- Frank, Reinhard, Estructura del concepto de culpabilidad, trad. De Sebastián Soler, Santiago de Chile, 1966.
- Lisz, Franz von, La idea de fin en el derecho penal, trad de Enrique Aimone Gibson, con prólogo de Manuel de Rivacoba y rivacoba, Valparaíso, 1984;
- Luhmann, Niklas, Sistema jurídico y dogmática jurídica, Madrid, 1983;
- Muñoz Conde, Francisco y Mercedes García Arán, "Derecho Penal, Parte General", Valencia, 2000, pp. 239 y ss.
- Silva Sánchez, Jesús María, Sobre la evolución de la dogmática del derecho penal en Alemania, en Consideraciones sobre la teoría del delito, BsAs, 1998, p. 13 y ss.
- Schünemann, Bernd, Introducción al razonamiento sistemático en derecho penal, en "El sistema moderno del derecho penal: cuestiones fundamentales", Madrid, 1991, pp. 31 y ss. ;
- Soler, Sebastián, "Las palabras de la ley", Veracruz, 1970.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Derecho Penal parte general", en Zaffaroni-Alagia-Slokar, Bs. As., 2002, pp. 371 y ss.
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005.

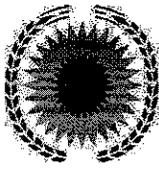
BOLILLA VII: FALTA DE ACCIÓN. CONTINUACIÓN: AUSENCIA DE CONDUCTA.

CAUSAS QUE EXCLUYEN LA ACCIÓN

I. Ausencia de conducta II Causas que excluyen la acción 1. Fuerza física irresistible 2. Involuntariedad a) Involuntariedad por actos reflejos b) Estados de inconsciencia absoluta.

Fuentes de Información:

- Cerezo Mir, José, El concepto de la acción finalista com fundamento del sistema del derecho penal, ADPCP, 1959, p 561 y ss.
- Dohna, Alexander Graf zu, La estructura de la teoría del delito, Bs. As., 1958.
- Frank, Reinhard, Estructura del concepto de culpabilidad, trad. De Sebastián Soler, Santiago de Chile, 1966.



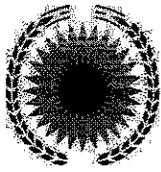
- Lisz, Franz von, La idea de fin en el derecho penal, trad de Enrique Aimone Gibson, con prólogo de Manuel de Rivacoba y rivacoba, Valparaíso, 1984;
- Luhmann, Niklas, Sistema jurídico y dogmática jurídica, Madrid, 1983;
- Muñoz Conde, Francisco y Mercedes García Arán, "Derecho Penal, Parte General", Valencia, 2000, pp. 239 y ss.
- Silva Sánchez, Jesús María, Sobre la evolución de la dogmática del derecho penal en Alemania, en Consideraciones sobre la teoría del delito, BsAs, 1998, p. 13 y ss.
- Schünemann, Bernd, Introducción al razonamiento sistemático en derecho penal, en "El sistema moderno del derecho penal: cuestiones fundamentales", Madrid, 1991, pp. 31 y ss. ;
- Soler, Sebastián, "Las palabras de la ley", Veracruz, 1970.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Derecho Penal parte general", en Zaffaroni-Alagia-Slokar, Bs. As., 2002, pp. 371 y ss.
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005.

UNIDAD VIII: LA ACCIÓN. TERCERA PARTE: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL CONCEPTO DE ACCIÓN

I. Introducción II El concepto de acción en el pensamiento de Hegel III. El causalismo de Von Liszt 1. Esquema de Von Liszt a) Injusto objetivo b) Culpabilidad IV. Teoría de los tipos. Esquema Beling-Liszt V. El concepto de acción en Mezger y la vertiente neokantiana del causalismo VI. La teoría finalista: Welzel VII. Teoría social de la acción VIII. Identificación de la acción con la acción típica IX. Concepto negativo de acción X. El concepto de acción en Jakobs XI. El concepto personal de acción: Roxin XII. El concepto de acción en Zaffaroni.

Fuentes de Información:

- Cerezo Mir, José, El concepto de la acción finalista como fundamento del sistema del derecho penal, ADPCP, 1959, p 561 y ss.
- Dohna, Alexander Graf zu, La estructura de la teoría del delito, Bs. As., 1958.
- Frank, Reinhard, Estructura del concepto de culpabilidad, trad. De Sebastián Soler, Santiago de Chile, 1966.
- Lisz, Franz von, La idea de fin en el derecho penal, trad de Enrique Aimone Gibson, con prólogo de Manuel de Rivacoba y rivacoba, Valparaíso, 1984;
- Luhmann, Niklas, Sistema jurídico y dogmática jurídica, Madrid, 1983;
- Muñoz Conde, Francisco y Mercedes García Arán, "Derecho Penal, Parte General", Valencia, 2000, pp. 239 y ss.
- Silva Sánchez, Jesús María, Sobre la evolución de la dogmática del derecho penal en Alemania, en Consideraciones sobre la teoría del delito, BsAs, 1998, p. 13 y ss.
- Schünemann, Bernd, Introducción al razonamiento sistemático en derecho penal, en "El sistema moderno del derecho penal: cuestiones fundamentales", Madrid, 1991, pp. 31 y ss. ;
- Soler, Sebastián, "Las palabras de la ley", Veracruz, 1970.



- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Derecho Penal parte general", en Zaffaroni-Alagia-Slokar, Bs. As., 2002, pp. 371 y ss.
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005.

UNIDAD IX: TIPICIDAD. PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE LOS TIPOS

- I. El segundo escalón de la teoría del delito: análisis de la tipicidad II. Tipos dolosos y culposos 1. Distinción en la forma de prohibir de los tipos dolosos y los culposos III. Tipos omisivos y tipos activos 1. La omisión impropia

Fuentes de Información:

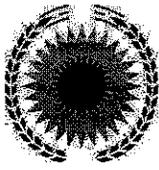
- Cancio Meliá, Manuel, "Los orígenes de la teoría de la adecuación social", Bogotá 1994.
- Jakobs, Günter, "Ciencia del derecho, ¿técnica o humanística?", Bogotá, 1996.
- Kaufmann, Arthur, "Filosofía del derecho", Bogotá, 1999.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Derecho Penal parte general", en Zaffaroni-Alagia-Slokar, Bs. As., 2002, pp. 430 y ss.
- Muñoz Conde, Francisco y Mercedes García Arán, "Derecho Penal, Parte General", Valencia, 2000, pp. 242 y ss.
- Roxin, "Derecho Penal, parte general"
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005; del mismo: "En torno de la cuestión penal"; del mismo: "En busca de las penas perdidas".

UNIDAD X: TIPICIDAD. SEGUNDA PARTE: TIPOS DOLOSOS ACTIVOS. ASPECTO OBJETIVO

- I. Ubicación del tema II. Elementos descriptivos y elementos normativos III. Elementos comunes a todos los tipos IV. Tipos simétricos y tipos asimétricos V. Elementos objetivos del tipo doloso activo VI. Elementos subjetivos de los tipos dolosos activos VI. Delitos contra las personas VII.-Comienzo y fin de la existencia humana.- VII.- Homicidio simple. VIII.-Lesiones dolosas leves, graves y gravísimas.- IX.- Transplante de órganos X. Delitos contra la integridad sexual. XI Abuso sexual simple, gravemente ultrajante y con acceso carnal. XII. Estupro y raptó XIII. La figura de corrupción de menores.- XIV.- Delitos contra la propiedad: Hurto y Robo (figuras simples y calificadas).- Elementos objetivos de las defraudaciones.

Fuentes de Información:

- Carlos Creus – Jorge Eduardo Buompadre, Derecho Penal, parte especial, Astrea, 7ma edición



actualizada y ampliada, 1ra reimpresión, Bs.As., 2010.-

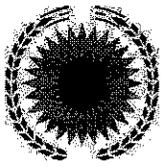
- Cancio Meliá, Manuel, "Los orígenes de la teoría de la adecuación social", Bogotá 1994.
- Jakobs, Günter, "Ciencia del derecho, ¿técnica o humanística?", Bogotá, 1996.
- Kaufmann, Arthur, "Filosofía del derecho", Bogotá, 1999.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Derecho Penal parte general", en Zaffaroni-Alagia-Slokar, Bs. As., 2002, pp. 430 y ss.
- Muñoz Conde, Francisco y Mercedes García Arán, "Derecho Penal, Parte General", Valencia, 2000, pp. 242 y ss.
- Roxin, "Derecho Penal, parte general"
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005; del mismo: "En torno de la cuestión penal"; del mismo: "En busca de las penas perdidas".

UNIDAD XI: TIPICIDAD. TERCERA PARTE: ASPECTO SUBJETIVO DE LOS TIPOS DOLOSOS. EL DOLO Y LOS ELEMENTOS SUBJETIVOS DISTINTOS DEL DOLO

I. Ubicación del tema y distinción del dolo y de la culpa II. Concepto de dolo III. Descomposición del dolo en sus aspectos volitivo y cognitivo 1. Aspecto volitivo 2. Aspecto cognoscitivo IV. Error de tipo V. Error de tipo vencible e invencible VI. Diferencia entre el error de tipo y el error de prohibición. VII. Los elementos objetivos de las diferentes figuras: el dolo en los delitos contra las personas.- VIII el dolo en el homicidio simple; lesiones dolosas leves, graves y gravísimas.- IX el dolo en los delitos contra la integridad sexual. X Elementos subjetivos del abuso sexual simple, gravemente ultrajante y con acceso carnal. XI. Elementos subjetivos del estupro y del rapto XII. El dolo en la figura de corrupción de menores.- XIV.- Los elementos subjetivos del injusto en los delitos contra la propiedad: dolo de hurto y dolo de robo (figuras simples y calificadas).-Los elementos subjetivos en las figuras de defraudación.-

Fuentes de Información:

- Cancio Meliá, Manuel, "Los orígenes de la teoría de la adecuación social", Bogotá 1994.
- Jakobs, Günter, "Ciencia del derecho, ¿técnica o humanística?", Bogotá, 1996.
- Kaufmann, Arthur, "Filosofía del derecho", Bogotá, 1999.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Derecho Penal parte general", en Zaffaroni-Alagia-Slokar, Bs. As., 2002, pp. 430 y ss.
- Muñoz Conde, Francisco y Mercedes García Arán, "Derecho Penal, Parte General", Valencia, 2000, pp. 242 y ss.
- Roxin, "Derecho Penal, parte general"
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005; del mismo: "En torno de la cuestión penal"; del mismo: "En busca de las penas perdidas".



UNIDAD XII: TIPICIDAD. CUARTA PARTE: ASPECTO SUBJETIVO DE LOS TIPOS DOLOSOS: CONTINUACIÓN.
I. TIPOS ASIMÉTRICOS: ELEMENTOS SUBJETIVOS DISTINTOS DEL DOLO. DESVIACIONES RELEVANTES E IRRELEVANTES DEL CURSO CAUSAL. II. DOLUS GENERALIS

A) Aberratio ictus B) Error en objeto C) Adelantamiento o retraso del curso causal 1. Solución del adelantamiento 2. Retraso del curso causal III. Tipos Simétricos y tipos asimétricos IV. Elementos subjetivos de los tipos dolosos distintos del dolo 1. Elementos ultraintencionales 2. Disposiciones de ánimo V. Síntesis de todos los conceptos.

Fuentes de Información:

- Cancio Meliá, Manuel, "Los orígenes de la teoría de la adecuación social", Bogotá 1994.
- Jakobs, Günter, "Ciencia del derecho, ¿técnica o humanística?", Bogotá, 1996.
- Kaufmann, Arthur, "Filosofía del derecho", Bogotá, 1999.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Derecho Penal parte general", en Zaffaroni-Alagia-Slokar, Bs. As., 2002, pp. 430 y ss.
- Muñoz Conde, Francisco y Mercedes García Arán, "Derecho Penal, Parte General", Valencia, 2000, pp. 242 y ss.
- Roxin, "Derecho Penal, parte general"
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005; del mismo: "En torno de la cuestión penal"; del mismo: "En busca de las penas perdidas".

UNIDAD XIII: TIPICIDAD CULPOSA: EL PROBLEMA DE LA IMPRUDENCIA. ELEMENTOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS DE LOS TIPOS CULPOSOS ACTIVOS: I. Los delitos imprudentes. Introducción II. Diferencia entre el dolo y la culpa III. Elementos del injusto culposo IV. Elementos objetivos del tipo culposo 1. La acción 2. Relación de causalidad 3. El resultado 4. La violación al deber de cuidado a) Principio de confianza 5. Relación de determinación V. Elementos subjetivos del tipo subjetivo culposo. V.-Los tipos culposos de la parte especial.- VI.- Homicidios y abortos preterintencionales.-

Fuentes de Información:

- Bacigalupo, Enrique, "Delitos impropios de omisión" Bs.As, 1970.
- Gimbernat, Ordeig, Enrique, "Causalidad, omisión e imprudencia en ADPCP, 1994, pp. 38 y ss.
- Mir Puig, Santiago, "Cuestiones actuales sobre teoría del delito", Madrid, 1999.
- Muñoz Conde, Francisco y Mercedes García Arán, "Derecho Penal, Parte General", Valencia, 2000, pp. 269 y ss.
- Silva Sanchez, Jesús María, "Comisión y Omisión: criterios de distinción", en "La comisión por omisión", Madrid, 1994;
- Cancio Meliá, Manuel, "Los orígenes de la teoría de la adecuación social", Bogotá 1994.

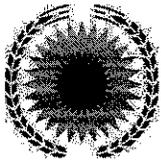
- Jakobs, Günter, "Ciencia del derecho, ¿técnica o humanística?", Bogotá, 1996.
- Kaufmann, Arthur, "Filosofía del derecho", Bogotá, 1999.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Derecho Penal parte general", en Zaffaroni-Alagia-Slokar, Bs. As., 2002, pp. 430 y ss.
- Muñoz Conde, Francisco y Mercedes García Arán, "Derecho Penal, Parte General", Valencia, 2000, pp. 242 y ss.
- Roxin, "Derecho Penal, parte general"
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005; del mismo: "En torno de la cuestión penal"; del mismo: "En busca de las penas perdidas" del mismo: -Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Derecho Penal parte general", en Zaffaroni-Alagia-Slokar, Bs. As., 2002, pp. 568 y ss.

UNIDAD XIV: TIPICIDAD OMISIVA. TEORÍA DEL ALIUD AGERE. OMISIÓN DOLOSA Y OMISIÓN POR IMPRUDENCIA. ELEMENTOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS DE LOS TIPOS OMISIVOS DOLOSOS E IMPRUDENTES.-

I. La tipicidad omisiva: distinta manera de prohibir II. Las llamadas omisiones pretípicas III. Características de los tipos omisivos IV. Tipicidad omisiva dolosa (omisión propia) 1. Tipo objetivo omisivo doloso a) Situación típica: circunstancias b) Curso causal en curso c) Resultado d) Sujetos e) Posibilidad de realizar la conducta debida f) Exteriorización de una conducta distinta de la debida g) Nexo de evitación 2. Tipo subjetivo omisivo doloso (omisión propia) a) El aspecto cognoscitivo b) El aspecto conativo V. Tipicidad omisiva culposa 1. Tipo objetivo omisivo culposo 2. Tipo subjetivo omisivo culposo VI. La omisión impropia VII. La posición de garante. VIII. Diferentes criterios de clasificación IX. Cláusula de equivalencia y cláusula de correspondencia X. Las fuentes de la posición de garante XI. Los contenidos de deberes XII. Las fuentes formales de la posición de garante XIII. Criterios de equiparación de la conducta activa a la omisión impropia XIV. Crítica de constitucionalidad de los tipos omisivos impropios no escritos XV. Tipicidad omisiva impropia dolosa (objetiva y subjetiva) XVI. Tipicidad omisiva impropia culposa. XVII.-Las figuras omisivas de la parte especial.- XVIII.- Particularidades de la omisión de auxilio y el abandono de persona.- XIX.-Supuestos especiales: Libramiento de cheques sin fondos.- XX.-Los tipos omisivos y la ley 13.944: incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.- XXI Los tipos omisivos y la administración infiel. XXII Tipos omisivos y delitos contra la libertad XXIII tipos omisivos especiales: delitos cometidos por funcionarios públicos – enriquecimiento ilícito de funcionarios.-

Fuentes de Información:

- Bacigalupo, Enrique, "Delitos impropios de omisión" Bs.As, 1970.
- Gimbernat, Ordeig, Enrique, "Causalidad, omisión e imprudencia en ADPCP, 1994, pp. 38 y ss.
- Mir Puig, Santiago, "Cuestiones actuales sobre teoría del delito", Madrid, 1999.
- Muñoz Conde, Francisco y Mercedes García Arán, "Derecho Penal, Parte General", Valencia, 2000, pp. 269 y ss.



- Silva Sanchez, Jesús María, "Comisión y Omisión: criterios de distinción", en "La comisión por omisión", Madrid, 1994;
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Derecho Penal parte general", en Zaffaroni-Alagia-Slokar, Bs. As., 2002, pp. 568 y ss.
- Roxin, "Derecho Penal, parte general"
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005; del mismo: "En torno de la cuestión penal"; del mismo: "En busca de las penas perdidas"; del mismo: "Derecho Penal parte general", en Zaffaroni-Alagia-Slokar, Bs. As., 2002, pp. 549 y ss.

UNIDAD XV: ANTIJURIDICIDAD: CONTRARIEDAD CON EL ORDEN JURÍDICO Y PERMISOS PARA COMETER ACCIONES TÍPICAS: CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN. LEGÍTIMA DEFENSA. ESTADO DE NECESIDAD. CUMPLIMIENTO DEL DEBER. EJERCICIO DE UN DERECHO

I. Conceptos generales II. Causas de justificación III. La tipicidad conglobante IV. Causas de justificación en particular V. Legítima defensa 1. Cualquier derecho es defendible, siempre que se lo haga en forma "racional" 2. Agresión ilegítima. Inminencia 3 Racionalidad 4. Elementos subjetivos del tipo permisivo 5. Legítima defensa presunta 6. Legítima defensa putativa VI. 1. Estado de necesidad. Requisitos del estado de necesidad 2. Estado de necesidad y legítima defensa 3. Estado de necesidad disculpante. VII. Cumplimiento del deber VIII. Ejercicio de un derecho – Intervenciones quirúrgicas IX. Exceso en la justificación.- X.-Problemas particulares de la antijuridicidad en las figuras de la parte especial XI, Análisis en particular de los abortos justificados y de la violación de domicilio justificada.- XII.- Privaciones de la libertad justificadas.-

Fuentes de Información:

- Shünemann, Bernd, "El sistema Moderno de derecho penal: cuestiones fundamentales", Madrid, 1991, pp. 108 y ss.
- Muñoz Conde, Francisco y Mercedes García Arán, "Derecho Penal, Parte General", Valencia, 2000, pp. 351 y ss.
- Roxin, "Derecho Penal, parte general"
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005; del mismo: "En torno de la cuestión penal"; del mismo: "En busca de las penas perdidas"; del mismo: Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Derecho Penal parte general", en Zaffaroni-Alagia-Slokar, Bs. As., 2002, pp. 587 y ss.

UNIDAD XVI: LA CULPABILIDAD: INTRODUCCIÓN

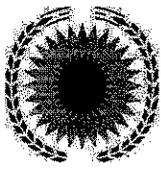
I. Conceptos generales. II. Esencia de la culpabilidad: Reprochabilidad por el injusto cometido. Posibilidad de comprender la antijuridicidad e inexigibilidad de una conducta alternativa III.-Homicidio en emoción violenta IV.- Homicidios cometidos en circunstancias extraordinarias de atenuación. V.- Homicidios agravados.-

Fuentes de Información:

- Baratta, Alessandro, "Viejas y nuevas estrategias en la legitimación del derecho penal", en "Dei delitti e delle pene" (1985)
- Bettio, Giuseppe, "El problema penal" (traducción castellana de José Luis Guzmán Dalbora, prólogo de Manuel de Rivacoba y Rivacoba".
- Hulsman, L, "¿Abolir el sistema penal?" (Entrevista a..., en : Dei delitti e delle pene, nro. 71-89).
- Eusebi, L., "La 'nueva' retribución" en "Revista italiana de derecho procesal penal", 914-69 (1983).
- Ferrajoli, L, "Derecho y razón: Teoría del garantismo penal" (1989).
- Massimo Pavarini, "Un arte abyecto: Ensayo sobre el gobierno de la penalidad".
- Michel Foucault, "Vigilar y Castigar".
- Anitua, Gabriel Ignacio, "Historia de los pensamientos criminológicos" (prólogo de E. Raúl Zaffaroni).
- Roxin, "Derecho Penal, parte general"
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Perez Manzano, Mercedes, "Culpabilidad y Prevención. Las teorías de la prevención general positiva en la fundamentación de la imputación subjetiva y de la pena, Madri, 1990.-
- Muñoz Conde, Francisco y Mercedes García Arán, "Derecho Penal, Parte General", Valencia, 2000, pp. 397 y ss.; del mismo: "El principio de culpabilidad", en III Jornadas de Profesores de Derecho penal , Santiago de Compostela, 1975.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005; del mismo: "En torno de la cuestión penal"; del mismo: "En busca de las penas perdidas"; del mismo: Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Derecho Penal parte general", en Zaffaroni-Alagia-Slokar, Bs. As., 2002, pp. 647 y ss.

UNIDAD XVII: CULPABILIDAD. CONTINUACIÓN: POSIBILIDAD EXIGIBLE DE COMPRENDER LA ANTIJURIDICIDAD

I. Conceptos generales II. Excursus aclaratorio III. Posibilidad de comprender la antijuridicidad 1. Capacidad de comprender a) Imputabilidad b) Error de prohibición c) Errores de prohibición que afectan el conocimiento de la antijuridicidad d) Error de prohibición directo e indirecto e) Error de prohibición indirecto f) Errores de prohibición culturalmente condicionados IV. Estado de necesidad exculpante 1. Fuentes del mal que se evita 2. Características que debe poseer el mal que se evita 3. Estado de necesidad disculpante y posición de garante 4. Imposibilidad de actuar justificadamente contra quien ya actúa justificado: nacimiento de una causa de inculpabilidad 5. Estado de necesidad disculpante putativo 6. Error sobre la inculpabilidad al revés 7. Síntesis del concepto de culpabilidad. 8.- Problemas particulares que presenta la minoría de edad.-



Fuentes de Información:

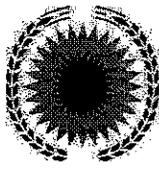
- Anitua, Gabriel Ignacio, "Historia de los pensamientos criminológicos" (prólogo de E. Raúl Zaffaroni).
- Baratta, Alessandro, "Viejas y nuevas estrategias en la legitimación del derecho penal", en "Dei delitti e delle pene" (1985)
- Bettioli, Giuseppe, "El problema penal" (traducción castellana de José Luis Guzmán Dalbora, prólogo de Manuel de Rivacoba y Rivacoba".
- Hulsman, L, "¿Abolir el sistema penal?" (Entrevista a..., en : Dei delitti e delle pene, nro. 71-89).
- Eusebi, L., "La 'nueva' retribución" en "Revista italiana de derecho procesal penal", 914-69 (1983).
- Ferrajoli, L, "Derecho y razón: Teoría del galantismo penal" (1989).
- Massimo Pavarini, "Un arte abyecto: Ensayo sobre el gobierno de la penalidad".
- Michel Foucault, "Vigilar y Castigar".
- Anitua, Gabriel Ignacio, "Historia de los pensamientos criminológicos" (prólogo de E. Raúl Zaffaroni).
- Roxin, "Derecho Penal, parte general"
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005; del mismo: "En torno de la cuestión penal"; del mismo: "En busca de las penas perdidas".

UNIDAD XVIII: T E N T A T I V A

I. Introducción II. Naturaleza jurídica III. Regulación de la tentativa en la ley argentina IV. Comienzo de ejecución como límite máximo de punición V. Fundamento de la punición de la tentativa 1. Criterio objetivo 2. Criterio subjetivo 3. Criterio que atiende a los fines de la pena 4. Criterio positivista 5. Doble fundamento VI. Diferencias entre actos preparatorios y principio de ejecución VII. El dolo como elemento subjetivo imprescindible en los delitos tentados VIII. La tentativa acabada y la tentativa inacabada: implicancias en el desistimiento IX. Desistimiento voluntario de la tentativa X. Desistimiento de la tentativa acabada e inacabada XI. La pena de tentativa XII. Tentativa de delito imposible. XIII.-Problemas particulares que plantea la tentativa en las diferentes figuras de la parte especial.- XIV.-Las figuras de tenencia y posesión de armas.-XV.-La tentativa y las figuras de la ley 23.737. XVI.-Tentativa del aborto de la mujer XVII.- Los delitos de traición, sedición y conspiración.- XVII.-La tentativa y la tenencia y fabricación de instrumentos destinados a falsificar moneda.- XVIII.- Tentativa y figuras vigentes en las leyes contravencionales.-

Fuentes de Información:

- Roxin, "Derecho Penal, parte general"
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005; del mismo: "En torno de la cuestión penal"; del mismo: "En busca de las penas perdidas",



del mismo: "Derecho Penal parte general", en Zaffaroni-Alagia-Slokar, Bs. As, 2002, pp. 809 y ss.

UNIDAD XIX: AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN

I. Introducción II. Autoría 1. Teoría extensiva 2. Teoría restringida 3. Criterio subjetivo 4. Criterio objetivo 5. Teoría del dominio del hecho III. Formas de autoría: autoría directa y autoría mediata 1. Autoría directa 2. Autoría mediata IV. Participación: complicidad e instigación 1. Naturaleza de la participación 2. Complicidad primaria y secundaria 3. Complicidad primaria 4. Cómplice secundario 5. Instigación V. Resumen de todas las posiciones encontradas VI. El autor de determinación VII.- Problemas de autoría y participación, en los delitos contra la integridad sexual. VIII.-Las figuras de homicidio en ocasión de robo y homicidio crimininis causa.-IX. Otros problemas de participación en los delitos de la parte especial.-

Fuentes de Información:

-Bettiol, Giuseppe, "El problema penal" (traducción castellana de José Luis Guzmán Dalbora, prólogo de Manuel de Rivacoba y Rivacoba".
-Hulsman, L, "¿Abolir el sistema penal?" (Entrevista a..., en : Dei delitti e delle pene, nro. 71-89).
-Massimo Pavarini, "Un arte abyecto: Ensayo sobre el gobierno de la penalidad".
-Roxin, "Derecho Penal, parte general"
-Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
-Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005; del mismo: "En torno de la cuestión penal"; del mismo: "En busca de las penas perdidas", del mismo: "Derecho Penal parte general", en Zaffaroni-Alagia-Slokar, Bs. As, 2002, pp. 767 y ss.

UNIDAD XX CONCURSO DE DELITOS

I. Concurso ideal II. Concurso real III. Concurso aparente 1. Alternatividad 2. Consunción 3. Especialidad 4. Subsidiariedad

Fuentes de Información:

-Bettiol, Giuseppe, "El problema penal" (traducción castellana de José Luis Guzmán Dalbora, prólogo de Manuel de Rivacoba y Rivacoba".
-Muñoz Conde Francisco y García Arán Mercedes, "Derecho Penal Parte General", Valencia, 2000, pp. 529 y ss.
-Roxin, "Derecho Penal, parte general"
-Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
-Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005; del mismo: "En torno de la cuestión penal"; del mismo: "En busca de las penas perdidas"; del mismo: "Derecho Penal parte general", en Zaffaroni-Alagia-Slokar, Bs. As, 2002, pp. 851 y ss.

UNIDAD XXI: IMPUTACIÓN SUBJETIVA

I. Teoría finalista; imputación subjetiva e imputación objetiva. Introducción II. El ilícito personal (tesis

subjetiva-monista) 1. Desarrollo de la teoría 2. Críticas a este modelo 3. Algunas defensas de Sancinetti
III. Introducción al funcionalismo sistémico 1. El objetivismo 2. Conciliación de la imputación objetiva y
la teoría del ilícito personal (modelo subjetivo-monista). Propuesta de Marcelo A. Sancinetti
IV. Problemas particulares de la imputación subjetiva en las figuras de la parte especial.- V.- Lecturas
complementarias.

Fuentes de Información:

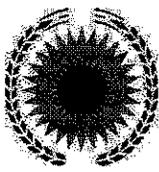
- Massimo Pavarini, "Un arte abyecto: Ensayo sobre el gobierno de la penalidad".
- Roxin, "Derecho Penal, parte general"
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Derecho Penal parte general", en Zaffaroni-Alagia-Slokar, Bs. As, 2002, pp. 466 y ss.

UNIDAD XXII: IMPUTACIÓN OBJETIVA

I. De la causalidad a las teorías de la imputación objetiva 1. Crisis externa 2. Crisis interna a) Delitos de omisión b) Delitos imprudentes c) Disminución de riesgos d) Causalidad acumulativa e) Cursos causales irregulares dolosos II. Funcionalismo teleológico: Claus Roxin 1. Principio de la elevación del riesgo 2. Principio de la esfera o del fin de protección de la norma a) Creación de un riesgo no permitido 1) Exclusión de la imputación, en los casos de disminución de riesgos 2) Exclusión de la imputación, en los casos de ausencia de creación de riesgo 3) Creación del riesgo y cursos causales hipotéticos 4) Exclusión de la imputación, en caso de riesgos permitidos b) La exclusión de la imputación, en los casos de resultados que no están cubiertos por el fin de protección de la norma de cuidado 1) Comportamiento alternativo conforme a derecho 2) Causación de una autopuesta en peligro dolosa 3) Puesta en peligro de un tercero, aceptada por éste 4) Ámbito de responsabilidad de un tercero 3. Breve referencia a las críticas hechas al modelo imputativo de Claus Roxin III. Funcionalismo sistémico: Günther Jakobs 1. La teoría de los roles 2. Bases para el análisis imputativo bajo el criterio de Jakobs 3. Instituciones dogmáticas a) Riesgo permitido b) Principio de confianza c) Prohibición de regreso d) Competencia de la víctima IV.-Problemas fundamentales de la imputación objetiva en las figuras delictivas de la parte especial del CP y en las leyes complementarias.-

Fuentes de Información:

- Baratta, Alessandro, "Viejas y nuevas estrategias en la legitimación del derecho penal", en "Dei delitti e delle pene" (1985)
- Massimo Pavarini, "Un arte abyecto: Ensayo sobre el gobierno de la penalidad".
- Roxin, "Derecho Penal, parte general"
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Derecho Penal parte general", en Zaffaroni-Alagia-Slokar, Bs. As, 2002, pp. 466 y ss.



XXIII.-OTROS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL DELITO A LA PARTE ESPECIAL DEL DERECHO PENAL.-

1.-Delitos contra las personas.-2.Delitos contra el honor.-3.-Delitos contra la integridad sexual.- 4.- Delitos contra el estado civil de las personas.- 5.-Delitos contra la libertad.- 6.-Los delitos contra la propiedad.- 7.-Los delitos contra la seguridad pública.- 8.-Los delitos contra el orden público.- 9.-Los delitos contra "la seguridad de la nación" 10.-Los delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional.- 11.Los delitos contra la administración pública 12.-Los delitos contra la fe pública 13.- Delitos contra el orden económico y financier.-14.-Otras leyes especiales.-15.-El proyecto Zaffaroni.-

Fuentes de Información:

- Creus, Carlos y Jorge Eduardo Buompadre, Derecho Penal, Parte especial, 7ma edición actualizada y ampliada, editorial Astrea, Bs.As., 2010.-
- Terragni, Marcelo, "Manual de derecho penal, parte especial", Bs.As., 2014.-
- Sebastián Soler, "Derecho Penal Argentino", Tea, Bs.As.,
- Nuñez, Ricardo, "Derecho Penal
- Fontan Balestra, "Tratado de Derecho Penal
- Abosso, Gustavo, "Código Penal anotado
- Carrarra, Francisco, "Programa del curso de derecho penal
- Jimenez de Asúa...
- Bregia Arias,
- Cp Lexis Nexis

TERCERA PARTE: LA LEY PENAL Y SUS PRINCIPIOS INTERPRETATIVOS

UNIDAD XXIV: LA LEY PENAL: CONCEPTO, INTERPRETACIÓN, Y AMBITO DE VALIDEZ

I. Concepto de ley penal y fuentes. Estructura de la ley penal. Principios de interpretación en general 1. Principio de la ley especial 2. Principio de la ley superior. 3. Principio de vigencia 4. prohibición de analogía in mala parte 4.principio de la ley posterior. 5. Irretroactividad de la ley penal más maligna. 6. Retroactividad de la ley más favorable al imputado. 7. Principio de unidad sistemática. 8. Principio de vigencia. 9. Principio de máxima taxatividad de la ley penal. 10. Principio de interpretación restrictiva. 11. Otros principios. II. Sistemas relativos a la aplicación de la ley penal en el espacio. 1. Principio universal 2. Principio real o de defensa. 3. Principio de la personalidad de las leyes. 4. Otros principios. 5. La igualdad ante la ley. Concepto general. Excepciones funcionales.

Fuentes de Información:

- Anitua, Gabriel Ignacio, "Historia de los pensamientos criminológicos" (prólogo de E. Raúl Zaffaroni).
- Baratta, Alessandro, "Viejas y nuevas estrategias en la legitimación del derecho penal", en "Dei delitti e delle pene" (1985)
- Bettioli, Giuseppe, "El problema penal" (traducción castellana de José Luis Guzmán Dalbora, prólogo de Manuel de Rivacoba y Rivacoba".
- Hulsman, L, "¿Abolir el sistema penal?" (Entrevista a..., en : Dei delitti e delle pene, nro. 71-89).
- Eusebi, L., "La 'nueva' retribución" en "Revista italiana de derecho procesal penal", 914-69 (1983).

- Ferrajoli, L, "Derecho y razón: Teoría del garantismo penal" (1989).
- Massimo Pavarini, "Un arte abyecto: Ensayo sobre el gobierno de la penalidad".
- Michel Foucault, "Vigilar y Castigar".
- Anitua, Gabriel Ignacio, "Historia de los pensamientos criminológicos" (prólogo de E. Raúl Zaffaroni).
- Roxin, "Derecho Penal, parte general"
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005; del mismo: "En torno de la cuestión penal"; del mismo: "En busca de las penas perdidas".

UNIDAD XXV: PARTE HISTÓRICA: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO PENAL E HISTORIA DE LA LEGISLACIÓN PENAL ARGENTINA

I. Origen del derecho penal. II. La ecuación eficacia represiva vs. Garantías individuales. III. La vinculación del derecho penal al derecho político. IV. La influencia de la ilustración en la transformación del derecho penal. V. Derecho penal autoritario y derecho penal de garantías. VI Derecho penal del enemigo. VII. El garantismo de Ferrajoli; el abolicionismo de Baratta y el agnosticismo de Zaffaroni. VIII. El funcionalismo de Gunter Jakobs IX El funcionalismo de Claus Roxin.

Fuentes de Información:

- Anitua, Gabriel Ignacio, "Historia de los pensamientos criminológicos" (prólogo de E. Raúl Zaffaroni).
- Baratta, Alessandro, "Viejas y nuevas estrategias en la legitimación del derecho penal", en "Dei delitti e delle pene" (1985)
- Bettiol, Giuseppe, "El problema penal" (traducción castellana de José Luis Guzmán Dalbora, prólogo de Manuel de Rivacoba y Rivacoba".
- Hulsman, L, "¿Abolir el sistema penal?" (Entrevista a..., en : Dei delitti e delle pene, nro. 71-89).
- Eusebi, L., "La 'nueva' retribución" en "Revista italiana de derecho procesal penal", 914-69 (1983).
- Ferrajoli, L, "Derecho y razón: Teoría del galantismo penal" (1989).
- Massimo Pavarini, "Un arte abyecto: Ensayo sobre el gobierno de la penalidad".
- Michel Foucault, "Vigilar y Castigar".
- Anitua, Gabriel Ignacio, "Historia de los pensamientos criminológicos" (prólogo de E. Raúl Zaffaroni).
- Roxin, "Derecho Penal, parte general"
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005; del mismo: "En torno de la cuestión penal"; del mismo: "En busca de las penas perdidas"; del mismo: "Derecho Penal parte general", en Zaffaroni-Alagia-Slokar, Bs. As, 2002, pp. 18 y ss.

UNIDAD XXVI: PRINCIPIOS LIMITATIVOS DEL DERECHO PENAL. CONCEPTO, MISIÓN, FUNCIÓN DEL DERECHO PENAL.

I. Concepto de derecho penal. 1. Derecho penal de autor y derecho penal de acto. II. Función del

derecho penal III. Fines del derecho penal: protección subsidiaria de bienes jurídicos. IV. El derecho penal como última ratio: principio de intervención penal mínima. V. Distinción del derecho penal con el resto del ordenamiento. VI Penas y medidas de seguridad. VII. Principio de legalidad. Respeto histórico al ámbito de lo prohibido. VIII Legalidad formal IX Irretroactividad X Máxima taxatividad legal e interpretativa. XI. Principios contra groseras disfunciones de los derechos humanos. XII principio de humanidad. XIII. Principio pro homine. XIV. Principio de lesividad. XV. Principio de buena fe. XVI. Principio de mínima trascendencia. XVII. Prohibición de la doble punición. XVIII Principio de saneamiento genealógico. XIX. Principio de superioridad ética del estado. XX. Principio de culpabilidad. XXI. Principio de acotamiento material.

Fuentes de Información:

- Anitua, Gabriel Ignacio, "Historia de los pensamientos criminológicos" (prólogo de E. Raúl Zaffaroni).
- Baratta, Alessandro, "Viejas y nuevas estrategias en la legitimación del derecho penal", en "Dei delitti e delle pene" (1985)
- Bettiol, Giuseppe, "El problema penal" (traducción castellana de José Luis Guzmán Dalbora, prólogo de Manuel de Rivacoba y Rivacoba".
- Hulsman, L, "¿Abolir el sistema penal?" (Entrevista a..., en : Dei delitti e delle pene, nro. 71-89).
- Eusebi, L, "La 'nueva' retribución" en "Revista italiana de derecho procesal penal", 914-69 (1983).
- Ferrajoli, L, "Derecho y razón: Teoría del galantismo penal" (1989).
- Massimo Pavarini, "Un arte abyecto: Ensayo sobre el gobierno de la penalidad".
- Michel Foucault, "Vigilar y Castigar".
- Anitua, Gabriel Ignacio, "Historia de los pensamientos criminológicos" (prólogo de E. Raúl Zaffaroni).
- Roxin, "Derecho Penal, parte general"
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Jakobs, Gunter; "Imputación Objetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005; del mismo: "En torno de la cuestión penal"; del mismo: "En busca de las penas perdidas"; del mismo: "Derecho Penal parte general", en Zaffaroni-Alagia-Slokar, Bs. As, 2002, pp. 110 y ss.

BOLILLA XXVII: LEGISLACIÓN PENAL POSITIVA

I. El código penal. División: 1. Parte especial 2. Parte general II. La parte general del derecho penal: arts. 1 al 78 del cp. III. Aplicación de la ley penal en el tiempo IV. Aplicación de la ley penal en el espacio iv penas en el cp argentino. V. La libertad condicional (art. 13 del cp); VII. La ejecución condicional (art. 26 del cp). VIII. Acciones que nacen del delito. 1. acción civil 2. acción penal. IX. La suspensión del proceso a prueba en el cp. X. Extinción de la acción penal

-Fuentes de Información.-

- Breglia Arias-Gauna, "Código Penal y leyes complementarias, Comentado Anotado y Concordado", Tomo 1;
- Rubianes, "Código Penal anotado con jurisprudencia".

-Zaffaroni, en Zaffaroni-Alagia-Slokar, "Manual de derecho penal, parte general"

BOLILLA XXVIII: PRINCIPIOS LIMITATIVOS A LA POTESTAD REPRESIVA DEL ESTADO

I. Principio de legalidad 1. Principio de legalidad formal 2. Principio de máxima taxatividad legal e interpretativa. II. Principio de irretroactividad de la ley penal III. Principio de legalidad y del estado de derecho IV. Principio de retroactividad de la penal y de la jurisprudencia más benigna. V. Principio de lesividad VI. Principio de trascendencia mínima VII. Principio de humanidad o humanitas en el derecho penal VIII. Prohibición de la doble punición. IX. Principio de buena fe y pro homine.

Fuentes de Información:

- Anitua, Gabriel Ignacio, "Historia de los pensamientos criminológicos" (prólogo de E. Raúl Zaffaroni).
- Baratta, Alessandro, "Viejas y nuevas estrategias en la legitimación del derecho penal", en "Dei delitti e delle pene" (1985)
- Bettiol, Giuseppe, "El problema penal" (traducción castellana de José Luis Guzmán Dalbora, prólogo de Manuel de Rivacoba y Rivacoba".
- Hulsman, L, "¿Abolir el sistema penal?" (Entrevista a..., en : Dei delitti e delle pene, nro. 71-89).
- Eusebi, L., "La 'nueva' retribución" en "Revista italiana de derecho procesal penal", 914-69 (1983).
- Ferrajoli, L, "Derecho y razón: Teoría del galantismo penal" (1989).
- Massimo Pavarini, "Un arte abyecto: Ensayo sobre el gobierno de la penalidad".
- Michel Foucault, "Vigilar y Castigar".
- Anitua, Gabriel Ignacio, "Historia de los pensamientos criminológicos" (prólogo de E. Raúl Zaffaroni).
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Derecho Penal parte general", en Zaffaroni-Alagia-Slokar, Bs. As, 2002, pp. 110 y ss.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria

La bibliografía obligatoria ha sido especificada en el punto anterior.

Bibliografía de consulta no obligatoria:

- AAVV, "Políticas de terror: las formas del terrorismo de estado en la globalización", (Ad-Hoc, BsAs, 2007)
- AAVV, "Fundamentos de un sistema europeo del derecho penal" Libro –Homenaje a Claus Roxin (JM Bosch, SA, 1995)
- AAVV, "Principales problemas de la prevención general" (IBdef; 2004).
- Bacigalupo "Derecho penal parte general"
- Anitua, Gabriel Ignacio, "Historia de los pensamientos criminológicos" (prólogo de E. Raúl Zaffaroni).
- Baños Javier en: Baños-Iorio-Grapassono, "Introducción al Derecho Penal -Parte General", editorial Lajouane, 2006.

- Baratta, Alessandro, "Viejas y nuevas estrategias en la legitimación del derecho penal", en "Dei delitti e delle pene" (1985); del mismo: "Sistema penal y marginación social" en "La questione criminale". (1976); del mismo: "Criminología crítica e critica del diritto penale", Bologna: Il Mulino (1982).
- Beccaría, "De los delitos y las penas".
- Binder, "Introducción al derecho penal"
- Bettiol, Giuseppe, "El problema penal" (traducción castellana de José Luis Guzmán Dalbora, prólogo de Manuel de Rivacoba y Rivacoba".
- Creus, Carlos, "Derecho Penal", parte general, Editorial Astrea.
- Eusebi, L., "La ´nueva´ retribución" en "Revista italiana de derecho procesal penal", 914-69 (1983).
- Ferrajoli, L, "Derecho y razón: Teoría del galantismo penal" (1989).
- Franz von Liszt, "Tratado de derecho penal."
- Fontán Balestra "Tratado de Derecho Penal, parte general"
- Hulsman, L, "¿Abolir el sistema penal?" (Entrevista a..., en : Dei delitti e delle pene, nro. 71-89).
- Jakobs, "Fundamentos del derecho penal" ; del mismo: "Imputación Objetiva"
- Jimenez de Asúa, "Tratado de Derecho Penal, parte general"
- Maurach, "Derecho Penal parte general"
- Mir Puig, "Introducción a las bases del derecho penal".
- Muñoz Conde – García Arán Mercedes, "Derecho Penal Parte General"
- Núñez, Ricardo C., "Tratado de Derecho Penal Argentino", Editorial Lerner.
- Massimo Pavarini, "Un arte abyecto: Ensayo sobre el gobierno de la penalidad".
- Michel Foucault, "Vigilar y Castigar".
- Roxin, "Derecho Penal, parte general"
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.; del mismo: Ibidem, Ediar 2005; del mismo: "En torno de la cuestión penal"; del mismo: "En busca de las penas perdidas".
- Roxin, "Derecho Penal, parte general"
- Sancinetti, "Disvalor de acción y disvalor de resultado"
- Silva Sánchez, Jesús María, "La expansión del derecho penal"(Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales"
- Soler, Sebastián "Derecho Penal Parte General"
- Terán Lomas, Roberto, "Derecho Penal - Parte General", tomo I, Editorial Astrea.
- Welzel, Hans, "Estudios de filosofía del derecho y derecho penal"
- Zielenski "Imputación Subjetiva"
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, en: Zaffaroni-Alagia-Slokar; "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 2006.

- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Manual de derecho penal parte General", Ediar, 1970.
- Del mismo: "El enemigo en el derecho penal".
- Debe consultarse en la recopilación de fallos de Jurisprudencia Penal de Buenos Aires y revistas especializadas como "Jurisprudencia Argentina", "La Ley"; "El Derecho"; "Jurisprudencia Argentina" y "Lexis Nexis".

8. Metodología de enseñanza

La propuesta pedagógica del programa apunta a iniciar a los estudiantes en la particular naturaleza dinámica de nuestra materia. El cuerpo social de la comunidad evoluciona constantemente, situación a la que no escapa la doctrina ni a la legislación penal, en constante mutación o movimiento.

Por tal motivo es que se insiste en la formación de personas capaces de analizar el problema penal desde sus diversas manifestaciones, brindando pautas formativas tendientes a fomentar la creación de soluciones alternativas a las complejas situaciones de conflictividad penal, desde los diversos roles que más adelante cumplirán como abogados, jueces, funcionarios públicos, asesores de empresas ó legisladores.

El curso se desarrolla en tres partes: la primera eminentemente teórica donde se expondrá el contenido central de la materia través de diversos recursos pedagógicos, y que sirve de base a la segunda, en la que a través del análisis de casos reales se aplican los conceptos analizados. Finalmente forma parte del curso la realización de un trabajo de campo.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Sin perjuicio de los criterios de evaluación desarrollados específicamente para cada unidad, como en cada caso se indica, los requisitos de aprobación general son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

La evaluación se regirá por los siguientes criterios:

1. Contemplará la incorporación y asimilación de conceptos, destrezas y habilidades ejercitadas a lo largo del curso y en relación a los contenidos de las distintas Unidades Temáticas.
2. Tendrá en cuenta los avances en el desempeño individual como pauta valorativa a los efectos de la calificación final.
3. Considerará el compromiso con el trabajo colectivo, la responsabilidad con la preparación de las tareas encomendadas y las iniciativas aportadas.
4. Reconocerá el trabajo invertido en la preparación de las clases, trabajos y exámenes, como así también la predisposición a la puesta en común de los resultados obtenidos por los estudios.
5. Observará el esfuerzo en los aprendizajes y los niveles alcanzados, no como metas únicas, sino en relación a las posibilidades individuales, sin renunciar por ello a la exigencia de un estándar mínimo a ser alcanzado.
6. Relevará las innovaciones propuestas, las críticas al programa de estudios, a los materiales o a la didáctica empleada.

7. Considerará la participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del modo en que sea más adecuado al perfil individual de cada uno.

10. Cronograma de clases.

El cronograma de clases se desarrolla de acuerdo con los contenidos de la asignatura, en orden cronológico:

CLASE 1

UNIDAD I: LA PENA. PRIMERA PARTE: DISCURSOS LEGITIMANTES DEL PODER PUNITIVO ESTATAL

CLASE 2

UNIDAD II: LA PENA: SEGUNDA PARTE: LA ACTUAL DISCUSIÓN SOBRE LOS FINES DE LA PENA EN LOS DISCURSOS LEGITIMANTES DEL USO DEL PODER PUNITIVO ESTATAL

CLASE 3

UNIDAD III .LA PENA: TERCERA PARTE: DISCURSOS DESLEGITIMANTES DEL PODER PUNITIVO ESTATAL. POSICIONES NEGATIVAS Y AGNÓSTICAS DE LA PENA

CLASE 4

UNIDAD IV: LA PENA: PARTE FINAL: CONCLUSIONES.

CLASE 5

SEGUNDA PARTE: DOGMÁTICA DEL DELITO – PARTE GENERAL Y ESPECIAL

CLASE 6

UNIDAD VI: LA ACCIÓN: PRIMERA PARTE: CONCEPTO GENERAL. CAUSAS QUE EXCLUYEN LA ACCIÓN

CLASE 7

BOLILLA VII: FALTA DE ACCIÓN. CONTINUACIÓN: AUSENCIA DE CONDUCTA.

CLASE 8

UNIDAD VIII: LA ACCIÓN. TERCERA PARTE: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL CONCEPTO DE ACCIÓN

CLASE 9

UNIDAD IX: TIPICIDAD. PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE LOS TIPOS

CLASE 10

UNIDAD X: TIPICIDAD. SEGUNDA PARTE: TIPOS DOLOSOS ACTIVOS. ASPECTO OBJETIVO

CLASE 11

UNIDAD XI: TIPICIDAD. TERCERA PARTE: ASPECTO SUBJETIVO DE LOS TIPOS DOLOSOS. EL DOLO Y LOS ELEMENTOS SUBJETIVOS DISTINTOS DEL DOLO

CLASE 12

UNIDAD XII: TIPICIDAD. CUARTA PARTE: ASPECTO SUBJETIVO DE LOS TIPOS DOLOSOS: CONTINUACIÓN.

CLASE 13

UNIDAD XIII: TIPICIDAD CULPOSA: EL PROBLEMA DE LA IMPRUDENCIA.

CLASE 14

UNIDAD XIV: TIPICIDAD OMISIVA. TEORÍA DEL ALIUD AGERE. OMISIÓN DOLOSA Y OMISIÓN POR IMPRUDENCIA. ELEMENTOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS DE LOS TIPOS OMISIVOS DOLOSOS E IMPRUDENTES.-

CLASE 15

UNIDAD XV: ANTIJURIDICIDAD: CONTRARIEDAD CON EL ORDEN JURÍDICO Y PERMISOS PARA COMETER ACCIONES TÍPICAS: CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN. LEGÍTIMA DEFENSA. ESTADO DE NECESIDAD. CUMPLIMIENTO DEL DEBER. EJERCICIO DE UN DERECHO

CLASE 16

UNIDAD XVI: LA CULPABILIDAD: INTRODUCCIÓN

CLASE 17

UNIDAD XVII: CULPABILIDAD. CONTINUACIÓN: POSIBILIDAD EXIGIBLE DE COMPRENDER LA ANTIJURIDICIDAD

CLASE 18

UNIDAD XVIII: T E N T A T I V A

CLASE 19

UNIDAD XIX: AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN

CLASE 20

UNIDAD XX CONCURSO DE DELITOS

CLASE 21

UNIDAD XXI: IMPUTACIÓN SUBJETIVA

CLASE 22

UNIDAD XXII: IMPUTACIÓN OBJETIVA

CLASE 23

XXIII.-OTROS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL DELITO A LA PARTE ESPECIAL DEL DERECHO PENAL.-

CLASE 24

TERCERA PARTE: LA LEY PENAL Y SUS PRINCIPIOS INTERPRETATIVOS

CLASE 25

UNIDAD XXV: PARTE HISTÓRICA: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO PENAL E HISTORIA DE LA LEGISLACIÓN PENAL ARGENTINA

CLASE 26

UNIDAD XXVI: PRINCIPIOS LIMITATIVOS DEL DERECHO PENAL. CONCEPTO, MISIÓN, FUNCIÓN DEL DERECHO PENAL.

CLASE 27

BOLILLA XXVII: LEGISLACIÓN PENAL POSITIVA

CLASE 28

BOLILLA XXVIII: PRINCIPIOS LIMITATIVOS A LA POTESTAD REPRESIVA DEL ESTADO

PARCIALES:

CLASES 9 BIS, 18 BIS y 28 BIS.

RECUPERATORIOS CLASES: 10, 19 y 29

PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACIA		
Nombre de la unidad curricular	TALLER DE ESCRITURA Y ARGUMENTACIÓN	Código	1009
Docente responsable	MARTÍN SERVELLI		
Año de presentación del programa	2018		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	64	Horas totales clases teóricas	32
		Horas totales clases prácticas	32
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	0
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
		Denominación	Código
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>El discurso escrito. El proceso de escritura. Planificación, puesta en texto y revisión (niveles gráfico, morfosintáctico y léxico). Géneros discursivos y tipos de textos. La organización textual. Coherencia, cohesión, adecuación. Objetividad e implicación en el texto académico y jurídico. Pautas formales de presentación, citas, notas al pie de página y referencias bibliográficas. La argumentación: nociones básicas y estrategias. Argumentación jurídica: técnicas argumentativas. La propuesta pragmatológica: estructuras argumentativas. Falacias.</p>			
4. Fundamentación			
<p>El trabajo en el Taller de Escritura y Argumentación se organiza en función de las prácticas de la lectura, la escritura y la argumentación oral. Su finalidad es, por un lado, promover el uso de la escritura como instrumento de trabajo intelectual y, por otro, preparar a los estudiantes para desempeñarse con fluidez y eficacia en distintas situaciones comunicativas tanto en el ámbito académico como en el profesional.</p> <p>Aprender a escribir no significa tan solo adquirir una serie de destrezas que faciliten la redacción, también implica aprender a interactuar en el seno de comunidades discursivas que imponen sus</p>			

propias reglas y exigencias. Por esta razón, el aprendizaje en el taller presupone el trabajo sistemático con una amplia variedad de textos correspondientes a distintos tipos (narrativos, descriptivos, explicativos, argumentativos) y géneros discursivos vinculados al campo disciplinar del Derecho; la adquisición de hábitos de lectura crítica que vinculen al texto con sus condiciones de producción, y la resolución de tareas de escritura y argumentación oral significativas, que enfatizen la necesidad de producir textos y discursos adecuados y funcionales para distintas situaciones de comunicación.

5. Objetivos

Generales

- Desarrollar habilidades para la producción de textos pertinentes para el ámbito académico y profesional.
- Desarrollar estrategias de lectura crítica, que promuevan el debate y el cuestionamiento de los textos estudiados.
- Aplicar herramientas metodológicas para el desarrollo de las capacidades expresivas orales.
- Promover el estudio y la práctica de los usos argumentativos del lenguaje.

Específicos

- Identificar y corregir errores frecuentes de redacción.
- Producir textos adecuados a los requerimientos de la escritura universitaria.
- Incorporar principios de organización textual para géneros académicos (informe de lectura, resumen, parcial universitario, monografía, artículo científico, ponencia).
- Desarrollar estrategias de lectura crítica.
- Frecuentar géneros propios del discurso jurídico.
- Familiarizarse con el uso del lenguaje jurídico.
- Incorporar pautas de estilo llano como herramientas de simplificación y democratización del discurso jurídico.
- Conocer las distintas concepciones de la argumentación y los conceptos centrales de la teoría de la argumentación jurídica.
- Incorporar herramientas para el manejo del discurso argumentativo.
- Desarrollar prácticas de debate oral.

6. Contenidos (organizados por unidades, con detalle de bibliografía por unidad)

Unidad 1: Aspectos normativos que rigen el uso correcto de la lengua española

Reglas ortográficas y de acentuación. Uso de los signos de puntuación. Reglas de concordancia. Uso de letras mayúsculas y minúsculas, redondas, cursivas y negritas. Clases de palabras. Latinismos y expresiones latinas de uso frecuente. Barbarismos, solecismos, vulgarismos, impropiedades e imprecisiones léxicas. Abreviaturas, siglas, acrónimos y símbolos.

Bibliografía:

Cassany, Daniel (1995). *Describir el escribir. Cómo se aprende a escribir*. Buenos Aires: Paidós.
García Negroni, María Marta (2010). *Escribir en español. Claves para una corrección de estilo*. Buenos Aires: Santiago Arcos editor.

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2005). *Diccionario panhispánico de dudas*. Bogotá: Santillana Ediciones Generales.

Unidad 2: Lectura y escritura universitarias

Géneros discursivos y secuencias textuales. El parcial universitario, el informe de lectura, la monografía, el artículo científico. Principios regulativos de la textualidad. Planificación del texto, puesta en texto y revisión. Los problemas de los textos. Texto objetivo y subjetivo. El empleo de personas. La borradura de personas. La búsqueda bibliográfica. El sistema de citas y las notas al pie. Pautas de presentación formal.

Bibliografía:

- Bas, Alcira, Klein, Irene, Lotito, Liliana y Vernino, Teresita (1999). *Escribir: apuntes sobre una práctica*. Buenos Aires: Eudeba.
- Botta, Mirta y Jorge Warley (2007). *Tesis, tesinas, monografías e informes*. Buenos Aires: Biblos.
- Casamiglia Blancafort, Helena y Amparo Tusón Valls (1999). *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Barcelona: Ariel.
- Cassany, Daniel. 1995. *La cocina de la escritura*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Klein, Irene (coord.) (2007). *El taller del escritor universitario*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Natale, Lucía (coord.) (2012). *En carrera: escritura y lectura de textos académicos y profesionales*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Nogueira, Sylvia (coord.) (2010). *Manual de lectura y escritura universitarias: prácticas de taller*. Buenos Aires: Biblos.

Unidad 3: Estilo llano

Economía de palabras. Estructuras sintácticas simplificadas. Voz activa y voz pasiva. Usos incorrectos del gerundio. Dequeísmo y queísmo. Errores frecuentes de redacción. Pautas de estilo llano aplicadas a los textos jurídicos.

Bibliografía:

- Dirección General de Simplificación Regulatoria (2004). *Lenguaje ciudadano. Un manual para quien escribe en la administración pública*. México: Secretaría de la Función Pública.
- Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica. *Manual SAIJ de lenguaje claro. Pautas para redactar información jurídica sencilla*. [<https://www.justicia2020.gob.ar>]
- Poder Judicial del Perú (2014). *Manual judicial de lenguaje claro y accesible a los ciudadanos*. Lima: Fondo Editorial del Poder Judicial.
- Wydick, Richard C. (1998). *Plain English for Lawyers*. Durham: Carolina Academic Press.

Unidad 4: Introducción a la argumentación

El concepto de argumentación. Persuadir y convencer. La retórica antigua. Técnicas retóricas en el discurso. Derecho y argumentación. Concepciones formal, material y pragmática. Silogismo judicial. Teorías de la argumentación jurídica.

Bibliografía:

Aristóteles (1999). *Retórica*. Madrid: Gredos.

Atienza, Manuel (2005). *Las razones del Derecho*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

--- (2012) *El Derecho como argumentación. Concepciones de la argumentación*, Barcelona: Ariel.

--- (2013). *Curso de argumentación jurídica*, Madrid: Trotta.

Barthes, Roland (1994). "La retórica antigua" en *La aventura semiológica*. Barcelona: Planeta-Agostini.

Marafioti, Roberto (comp.) (1997). *Temas de Argumentación*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

--- (2003). *Los patrones de la argumentación: La argumentación en los clásicos y en el siglo XXI*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Perelman, Ch., Olbrechts-Tyteca, L., *Tratado de la Argumentación: La nueva retórica*, Madrid, Editorial Gredos, 1989.

Toulmin, Stephen (2003). *Los usos de la Argumentación*. Barcelona: Ediciones Península.

Unidad 5: Análisis, evaluación y presentación de la argumentación oral y escrita

La perspectiva pragmatialéctica. Tipos de diferencia de opinión. Puntos de vista e indicadores de argumentación. Argumentación múltiple, coordinada y subordinada. La validez de un razonamiento. Argumentos mediante ejemplos, por analogía, de autoridad y deductivos. Argumentación oral. Selección y organización de contenidos. El auditorio. Expresividad. Vicios de oralidad. Comunicación y lenguaje no verbal.

Bibliografía:

Atienza, Manuel (2006). "Diez consejos para argumentar bien o decálogo del buen argumentador", en *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 29, pp. 473-475.

Escandell Vidal, M. Victoria (1996). *Introducción a la pragmática*. Barcelona: Ariel.

Van Eemeren, Frans; Grootendorst, Rob y Snoeck Henkemans, Francisca (2006). *Argumentación. Análisis, evaluación, presentación*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Weston, Anthony (2006). *Las claves de la argumentación*. Barcelona: Ariel.

Unidad 6: De las falacias

Violaciones a las reglas de una discusión crítica. Clasificación de las falacias: limitación de los puntos de vista; restricción de la libertad de acción; inversión y evasión de la carga de prueba; atribución de puntos de vista ficticios; argumentación irrelevante; manipulación de los sentimientos de la audiencia; esquemas argumentativos inapropiados e incorrectos.

Bibliografía:

Bermejo Luque, Lilian (2013). *Falacias y argumentación*. Madrid: Plaza y Valdés Editores.

Hamblin, Charles (2016). *Falacias*. Lima: Palestra Editores.

Santibáñez Yáñez, Cristián, Marafioti, Roberto (eds.) (2008). *De las falacias: argumentación y comunicación*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Van Eemeren, Frans; Rob Grootendorst y Francisca Snoeck Henkeman (2006). *Argumentación. Análisis, evaluación, presentación*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria

Obligatoria

- Atienza, Manuel (2005). *Las razones del Derecho*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- (2006). "Diez consejos para argumentar bien o decálogo del buen argumentador", en *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 29, pp. 473-475.
- (2012) *El Derecho como argumentación. Concepciones de la argumentación*, Barcelona: Ariel.
- (2013). *Curso de argumentación jurídica*, Madrid: Trotta.
- Barthes, Roland (1994). "La retórica antigua" en *La aventura semiológica*. Barcelona: Planeta Agostini.
- Bas, Alcira, Klein, Irene, Lotito, Liliana y Vernino, Teresita (1999). *Escribir: apuntes sobre una práctica*. Buenos Aires: Eudeba.
- Botta, Mirta y Jorge Warley (2007). *Tesis, tesinas, monografías e informes*. Buenos Aires: Biblos.
- Casamiglia Blancafort, Helena y Amparo Tusón Valls (1999). *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Barcelona: Ariel.
- Cassany, Daniel (1995). *Describir el escribir. Cómo se aprende a escribir*. Buenos Aires: Paidós.
- . 1995. *La cocina de la escritura*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- García Negroni, María Marta (2010). *Escribir en español. Claves para una corrección de estilo*. Buenos Aires: Santiago Arcos editor.
- Marafioti, Roberto (comp.) (1997). *Temas de Argumentación*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- (2003). *Los patrones de la argumentación: La argumentación en los clásicos y en el siglo XXI*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Nogueira, Sylvia (coord.) (2010). *Manual de lectura y escritura universitarias: prácticas de taller*. Buenos Aires: Biblos.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2005). *Diccionario panhispánico de dudas*. Bogotá: Santillana Ediciones Generales.
- Van Eemeren, Frans; Grootendorst, Rob y Snoeck Henkemans, Francisca (2006). *Argumentación. Análisis, evaluación, presentación*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Weston, Anthony (2006). *Las claves de la argumentación*. Barcelona: Ariel.
- Wydick, Richard C. (1998). *Plain English for Lawyers*. Durham: Carolina Academic Press.

Complementaria

- Aristóteles (1999). *Retórica*. Madrid: Gredos.
- Bermejo Luque, Lilian (2013). *Falacias y argumentación*. Madrid: Plaza y Valdés Editores.
- Cardinauz, Nancy y Ana Kunz. 2015. *Investigar en Derecho*. Buenos Aires: Eudeba.
- Carlino, Paula. 2005. *Escribir, leer y aprender en la universidad. Una introducción a la alfabetización académica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Carrió, Genaro. 1990. *Notas sobre derecho y lenguaje*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- De Beaugrande, Robert-Alain y Wolfgang Ulrich Dressler. 2005. *Introducción a la lingüística del texto*. Traducción y estudio preliminar de Sebastián Bonilla. Barcelona: Ariel.
- Di Tullio, Ángela. 2014. *Manual de gramática del español*. Buenos Aires: Waldhuter Editores.
- Dirección General de Simplificación Regulatoria (2004). *Lenguaje ciudadano. Un manual para quien escribe en la administración pública*. México: Secretaría de la Función Pública.

Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica. *Manual SAIJ de lenguaje claro. Pautas para redactar información jurídica sencilla*. [<https://www.justicia2020.gob.ar>]

Ducrot, Oswald y Tzvetan Todorov. 2011. *Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*, México: Siglo Veintiuno Editores.

Escandell Vidal, M. Victoria (1996). *Introducción a la pragmática*. Barcelona: Ariel.

Fernández, Jorge. 2002. *La Expresión Oral*. Buenos Aires: Lumiere.

Hamblin, Charles (2016). *Falacias*. Lima: Palestra Editores.

Klein, Irene (coord.) (2007). *El taller del escritor universitario*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Natale, Lucía (coord.) (2012). *En carrera: escritura y lectura de textos académicos y profesionales*, Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Pardo, María Laura. 1996. *Derecho y lingüística. Cómo se juzga con palabras*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Perelman, Ch., Olbrechts-Tyteca, L., *Tratado de la Argumentación: La nueva retórica*, Madrid, Editorial Gredos, 1989.

Poder Judicial del Perú (2014). *Manual judicial de lenguaje claro y accesible a los ciudadanos*. Lima: Fondo Editorial del Poder Judicial.

Santibáñez Yáñez, Cristián, Marafioti, Roberto (eds.) (2008). *De las falacias: argumentación y comunicación*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Toulmin, Stephen (2003). *Los usos de la Argumentación*. Barcelona: Ediciones Península.

8. Metodología de enseñanza

La metodología de trabajo es la del taller, que integra nociones teóricas y actividades prácticas mediante una dinámica de participación activa. Se plantean consignas de escritura y de lectura que son resueltas en forma individual o grupal (se explicita en cada caso).

El curso se organiza en grupos, en los cuales se ponen en común (a través de comentarios, preguntas, crítica, debate, reflexiones) las lecturas y las producciones respectivas (orales y escritas). El docente coordina la puesta en común en el curso de lo discutido en cada grupo, sintetizando las ideas, tomando ejemplos de los textos producidos y desarrollando los problemas teóricos que se vinculan con el trabajo propuesto.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS N° 96/18.

A lo largo del Taller se realizarán tres evaluaciones parciales:

- Un trabajo práctico domiciliario individual (elaboración de un resumen de un artículo académico).
- Un examen parcial presencial individual (actividad integradora de los contenidos de la primera parte del Taller).
- Un trabajo práctico grupal (práctica de argumentación y debate oral).

Criterios de evaluación:

a) Trabajo práctico domiciliario individual:

- Las oraciones que componen el resumen son construcciones propias del estudiante que sin embargo respetan la información contenida en el documento resumido.
- El texto entregado condensa la totalidad de las ideas principales del original y suprime aquellas que son poco relevantes para el ejercicio solicitado.
- Hay coherencia entre las ideas que el estudiante presenta en la secuencia de párrafos.
- Hay cohesión en el interior de cada una de las oraciones y de los párrafos que componen el resumen. Se emplean correctamente los conectores lógicos (en caso de necesitarse).
- Hay un uso adecuado de la lengua castellana según sus normas de ortografía y puntuación, el tipo de trabajo solicitado y de acuerdo con el contexto dentro del cual se presenta el resumen.
- El texto presentado evita manifestar una postura o percepción particular del estudiante respecto del trabajo leído.
- El resumen respeta las indicaciones y requerimientos para su presentación.

b) Examen parcial presencial individual:

- Hay coherencia entre las ideas que presenta.
- Hay cohesión en el interior de cada una de las oraciones y de los párrafos que redacta.
- Emplea correctamente los conectores lógicos.
- Emplea correctamente las normas ortográficas y de puntuación.
- Utiliza las pautas de estilo llano para elaborar su escrito.
- La respuesta usa un lenguaje referencial, propio del ámbito universitario.
- Redacta sus oraciones en tercera persona (o emplea otras personas gramaticales con fines específicos) y evita usar palabras subjetivas o expresiones informales.
- Respeto la información central del texto base

c) Trabajo práctico grupal:

- Redacta un plan de trabajo (abstract) previo a la presentación del debate.
- Realiza una presentación introductoria del tema/aspecto a desarrollar, según la postura que defiende en el debate.
- Identifica el punto de vista desde el cual parte la diferencia de opinión sobre el tema referido.
- Presenta sus argumentos de manera coherente para defender su punto de vista.
- Evita usar falacias en la exposición de sus argumentos.
- Evidencia una documentación sólida al debatir sobre el tema asignado, empleando fuentes de consulta relevantes para su trabajo.
- Responde satisfactoriamente las preguntas formuladas por sus interlocutores y por el jurado.
- Respeto el derecho a la palabra de sus compañeros.
- Los integrantes del grupo intervienen de forma equitativa en el debate.

10. Cronograma de clases:

CLASE 1: Sustantivos y adjetivos, reglas de concordancia, casos de géneros problemáticos, errores de

combinación. Determinativos. Concordancia sujeto-verbo. Adverbios. Problemas de redacción. Identificación de errores frecuentes en producciones escritas.

CLASE 2: Acentuación y Puntuación. Géneros discursivos y secuencias textuales: Narración, Descripción, Argumentación y Explicación en los escritos jurídicos. Estructura de la demanda civil e identificación de las secuencias textuales de una demanda. Redacción de los "Hechos" de una demanda.

CLASE 3: Estilo llano. Economía de palabras. Estructuras sintácticas. Voz activa y voz pasiva. Usos del gerundio. Dequeísmo y queísmo. Errores frecuentes de redacción: Silepsis, Anacoluto, Anantapódoton, Pleonismo, Anfibología, Muletillas, Nominalizaciones.

CLASE 4: El problema de la decodificación del texto escrito. Criterios de validación de la lectura según el ámbito de circulación. Elaboración de esquemas de lectura de textos escritos: la macroestructura. Las macrorreglas: supresión, generalización, construcción. El subrayado, la confección de fichas, los mapas conceptuales y el resumen.

CLASE 5: Subjetivemas. Las cargas valorativas del texto. La subjetividad en el lenguaje. El registro. El empleo de personas: "nosotros", "usted", "yo". La borradura de personas. La persona ausente. Redacción de actas testimoniales.

CLASE 6: El artículo académico. Secciones: introducción, estado de la cuestión, marco teórico-metodológico, corpus, hipótesis y conclusiones. Modos de citar. Uso de notas al pie. Armado y uso de la bibliografía. Polifonía y puntos de vista. ¿Qué es una investigación? Investigaciones en el área del Derecho.

CLASE 7: Introducción a la argumentación. Argumentar y decidir. El concepto de argumentación. Concepciones de la argumentación. Argumentación jurídica. Justificación de las decisiones. Análisis de textos argumentativos.

CLASE 8: Examen parcial presencial.

CLASE 9: Argumentación y diferencia de opinión. Tipología de las diferencias de opinión. Etapas de la discusión crítica: Confrontación, Apertura, Argumentación y Conclusión. Puntos de vista y premisas implícitas. Producción de textos argumentativos.

CLASE X: Violaciones de las reglas de una discusión crítica: Falacias. Violaciones a la regla de la libertad. Violaciones de la carga de la prueba. Violaciones a la regla del punto de vista. Violaciones a la regla de relevancia. Violaciones de la regla de la premisa implícita. Violación de la regla del punto de partida. Violaciones de la regla del esquema argumentativo. Identificación de falacias.

CLASE 11: Pautas para el debate oral. Preparación. Estructura: apertura, desarrollo y cierre. Selección y organización de contenidos. El auditorio. La técnica oral. Expresividad. Vicios de oralidad. El lenguaje del cuerpo. Comunicación y lenguaje no verbal.

CLASES 12 y 13: Debate oral por grupos (Actividad de evaluación grupal). Preparar un discurso argumentativo de acuerdo al siguiente formato: Introducir el tema (o problema) que se va a discutir;

explicar por qué ese tema es interesante y/o importante; fijar la posición que se va a defender; debatir con las otras posturas posibles; presentar los argumentos a favor de la posición propia; tratar los contrargumentos; sintetizar el caso; finalizar con una conclusión.

CLASE 14: Entrega de notas y actividades de refuerzo para el recuperatorio.

CLASE 15: Recuperatorio.

CLASE 16: Entrega de notas finales y devolución de la cursada.

PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACÍA		
Nombre de la unidad curricular	ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	Código	10
Docente responsable	FEDERICO G. THEA		
Año de presentación del programa	2018		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	128	Horas totales clases teóricas	76
		Horas totales clases prácticas	52
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
Denominación		Código	
DERECHO CONSTITUCIONAL			
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>La evolución jurisprudencial. Partes de un fallo: hechos, cuestión debatida, solución del caso, individualización de los argumentos que justifican la solución, identificación del holding y los obiter dicta; diferenciación entre votos que hacen a la mayoría y votos en disidencia. Razonamiento por analogía en el análisis de casos constitucionales: manejo de la técnica del precedente en la resolución de casos. La función institucional de la Corte Suprema. El control de constitucionalidad. El problema contramayoritario.</p>			
4. Fundamentación			
<p>El proceso de enseñanza-aprendizaje es un recorrido compartido entre docentes y estudiantes de enriquecimiento mutuo que, sin diluir las responsabilidades por las distintas funciones que tocan, acepta también la movilidad relativa de posiciones.</p> <p>El camino que pretendemos trazar es uno de los tantos que conforman el Plan de Estudios de la carrera de Abogacía de la UNPAZ y deseamos que, al concluirlo, signifique un aporte para el futuro crecimiento profesional de nuestros estudiantes.</p> <p>Nuestro enfoque pedagógico parte de la premisa fundamental de que la enseñanza del derecho no consiste en dar respuestas únicas y supuestamente ciertas, sino en formular las preguntas correctas y construir –en forma conjunta, entre docentes y estudiantes– posibles respuestas. Por ello, entendemos que no corresponde el diseño de un curso de este tipo en base a los contenidos teóricos</p>			

que los alumnos deberán aprender, conocer o saber de memoria o en forma enciclopédica; sino que está formulado en términos de aptitudes o habilidades jurídicas.

En este sentido, consideramos que los objetivos propuestos deben apuntar básicamente a formar profesionales del derecho que, independientemente de las distintas variantes que elijan para su desempeño profesional, posean herramientas para entender y reflexionar críticamente sobre el derecho, y los valores e intereses que subyacen detrás de él; para pensar y diseñar soluciones a problemas concretos; y para transmitir, de forma clara y entendible para cualquier persona –no sólo para otros profesionales del derecho– su opinión razonada sobre un tema jurídico.

No creemos que al derecho se lo pueda entender como un saber "puro," sino "contaminado" de otras disciplinas que lo conforman. No por ello las razones jurídicas dejan de tener importancia, pero comparten cartel con otras que son menos visibles y, al mismo tiempo, más estimulan la decisión.

Este curso trata especialmente un grupo de decisiones jurídicas: las sentencias judiciales. Recaídas sobre un objeto particularmente disputado: la constitución nacional. Emanadas de un órgano determinado de la estructura de poder: la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuyo rol excede al de un mero tribunal de justicia, para competir con el resto de las agencias estatales en acumular poder y, en esa carrera, ser sensible a las intrigas internas y a las presiones externas.

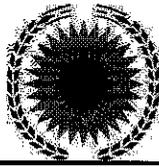
Esta segmentación da cuenta del especial interés que nos despierta el trabajo judicial, no ya para repetir sus conclusiones, sino para poder meternos en la trama de sus decisiones: ¿cómo leer una sentencia de la Corte? ¿Cómo hacer para entrever los auténticos móviles de la decisión si lo que se nos muestra es sólo una escenografía? ¿Qué podemos hacer para derribar ese decorado y correr el velo de nuestra ignorancia?

La tarea del derecho es inacabada como la de nuestra vida en común. Siempre quedarán cosas por hacer y decir. Mientras más conozcamos, en mejores condiciones estaremos de construir una agenda propia.

5. Objetivos

Este curso procura entrenar a los alumnos para que puedan:

- 1º) percibir al derecho como un todo;
- 2º) pensar como abogados, distinguiendo, en la problemática jurídica, los hechos, los conflictos institucionales, los valores, los intereses y las normas implicadas;
- 3º) diferenciar el holding del obiter dictum en las sentencias;
- 4º) desprenderse del "mito de la solución correcta," comprendiendo que no es posible descubrir y comprobar la única "solución correcta" para un caso de derecho (aún en el hipotético caso de que dicha solución existiera), sino que existen argumentos y/o interpretaciones jurídicas más o menos convincentes y, a lo sumo, algunos puntos doctrinarios cuya aplicación es comúnmente aceptada;
- 5º) reconocer que lo más importante en el ejercicio profesional del abogado es que encuentre los problemas legales relevantes cuando se enfrenta a una situación fáctica (*sapere vedere*) que, en definitiva, sepa cómo esgrimir argumentos legales (*sapere aude*), y que esté consciente de los valores alentados y afectados por la decisión que pide del tribunal o del órgano administrativo, según corresponda;
- 6º) reflexionar sobre el papel de los abogados como "ingenieros legales" que ayudan a los tribunales y a los órganos administrativos, a desarrollar soluciones innovadoras;



7°) reconocer que cuando los jueces se esconden detrás del mito de que son meramente "la boca de la ley," el resultado es la repetición de dogmatismos, sin poner en foco cómo los principios invocados están vinculados con valores y realidades sociales;

8°) tomar conciencia de que el derecho, como fuerza dinámica, solamente va a ser realizado cuando el proceso de interpretación de normas esté sujeto al debate y escrutinio estricto, y cuando los órganos competentes para la toma de decisiones expresen sus motivaciones valorativas, es decir, cuando expliciten las verdaderas razones de sus decisiones;

9°) entrenarse en la búsqueda de material jurídico, ya sea en bibliotecas, hemerotecas, bases jurídicas digitales, etc., con el objetivo de encontrar la información teórica –normas, jurisprudencia, doctrina– que se refiera a los aspectos que cada caso contiene; identificarla y discriminarla según su relevancia y, desde luego, analizarla y aplicarla;

10°) identificar y analizar la razonabilidad de toda norma general o particular en un caso concreto, y la razonabilidad intrínseca de la solución del caso, con independencia de la "norma positiva"; como, finalmente, la razonabilidad de todos los demás aspectos no jurídicos en apariencia, que el caso presente.

6. Contenidos (organizados por unidades)

UNIDAD I: EL ROL INSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA

- 1) Naturaleza y funciones generales del Poder Judicial Nacional. Ley 27: el concepto de "caso contencioso". La legitimación.
- 2) La organización judicial argentina en el orden federal. La Corte Suprema de Justicia de la Nación: poder del Estado y tribunal de resolución de conflictos. La Supremacía de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- 3) Integración de la Corte Suprema: la Ley Nº 26.183. Requisitos para integrar la Corte Suprema. Procedimiento para el nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Marco normativo para la preselección de candidatos para la cobertura de vacantes. El Decreto Nº 222/03.
- 4) El juramento. Alcance de sus obligaciones. El Presidente de la Corte Suprema. Facultades reglamentarias de la CSJN.
- 5) Las funciones constitucionales de la Corte Suprema: la supremacía de la Constitución Nacional. La intérprete final de la Constitución. Participe del proceso político.

UNIDAD II: EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD

- 1) Modalidades del control de constitucionalidad. Control concentrado y control difuso.
- 2) El control de convencionalidad. El control de constitucionalidad de oficio.
- 3) Justificaciones del control de constitucionalidad. Introducción a la problemática del control de constitucionalidad: la "dificultad contramayoritaria". Efectos inter partes y erga omnes. Las cuestiones políticas no justiciables.
- 4) La importancia de la jurisprudencia de la Corte Suprema.
- 5) El poder político del Poder Judicial y sus límites en una democracia.

UNIDAD III: CÓMO LEER UNA SENTENCIA

- 1) Saber leer: el comienzo y el final de una sentencia.
- 2) La decisión jurídica. Cómo ubicar el objeto de un fallo.

- 3) Cómo “descubrir” un fallo. Descripción y razonamiento fáctico y jurídico.
- 4) Lo que un fallo dice de más y de menos.
- 5) Holding y Obiter dictum.

UNIDAD IV: ANÁLISIS DE CASOS (I): LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD E IGUALDAD EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CSJN

- 1) Los criterios clásicos del control de razonabilidad. El escrutinio estricto ante las categorías sospechosas. Las acciones afirmativas.
- 2) El alcance del control judicial. El caso de la sustitución de los actos estatales por el juez.

UNIDAD V: ANÁLISIS DE CASOS (II): LA AUTONOMÍA PERSONAL EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA

- 1) El principio de reserva. Concepto. Su importancia como límite al poder público.
- 2) Los límites de la interferencia estatal: paternalismo y perfeccionismo.
- 3) El caso de la tenencia de estupefacientes para consumo personal.
- 4) El caso del aborto. La judicialización de reclamos de derechos de las mujeres.
- 5) El caso de la objeción de conciencia. La libertad de conciencia y de religión. Contenido. La cuestión de los “Testigos de Jehová”. Los límites a la objeción de conciencia.

UNIDAD VI: ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

- 1) Facultades del Consejo de la Magistratura. El rol político del Consejo de la Magistratura.
- 2) Integración del Consejo de la Magistratura y modos de elección de los consejeros.
- 3) El concepto de “equilibrio” para la integración del Consejo de la Magistratura previsto en el artículo 114 de la Constitución Nacional.
- 4) La elección por sufragio de los integrantes del Consejo de la Magistratura: ¿una cuestión de interpretación constitucional o de evaluación política?
- 5) El rol de los jueces en los conflictos políticos.

UNIDAD VII: LA COMPETENCIA ORIGINARIA DE LA CORTE SUPREMA

- 1) Jurisdicción de la Corte Suprema: Introducción. Diferencias entre la competencia originaria y la apelada.
- 2) Características de la Competencia Originaria de la CSJN.
- 3) Los casos de competencia originaria y exclusiva de la CSJN: (i) asuntos concernientes a embajadores, ministros y cónsules extranjeros; (ii) asuntos en los que alguna provincia fuese parte.
- 4) La competencia originaria y la situación de la Ciudad de Buenos Aires.
- 5) El concepto de “causa civil” para la determinación de la competencia originaria de la Corte Suprema.

UNIDAD VIII: LA COMPETENCIA APELADA DE LA CORTE SUPREMA

- 1) La competencia federal ordinaria. Características y materias. El Recurso Ordinario.
- 2) La competencia extraordinaria de la Corte Suprema. El Recurso Extraordinario: Requisitos comunes y específicos. La Acordada 4/2007: Reglamento sobre los Escritos de Interposición del Recurso Extraordinario y del Recurso de Queja por denegación de aquél.

- 3) La interrelación entre los recursos ordinario y extraordinario ante la Corte Suprema
- 4) El recurso extraordinario por salto de instancia ("per saltum"). La Ley Nº 26.790.
- 5) La queja por denegación de recursos ante la Corte Suprema.

UNIDAD IX: ANÁLISIS DE CASOS (III): EL CONTROL CONSTITUCIONAL DE LAS FACULTADES DEL PODER EJECUTIVO EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CSJN

- 1) La potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo: los reglamentos. Concepto y clasificación.
- 2) Delegación legislativa: el principio prohibitivo. Las excepciones: materias determinadas de administración o de emergencia pública.
- 3) Las bases de la delegación: pautas para su establecimiento y para su posterior control judicial.
- 4) Decretos de necesidad y urgencia: el principio prohibitivo. Excepciones: circunstancias excepcionales que hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la Constitución para la sanción de las leyes. Materias excluidas. Requisitos formales y sustanciales para su dictado. Su control judicial.
- 5) El control parlamentario de los decretos delegados y de necesidad y urgencia. La Ley Nº 26.122.

UNIDAD X: ANÁLISIS DE CASOS (IV): LA RELACIÓN ENTRE EL DERECHO INTERNO Y EL DERECHO INTERNACIONAL EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CSJN

- 1) Fuentes del derecho internacional. El artículo 38 del Estatuto de la CIJ.
- 2) La relación entre el derecho interno y el derecho internacional. Teorías monista y dualista.
- 3) La Constitución Nacional Argentina: El "Bloque de Constitucionalidad Federal". La aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos en el ámbito interno. Evolución jurisprudencial. El "control de convencionalidad".
- 4) Obligatoriedad de las sentencias de la Corte IDH y los informes de la Comisión IDH.

7 Bibliografía obligatoria y complementaria (organizada por unidades)

UNIDAD I:

MATERIAL DE LECTURA OBLIGATORIA:

- THEA, FEDERICO G. et al, "Análisis Jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Parte General", Buenos Aires, EDUNPAZ, 2017, Capítulo 1.
- Constitución Nacional: artículos 99 inc. 4), y 108 a 113.
- Leyes 27 y 26.183.
- Decreto Nº 222/03.
- CSJN, "Halabi, Ernesto c. P.E.N. Ley 25.873 - dto. 1563/04 s/amparo", sentencia del 24/02/2009, Fallos 332:111.
- CSJN "Colegio de Abogados de Tucumán c/ Honorable Convención Constituyente de Tucumán y otro", sentencia del 14/04/2015, Fallos 338:28022/.

MATERIAL DE LECTURA COMPLEMENTARIA

- CSJN, "Fayt, Carlos Santiago c/ Estado Nacional s/ proceso de conocimiento.", sentencia del 19/08/1999, Fallos 322: 1616.
- GELLI, MARÍA ANGÉLICA, Constitución de la Nación Argentina. Comentada y Concordada, Buenos Aires, La Ley, 2006, p. 891-924.

- BIANCHI, ALBERTO B., Control de Constitucionalidad. Tomo 2., Buenos Aires, Ábaco, 2002, p. 290-312.

UNIDAD II:

MATERIAL DE LECTURA OBLIGATORIA:

- THEA, FEDERICO G. et al, "Análisis Jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Parte General", Buenos Aires, EDUNPAZ, 2017, Capítulo 2 .
- CSJN, "Rodríguez Pereyra, Jorge Luis y otra c. Ejército Argentino s/daños y perjuicios", sentencia del 27/11/2012.
- CSJN, "Cerámica San Lorenzo", sentencia del 30/09/1976.

MATERIAL DE LECTURA COMPLEMENTARIA:

- MILLER, JONATHAN, "Control de constitucionalidad: El Poder Político del Poder Judicial y sus límites en una democracia", Revista Jurídica El Derecho, 17/10/86.
- GARGARELLA, ROBERTO, "La dificultad de defender el control judicial de las leyes", Revista Isonomía, 1996, pp. 55-70.
- BIANCHI, ALBERTO B., Control de Constitucionalidad. Tomo 1., Buenos Aires, Ábaco, 2002, Cap. III "El caso judicial", pp. 269-351.
- BIANCHI, ALBERTO B., Control de Constitucionalidad. Tomo 2., Buenos Aires, Ábaco, 2002, Cap. V "Los actos no justiciables", pp. 149-248.
- BAYÓN, JUAN CARLOS, "Derechos, democracia y constitución", Revista Doxa, 2000, pp. 65-94.

UNIDAD III

MATERIAL DE LECTURA OBLIGATORIA:

- GORDILLO, AGUSTÍN, Introducción al derecho, Capítulo V, La Ley, Buenos Aires, 2007.
Disponible en <http://www.gordillo.com/iad.php>

UNIDAD IV

MATERIAL DE LECTURA OBLIGATORIA:

- CSJN, "Castillo, Carina Viviana y otros c/ Provincia de Salta – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta s/ amparo", sentencia del 12/12/2017.
- Amicus Curiae presentado por la Universidad Nacional de José C. Paz en el marco de la causa Castillo, Carina Viviana y otros c/ Provincia de Salta – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta s/ amparo". Disponible en <http://cjys.unpaz.edu.ar/sites/default/files/Presentaci%C3%B3n%20Amicus.pdf>
- CSJN, "Arenzón, Gabriel D. c. Gobierno nacional, Ministerio de Educación -Dirección Nacional de Sanidad Escolar", sentencia del 15/05/1984, Fallos 306:400.
- CSJN, "Hooft, Pedro C. F. c. Provincia de Buenos Aires", sentencia del 16/11/2004, Fallos 327:5118.

MATERIAL DE LECTURA COMPLEMENTARIA:

- MARCER ERNESTO A., "Demandas contra el Estado", Editorial Ad-Hoc, Capítulo VII.
- SABA, ROBERTO, "(Des)igualdad estructural", en ALEGRE, MARCELO Y GARGARELLA, ROBERTO

(COORDS.), El Derecho a la Igualdad. Aportes para un constitucionalismo igualitario, Lexis Nexis, Buenos Aires, 2007.

UNIDAD V

MATERIAL DE LECTURA OBLIGATORIA:

- Constitución Nacional: artículo 19.
- CSJN, "Arriola, Sebastián y otros s/ Causa N° 9080", sentencia del 25/08/2009, Fallos 332:1963.
- CSJN, "F., A. L. s/medida autosatisfactiva", sentencia del 13/03/2012, F. 259. XLVI.
- CSJN, "Albarracini Nieves, Jorge Washington s/ Medidas precautorias", sentencia del 01/06/2012.

MATERIAL DE LECTURA COMPLEMENTARIA:

- GARGARELLA, ROBERTO, "Arriola según la Corte: Un modesto y bienvenido avance," El Dial (14 de septiembre del 2009).
- GARGARELLA, ROBERTO - BERTOMEU, JUAN, "Consumo de estupefacientes: Reflexiones en torno a un fallo necesario", El Dial (19 de marzo del 2009)
- RAMÓN MICHEL, AGUSTINA, "¿Hay derecho a la custodia? Las mujeres y el aborto, JA 2012-III, fascículo 2, pp. 63-78.

UNIDAD VI

MATERIAL DE LECTURA OBLIGATORIA:

- THEA, FEDERICO G. et al, "Análisis Jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Parte General", Buenos Aires, EDUNPAZ, 2017, Capítulo 6.
- Artículo 114 de la Constitución Nacional
- Leyes 24.937, 26.080 y 26.855.
- CSJN, "Rizzo, Jorge Gabriel (apoderado Lista 3 Gente de Derecho) c. Poder Ejecutivo Nacional, ley 26.855, medida cautelar s/ acción de amparo." Sentencia del 26/06/2013.
- CSJN, "Uriarte, Rodolfo Marcelo y otro c/ Consejo de la Magistratura de la Nación s/ acción meramente declarativa de inconstitucionalidad." Sentencia del 04 de Noviembre de 2015.

MATERIAL DE LECTURA COMPLEMENTARIA

- BENENTE, M. (COORD.), "Juicio a jueces y juezas", Programa de Estudios sobre el Poder Judicial de la UNPaz. Disponible en:
<https://www.unpaz.edu.ar/sites/default/files/Programa%20Estudios%20sobre%20Poder%20Judicial.pdf>
- THEA, FEDERICO G., "La elección de "jueces constitucionales" en las democracias actuales", en Revista "Pensar en Derecho" n° 4, 2014, disponible en:
<http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/4/la-eleccion-de-jueces-constitucionales-en-las-democracias-actuales.pdf>

UNIDAD VII

MATERIAL DE LECTURA OBLIGATORIA:

- THEA, FEDERICO G. et al, "Análisis Jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Parte General”, Buenos Aires, EDUNPAZ, 2017, Capítulo 3.

- Constitución Nacional: artículos 116 y 117.
- Decreto-ley 1285/58: artículo 24.
- CSJN, “Sojo, Eduardo c. Cámara de Diputados de la Nación”, sentencia del 22/09/1887, Fallos 32:120.
- CSJN, “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c. Provincia de Tierra del Fuego”, sentencia del 18/12/2007, Fallos 330:5279.
- CSJN, “Competencia CCC 7614/2015/CNC1-cal Corrales, Guillermo Gustavo”, sentencia del 09/12/2015.
- CSJN, “Barreto, Alberto D. y otra c. Provincia de Buenos Aires y otro”, sentencia del 21/03/2006, Fallos 329:759.

UNIDAD VIII

MATERIAL DE LECTURA OBLIGATORIA:

- THEA, FEDERICO G. et al, “Análisis Jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Parte General”, Buenos Aires, EDUNPAZ, 2017, Capítulo 4.
- CSJN, “Itzcovich, Mabel c. Administración Nacional de la Seguridad Social”, sentencia del 29/03/2005. Fallos 328:566
- CSJN, 494/2013 (49-A)/CS1 R.O. Anadon, Tomás Salvador e/ Comisión Nacional de Comunicaciones s/ despido. Sentencia del 20 de Agosto de 2015
- CSJN. “Estado Nacional Jefatura de Gabinete de Ministros s/ interpone recurso extraordinario por salto de instancia en autos: “Grupo Clarin S.A. s/ medidas cautelares expte. n° 8836/09”. Sentencia del 10/12/2012
- Constitución Nacional: artículos 116 y 117.
- Ley 48.
- Ley 4055.
- Decreto-ley 1285/58: artículo 24.
- Código Procesal Civil y Comercial de la Nación: artículos 254 a 258, 280, 281 y 285 a 287.

UNIDAD IX

MATERIAL DE LECTURA OBLIGATORIA:

- THEA, FEDERICO G. et al, “Análisis Jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Parte General”, Buenos Aires, EDUNPAZ, 2017, Capítulo 5.
- Constitución Nacional: artículos 76 y 99 inc. 3º.
- Ley Nº 26.122.
- CSJN, “Consumidores Argentinos c/ Estado Nacional – Poder Ejecutivo Nacional – Dto. 558/02-SS – ley 20.091”, sentencia del 19/05/2010, Fallo C.923.XLIII.
- CSJN, “Colegio Público de Abogados de Capital Federal c. Estado Nacional”, sentencia del 04/11/2008, Fallos 331:2406.
- CSJN, “Camaronera Patagónica SA c. Ministerio de Economía y otros s/amparo”, Fallos C. 486. XLIII sentencia del 15/04/2014.

UNIDAD X

MATERIAL DE LECTURA OBLIGATORIA:

- Constitución Nacional. Artículos 27, 31 y 75. inc. 22 y 24.
- CSJN, "Carranza Latrubesse, Gustavo c/ Estado Nacional", sentencia del 6/08/2013.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - informe sentencia dictada en el caso 'Fontevecchia y D'Amico vs. Argentina' por la Corte Interamericana de Derechos Humanos", fecha 14 de febrero de 2017, Fallo CSJ 368/1998 (34-M).

MATERIAL DE LECTURA COMPLEMENTARIA:

- THEA, FEDERICO – SENES, EMILIANO, "Jerarquía normativa en el ordenamiento jurídico argentino". En prensa.
- Presentación de VICTOR ABRAMOVICH y BELÉN DONZELLI en el Seminario Permanente de Análisis Jurisprudencial de la UNPAZ, disponible en <https://seminariojurisprudencial.unpaz.edu.ar/caso-fontevecchia/>

8. Metodología de trabajo

El proceso de enseñanza-aprendizaje se abordará desde una perspectiva crítica no formalista, que busque los móviles políticos, económicos y sociales subyacentes en las decisiones judiciales.

La utilización de las tecnologías de la información y comunicación cumplirá un rol determinante de complemento y acompañamiento pedagógico, con especial utilización del dispositivo de aulas virtuales y sus recursos, dispuestos en el campus virtual de la Unpaz.

El campo práctico será desarrollado mediante ejercicios de simulación de controversias, juegos de diferentes roles del abogado y redacción de documentos jurídicos: constituciones, leyes, actos administrativos, sentencias, contratos, dictámenes, demandas.

Se organizarán talleres de lectura compartida de sentencias y de escritura técnica de documentos jurídicos, los que tendrán una producción mensurada.

Se requerirán monografías que desarrollen puntos del programa con la incorporación de habilidades de investigación, búsqueda de fuentes y normativa de citas.

El curso buscará la discusión y actualización permanente, mediante la constitución de Ateneos Jurídicos que adoptarán las formas de Seminarios de Actualización Jurisprudencial de la Corte Suprema, con la visita de personalidades destacadas del derecho. La modalidad será la de participación libre y debate con los expositores.

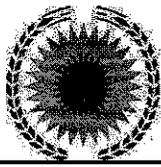
9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

La modalidad de evaluación será la siguiente:

Se tomarán tres (3) exámenes parciales durante el año, que serán escritos y presenciales.

- El primer parcial será en el primer cuatrimestre, y abarcará los contenidos de las Unidades 1 y 2 del Programa.
- El segundo parcial será en el segundo cuatrimestre, y será sobre el análisis de un (1) fallo de los incluidos en el Programa del curso, que se le indicará a cada alumno al final del primer cuatrimestre.
- El tercer parcial será en el segundo cuatrimestre, y abarcará los contenidos de las Unidades 6 a 8



del Programa.

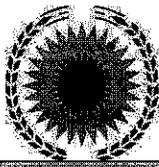
En caso de tener que rendir examen final, se evaluarán todas las unidades estudiadas durante el curso.

10. Instancias de práctica (opcional)

Se instrumentarán talleres de lectura y escritura de documentos jurídicos, y de análisis de fallos; se trabajarán simulaciones de casos y la asignación de distintos roles; se realizarán experiencias educativas directas a sitios de relevancia jurídica y a jornadas, eventos científicos y ateneos; y se establecerán indicadores visibles de la formación práctica como producciones monográficas, elaboración de sentencias, papers de investigación, producciones grupales, actas de congresos, piezas de expedientes.

11. Cronograma de actividades teóricas y prácticas

Semana 1	Presentación del Curso. Modalidad de Trabajo
Semana 2	UNIDAD I
Semana 3	UNIDAD I
Semana 4	UNIDAD II
Semana 5	UNIDAD II
Semana 6	UNIDAD II
Semana 7	Primer Parcial
Semana 8	Seminario Permanente de Actualización Jurisprudencial de la Corte Suprema: primer encuentro
Semana 9	UNIDAD III
Semana 10	Recuperatorio del Primer Parcial UNIDAD III
Semana 11	UNIDAD IV
Semana 12	UNIDAD IV
Semana 13	UNIDAD V
Semana 14	Seminario Permanente de Actualización Jurisprudencial de la Corte Suprema: segundo encuentro
Semana 15	UNIDAD V
Semana 16	Entrega de consignas del Segundo Parcial. Repaso
<i>A partir de aquí se completa únicamente para unidades curriculares con régimen anual.</i>	
Semana 17	Seminario Permanente de Actualización Jurisprudencial de la Corte Suprema: tercer encuentro
Semana 18	Segundo Parcial



Semana 19	UNIDAD VI
Semana 20	UNIDAD VI
Semana 21	UNIDAD VII
Semana 22	UNIDAD VII
Semana 23	UNIDAD VII
Semana 24	UNIDAD VIII
Semana 25	UNIDAD VIII
Semana 26	Seminario Permanente de Actualización Jurisprudencial de la Corte Suprema: cuarto encuentro
Semana 27	Tercer Parcial
Semana 28	UNIDAD IX
Semana 29	UNIDAD IX
Semana 30	Recuperatorio del Segundo y Tercer Parcial
Semana 31	UNIDAD X
Semana 32	UNIDAD X

PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACIA		
Nombre de la unidad curricular	OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES I		1011
Docente responsable	JAVIER SANTAMARÍA		
Año de presentación del programa	2018		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	64	Horas totales clases teóricas	48
		Horas totales clases prácticas	16
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	0
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
Denominación			Código
Teoría de los Hechos y Actos Jurídicos			1008
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>Teoría General de las obligaciones civiles y comerciales. Concepto y elementos de la Obligación. Efectos de las obligaciones. Cumplimiento y ejecución. Causas y fuentes de las obligaciones. Efectos normales y accidentales. Pago. Elementos. Presupuestos. Régimen general. Pago por consignación. Responsabilidad civil. Funciones. Presupuestos. Antijuridicidad. Mora. Daño. Daños patrimoniales y extrapatrimoniales. La culpa del damnificado. Culpa concurrente. Relación de causalidad. Incumplimiento contractual y actos ilícitos Factores de atribución. Dolo. Culpa. Riesgo Creado. Relación de causalidad. Caso fortuito. Cláusula penal. Acciones subrogatorias, directas, revocatorias y de simulación.</p>			
4. Fundamentación			
<p>Esta asignatura se destaca por ser la parte más dinámica del derecho privado patrimonial, cambiante día a día por los constantes progresos en el área de la doctrina de los autores y como consecuencia en la jurisprudencia de nuestros tribunales.</p> <p>El derecho creditorio es la llave de otras ramas del derecho público y privado, en cuyos contenidos se introduce como ocurre con los principios del Derecho de Daños, aplicables al derecho de familia, a los derechos personalísimos y a los derechos reales, contemplando las indemnizaciones por perjuicios que provengan de las contravenciones habidas en tales materias de la carrera.</p>			

5. Objetivos

Conocimiento e identificación de los elementos de la obligación, estructura. Análisis de la clasificación de obligaciones de forma general pero con puntual desarrollo en: obligaciones de dar dinero y de valor, obligaciones de dar cosas ciertas, obligaciones solidarias, obligaciones indivisibles, obligaciones condicionales.

Conocimiento de las teorías sobre la responsabilidad civil y comercial: análisis de su alcance y de sus efectos respecto de la regulación de las relaciones en el derecho privado. Presupuestos. Identificación de tipos de responsabilidades: responsabilidad por el incumplimiento contractual y responsabilidad por la comisión de hechos ilícitos.

Comprensión de la reinterpretación de la responsabilidad desde las perspectivas del derecho de daños: estudio del Código Civil y Comercial. Conocimiento, comprensión y análisis del sentido de las diversas clasificaciones sobre daños.

6. Contenidos (organizados por unidades, con detalle de bibliografía por unidad)

UNIDAD TEMATICA 1: CONCEPTO. MÉTODO

A) Concepto y definición

1. Concepto de obligación. Importancia de la teoría de las obligaciones. Derecho romano. Concepto moderno. Enunciado y análisis de la definición. Acepciones impropias. Enunciado. Tipicidad del deber obligacional. El deber jurídico. Caracteres del deber obligacional.

B) Naturaleza jurídica

2. Concepción subjetiva. Potestad del acreedor.

3. Concepción objetiva. Relación de patrimonios. Deber libre. Deber in patiendo. Méritos de la teoría objetiva.

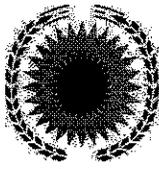
4. Concepción apropiada: a) Deber y facultad en la relación jurídica. Situación del deudor y del acreedor. b) Deuda y responsabilidad. Orígenes de la teoría. La deuda. La responsabilidad. Deuda sin responsabilidad. Responsabilidad sin deuda. Responsabilidad limitada. Consideración crítica de la teoría en análisis.

C) Comparaciones

5. Clasificación de las relaciones jurídicas. Criterios de clasificación. Relaciones patrimoniales y extrapatrimoniales. Relaciones absolutas y relativas. Sinopsis.

6. Comparación con los derechos reales: a) Criterio dualista. Caracteres típicos de la obligación. Caracteres típicos del derecho real. b) Monismo. Dualismo y monismo. El derecho real como obligación pasivamente universal. Crítica de la teoría. El crédito como un derecho real. Afinidades entre la obligación y el derecho real en su carácter común de bienes patrimoniales.

7. Comparación con los derechos de familia. Desarrollo.



D) Situaciones especiales

8. Obligaciones propter rem. Concepto. Antecedentes. Disposiciones legales. Casos.
9. Derecho a la cosa. Concepto. Antecedentes. Vigencia actual de esta noción.

E) Evolución

10. Antecedentes históricos. Derecho romano. Derecho canónico.
11. Orientaciones actuales. Tendencias y móviles. La unificación del Derecho de las obligaciones. El Código Civil y Comercial de la Nación. Su sanción. Manifestaciones del nuevo Derecho obligacional.

F) Metodología

12. El método legislativo en general. Noción. Criterios acerca de su importancia.
13. Metodología externa. Concepto. El método de algunos cuerpos normativos fundamentales. Institutas de Justiniano. Código francés. Esboço. Código Civil Vélez Sarsfield. Método externo del Código Civil y Comercial. Enunciado. Valoración.
14. Metodología interna. Concepto. Antecedentes. El método interno del Código Civil y Comercial argentino. Relación con el Título Preliminar. El diálogo de fuentes.
15. Método didáctico seguido por el programa.

UNIDAD TEMATICA 2: ELEMENTOS. RECONOCIMIENTO

A) Elementos. Sujetos

16. Concepto. Sujetos activo y pasivo. Su necesidad. Determinación e indeterminación.
17. Quiénes pueden ser sujetos. El requisito de la capacidad.
18. Transmisión de la calidad de sujeto. Casos.
19. Pluralidad de sujetos. Casos.

B) Objeto

20. Concepto y precisiones. Distingos con el contenido. Objeto de la obligación y del contrato.

C) Contenido

21. La prestación. Especies. El objeto de la obligación como objeto mediato. El artículo 725 CCCN.
22. Requisitos de la prestación: a) Posibilidad. b) Licitud. c) Determinabilidad. d) Patrimonialidad. Planteamiento de la cuestión. Opinión de Savigny. Opinión de Ihering. Influencia legislativa de estas teorías. Scialoja. El Código italiano de 1942. Solución del Derecho argentino en el Código Civil y Comercial.

D) Vínculo

23. Concepto. Caracteres típicos del vínculo obligacional. Atenuaciones. El vínculo en las obligaciones naturales. El deber moral del artículo 728 CCCN. El vínculo en las obligaciones correlativas. El vínculo en las obligaciones recíprocas.

E) Fuente

24. Concepto. El artículo 726 CCCN.

25. Enunciado y clasificación tradicionales.
26. Fuentes nominadas. Fuentes innominadas. Caso de la obligación inválida.

F) Finalidad

27. Conceptos. Noción filosófico-jurídica. Causalismo. Anticausalismo. Neocausalismo. La consideration.
28. La causa en el Código Civil y Comercial. Remisión a la teoría general de los actos jurídicos. Referencia a la Interpretación del Código Civil velezano: a) Distintas posiciones. b) Presunción de causa. c) Régimen de los arts. 500, 501 y 502 del Código Civil Velezano. Falsedad de causa. Ilícitud de causa. Falta de causa. Síntesis.
29. Actos abstractos. Concepto. Legislación comparada. Casos.

G) Reconocimiento

30. Concepto. Definición del art. 733 CCCN. Legislación comparada. Reconocimiento abstracto de deuda y reconocimiento declarativo. Sistema argentino. Método del Código Civil y Comercial. Naturaleza jurídica. Caracteres. Reconocimiento expreso. Reconocimiento tácito. Requisitos. Efectos. Paralelo con otros sistemas. Comparación con figuras afines.

UNIDAD TEMÁTICA 3: EFECTOS. CUMPLIMIENTO

Efectos de las obligaciones (en general)

A) Efectos

1. Concepto. Qué son efectos. Distingo con los efectos de los contratos.
2. Tiempo de producción. Efectos inmediatos y diferidos. Efectos instantáneos y permanentes.
3. Entre quiénes se producen. a) Oponibilidad e invocabilidad de los efectos. Carácter relativo. Oponibilidad de los efectos. Invocabilidad de los efectos. b) Incorporación de terceros a relaciones obligacionales creadas sin su intervención. Contratos a favor de terceros. Contratos por terceros.

B) Efectos con relación al acreedor

4. Concepto. Efectos principales En qué consisten. Efectos normales. Efecto anormal.
5. Efectos auxiliares. Enunciado. Sinopsis. Cuadro.

C) Efectos con relación al deudor

6. Concepto. Enunciado. Cumplimiento.

D) Pago

7. Concepto. Aceptaciones. El pago como cumplimiento. Elementos del pago. Medios para obtener el pago. Desorganización metodológica en el método del Código Civil y Comercial de la Nación. Esquema apropiado para abordar el tema.
8. Naturaleza jurídica. Distintas teorías. Mero acto lícito. Acto debido. Acto jurídico. Posiciones dualistas. El animus solvendi.

E) Sujetos del pago

9. Legitimación activa: a) El deudor. Distintos supuestos. Capacidad para pagar. Efectos del pago hecho por un incapaz. b) Terceros interesados. Concepto. Casos. Manifestaciones del jus solvendi del tercero interesado. c) Terceros no interesados. Concepto. Carencia de jus solvendi. d) Efectos del pago por terceros. Principios. Relaciones del tercero con el deudor. Relaciones del tercero con el acreedor. Relaciones del deudor con el acreedor.

10. Deberes del solvens: enunciado.

11. Legitimación pasiva: a) El acreedor. Distintos supuestos. Capacidad para recibir pagos. Efectos del pago hecho a un incapaz. b) Representantes del acreedor. Distintos casos. Representantes voluntarios. Representantes legales. c) Terceros habilitados para recibir el pago. Casos. Tercero indicado. Tenedor de un título al portador. Acreedor aparente. Efectos del pago a terceros habilitados con relación al verdadero acreedor. d) Casos del pago a terceros no autorizados. Principio. Excepciones.

12. Deberes del accipiens: enunciado.

F) Objeto del pago

13. Principio de identidad: a) Concepto. Expresión legal. Extensión del principio. b) Excepciones. Obligación facultativa. Obligación de dar moneda nacional. Obligación de dar moneda extranjera. Casos en que está legalmente autorizado un pago menor. c) Seudo excepciones. Introducción. Dación en pago. Acuerdo por cesión de bienes en el concurso. Pago con cheque. Depósito en cuenta bancaria. Pago con otros títulos de crédito.

14. Principio de integridad: a) Concepto. Expresión legal. Extensión del principio. b) Excepciones. Convenio sobre pago parcial. Deuda sólo parcialmente líquida. Deuda reducida. Pago parcial del cheque. Pago parcial de la letra de cambio o el pagaré. c) Seudo excepciones. Compensación. Insuficiencia de bienes del deudor afectables a la ejecución por el acreedor. Rehabilitación del fallido. Retenciones impuestas legalmente al deudor. d) Pluralidad de relaciones obligacionales que son satisfechas separadamente. e) Fraccionamiento de la deuda. Principios de localización y pluralidad: remisión.

15. Otros requisitos en cuanto al objeto del pago: a) Propiedad de la cosa. Enunciado. Virtualidades. b) Disponibilidad del objeto del pago. Enunciado. Virtualidades. c) Ausencia del fraude a otros acreedores. Enunciado. Virtualidades.

G) Causa del pago

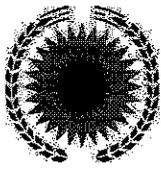
16. Concepto. Relación temporal con la deuda. Casos de carencia de causa.

H) Circunstancias del pago

17. Lugar del pago: a) Regla general. El domicilio del deudor. b) Excepciones. Lugar convenido. Ubicación de la cosa cierta. Precio de la compra al contado. Lugar en que se contrajo la obligación. c) Particularidades referentes al pago en lugar designado. Forma de la designación. Efectos respecto de la competencia.

18. Tiempo del pago: a) Obligaciones puras y simples.

Exigibilidad inmediata. b) Obligaciones con plazo determinado. Concepto. Cuándo se debe pagar. c)



Obligaciones con plazo indeterminado. Concepto. Cuándo se debe pagar. Caducidad del plazo. d) Caso de pago a mejor fortuna. Concepto. Naturaleza jurídica. Régimen legal.

I) Gastos del pago

19. Principio general. Aplicaciones.

J) Prueba del pago

20. Carga de la prueba. Principio. Excepciones.

21. Medios de prueba. Criterio amplio. Criterio restrictivo.

22. El recibo: Concepto. Derecho a exigirlo. Contenido. Valor probatorio. Alcances liberatorios. Casos especiales. Pago sin recibo. El contra recibo.

K) Efectos del pago

23. Efectos principales: a) Extinción del crédito. Principio. Excepciones. Carácter definitivo.

b) Liberación del deudor. Principio. Excepciones. Carácter irrevocable. Liberación putativa.

24. Efectos accesorios: enunciado. Efecto reconocitivo.

Efecto confirmatorio. Efecto consolidatorio. Efecto interpretativo.

25. Efectos incidentales: Enumeración y análisis.

L) Imputación del pago

26. Concepto. Casos. Modificación.

27. Imputación por el deudor. Oportunidad para hacerla.

28. Imputación por el acreedor. Oportunidad para hacerla. Limitaciones. Vicios.

29. Imputación por la ley. Procedencia. Principio de mayor onerosidad. Prorratio. Caso de las deudas no vencidas.

UNIDAD TEMATICA 4: EJECUCIÓN ESPECÍFICA

A) Modos de hacerla efectiva

1. Compulsión personal. Multas civiles. Visión actual del sistema argentino.

B) Ejecución forzada

2. Concepto. Limitaciones a la ejecución forzada.

C) Astreintes

3. Concepto. Naturaleza jurídica. Fundamento. Antecedentes extranjeros. Antecedentes nacionales.

4. Régimen legal. Los Códigos Civil y Procesal. El Código Civil y Comercial. Régimen del Estado. Crítica.

5. Caracteres: Enunciado y análisis. Punto de partida. Cesación.

6. Relaciones con la indemnización. Comparación. Acumulabilidad.

D) Ejecución por un tercero

7. Concepto. Régimen. La autorización judicial. Caso del boleto de compraventa.

E) Modo de actuar los efectos normales Desarrollo.

UNIDAD TEMATICA 5: RESPONSABILIDAD CIVIL

Responsabilidad por incumplimiento

A) La responsabilidad en general

1. Concepto. Sentidos del vocablo responsabilidad. Responsabilidad e imputabilidad. La responsabilidad moral. Responsabilidad y carga. Ámbitos de la responsabilidad jurídica.
2. Los principios en la responsabilidad civil. Concepto. Virtualidad. Enunciado.
Las funciones de la responsabilidad civil. a) Función resarcitoria. b) Función preventiva. c) Función precautoria. d) Función sancionatoria o disuasiva. Su reconocimiento normativo.

B) Órbitas contractual y extracontractual

3. Deslinde de ambas. Introducción. Casos comprendidos en una y en otra.
4. Diferencias de régimen. Enumeración y análisis.
5. La unificación de órbitas. Fin de la opción aquilina del art. 1107 del Código Civil. La diversidad en la unidad. El Proyecto de 1998. El régimen actual.

C) Presupuestos de la responsabilidad

6. Enunciado. Virtualidades.

D) Incumplimiento objetivo

7. Concepto. Conductas trascendentes e intrascendentes. Ilícitud objetiva contractual. Ilícitud objetiva extracontractual. Relevancia de la consideración objetiva de la ilicitud. El Proyecto de Código Único de 1987. Los Proyectos de 1993 y de la Comisión de 1995. La antijuridicidad en el art. 1717 CCCN.
8. Modos de obrar. Actos de comisión. Comisión por omisión. Actos de omisión.
9. Causas de justificación. a) Concepto. Diferencias. b) Casos. Legítima defensa. Estado de necesidad. Otros casos.
10. Cumplimiento defectuoso. Concepto. Actitudes que puede adoptar el acreedor. Cumplimiento defectuoso ignorado.

E) Relevancia del incumplimiento: mora del deudor.

11. Concepto. Mora y demora. Análisis de los elementos. Desubicación metodológica en el Código Civil y Comercial. Su crítica.

Diversos sistemas de constitución en mora. Formas de interpelar. Naturaleza jurídica de la interpelación. La interpelación y sus requisitos. Requisitos intrínsecos. Requisitos extrínsecos.

12. Casuística de los arts. 886 y 887. Diferencias estructurales con el régimen anterior, a) Obligaciones con plazo expresamente determinado.. Obligaciones con plazo cierto. Obligaciones con

plazo incierto. Incidencia del lugar de pago. Otros supuestos. b) Obligaciones con plazo tácitamente determinado. Crítica. Postura adecuada. c) Obligaciones con plazo indeterminado. Caso de las obligaciones puras y simples. d) Factores impeditivos de la mora..

13. Otros supuestos de mora sin interpelación. Enunciado y análisis. Régimen de las obligaciones con plazo esencial. Hechos ilícitos.

14. Efectos de la mora del deudor. Enunciado y análisis. El derecho de pagar durante el estado de mora. Principio. Excepciones. Quid de la demora o simple retardo.

15. Cesación de la mora. Distintas causas.

UNIDAD TEMATICA 6: RESPONSABILIDAD CIVIL (Cont.)

F) Factores de atribución

1. La noción de culpabilidad. Introducción. El previo análisis de la voluntariedad del acto. El acto voluntario como presupuesto de la culpabilidad. Evolución histórica del fundamento subjetivo de la responsabilidad. Filiación subjetiva del Código Civil argentino. Los factores objetivos de atribución.

2. Culpa. a) Concepto. Definición legal. Culpa, negligencia e imprudencia. Elementos de la culpa. Culpa civil y culpa penal. b) Antecedentes históricos. Clasificación y graduación de la culpa. Criterios de apreciación. Prestación de la culpa. La clasificación y la graduación de la culpa en el Derecho moderno. c) Unidad o pluralidad de culpa. Planteamiento de la cuestión. Las llamadas culpas precontractual e in contrahendo y postcontractual. d) Prueba de la culpa. Principio. Excepciones. e) Dispensa de la culpa. Concepto. Alcances. Sanción que recae. Compensación actual. 1) Culpa de la víctima. Concepto. Virtualidades. Actos de altruismo. Aceptación de riesgos. g) Culpa concurrente. Concepto. Atribución. h) Proyección de la culpa ajena. Nociones de representación y dependencia.

3. Dolo, a) Concepto. Distintas acepciones. Quid de la malicia. Especies de dolo. Culpa con representación. Culpa grave y dolo. El último párrafo del artículo 1724 CCCN. Su alcance e interpretación. b) Prueba del dolo. Incumbe al acreedor. Efectos. c) Dispensa del dolo. Alcances de la prohibición. Sanción que recae.

4. Teoría del riesgo, a) Concepto. Versiones. Legislación comparada. b) Penetración en el Derecho argentino. Distintos dispositivos legales. Quid de la limitación cuantitativa de la responsabilidad. c) La noción de garantía. La noción de solidaridad y el seguro. Mecanismos de pronto pago. d) La ley 17.711. Noción. Responsabilidad contractual objetiva. e) El Código Civil y Comercial de la Nación. Supuestos de aplicación.

5. Indemnización de equidad. Antecedentes. La reforma de 1968. El CCCN.

6. Otros supuestos factores objetivos, a) Quid del abuso del derecho. Introducción. Proyecto de Código Único de 1987. Proyectos de 1993 y de la Comisión de 1995. El Código Civil y Comercial. b) Quid del exceso en la normal tolerancia entre vecinos. c) El auxilio benévolo. d) La invasión de la intimidad.

G) Daño

7. Concepto. Sentidos amplio y estricto.

8. Especies. Actual y futuro. Patrimonial y extrapatrimonial. Común y propio. Intrínseco y extrínseco. Moratorio y compensatorio. Inmediato, mediato y remoto. Previsible e imprevisible. Al interés positivo y al interés negativo.

H) Causalidad

9. La causa eficiente. Concepto. Antecedentes. Modos de actuación. Sucesión y relación de hechos. Causa, condición y ocasión.
10. Teorías que no distinguen entre las condiciones. Versión originaria. Tesis correctoras.
11. Teorías individualizadoras. Noción previa. Causa próxima. Condición más eficaz. Causa eficiente. Causa adecuada. Otras teorías. Solución del Código Civil y Comercial.
12. Relaciones entre la causalidad y la culpabilidad. La noción de previsibilidad.
13. Concurrencia de varios a la producción del resultado. La concausa. Causalidad conjunta, acumulativa y disyunta. Causalidad separable. Las circunstancias irrelevantes.
14. Presunciones de causalidad. Análisis.

UNIDAD TEMATICA 7: EJECUCIÓN INDIRECTA

A) Vías de ejecución y liquidación

1. Ejecución individual, a) Concepto. Procedencia. b) Etapas. Embargo. Subasta. Liquidación. Otros mecanismos de ejecución. Cuestiones incidentales.
2. Ejecución colectiva, a) El régimen concursal. A quiénes comprende. Principios orientadores. Presupuesto. Etapas. El crown down. b) Concurso preventivo. Apertura. Efectos. c) Quiebra. Declaración. Efectos personales. Desapoderamiento. Continuación de la empresa. Efectos sobre las relaciones jurídicas creditorias. Conclusión. Liquidación. d) Rehabilitación.
3. Acciones directas. a) Concepto. Fundamento. Caracteres. Condiciones de ejercicio establecidas en el CCCN. b) Efectos. Respecto del acreedor. Respecto del deudor. Respecto del tercero. c) Casos. Acciones derivadas de subcontratos. Otros supuestos. Caso de la citación en garantía del asegurador. d) Paralelo con la acción subrogatoria.

B) Ejercicio de las acciones indemnizatorias

4. Legitimación activa, a) Concepto. Principio. Caso de muerte. Caso de daños materiales. b) Renuncia o transacción. c) Sucesión mortis causa. d) Las acciones de clase. Régimen legal. Acordadas de la CSJN. El Proyecto de la Comisión de Reformas del CCCN. e) Otros casos. Cesión. Subrogación. Saldo de la cobertura del seguro. Principal del dependiente.
5. Legitimación pasiva, a) Responsabilidad directa o indirecta. b) Sucesión monis causa. c) Otros casos. El asegurador. La línea de transporte. Hecho con pluralidad de intervinientes.
6. Relaciones entre las acciones civil y criminal. Distintos sistemas. El Código de Vélez y el sistema actual.
7. Acción criminal que precede a la civil. Régimen de los arts. 1774 y ccdtes. del Código Civil y Comercial. Principio. Excepciones. Causas de extinción de la acción penal. La dilación del procedimiento que implica la frustración efectiva del derecho a ser imdennizado. La acción civil fundada en un factor objetivo de responsabilidad. Sentencia penal posterior. El artículo 1780 CCCN.
8. Influencia recíproca de las sentencias civil y criminal. a) Incidencia de la acción civil. Principio. Cuestiones prejudiciales. b) Incidencia de la acción criminal. Condenación. Absolución. Sobreseimiento. c) Supuestos especiales. Demencia. Indignidad. Calificación de la quiebra. Ley de Propiedad Intelectual.

C) Reparación del daño

9. Indemnización, a) Concepto. Sistemas. Fundamento. Finalidad. Caracteres. Rubros de la cuenta indemnizatoria. b) Compensación del daño con el lucro. Concepto. Procedencia. Casos. c) Conversión del derecho a la prestación en derecho a la indemnización. Causas que la determinan. El pacto comisorio. La seña. d) La reparación integral. Su verdadero sentido. Excepción a la reparación plena. El artículo 1740 CCCN. E) Las fórmulas matemáticas y la reparación plena.
10. Requisitos del daño resarcible. Concepto. A) Daño cierto. Concepto. Daño actual y futuro. Resarcibilidad de la pérdida de una chance. B) Daño subsistente. Concepto. C) Daño propio. Concepto. Daño directo o indirecto. D) Afección a un interés legítimo. Concepto. E) Daño significativo. Concepto. F) Relación causal relevante. Remisión.
11. Modo de reparar el daño. A) Sistemas. Sistemas romano y germánico. Solución del Código Civil. B) La ley 17.711. Antecedentes. Principio. Excepciones. Alcances. Comparación con el sistema alemán. El IV Congreso Nacional de Derecho Civil (Córdoba, 1969).
12. Existencia y cuantía del daño. A) Prueba de la existencia. Regla general. Presunciones de daño. B) Prueba de la cuantía. Facultad judicial. C) Agravación del daño por el acreedor. Remisión.
13. Valuación del daño. A) Modos de valuarlo. B) Fecha de la valuación. Principio. Excepciones. C) Límites de la pretensión. Determinación de los rubros del daño. El monto reclamado en la demanda. La fórmula o lo que en más o en menos resulte de la prueba. Distingo entre los rubros de la cuenta indemnizatoria y su valuación. D) Liquidación de los daños. Régimen. e) Las fórmulas matemáticas y la cuantificación del daño. Concepto. Valoración crítica.
14. Extensión del resarcimiento en la responsabilidad extracontractual. A) Delitos. Daños comprendidos. La ley 17.711. b) Cuasidelitos. Daños comprendidos. Caso en que la responsabilidad es objetiva.
15. Extensión del resarcimiento en las obligaciones que no tienen por objeto el dinero, a) Los arts. 1725, 1727 y 1728 CCCNI. Texto legal. Cuestiones que plantean. B) Incumplimiento culposo. Qué es consecuencia inmediata. Qué es consecuencia necesaria. C) Incumplimiento doloso. Consecuencias comprendidas. Consecuencias excluidas. Vigencia de las reglas generales del responder.
16. Extensión del resarcimiento en las obligaciones que tienen por objeto el dinero, a) El art. 622 del Código Civil Velezano. Texto originario. Agregado hecho por la ley 17.711. El art. 768 CCCN. b) Interés moratorio. Concepto. Tasa. C) Indemnización suplementaria. Planteamiento de la cuestión. Criterios francés y alemán. Discusión en el Derecho argentino: quid de la conversión de la deuda de dinero en deuda de valor; la indexación de las deudas dinerarias. La ley 23.928. El art. 772 CCCN. D) Incumplimiento culposo. Solución legal. Razones. e) Incumplimiento doloso. Agravación de responsabilidad. Razones. Extensión del deber de reparar. El art. 1725 CCCN. La previsibilidad contractual del art. 1728 CCCN.
17. Régimen de reparación de ciertas especies de daños. A) Daños a la persona. Daño all proyecto de vida. Daño moral. Daño estético. Enfermedad. Muerte. B) Daños materiales. Daño emergente. Lucro cesante. Beneficio industrial y costos organizativos. C) Daños vinculados con el reclamo judicial. Gastos judiciales. Gastos extrajudiciales.
18. Reparabilidad del daño moral (consecuencias no patrimoniales), a) Concepto. Viabilidad de la reparación: discusión. b) Fundamento. Daño y agravio moral. Teorías del resarcimiento y de la sanción ejemplar; consecuencias que se siguen de la adopción de uno u otro criterio. Criterio actual. c) Casos en que procede. Sistemas. Derecho comparado. Solución del Código Civil. d) Régimen de la ley 17.711. Los arts. 522 y 1078 Código Civil Velezano. e) El art. 1741 CCCN. Explicación. Supuestos contemplados.

Alcance.

19. Cláusula penal. a) Concepto. Antecedentes. Funciones. Método del Código Civil. Clasificación. Caracteres. b) Circunstancias de su estipulación. Sujetos. Objeto. Funcionamiento. Extinción de la pena. c) Comparaciones. Con el seguro. Con los daños. Con los intereses punitivos. Con las cláusulas limitativas de responsabilidad. Con la obligación alternativa. Con la obligación facultativa. Con la obligación condicional. Relaciones con la seña. Relaciones con el pacto de displicencia. Relaciones con el pacto comisorio. d) Inmutabilidad. Antecedentes. Derecho comparado. Sistema del Código Civil y Comercial. Jurisprudencia. Presupuestos de reducibilidad de la cláusula penal. Caracteres de la sanción legal. Caso de incumplimiento parcial o irregular. Ampliación de ciertas cláusulas penales: procedencia. Improcedencia de la ampliación, e) Carácter accesorio. Principio. Excepciones. Seudo excepciones. 1) Carácter subsidiario. Principio. Excepciones. A qué se puede acumular la pena moratoria. g) Pluralidad de sujetos. Obligaciones divisibles. Obligaciones indivisibles. Obligaciones solidarias. Recurso.

UNIDAD TEMATICA 8: RESGUARDOS DEL CRÉDITO COMO ACTIVO PATRIMONIAL

A) El patrimonio como garantía común de los acreedores

1. Concepto. Fundamentos legales del principio. Alcances: derechos del deudor y del acreedor. Distintas clases de acreedores. Limitaciones, bienes excluidos, enunciado. Limitaciones que surgen del sujeto o del objeto de la obligación; cláusulas limitativas y eximentes de responsabilidad. Garantía y responsabilidad.
2. Beneficio de competencia. Concepto. Fundamento. Derecho comparado. Casos de aplicación. Efectos.
3. Atenuación de la indemnización en razón de la equidad. Antecedentes. Derecho comparado. Régimen vigente.
4. Rehabilitación del sujeto pasivo de ejecución colectiva. Procedencia, distintos casos. Efectos. Naturaleza jurídica.

B) Dinámica de la garantía común

5. Medidas cautelares. Concepto. Enunciado y análisis. Intervención del acreedor en juicios en que el deudor es parte: régimen.
6. Acción subrogatoria. a) Concepto. Antecedentes. Método del Código Civil: crítica. Doble legislación. Naturaleza jurídica: distintas teorías. Fundamento. Carácter. b) Legitimación activa. Acreedores a quienes se otorga. Acciones y derechos que la autorizan: principio. Excepciones. Supuestos controvertidos. c) Condiciones de ejercicio. Sustanciales. Útiles. Superfluas. Procedimiento. Cesación. d) Efectos. Entre el acreedor subrogante y el demandado. Entre el acreedor subrogante y el deudor subrogado. Entre el deudor subrogado y el demandado. Respecto de los demás acreedores del deudor subrogado. e) Comparaciones. Con las acciones de simulación y revocatoria. Comparación con la acción directa.
7. Acción de simulación, a) Concepto. Especies. Relaciones con el negocio fiduciario y el negocio indirecto. Naturaleza jurídica de la acción. b) Acción entre partes. Quid del contra documento. c) Acción de los terceros: prueba. Efectos. Caso de los subadquirentes. d) Acumulabilidad con la acción revocatoria, e) Comparación con las otras acciones reparadoras.

8. Acción revocatoria, a) Concepto y terminología. Antecedentes. Método del Código Civil. Naturaleza jurídica. b) Condiciones de ejercicio. Requisitos generales y particulares. Quiénes pueden intentarla. Caso en que el deudor renuncia facultades. c) Efectos. Entre los diversos acreedores. Entre el accionante y el adquirente del bien. Entre el accionante y el subadquirente del bien. Entre el adquirente del bien y el deudor. d) Relaciones con el procedimiento concursal. Acción del síndico y de los acreedores interesados. Comparación con la acción revocatoria del Código Civil, e) Acumulabilidad con la acción de simulación. f) Comparación con las otras acciones reparadoras.
9. Impugnación de la cosa juzgada írrita. Concepto. Antecedentes. Presupuestos. Efectos. Jurisprudencia.
10. Acción de separación de patrimonios. Concepto. Requisitos. Efectos. Derecho de los acreedores del heredero.
11. Privilegios, a) Concepto. Fundamento. Naturaleza jurídica. Caracteres. Fuentes legales. b) Asiento del privilegio, la subrogación real. c) Clasificación. d) Concurrencia de acreedores privilegiados. Rango. Distribución del activo. Sistema del Código Civil. Sistema de la ley de concursos. Privilegios que surgen de otras leyes. Observación final. Régimen general contemplado en los artículos 2573 y sgtes. CCCN. Remisión.
12. Derecho de retención. a) Concepto. Régimen de los arts. 2587 y sgtes. CCCN. Naturaleza jurídica. Caracteres. Requisitos. b) Efectos. El acreedor retenedor y el propietario. Efectos con relación a la cosa. Efectos con relación al crédito. Extinción. Sustitución. e) Relaciones con los privilegios. d) Comparaciones. Comparación con la exceptio non adimpleti contractus. Comparación con la compensación. Comparación con la garantía real.

UNIDAD TEMATICA 9: INCUMPLIMIENTO INIMPUTABLE.EFECTOS CON RELACIÓN AL DEUDOR

Incumplimiento inimputable

A) Caso fortuito

1. Concepto. Definición legal. Caso fortuito y fuerza mayor. Virtualidad en las órbitas contractual y extracontractual. Relación causal del caso fortuito con el incumplimiento. Prueba. Caracteres. Quid de la generalidad. Imposibilidad fáctica y jurídica; absoluta y relativa; total y parcial; definitiva y temporaria; física y moral. Caso fortuito ordinario y extraordinario. Caso fortuito o fuerza mayor extraños a la actividad. Efectos: principio general. Excepciones. La cláusula de responsabilidad y el pacto de garantía. Casuística: análisis de los distintos supuestos jurisprudenciales. Cláusula de irresponsabilidad. Incumplimiento sin culpa.
2. Imposibilidad de cumplimiento. Concepto. Método del Código: crítica. Comparación con el sistema francés. Requisitos. Aplicaciones legales del principio. Efectos, distintas situaciones. Transformación de la obligación en el pago de daños.

B) Imprevisión

3. Concepto. Antecedentes. Fundamentos.
4. Vigencia. Alcances. Análisis del precepto legal. Crítica. Limitaciones a la vigencia de la teoría. Requisitos necesarios para invocar la teoría. Quid del abuso del derecho.
5. Efectos. Paralelo con el caso fortuito. Paralelo con la lesión. Su régimen en el Código Civil y

Comercial.

Efectos con relación al deudor

A) Mora del acreedor

6. Concepto. El segundo párrafo del art. 886 CCCN. Discusión acerca de su entidad. Reglas aplicables. Requisitos para la constitución en mora. Efectos. Cesación de la mora del acreedor..

B) Pago por consignación

7. Concepto. Casos: art. 904 CCCN. Otros casos. Requisitos. Carácter facultativo.

8. Efectos de la consignación. Noción. Momento en que se producen. Incidencia sobre otros juicios. Retiro de la consignación. Gastos y costas.

9. Modo de efectuar la consignación. Obligaciones de dar dinero. Obligaciones de dar cosas ciertas. Obligaciones de dar cosas inciertas. Obligaciones de hacer. Obligaciones de no hacer.

10. Consignación extrajudicial. Concepto. Caracteres. Requisitos.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria

Obligatoria:

- AMEAL, Oscar J. –Director- SANTAMARÍA, Javier y COMPIANI, Fabiana –coordinadores-, Código Civil Comentado, Anotado y Concordado, Tomo 3 –Obligaciones-, Ed. Estudio. Buenos Aires, 2017.
- ALTERINI, Atilio A. - AMEAL, Oscar J. - LÓPEZ CABANA, Roberto M., Derecho de Obligaciones, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2008.

De consulta:

- BELLUSCIO, Augusto C. (dir.) - ZANNONI, Eduardo A. (coord.), Código Civil Anotado (Ts. 2, 3 y 5), Astrea.
- BOFFI BOGGERO, Luis M., Tratado de las Obligaciones, (6 Ts.), Astrea.
- BORDA, Guillermo A., Tratado de Derecho Civil. Obligaciones (2 Ts.), Perrot.
- CAZEAUX, Pedro N. - TRIGO REPRESAS, Félix A., Derecho de las Obligaciones, (4 vols.), Platense.
- COMPAGNUCCI DE CASO, Rubén Manual de obligaciones, 2 tomos, Astrea, Bs. As., 1997.
- DE GÁSPERI, Luis - MORELLO, Augusto M., Tratado de Derecho Civil, (4 Ts.), Tea.
- GESUALDI, Dora M., Obligaciones civiles y comerciales. Colección de análisis jurisprudencial, La Ley, Bs. As., 2003.
- LLAMBÍAS, Jorge J., Tratado de Derecho Civil. Obligaciones (6 vols.), Perrot. — Código Civil Anotado (Ts. II-A y II-B), Abeledo-Perrot.
- MOISSET DE ESPANÉS, Luis, Curso de Obligaciones (2 Ts.), Advocatus.
- PIZZARO, Daniel R.-VALLESPINOS, Carlos G., Instituciones de Derecho Privado. Obligaciones. 5 tomos, Hammurabi, Bs. As., 1999.
- TRIGO REPRESAS, Félix A., Obligaciones en general, Reformas al Código Civil, Abeledo Perrot, Bs. As., 1994.
- SITGLITZ, Gabriel A., Obligaciones. Parte General, Ed. Iuris, Rosario, 2000
- WAYAR, Ernesto, Derecho Civil. Obligaciones, Desalma, Bs. As., 1990.
- VV.AA., “Homenaje al Dr. Oscar Ameal”, Coord. Elisa Romano, Ed. Erreius, Buenos Aires, 2016.

- ZANNONI, Eduardo, Elementos de la obligación, Astrea, Bs. As., 1996

8. Metodología de enseñanza

El dictado de la materia se estructura sobre bases teórico-prácticas. Ello implica un doble juego de recursos. Por un lado, la trasmisión del conocimiento teórico, a partir de clases participativas, abiertas a las inquietudes y dudas de los alumnos. Por otro lado, un componente práctico, sobre la base de búsqueda de jurisprudencia, estudio e interpretación de leyes, análisis de películas, escenificación de situaciones y trabajos de campo a cargo de los alumnos.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

La evaluación se regirá por los siguientes criterios:

1. Contemplará la incorporación y asimilación de conceptos, destrezas y habilidades ejercitadas a lo largo del curso y en relación a los contenidos de las distintas Unidades Temáticas.
2. Tendrá en cuenta los avances en el desempeño individual como pauta valorativa a los efectos de la calificación final.
3. Considerará el compromiso con el trabajo colectivo, la responsabilidad con la preparación de las tareas encomendadas y las iniciativas aportadas.
4. Reconocerá el trabajo invertido en la preparación de las clases, trabajos y exámenes, como así también la predisposición a la puesta en común de los resultados obtenidos por los estudios.
5. Observará el esfuerzo en los aprendizajes y los niveles alcanzados, no como metas únicas, sino en relación a las posibilidades individuales, sin renunciar por ello a la exigencia de un estándar mínimo a ser alcanzado.
6. Relevará las innovaciones propuestas, las críticas al programa de estudios, a los materiales o a la didáctica empleada.
7. Considerará la participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del modo en que sea más adecuado al perfil individual de cada uno.

10. Cronograma de clases

Clase 1: Unidad 1

Clase 2: Unidad 2

Clase 3: Unidad 3 hasta punto 12

Clase 4: Unidad 3 desde punto 13 a 29

Clase 5: Unidad 4 y repaso general

Clase 6: Primer parcial

Clase 7: Unidad 5 hasta punto 5

Clase 8: Unidad 5 desde punto 6 a 15

Clase 9: Recuperatorio del primer parcial

Clase 10: Unidad 6 hasta punto 3

Clase 11: Unidad 6 puntos 4 a 14

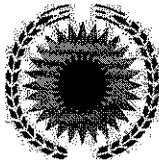
Clase 12: Unidad 7

Clase 13: Unidad 8

Clase 14: Unidad 9

Clase 15: Segundo parcial

Clase 16: Recuperatorio del Segundo parcial



PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACIA		
Nombre de la unidad curricular	DERECHO PROCESAL PENAL	Código	1014
Docente responsable	GABRIEL IGNACIO ANITUA		
Año de presentación del programa	2018		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	64	Horas totales clases teóricas	48
		Horas totales clases prácticas	16
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	0
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
Denominación			Código
Derecho Penal General y Especial			1001
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>Distintos modelos de procesos penales: inquisitivo, acusatorio, mixto. Garantías constitucionales del proceso penal. La oralidad y la escritura. El sistema procesal penal nacional y el sistema procesal en la Provincia de Buenos Aires. Actos procesales y recursos: comparación entre el modelo de la Provincia de Buenos Aires y Nacional. Prisión preventiva. Suspensión de juicio a prueba y juicio abreviado. El juicio por jurados.</p>			
4. Fundamentación			
<p>Si el derecho es un instrumento de poder, dentro de una determinada cultura, aquella rama del derecho que permite una aplicación de sus preceptos al caso concreto resulta de primordial importancia. Por tal motivo, es necesario facilitar al alumnado el aprendizaje del Derecho Procesal Penal, en sus instituciones y normas pero sin desentendernos del funcionamiento real, para no correr el riesgo de enseñar partiendo de puras ficciones. Entendemos en tal línea, que debe estimularse la capacidad crítica y la creatividad del alumno. Esto implica la comprensión del problema procesal penal dentro de un sistema dinámico. Nuestra materia se analizará como la rama del orden jurídico interno del Estado, cuyas normas instituyen y organizan los órganos públicos que cumplen la función judicial penal del Estado y disciplinan los actos que integran el procedimiento necesario para imponer y actuar una sanción o medida de seguridad.</p>			
5. Objetivos			

El objetivo del curso es el de examinar una serie de problemas específicos que desde los pliegos del proceso penal suscitan aspectos que vayan más allá de lo técnico. Se propone la comprensión del sistema procesal penal vigente, junto con su perspectiva histórica y comparativa procurando explicar el porqué de algunos aspectos de procedimiento penal que nos rigen en la actualidad. Se busca asimismo estimular una mirada crítica hacia el ordenamiento normativo, con base en las garantías constitucionales que esa normativa reglamenta.

6. Contenidos (organizados por unidades, con detalle de bibliografía por unidad)

Módulo I

1) Sistemas de enjuiciamiento penal. Derecho procesal penal, conflictividad social y cultura.

- MAIER, Julio B. J., "Derecho Procesal Penal. Fundamentos", tomo I, 2ª ed. (3ª reimpr.), Buenos Aires, del Puerto, 2004, pp. 257-469.

- ANITUA, Gabriel Ignacio, "El enjuiciamiento penal en contexto" en "Ensayos sobre el enjuiciamiento penal", Buenos Aires, del Puerto, 2010, pp. 3-33.

- FERRAJOLI, Luigi, "Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal", Trotta, Madrid, 1995.

- FOUCAULT, Michael, "La verdad y las formas jurídicas", Gedisa, Barcelona, 1991; en especial: conferencias segunda y tercera, pp. 37-88.

- HENDLER, Edmundo S., "Enjuiciamiento penal y conflictividad social", en Maier, Julio B.J. y Binder, Alberto M. (comps.), El Derecho Penal Hoy. Homenaje al Prof. David Baigún, Editores del Puerto, Buenos Aires 1995, pp. 375-383.

- LANGER, Máximo, "La dicotomía acusatorio-inquisitivo y la importación de mecanismos procesales de la tradición jurídica anglosajona. Algunas reflexiones a partir del procedimiento abreviado", en HENDLER, Edmundo S. (comp.), "Las garantías penales y procesales. Enfoque histórico-comparado", Buenos Aires, del Puerto, 2001, pp. 243-250.

- BINDER, Alberto M., "Introducción al Derecho Procesal Penal", 2ª ed. (4ª reimpr.), Buenos Aires, Ad-Hoc, 2005, pp. 3-33.

2) Fundamentos constitucionales del proceso penal. Juicio Previo. Juicio por Jurados.

- BINDER, Alberto M., "Introducción al Derecho Procesal Penal", 2ª ed. (4ª reimpr.), Buenos Aires, Ad-Hoc, 2005, pp. 115-122.

- HENDLER, Edmundo S. y CAVALLERO, Ricardo, "Justicia y participación. El juicio por jurados en materia penal", Universidad, Buenos Aires, 1988.

- HENDLER, Edmundo S., "El juicio por jurados. Significados, genealogías, incógnitas", Buenos Aires, del Puerto, 2006.

- MAIER, Julio B. J., "Derecho Procesal Penal. Fundamentos", tomo I, 2ª ed. (3ª reimpr.), Buenos Aires,

del Puerto, 2004, pp. 471-490.

- CAFFERATA NORES, José Ignacio, "Proceso penal y derechos humanos: la influencia de la normativa supranacional sobre derechos humanos de nivel constitucional en el proceso penal argentino", 2ª ed., Buenos Aires, Ed. Del Puerto, 2007, pp. 3-20.

3) Principio de inocencia y la coerción procesal: el problema de la prisión preventiva.

- ANDRÉS IBAÑEZ, Perfecto, Presunción de inocencia y prisión sin condena en En torno a la jurisdicción, Buenos Aires, del Puerto, 2007, pp. 251-273.

- ANITUA, Gabriel Ignacio, "La actividad coercitiva del Estado en el proceso penal", en "Ensayos sobre el enjuiciamiento penal", Buenos Aires, del Puerto, 2010, pp. 127-136.

- BIGLIANI, Paola y BOVINO, Alberto, Encarcelamiento preventivo y estándares del sistema interamericano, Buenos Aires, del Puerto/DGN, 2008, pp. 41-76.

- CAFFERATA NORES, José I., "Proceso penal y derechos humanos, la influencia de la normativa supranacional sobre derechos humanos de nivel constitucional en el proceso penal argentino", 2ª ed., Buenos Aires, del Puerto, 2007, pp. 211-234.

- DI CORLETO, Julieta y MONCLÚS MASÓ, Marta, "El arresto domiciliario para mujeres embarazadas o madres de niños menores de cinco años", en Anitua, Gabriel I. y Tedesco, Ignacio F. (comps.), "La cultura penal. Homenaje al Profesor Edmundo S. Hendler", Buenos Aires, del Puerto, 2009, pp. 285-302

- HASSEMER, Winfried, Los presupuestos de la prisión preventiva, en Crítica al derecho penal de hoy, Buenos Aires, Ad Hoc, 1995, pp. 105-127.

- MAIER, Julio B. J., "Derecho Procesal Penal. Fundamentos", tomo I, 2ª ed. (3ª reimpr.), Buenos Aires, del Puerto, 2004, pp. 490-539.

- MAIER, Julio B. J., "La privación de la libertad durante el procedimiento penal. El encarcelamiento preventivo hoy", en Anitua, Gabriel I. y Tedesco, Ignacio F. (comps.), La cultura penal. Homenaje al Profesor Edmundo S. Hendler, Editores del Puerto, Buenos Aires, pp. 399-412.

- BINDER, Alberto M., "Introducción al Derecho Procesal Penal", 2ª ed. (4ª reimpr.), Buenos Aires, Ad-Hoc, 2005, pp. 97-132.

- SARRABAYROUSE, Eugenio, "Un intento de aproximación al régimen de las medidas de coerción personal y al sistema de la excarcelación en el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires" en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Buenos Aires, Ad Hoc, 1999, pp. 277-287.

4) Principios relativos a la organización judicial. Rol del juzgador. Imparcialidad. Juez natural. Independencia judicial (externa e interna). Ministerio Público: régimen constitucional. Autonomía y autarquía. Organización, estructura y competencia.

- BOVINO, Alberto, "Imparcialidad de los jueces y causales de recusación no escritas en el nuevo

Código Procesal Penal de la Nación”, en su Problemas del derecho procesal penal contemporáneo, Editores del Puerto, Buenos Aires, 1998, pp. 49-68.

- MAIER, Julio B. J., “Derecho Procesal Penal. Fundamentos”, tomo I, 2ª ed. (3ª reimpr.), Buenos Aires, del Puerto, 2004, pp. 737/774.

- ZYSMAN QUIRÓS, Diego, “Imparcialidad judicial y enjuiciamiento penal. Un estudio histórico-conceptual de modelos normativos de imparcialidad”, en HENDLER, Edmundo S. (comp.), “Las garantías penales y procesales. Enfoque histórico-comparado”, Buenos Aires, del Puerto, 2001, pp. 339-359.

- BINDER, Alberto M., “Introducción al Derecho Procesal Penal”, 2ª ed. (4ª reimpr.), Buenos Aires, Ad-Hoc, 2005, pp. 141-154

Módulo II

5) Régimen de la acción penal: Su constitucionalidad, las formas de la acusación, principios de legalidad y oportunidad, relación entre acusación y sentencia.

- ANITUA, Gabriel y BORINSKY, Mariano, “Principios de legalidad y oportunidad en los sistemas procesales penales europeos”, en Hendler, Edmundo S. (dir.), “Sistemas procesales penales comparados”, Buenos Aires, Ad-Hoc, 1999, pp. 447-484.

- BINDER, Alberto M., “Legalidad y oportunidad”, en AA.VV., Estudios sobre Justicia Penal. Homenaje al Profesor Julio B. J. Maier, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2005, pp. 205-217.

- BOVINO, Alberto, “La participación de la víctima en el proceso penal”, en su “Problemas del derecho procesal penal contemporáneo”, Buenos Aires, del Puerto, 1998, pp. 87-118.

- BOVINO, Alberto, “Principios políticos del procedimiento penal”, Buenos Aires, del Puerto, 2005, pp. 1-36.

- MAIER, Julio B. J., “Derecho Procesal Penal. Fundamentos”, tomo I, 2ª ed. (3ª reimpr.), Buenos Aires, del Puerto, 2004, pp. 825-841.

- MAIER, Julio B.J., “Derecho procesal penal. Sujetos procesales”, tomo II, Buenos Aires, del Puerto, 2003, pp. 361-386.

-- BINDER, Alberto M., “Introducción al Derecho Procesal Penal”, 2ª ed. (4ª reimpr.), Buenos Aires, Ad-Hoc, 2005, pp. 322-330

- CSJN, “Tarifeño”.

- CSJN, “Santillán”

6) Investigación penal preparatoria. Modos de inicio. Garantía contra la autoincriminación. La utilización del propio cuerpo como medio de prueba: la investigación penal y las garantías del acusado

y derechos de terceros.

- CARRIO, Alejandro, "Garantías constitucionales en el proceso penal", 6ª ed., Buenos Aires, Hammurabi, 2014, 549-557.

- GUARIGLIA, Fabricio, Concepto, fin y alcance de las prohibiciones de valoración probatoria en el procedimiento penal, Del Puerto, Buenos Aires, 2005.

- TAPIA, Juan Francisco, Intervenciones corporales en el proceso penal.

-ANITUA, Gabriel Ignacio, "Las medidas de prueba en la búsqueda de los jóvenes apropiados y su constitucionalidad" en "Ensayos sobre el enjuiciamiento penal", Buenos Aires, del Puerto, 2010, pp. 127-136.

7) Actos procesales. Nulidades. Prueba y evidencia. Medios de prueba. Límites formales. Regla de exclusión:

- ABREGÚ, Martín, "La instrucción como pre-juicio", en AA.VV., Estudios sobre Justicia Penal. Homenaje al Profesor Julio B. J. Maier, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2005, pp. 155-163.

- BERTELOTTI, Mariano, "La requisita personal", en Plazas, Florencia G. y Hazan, Luciano (comps.), "Garantías constitucionales en la investigación penal. Un estudio crítico de la jurisprudencia", Editores del Puerto, Buenos Aires, 2006, pp. 49-89

- MAIER, Julio B. J., "Derecho Procesal Penal, parte general, actos procesales", tomo III, del Puerto, Buenos Aires, 2011.

- MAIER, Julio B. J., "Derecho Procesal Penal. Fundamentos", tomo I, 2ª ed. (3ª reimpr.), Buenos Aires, del Puerto, 2004, pp. 663/705.

8) La declaración del imputado: El valor de las declaraciones extrajudiciales, derecho de la defensa, conocimiento de la imputación y derecho a contar con un abogado defensor.

- CARRIO, Alejandro, "Garantías constitucionales en el proceso penal", 6ª ed., Buenos Aires, Hammurabi, 2014, pp. 359-437.

- FERRAJOLI, Luigi, "Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal", Madrid, Trotta, 1995, pp. 606-610.

- LÓPEZ, Santiago, "La declaración indagatoria durante la instrucción", en Plazas, Florencia G. y Hazan, Luciano (comps.), "Garantías constitucionales en la investigación penal. Un estudio crítico de la jurisprudencia", Buenos Aires, del Puerto, 2006, pp. 219-234.

- MAIER, Julio B. J., "Derecho Procesal Penal. Fundamentos", tomo I, 2ª ed. (3ª reimpr.), Buenos Aires, del Puerto, 2004, pp. 539/595.

- MILLER, J., GELLI, M. A., CAYUSO, S. y GULLCO, H, "Constitución, poder político y derechos humanos", Tomo III, "Garantías Constitucionales en el proceso penal", Buenos Aires, La Ley, 2002, pp. 172-176.

- TEDESCO, Ignacio F., "El interrogatorio policial y la Cámara Nacional de Casación Penal", en en Plazas,

Florencia G. y Hazan, Luciano (comps.), "Garantías constitucionales en la investigación penal. Un estudio crítico de la jurisprudencia", Buenos Aires, del Puerto, 2006, pp. 91-105.

- TEDESCO, Ignacio F., "La libertad de la declaración del imputado: un análisis histórico-comparado", en Hendler, Edmundo S. (comp.), "Las garantías penales y procesales. Enfoque histórico-comparado", Buenos Aires, del Puerto, 1999, pp. 29-63

9) Situación del imputado en el proceso penal. Autos de mérito: sobreseimiento, requerimiento de elevación a juicio. Ne bis in idem. Duración del proceso penal y plazo razonable. La etapa intermedia o sobre el control de la acusación: garantías que aparecen comprometidas.

- ÁLVAREZ, Alejandro E., "El control jurisdiccional de los requerimientos acusatorios o conclusivos del Ministerio Público", en MAIER, J. (comp.) "El Nuevo Código Procesal Penal de la Nación. Análisis crítico", Buenos Aires, del Puerto, 1993, pp. 153-166.

- ANITUA, Gabriel I., "Los límites temporales al poder penal del Estado", en Ensayos sobre el enjuiciamiento penal, Buenos Aires, del Puerto, 2010, pp. 53-87.

- ARMENTA DEU, Teresa, "Juicio de acusación, imparcialidad del acusador y derecho de defensa" en "Estudios sobre proceso penal", Santa Fé, Rubinzal Culzoni, 2008, pp. 231-260.

- BERTELOTTI, Mariano, "El control jurisdiccional del mérito sustantivo de la investigación" en ANITUA, G. I. y TEDESCO, I. F. (comps.) "La cultura penal. Homenaje al Profesor Edmundo S. Hendler", Buenos Aires, del Puerto, 2009, pp. 103-122.

- BERTELOTTI, Mariano, "El principio ne bis in idem: un análisis desde una perspectiva histórico-comparada", en Hendler, Edmundo S. (comp.), "Las garantías penales y procesales. Enfoque histórico-comparado", Buenos Aires, del Puerto, 2001, pp. 105-127

- HENDLER, Edmundo S., "Una regla que confirma sus excepciones: ne bis in idem", en Hendler, Edmundo S. (comp.), "Las garantías penales y procesales. Enfoque histórico-comparado", Buenos Aires, del Puerto, 2001, pp. 131-148.

- MAIER, Julio B. J., "Derecho Procesal Penal. Fundamentos", tomo I, 2ª ed. (3ª reimpr.), Buenos Aires, del Puerto, 2004, pp. 595-647.

- BINDER, Alberto M., "Introducción al Derecho Procesal Penal", 2ª ed. (4ª reimpr.), Buenos Aires, Ad-Hoc, 2005, pp. 167-179.

Módulo III

10) Etapa de debate. Oralidad, contradictorio y publicidad. Juicio por jurados, juicio ordinario, juicios especiales. Juicio abreviado. Juicio de cesura. Suspensión del proceso a prueba.

- ANITUA, Gabriel Ignacio y CAPPUCCIO, Emilio Antonio, "Acusación y sentencia condenatoria en la Jurisprudencia de la Cámara Nacional de Casación Penal", en Nueva Doctrina Penal, 1996-A, Editores

del Puerto, Buenos Aires, pp. 139-175.

- ANITUA, Gabriel Ignacio, "En defensa del juicio. Comentarios sobre el juicio penal abreviado y el "arrepentido" en Ensayos sobre el enjuiciamiento penal, Buenos Aires, del Puerto, 2010, pp. 153-166.

- ANITUA, Gabriel Ignacio, "La importación de mecanismos consensuales del proceso estadounidense en las reformas procesales latinoamericanas" en Ensayos sobre el enjuiciamiento penal, Buenos Aires, del Puerto, 2010, pp. 187-210.

- ANITUA, Gabriel Ignacio, "Sobre el juicio por jurados en el año 2008" en "Ensayos sobre el enjuiciamiento penal", Buenos Aires, del Puerto, 2010, pp. 169-186.

- ANITUA, Gabriel Ignacio, Justicia penal pública. Un estudio a partir del principio de publicidad de los juicios penales, Buenos Aires, del Puerto, 2003; pp. 315-376.

- BOVINO, Alberto, LOPARDO, Mauro, ROVATTI, Pablo, "Suspensión del procedimiento a prueba. Teoría y práctica", Buenos Aires, del Puerto, 2013.

- DI CORLETO, Julieta, "La suspensión del juicio a prueba en casos de violencia de género. Límites y condiciones para su concesión. A propósito del fallo Góngora" en "Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación" (Pitlevnik, Leonardo, dirección), tomo 15, Buenos Aires, Hammurabi, 2013

- GARCÍA, Luis M., Juicio oral y medios de prensa, Buenos Aires, Ad Hoc, 1995, pp. 15-48.

- HENDLER, Edmundo S., "El juicio por jurados. Significados, genealogías, incógnitas", Buenos Aires, del Puerto, 2006, pp. 85-109.

- LEDESMA, Angela E., Justicia penal, medios de comunicación y acceso a la información ¿una tensa relación? en CSJN y CIJ Justicia argentina online. La mirada de los jueces, Buenos Aires, 2010.

- STRICKLAND, Ruth Ann y MOORE Jr., Richter H., "Cameras in state courts: a historical perspective" en "Judicature. The Horunal of the American Judicature Society", vol. 78 nro. 3 de 1994.

- OUELLETTE, François, "L'accés des cameras de télévision aux audiences des tribunaux", Montreal, Thémis, pp. 198-226.

- LEY DEL JURADO del Reino de España.

- PENNA, Cristian, "Lineamientos para litigar un juicio por jurados en la provincia de Buenos Aires", Buenos Aires, La Ley, septiembre, cita online AR/DOC/2801/2014.

- PROYECTO DE LEY DE JUICIOS POR JURADOS EN PROVINCIA DE BUENOS AIRES, 2011.

- BINDER, Alberto M., "Introducción al Derecho Procesal Penal", 2ª ed. (4ª reimpr.), Buenos Aires, Ad-Hoc, 2005, pp. 255-284.

Módulo IV

11) Los recursos en el proceso penal. El recurso como garantía. Prohibición de la reformatio in peius. Problemática con el ne bis in idem. Impugnación del acusador ante sentencia absolutoria. Recurso de reposición. Recurso de apelación. Recurso de casación. Acción de revisión. Recursos extraordinarios.

- DE LUCA, Javier Augusto, "Recurso fiscal contra absoluciones y nuevo debate" en "Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación" (Pitlevnik, Leonardo, dirección), tomo 13, Buenos Aires, Hammurabi, 2012.

- HEGGLIN, María F., "Los límites del juicio de reenvío: preclusión, progresividad, ne bis in idem y reformatio in peius" en "Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación" (Pitlevnik, Leonardo, dirección), tomo 3, Buenos Aires, Hammurabi, 2007

- MAIER, Julio B. J., "Derecho Procesal Penal. Fundamentos", tomo I, 2ª ed. (3ª reimpr.), Buenos Aires, del Puerto, 2004, pp. 705-733.

- SGRO, Marcelo, "La garantía de recurrir la sentencia y la pena en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos" en ABRAMOVICH, V., BOVINO, A., COURTIS, C. (comps.), "La aplicación de los tratados sobre derechos humanos en el ámbito local. La experiencia de una década", Buenos Aires, del Puerto, 2007, pp. 527-536.

- SIENRA MARTÍNEZ, Agustina, "La facultad del Ministerio Público de recurrir la sentencia en contra del imputado: su inconstitucionalidad", en Hendler, Edmundo S. (comp.), "Las garantías penales y procesales. Enfoque histórico-comparado", Buenos Aires, del Puerto, 2001, pp. 175-207.

- CAFFERATA NORES, José Ignacio, "Proceso penal y derechos humanos: la influencia de la normativa supranacional sobre derechos humanos de nivel constitucional en el proceso penal argentino", 2ª ed., Buenos Aires, Ed. Del Puerto, 2007, pp. 181-211.

12) Ejecución de la pena.

- GORSO, Paula, "El caso "Romero Cacharane". Un paso hacia el reconocimiento de los derechos de las personas privadas en libertad" en "Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación" (Pitlevnik, Leonardo, dirección), tomo 1, Buenos Aires, Hammurabi, 2006.

- MONCLÚS MASÓ, Marta, "La garantías jurisdiccional en la fase ejecutiva del proceso penal: una perspectiva histórico-comparada" en Hendler, Edmundo S. (comp.), "Las garantías penales y procesales. Enfoque histórico-comparado", Buenos Aires, del Puerto, 2001, pp.151-171.

- Reglas Mandela.

- Ley de Ejecución Penal de la Provincia de Buenos Aires.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria

LA DETALLADA EN EL PUNTO ANTERIOR

8. Metodología de enseñanza

El curso se desarrolla en dos partes: la primera eminentemente teórica donde se expondrá el contenido central de la materia través de diversos recursos pedagógicos, y que sirve de base a la segunda, en la que a través del análisis de casos reales se aplican los conceptos analizados.

Se sugiere realizar una lectura exhaustiva de la bibliografía obligatoria para lograr un acabado conocimiento de los procesos penales que giran en torno al sistema penal y las agencias que lo conforman. A su vez, ello debe ser acompañado por un conocimiento acabado de las diferentes narrativas procesales, estableciendo las diferencias existentes entre ambas desde una perspectiva crítica.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

La evaluación se regirá por los siguientes criterios:

1. Contemplará la incorporación y asimilación de conceptos, destrezas y habilidades ejercitadas a lo largo del curso y en relación a los contenidos de las distintas Unidades Temáticas.
2. Tendrá en cuenta los avances en el desempeño individual como pauta valorativa a los efectos de la calificación final.
3. Considerará el compromiso con el trabajo colectivo, la responsabilidad con la preparación de las tareas encomendadas y las iniciativas aportadas.
4. Reconocerá el trabajo invertido en la preparación de las clases, trabajos y exámenes, como así también la predisposición a la puesta en común de los resultados obtenidos por los estudios.
5. Observará el esfuerzo en los aprendizajes y los niveles alcanzados, no como metas únicas, sino en relación a las posibilidades individuales, sin renunciar por ello a la exigencia de un estándar mínimo a ser alcanzado.
6. Relevará las innovaciones propuestas, las críticas al programa de estudios, a los materiales o a la didáctica empleada.
7. Considerará la participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del modo en que sea más adecuado al perfil individual de cada uno.

10. Cronograma de clases

Clase Nº 1	Presentación. Sistema de enjuiciamiento penal. Derecho procesal penal conflictividad social
Clase Nº 2	Fundamentos constitucionales del proceso penal. Juicio previo. Principio de inocencia
Clase Nº 3	Juez. Independencia. Imparcialidad. Juez Natural. Competencia. Organización judicial.
Clase Nº 4	Ejercicio de la acción penal (MPF, particular damnificado y víctima)
Clase Nº 5	Imputado. Derecho de defensa. Autoincriminación.

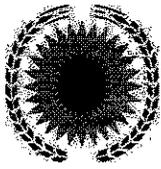
Clase Nº 7	Estructura básica del proceso penal. Duración del proceso. Plazo razonable
Clase Nº 8	Medios de prueba. Allanamiento y requisa, límites formales. Reglas de exclusión Nulidades.
Clase Nº 9	Medidas de coerción. Prisión preventiva.
Clase Nº 10	Juicio ordinario. Juicio por jurados. Juicio abreviado. Suspensión del proceso a prueba
Clase Nº 11	Derecho al recurso. Ne bis in idem. Ejecución de la pena. Repaso.

Evaluaciones parciales:

- Clase 7
- Clase 14

Se adicionan 2 clases para recuperatorios

- Los exámenes recuperatorios, se tomarán a la clase siguiente de la entrega de las notas correspondientes a la evaluación parcial.



PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACIA		
Nombre de la unidad curricular	OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES II	Código	1015
Docente responsable	JAVIER SANTAMARÍA		
Año de presentación del programa	2018/2019		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	64	Horas totales clases teóricas	48
		Horas totales clases prácticas	16
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	0
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
Denominación			Código
Obligaciones Civiles y Comerciales I			1011
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
Daño. Daños patrimoniales y extrapatrimoniales. Legitimación activa en las acciones indemnizatorias. La culpa del damnificado. Culpa concurrente. Relación de causalidad. Incumplimiento contractual y actos ilícitos. Reglas para cuantificar los daños. Legitimación pasiva. Relaciones entre la acción civil y la penal. Casos especiales de responsabilidad.			
4. Fundamentación			
Esta asignatura se destaca por ser la parte más dinámica del derecho privado patrimonial, cambiante día a día por los constantes progresos en el área de la doctrina de los autores y como consecuencia en la jurisprudencia de nuestros tribunales. El derecho creditorio es la llave de otras ramas del derecho público y privado, en cuyos contenidos se introduce como ocurre con los principios del Derecho de Daños, aplicables al derecho de familia, a los derechos personalísimos y a los derechos reales, contemplando las indemnizaciones por perjuicios que provengan de las contravenciones habidas en tales materias de la carrera.			
5. Objetivos			
Conocimiento e identificación de las distintas maneras de clasificar a las obligaciones. Análisis de la clasificación de obligaciones de forma general pero con puntual desarrollo en: obligaciones de dar dinero y de valor, obligaciones de dar cosas ciertas, obligaciones solidarias, obligaciones indivisibles, obligaciones condicionales. Conocimiento de las teorías sobre la responsabilidad civil y comercial: análisis de su alcance y de sus efectos respecto de la regulación de las relaciones en el derecho privado. Presupuestos. Identificación de tipos de responsabilidades: responsabilidad por el incumplimiento contractual y responsabilidad			

por la comisión de hechos ilícitos. Comprensión de la reinterpretación de la responsabilidad desde las perspectivas del derecho de daños: estudio del Código civil y comercial. Conocimiento, comprensión y análisis del sentido de las diversas clasificaciones sobre daños.

6. Contenidos (organizados por unidades, con detalle de bibliografía por unidad)

UNIDAD TEMÁTICA 1: CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

A) Criterios

1. a) Por la naturaleza del vínculo. b) Por el tiempo de cumplimiento de la prestación. c) Por las modalidades. Método del Código Civil. Relación con los actos jurídicos. d) Por la prestación. e) Por el sujeto. 1) Por la interdependencia. g) Por la fuente.

B) Obligaciones naturales

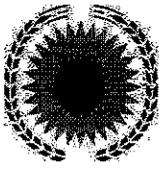
2. Concepto. Comparación con la obligación civil. Antecedentes históricos. Derecho comparado. Proyectos de reforma. Naturaleza jurídica. Caracteres. El tratamiento en el CCCN. Su crítica.
3. Enumeración legal. Análisis. Obligaciones prescriptas. Falta de formas solemnes. Obligaciones no reconocidas en juicio. Convenciones desprovistas de acción. Otros supuestos.
4. Efectos. Cumplimiento modo. Naturaleza jurídica del cumplimiento. Pago parcial. Pago por consignación. Conversión. Reconocimiento. Garantías. Compensación. Transmisión de obligaciones naturales.

C) Obligaciones condicionales

5. Concepto de condición. Apepciones impropias. Condición y hecho condicionante. Caracteres. Diferencias con la *conditio juris*. Diferencias con la *conditio necessitatis*. Diferencias con la suposición. Modo de establecerla. Funciones. Comparación con figuras afines.
6. Clases: a) positivas y negativas; b) posibles e imposibles; c) lícitas, ilícitas e ilegítimas; hecho condicionante inmoral; d) casuales, potestativas y mixtas. Casos particulares.
7. Cumplimiento. Tiempo. Forma. Indivisibilidad. Cumplimiento ficto. Condición simple, conjunta y disyunta.
8. Efectos: a) Modo de producirse. Actuación "de pleno derecho". b) Retroactividad. Concepto. Crítica. Derecho comparado. Caso del derecho eventual. Transmisibilidad. c) Condición suspensiva. Efectos entre partes. Riesgos. Aumentos y frutos. Efectos respecto de terceros. d) Condición resolutoria. Efectos entre las partes. Riesgos. Aumentos. Frutos. Efectos respecto de terceros. Cuadro de efectos de las condiciones. El régimen del Código Civil y Comercial. Su crítica.
9. Condición resolutoria y pacto comisorio. Comparación.

D) Obligaciones a plazo

10. Concepto; plazo y término. Caracteres. Cómputo. A quién favorece. Comparación con la condición y el cargo.
11. Clases. Inicial y final. Cierto e incierto. Accidental y esencial. Expreso o explícito, y tácito o implícito. Legal, judicial y convencional.



12. Efectos. Antes del vencimiento. Después del vencimiento. Pago anticipado. Caducidad del plazo.
- E) Obligaciones con cargo
13. Concepto, terminología. Caracteres. Comparación con la condición. Comparación con el plazo. Comparación con el consejo. Cumplimiento. ¿Por quién? Tiempo y forma. Transmisibilidad. Cargos imposibles, ilícitos o inmorales.
14. a) Cargo simple. Efectos. b) Cargo condicional. Concepto, efectos. Comparación con la condición. Casos.
- F) Obligaciones de dar cosas ciertas
15. Concepto, clasificación. Comparaciones. Clasificación según la función económico-jurídica de la prestación. Extensión. Deberes del deudor. Diligencias necesarias.
16. Transferencia de derechos reales. a) Sistemas de transmisión. Concepto. Sistema romano. Críticas al sistema de la tradición. Sistema francés. Sistema alemán. Sistema argentino. Los registros locales. La Ley 17.711. El Código Civil y Comercial. Registros declarativos y constitutivos. b) Efectos entre las partes. Modos de cumplimiento. Régimen de los frutos. Mejoras. Expensas. Valuación. c) Riesgos de la cosa y de la obligación. Concepto. Caso de pérdida. Caso de deterioro. Valuación del daño. d) Efectos con relación a terceros. Cosas muebles e inmuebles. La buena y la mala fe. Régimen de preferencias. Nulidad de la transmisión. Responsabilidad.
17. Restitución al dueño. a) Efectos entre partes. Concepto. Modos de cumplimiento. Régimen de los frutos. Aumentos, mejoras, expensas. Situación del poseedor frente al dueño reivindicante. Valuación de las mejoras. Riesgos de la cosa y de la obligación. Caso de pérdida. Deterioro sin culpa del deudor. Deterioro por culpa del deudor. b) Efectos con relación a terceros. Planteamiento de la cuestión. Cosas muebles. Cosas inmuebles. Responsabilidad.
18. a) Transferencia del uso. Casos. Crítica metodológica. Modos de cumplimiento. Responsabilidad. b) Transferencia de la tenencia. Casos. Modos de cumplimiento. Vacuidad de la remisión legal.
- G) Obligaciones de dar cosas inciertas
19. Concepto. Cosas fungibles y no fungibles. El régimen en el CCCN. Su interpretación.
20. Obligaciones de género. a) Concepto. b) Elección de la cosa. Individualización. A quién corresponde. Cómo se hace. Distintas teorías. Calidad de la cosa elegida. e) Efectos. Antes de la elección. Después de la elección. d) Otros casos: restitución al dueño; transferencia del uso.
21. Obligaciones de cantidad. a) Concepto. Objeto. Especies. b) Individualización de la cosa. Forma. A quién corresponde. c) Efectos. Riesgos y responsabilidad. Modo de calcular el daño. Valuación.

UNIDAD TEMÁTICA 2: CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES (Cont.)

H) Obligaciones de dar dinero

1. a) Concepto. Comparación con las deudas de valor. Régimen legal. b) El dinero. Concepto. Funciones. Caracteres. Distintas clases de moneda.

2. Obligaciones en moneda nacional. Generalidades. Principio nominalista. Cláusulas estabilizadoras. Legitimidad. Obligaciones en determinada moneda nacional. Obligaciones a oro. Fecha computable para establecer el valor de cambio. Hipotecas a oro (noción). El régimen del austral. Ley de convertibilidad. Incumplimiento. Régimen de responsabilidad. El Código Civil y Comercial. Los artículos 765 y sgte.s. Su interpretación.
3. Obligaciones en moneda extranjera. La moneda extranjera como "cosa dineraria" y como "dinero". Reglas aplicables. Problemas de la cotización. Caso de los cheques, letras de cambio y pagarés. Régimen en el CCCN.
4. Intereses, a) Concepto. Clases. b) Intereses voluntarios. Autonomía de la voluntad. Tasa admitida por la jurisprudencia. Usura. Concepto. Antecedentes. Derecho comparado. Sanción que corresponde. Usura penal. e) Intereses moratorios. Concepto. Paralelo con los daños. Paralelo con la cláusula penal. Tasa del interés moratorio. Curso de los intereses. El problema de la iliquidez. Relaciones con los intereses lucrativos. d) Anatocismo. Concepto. Casos. Derecho comercial. La ley 23.928. El CCCN. e) Extinción de los intereses. Casos especiales.

I) Obligaciones de valor

5. a) Concepto. Comparación con las obligaciones de dinero. Antecedentes. Dificultades de su categorización. Coyuntura hiperinflacionaria. La ley 23.928. b) Efectos. Cómputo de la depreciación: oportunidad para solicitarla; prueba; momento al cual se fija el quantum. La ley 24.283. c) Casos de obligaciones de valor. Indemnizaciones. Caso del asegurador. Créditos de los cónyuges. Edificación de mala fe. Medianería. Colación. Determinación de la legítima. Expropiación. Contrato de trabajo. Otros casos. Crítica de la ley 24.283. El CCCN. d) Intereses en las obligaciones de valor. Procedencia. Tasa. Curso de los intereses en las deudas de valor.

J) Obligaciones de hacer y de no hacer

6. Obligaciones de hacer. a) Concepto. Comparación con las obligaciones de dar. Comparación con las obligaciones de no hacer. Especies. b) Efectos. Cumplimiento específico. Tiempo. Modo. Sanción por mal cumplimiento. Ejecución forzada. Ejecución por otro. Responsabilidad por incumplimiento. Imposibilidad de pago. e) Obligación de escriturar. Concepto. Características. Otorgamiento de la escritura pública por el juez. Código Procesal. Responsabilidad por incumplimiento. Valuación del daño. d) Obligación de exhibir. Concepto. Casos. Alcances.
7. Obligaciones de no hacer. a) Comparaciones con las obligaciones de dar y de hacer. Comparación con las servidumbres. Especies. b) Efectos. Cumplimiento específico. Ejecución forzada. Ejecución por otro. Responsabilidad por incumplimiento. Imposibilidad de pago.

K) Obligaciones alternativas

8. Concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres. Comparaciones. a) La elección. A quién corresponde. Modo de efectuarla. Tiempo. Efectos de la elección. Caso de las prestaciones periódicas. Riesgos y responsabilidad en la obligación alternativa. Imposibilidad de una prestación al celebrarse la obligación. Imposibilidad de las prestaciones luego de haberse celebrado la obligación. b) Riesgos y responsabilidad en la obligación alternativa regular. Imposibilidad de una de las prestaciones debidas. Imposibilidad de las dos prestaciones debidas. c) Riesgos y responsabilidad en la obligación alternativa irregular. Imposibilidad de una de las prestaciones. Imposibilidad de las dos prestaciones. Sinopsis. d) Régimen de los aumentos y mejoras. Obligaciones alternativas regulares. Obligaciones alternativas irregulares.
9. Obligaciones de género limitado. Concepto. Naturaleza jurídica. Circunstancias de la elección.

Efectos.

L) Obligaciones facultativas

10. a) Concepto. Objeto. Fuente. Naturaleza jurídica. Caracteres. Comparaciones. Caso de duda entre el carácter alternativo o facultativo. b) La opción. A quién corresponde. Modo de efectuarla. Tiempo. Efectos. Nulidad de la obligación. c) Riesgos y responsabilidad. Distintos casos. d) Obligación facultativa con opción a favor del acreedor. Facultad del acreedor.

LL) Obligaciones de resultado y de medios

11. a) Concepto. Orígenes de la teoría. Difusión. Denominaciones. b) Virtualidades de esta categorización. Caso del mal cumplimiento. c) Obligaciones de resultado. Especies: ordinarias, atenuadas, reforzadas; carga y contenido de la prueba en cada caso. d) Obligaciones de medios. Casos. Régimen. Directivas para establecer si una obligación es de resultado o de medios.

M) Obligaciones disyuntivas

12. Concepto. Caracteres. Naturaleza jurídica. Comparación con las obligaciones solidarias. Efectos: régimen legal. Elección del sujeto. Recursos: inexistencia de los principios de contribución y de participación.

N) Obligaciones simplemente mancomunadas

13. Obligaciones mancomunadas: concepto. Caracteres. Clases. Obligaciones simplemente mancomunadas. a) Concepto. Caracteres. Método del Código Civil. Método de Freitas. b) Casos de obligaciones simplemente mancomunadas previstos por el Código Civil. Enunciado. c) Otros casos de mancomunación. Pluralidad de responsables. Pluralidad acumulativa. Contrato por equipo. Créditos en mano común.

O) Obligaciones divisibles e indivisibles

14. Obligaciones divisibles, a) Concepto. Antecedentes históricos. Solución del Código Civil. Requisitos de la divisibilidad. b) Efectos en las relaciones con la otra parte. Presupuestos. El principio de división. Exigibilidad. Pago. Excepciones. Otros modos extintivos. Caso de insolvencia. Prescripción. Mora o culpa. Cosa juzgada. c) Efectos en la relación interna. Reintegro. Medida de contribución o distribución.
15. Obligaciones indivisibles, a) Concepto. b) Efectos en las relaciones con la otra parte. Principios de prevención y de propagación. Exigibilidad. Pago. Novación. Remisión y transacción. Caso de insolvencia. Prescripción. Culpa y dolo. Mora. Juez competente. Cosa juzgada. e) Efectos en la relación interna. d) Comparación con las obligaciones divisibles.
16. Prestaciones divisibles e indivisibles, a) Obligaciones de dar. b) Obligaciones de hacer. e) Obligaciones de no hacer. d) Obligaciones alternativas, e) Obligaciones facultativas. f) Obligaciones con cláusula penal.
17. Indivisibilidad impropia. Concepto. Efectos. Comparación con la indivisibilidad. Comparación con la solidaridad. Casos.

P) Obligaciones solidarias

18. Concepto. Antecedentes históricos. Caracteres. Consecuencias de la pluralidad de vínculos. Fundamento. Finalidad. Fuentes. Prueba. Extinción de la solidaridad. Nulidad. Solidaridad activa, pasiva y mixta. Quid de la solidaridad imperfecta.
19. Solidaridad pasiva, a) Concepto. Importancia. b) Efectos principales o necesarios. Concepto. Derecho al cobro. Caso de concurso. Pago. Otros modos extintivos. Transacción. Confusión. e) Efectos secundarios Mora. Culpa. Caso de dolo. Indemnización. Demanda de intereses. Prescripción. Cosa juzgada. d) Efectos en la relación interna. Principio de contribución. Medida. Acciones recursorias. Caso de insolvencia. Concurso. Hechos ilícitos.
20. Solidaridad activa, a) Concepto. Importancia. b) Efectos principales. Derecho al cobro. Pago. Otros modos extintivos. Transacción. Confusión. c) Efectos secundarios. Pérdida inculpable de lo debido. Mora. Indemnización. Demanda de intereses. Prescripción. Cosa juzgada. d) Efectos en la relación interna. Principio de participación. Medida.
21. Efectos comunes a la solidaridad pasiva y activa. Defensas comunes. Cosa juzgada. Defensas personales. Aprovechabilidad. Limitación de los efectos.

Q) Obligaciones concurrentes.

22. Obligaciones concurrentes. Concepto. Casos. Comparaciones. Comparación de las obligaciones solidarias con las concurrentes. Comparación de las obligaciones solidarias con la fianza. Comparación de las obligaciones solidarias con las indivisibles. Su régimen en el Código Civil y Comercial de la Nación. Aplicaciones en casos de responsabilidad civil. Jurisprudencia.

R) Obligaciones principales y accesorias

23. a) Concepto. Importancia de esta categorización. Criterios del Código Civil y Comercial. b) Obligaciones accesorias. Concepto. Fuentes. Clases. Efectos. Excepciones. Las llamadas cláusulas accesorias de la obligación. c) Derechos accesorios del acreedor. Concepto. Casos de conexión necesaria y de independencia. Otras situaciones. d) Obligaciones subsidiarias. Obligaciones secundarias.

UNIDAD TEMATICA 3: MEDIOS DE TRANSMISIÓN

A) Transmisión de derechos

1. Concepto. Especies. Principio de transmisibilidad. Limitaciones. Antecedentes históricos. Evolución actual.

B) Cesión de créditos

2. Concepto. Antecedentes. Metodología del Código Civil y Comercial. Quienes son parte en el contrato de cesión. Caracteres. Objeto: principio. Excepciones. Capacidad y legitimación.

Forma: regla. Casos particulares.

3. Efectos entre las partes. a) Quiénes son parte. b) Obligaciones del cedente. Transmisión del crédito. Garantías. c) Obligaciones del cesionario. Enunciado.
4. Efectos con relación a terceros. a) Entre el cesionario y el cedido. La notificación o la aceptación. Situación anterior a la notificación o aceptación. Situación ulterior a la notificación o aceptación. b) Concurrencia de cesionarios y embargantes. Esquema de las soluciones.
5. Comparaciones. Con la novación. Con el pago con subrogación. Con la reventa. Casos

especiales: a) Cesión en garantía. Concepto. Efectos. b) Prenda del crédito. Concepto. Efectos. c) Cesión impropia. Concepto. Cesión pro soluto. Cesión pro solvendo. d) El endoso. Concepto. Comparación con la cesión de créditos.

C) Pago con subrogación

6. Concepto. Los artículos 914 y sgtes. del CCCN. Efectos. Comparación con la cesión de créditos. Naturaleza jurídica. Especies. Subrogación legal: a) Casos en el Código Civil y Comercial. A favor del tercero no interesado. A favor del tercero interesado. A favor de deudores subsidiarios. b) Otros casos. La Ley de Seguros. La intervención en los títulos de crédito. Subrogación convencional: a) Por convenio con el acreedor. Concepto. Alcances de la asimilación o la cesión de créditos. Requisitos sustanciales. Requisitos formales. Innecesariedad de la intervención del deudor. b) Por convenio con el deudor. Concepto. Requisitos sustanciales. Requisito formal. Innecesariedad de la aceptación del acreedor. Efectos de la subrogación. Principio. Limitaciones. Caso de pago parcial.

D) Transmisión de deudas

7. Concepto. Antecedentes históricos. Derecho comparado. Sistema argentino. Viabilidad. Cesión de deudas stricto sensu. Asunción privativa de deuda. Asunción acumulativa de deuda. Promesa de liberación. Delegación. Expromisión. Transmisión de elementos pasivos ex contractu.

E) Transmisión del contrato

8. Concepto. Viabilidad. Derecho comparado. Comparaciones. La transmisión del contrato básico y el contrato de cesión. Importancia de la transmisión del contrato en la realidad actual. Recomendaciones aprobadas en el II Encuentro de Abogados Civilistas (Santa Fe, 1988). El contrato de cesión. Naturaleza jurídica. Caracteres. Efectos entre partes. Circunstancias de la aceptación. Efectos con relación a terceros. La transmisión ministerio legis. Concepto. Régimen. Casos.

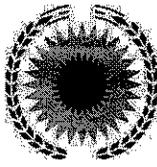
F) Transmisión de patrimonios especiales

9. Concepto. El fondo de comercio. Antecedentes legislativos. Régimen legal de la transmisión. a) Por acto entre vivos (ley 11 .867). Ámbito de aplicación. Procedimiento. Efectos. Precio mínimo. Responsabilidades. El Proyecto Michelson. Comparación con la transmisión de deudas. b) Transformación, fusión y escisión de sociedades. Transformación. Fusión. Escisión. Caso de los contratos de locación y de trabajo. c) Transmisión mortis causa. Caso de las sociedades comerciales.

UNIDAD TEMATICA 4: MODOS DE EXTINCIÓN

A) Enunciado

1. Concepto. Su régimen en el CCCN. Criterios de clasificación. Satisfactorios y no satisfactorios. La obtención de la finalidad. Legales y voluntarios. Originarios y derivados; directos e indirectos. Generales y especiales. Por hecho del deudor, del acreedor, conjunto o externo.



B) Compensación

2. Concepto. La compensación como neutralización. Especies. Compensación legal. Concepto. a) Requisitos. Reciprocidad de los créditos. Título diferente. Fungibilidad y homogeneidad. Liquidez. Exigibilidad. Créditos y deudas expeditos. Embargabilidad. Obligaciones no compensables. b) Efectos. Modo de producirse. Antecedentes históricos. Casos especiales. Compensación voluntaria. Concepto. Régimen. Compensación facultativa. Concepto. Casos. Efectos. Compensación judicial. Concepto. Régimen. Compensación eventual. Desde cuándo produce efectos. Quid de la reconvención. Las operaciones de clearing como compensación plurilateral. Concepto. La cuenta corriente mercantil. Naturaleza.

C) Confusión

3. Sentido equívoco del término. Consolidación. Noción apropiada. Comparación con la compensación. Naturaleza jurídica. Especies. Sucesión universal. Sucesión singular. Caso del "endoso de retorno". Confusión total o parcial. Efectos. Principio. Casos especiales: transmisión mortis causa. Fianza. Solidaridad. Extinción de la confusión. Reviviscencia de la obligación. Causas anteriores y necesarias. Causas posteriores y voluntarias. Diferencia entre las causas necesarias y las voluntarias.

D) Renuncia y remisión

4. a) Concepto de una y otra. Distintas posiciones. Sobre qué versan. Naturaleza uni o bilateral. b) Renuncia. Concepto. Especies. Elementos. Capacidad y representación. Objeto. Forma. Prueba. Interpretación. Caracteres. Efectos. Retracción. c) Remisión. Concepto. Requisitos; presunciones. Formas. Casos de remisión tácita. Aplicación en Derecho Comercial. Efectos. Quid de la remisión onerosa. El legado de liberación. Honorarios.

E) Novación

5. a) Concepto. Definición, funcionamiento. Antecedentes. Derecho moderno. Comparaciones. b) Elementos. Enumeración. Obligación anterior. Obligación nueva. Animus novandi: especies. Capacidad y representación. c) Novación objetiva. Concepto. Clases. Casos especiales. d) Novación subjetiva. Concepto. Clases. Cambio de acreedor y cesión de créditos. Cambio de deudor. e) Efectos sobre la obligación y sus accesorios. En qué consisten.

F) Dación en pago

6. Concepto, terminología. Comparaciones. Requisitos. Efectos. Caso de evicción. Aplicación de las reglas de la compraventa. Darlo pro solvendo.

G) Conclusión del procedimiento concursal

7. a) Antecedentes. Régimen actual. b) Acuerdos preventivo y resolutorio. Concepto. Naturaleza jurídica. Contenido. Trámite. Efectos. e) Avenimiento. Concepto. Naturaleza jurídica. Efectos. d) Cesión de bienes. Concepto. Naturaleza jurídica. Trámite. Efectos.

H) Transacción

8. a) Concepto. Metodología del Código Civil y Comercial: crítica. Requisitos. Naturaleza jurídica. Caracteres. Comparaciones. b) Clases. Capacidad y representación. Objeto: principio y

excepciones. Forma y prueba; desistibilidad. e) Efectos. Efecto declarativo: principio. Limitaciones al efecto declarativo. Evicción. Efecto extintivo: principio. Limitaciones al efecto extintivo. Caso de la fianza. Caso de solidaridad. Indivisibilidad: principio y limitaciones; consecuencias. d) Nulidad: distintas causas. Vicios de la voluntad. Juicio con sentencia firme. Ejecución de un título nulo. Errores aritméticos.

I) Prescripción liberatoria

9. a) Conceptos. Clases. Metodología. Elementos. Fundamentos. Caracteres. Efectos. El principio de prescriptibilidad: excepciones. Momento en que debe ser opuesta. b) Iniciación de la prescripción. Regla y excepciones. c) Suspensión. Efectos. Causas. La liberación de la prescripción cumplida. d) Interrupción. Efectos. Causas. Carácter relativo, excepciones. e) Plazos de prescripción: ordinario y especiales. Enunciado. El Código Civil y Comercial de la Nación. Aplicación y cómputo de nuevos plazos: el art. 2537 CCCN. Su interpretación. f) Prescripción y caducidad. Concepto. Comparación.

J) Otros modos extintivos

10. a) Obtención de la finalidad. Concepto. Diversos casos. El concurso de causas lucrativas. b) Por la estructura de la relación jurídica: condición resolutoria, plazo final. Remisión. c) Por vía refleja. Concepto. Rescisión. Revocación. Resolución. Comparaciones. Quid de la nulidad. d) Causas particulares a ciertas obligaciones. Muerte. Incapacidad. Imposibilidad. Abandono.

UNIDAD TEMATICA 5: ANÁLISIS DE LAS FUENTES EN PARTICULAR

A) Contrato

1. Concepto. Convención y contrato. Evolución del instituto, nuevas modalidades. Quid de su crisis. Limitaciones a la autonomía de la voluntad. La autodecisión. La autorregulación. Alcances actuales de la autonomía de la voluntad; caso de los contratos de consumo. Elementos. Clasificación. Visión moderna de la cuestión. El consentimiento contractual y su régimen. Oferta, aceptación. Retracción de la oferta. Caducidad de la oferta. Oferta verbal. Modificación de la oferta. Oferta alternativa o conjuntiva. Oferta por teléfono, télex, fax o grabada. Consentimiento entre ausentes. Vicios. Objeto del contrato. Efectos. Interpretación de los contratos. Normas aplicables. Factores de interpretación. Clasificación. Criterios. Extinción. El Código Civil y Comercial.

B) Voluntad unilateral

2. Concepto. Antecedentes históricos. Derecho comparado. Proyectos de reforma. Examen crítico: opiniones. Derecho argentino. Aplicaciones en el Código Civil y en el Derecho Comercial. El Código Civil y Comercial. El testamento: quid de su carácter de fuente. Caso del legado. Los propios actos precedentes: quid de su carácter de fuente.

C) Hechos ilícitos

3. Concepto. Método del Código Civil y Comercial. Antecedentes históricos. Importancia. Efectos. Clasificación. Criterios modernos acerca de la responsabilidad civil; la doctrina y los Congresos

- jurídicos. El Derecho de Daños, o la Responsabilidad por Daños. Contornos actuales.
4. Elementos del acto ilícito, a) Enunciado. b) Papel que cumple el daño. Necesidad. Distingo entre "daño" y "dañosidad": crítica."
 5. Cuasidelitos, a) Concepto, denominación. Elementos. Diversos casos.
 6. Culpa cuasidelictual. Unidad o pluralidad: concepto, ámbito y consecuencias.
 7. Responsabilidad por el hecho propio. Reglas aplicables: ámbito del artículo 1749 del Código Civil y Comercial. Diferencias con el régimen de los delitos.
 8. Responsabilidad por el hecho de otro. a) Concepto. Fundamento: distintas teorías. La acción contra el autor y contra el civilmente responsable: régimen, recurso. b) Dependientes. Fundamento. Requisitos: enunciado. Concepto de relación de dependencia. Daño en ejercicio o con ocasión de las funciones: discusión. El problema de la inexcusabilidad: análisis. Dependencia ocasional o transitoria. c) Menores. Fundamento de la responsabilidad. Quiénes responden. Responsabilidad de los padres: análisis de los requisitos. Sustitución del responsable. Causas de eximición de responsabilidad. El deber de vigilancia: carga de la prueba y casos en que se presume su omisión. Tutores y curadores: régimen legal. Establecimientos educativos: régimen legal. d) Otros supuestos. Transporte y hotelería: régimen legal. Crítica metodológica. Cosas arrojadas o suspendidas: régimen legal. Ausencia de solidaridad. El Código Civil y Comercial.
 9. Responsabilidad por daños causados con intervención de cosas. a) Nociones previas. Las cosas y su riesgo o vicio. Régimen primitivo del Código Civil en cuanto al dueño, el guardián y el dependiente. Régimen de la ley 17.711. Responsabilidad concurrente del guardián y el nudo dueño. El uso de la cosa contra la voluntad del dueño o el guardián: distintos supuestos. Distribución de responsabilidad cuando interviene una pluralidad de cosas. b) Daños causados por la actividad riesgosa o peligrosa. El Código Civil y Comercial. c) Daños causados "por" las cosas. La ley 17.711: naturaleza de la responsabilidad. Medidas preventivas: la caución danini infecti y la denuncia de daño temido. d) Daños causados por animales. Naturaleza de la responsabilidad. Quién responde: distintos supuestos. Animales comprendidos. Régimen de eximición de responsabilidad. Daños causados entre animales. Abandono.
 10. Delitos, a) Concepto. Elementos. Legitimación activa y pasiva. Delito civil y criminal. b) Diferencias con el régimen de los cuasidelitos. En el Código de Vélez. En el Código reformado por la ley 17.711. El Código Civil y Comercial; c) Delitos en especial. Ex-tensión de las reglas legales. d) Delitos contra las personas. Homicidio. Violación a la intimidad. Ataques al honor: distintos supuestos. La exceptio veritatis. Injurias vertidas por la prensa y violaciones a la intimidad. Otros supuestos contemplados por el Código Civil. El daño a la persona. e) Delitos contra la propiedad. Daño a las cosas. Caso especial del sufrido por automotores. Otros supuestos contemplados por el Código Civil y Comercial.
- D) Ejercicio abusivo de los derechos
11. a) Concepto. Denominaciones. Antecedentes históricos. Derecho comparado. Criterios de caracterización. b) Sistema del Código Civil y Comercial. Evolución legislativa y jurisprudencial. Régimen actual. El título preliminar. Efectos del acto abusivo. Fundamento de la responsabilidad.
- E) Enriquecimiento sin causa
12. Concepto. Antecedentes históricos. Legislación extranjera. Proyectos de reforma. Acción in rem verso. Requisitos: enunciado y análisis. Fundamento: distintas teorías. Sistema del Código Civil

y Comercial: casos. Efectos. El IV Congreso Nacional de Derecho Civil.

13. Pago de lo indebido, a) Concepto. La causa del pago. Pagos sin causa-fuente. Pagos sin causa-fin. Metodología del Código Civil. Legislación comparada. b) Efectos. Repetición. Buena fe del accipiens. Mala fe del accipiens. Situación de los terceros. c) Pago sin causa-fuente. Concepto. Casos en que no hay obligación. Casos en que la obligación existe pero es inválida. Requisitos de la repetición. Limitaciones a la repetición. d) Pago sin causa-fin. Concepto. Casos: desarrollo. Requisitos de la repetición. e) Pago por error. Concepto. Sistema de Freitas. Elementos sobre los que puede recaer el error. Naturaleza del error. Excusabilidad. Prueba. Errores que no dan lugar a repetición. f) Repetición de impuestos. Régimen. La protesta previa. El "empobrecimiento" como condición del derecho a repetir.

F) Gestión de negocios

14. Concepto. Fundamento. Requisitos. Efectos que produce. Acciones que genera. El Código Civil y Comercial. Comparaciones: con el contrato; con el enriquecimiento sin causa.

G) Obligaciones ex lege

15. Concepto: carácter de fuente innominada. Diversos supuestos. Quid de la sentencia. Discusión.

UNIDAD TEMÁTICA 6: CASOS ESPECIALES DE RESPONSABILIDAD

1. Prenoción necesaria: la obligación de seguridad.
2. Responsabilidad precontractual. Concepto. Casos. Naturaleza. Alcances de la responsabilidad del deudor. La etapa precontractual en la actualidad; el derecho del consumo. El Código Civil y Comercial.
3. Responsabilidad extracontractual de las personas jurídicas, a) Sistema del Código Civil y Comercial. Concepto. Interpretación. b) La ley 17.711. Texto legal. Análisis crítico. Caso de las sociedades. c) Responsabilidad del Estado. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Actos legislativos. Actos judiciales. Actos lícitos. Responsabilidad estatal vinculada con el ejercicio del poder de policía. La Ley 26.944. Su crítica. Aplicación a la Responsabilidad de los funcionarios públicos. Desigualdad de tratamiento de casos de responsabilidad cuando intervienen el Estado o sus funcionarios.
4. Responsabilidad por infortunios laborales. Régimen legal. Fundamento de la responsabilidad. Relaciones con el Derecho Civil. Legislación específica.
5. Responsabilidad por accidentes deportivos. Régimen. a) Daños a participantes. Distintos casos. Caso del jugador profesional. Naturaleza de la responsabilidad. b) Daños a extraños. Responsabilidad derivada de los espectáculos públicos. Naturaleza y alcances de la responsabilidad. Antecedentes jurisprudenciales en la CSJN.
6. Responsabilidades profesionales. a) Caracterización del profesional. b) La culpa profesional. Discusión acerca de su entidad. Deberes de prudencia y previsión. Modo de apreciación. Responsabilidad emergente. Sustitución de la responsabilidad contractual. Daños a terceros. Obligación de medios y carga de la prueba. c) Abogados. Principio. Naturaleza de la responsabilidad. Letrado apoderado. Letrado patrocinante. Deberes profesionales. Prohibiciones. Extensión del deber de reparar. d) Escribanos. Funciones. Naturaleza de la responsabilidad. Deberes notariales. Caso de los adscriptos, e) Médicos. Régimen legal.

- Naturaleza de la responsabilidad. Contenido de la obligación. Deberes profesionales. Negativa del enfermo. Otros profesionales del arte de curar. Psicólogos y psiquiatras. O Profesionales de la construcción. Naturaleza de la responsabilidad. Distintos supuestos. g) Contadores. Distintas hipótesis. h) Traductores públicos.
7. Responsabilidad derivada del transporte. a) Transporte terrestre. Régimen legal aplicable. Naturaleza de la responsabilidad. Extensión de la responsabilidad. Transporte benévolo y gratuito. Casos particulares. b) Transporte por agua. Régimen legal. Naturaleza de la responsabilidad. Extensión de la responsabilidad. Transporte gratuito y amistoso. Averías. Transporte internacional, e) Transporte aéreo. Régimen legal. Naturaleza de la responsabilidad. Extensión de la responsabilidad. Averías. Transporte internacional. Transporte gratuito.
 8. Responsabilidad derivada de accidentes de la circulación, a) Accidentes de automotores. Régimen legal aplicable. Deberes del conductor. Presunciones de culpabilidad. Otras cuestiones. Colisión a un peatón. Caso del tallerista. b) Accidentes ferroviarios. Régimen legal aplicable. Pasos a nivel y barreras. e) Accidentes marítimos. Régimen legal. Naturaleza de la responsabilidad. Extensión de la responsabilidad. Asistencia y salvamento. d) Accidentes aeronáuticos. Régimen legal. Naturaleza de la responsabilidad. Extensión de la responsabilidad. Asistencia y salvamento. Salvamento y devolución de astronautas y restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. Régimen del seguro.
 9. Expropiación. Régimen legal aplicable. Naturaleza de la responsabilidad del expropiante. Extensión del deber de indemnizar a cargo del expropiante.
 10. Daños nucleares. Régimen legal. Naturaleza de la responsabilidad. Extensión de la responsabilidad del explotador. Garantías de la indemnización. Quid del daño genético.
 11. Productos elaborados. Concepto. Naturaleza de la responsabilidad. El fabricante vendedor. El fabricante frente al usuario cuando no media entre ellos relación contractual. Estado actual de la cuestión. La ley 24.240 de Defensa del Consumidor y su reglamentación.
 12. Responsabilidad colectiva. Noción previa. Legislación comparada. Aplicaciones en el Código Civil y Comercial. Fundamento: el riesgo creado. Ausencia de solidaridad. Extensión a otros supuestos.
 13. Responsabilidad de los medios de comunicación social. Aplicación de las reglas generales del responder. Análisis de los presupuestos requeridos. La publicación compulsiva con finalidad reparatoria.
 14. Responsabilidad por lesión al crédito. Concepto de lesión al crédito. Modos de producirse. Naturaleza y alcances de la responsabilidad. Las III Jornadas de Derecho Civil (Tucumán, 1967).
 15. Responsabilidad derivada de la actividad empresarial. Emplazamiento de la cuestión. Manifestaciones. Quid de la legitimación activa.
 16. Responsabilidad por daños al medio ambiente. Emplazamiento de la cuestión. Régimen. La Ley General del Ambiente. Principio de precaución. Aplicación. Extensión.
 17. Responsabilidad por residuos peligrosos. Concepto. Régimen de la ley 24.051.
 18. Responsabilidad derivada de la actividad informática. Aplicación de los principios generales. Responsabilidad contractual. Responsabilidad extracontractual. Intromisión a la intimidad.
 19. Responsabilidad de la entidad financiera. Emplazamiento de la cuestión. Negativa de crédito. Cancelación del crédito. Otorgamiento indebido de crédito.
 20. Responsabilidad en el Derecho de Familia. Aspectos a considerar. Ruptura de los esponsales. Divorcio y separación personal. El divorcio incausado y la responsabilidad por daños. Falta de reconocimiento del hijo. Otros casos.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria

Obligatoria:

AMEAL, Oscar J. –Director- SANTAMARÍA, Javier y COMPIANI, Fabiana –coordinadores-, Código Civil Comentado, Anotado y Concordado, Tomo 3 –Obligaciones-, Ed. Estudio. Buenos Aires, 2017.
ALTERINI, Atilio A. - AMEAL, Oscar J. - LÓPEZ CABANA, Roberto M., Derecho de Obligaciones, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2008..

De consulta:

BELLUSCIO, Augusto C. (dir.) - ZANNONI, Eduardo A. (coord.), Código Civil Anotado (Ts. 2, 3 y 5), Astrea.
BOFFI BOGGERO, Luis M., Tratado de las Obligaciones, (6 Ts.), Astrea.
BORDA, Guillermo A., Tratado de Derecho Civil. Obligaciones (2 Ts.), Perrot.
CAZEAUX, Pedro N. - TRIGO REPRESAS, Félix A., Derecho de las Obligaciones, (4 vols.), Platense.
COMPAGNUCCI DE CASO, Rubén Manual de obligaciones, 2 tomos, Astrea, Bs. As., 1997.
DE GÁSPERI, Luis - MORELLO, Augusto M., Tratado de Derecho Civil, (4 Ts.), Tea.
GESUALDI, Dora M., Obligaciones civiles y comerciales. Colección de análisis jurisprudencial, La Ley, Bs. As., 2003.
LLAMBIAS, Jorge J., Tratado de Derecho Civil. Obligaciones (6 vols.), Perrot. — Código Civil Anotado (Ts. II-A y II-B), Abeledo-Perrot.
MOISSET DE ESPANÉS, Luis, Curso de Obligaciones (2 Ts.), Advocatus.
PIZZARO, Daniel R.-VALLESPINOS, Carlos G., Instituciones de Derecho Privado. Obligaciones. 5 tomos, Hammurabi, Bs. As., 1999.
TRIGO REPRESAS, Félix A., Obligaciones en general, Reformas al Código Civil, Abeledo Perrot, Bs. As., 1994.
SITGLITZ, Gabriel A., Obligaciones. Parte General, Ed. Iuris, Rosario, 2000
WAYAR, Ernesto, Derecho Civil. Obligaciones, Desalma, Bs. As., 1990.
VV.AA., “Homenaje al Dr. Oscar Ameal”, Coord. Elisa Romano, Ed. Erreius, Buenos Aires, 2016.
ZANNONI, Eduardo, Elementos de la obligación, Astrea, Bs. As., 1996

8. Metodología de enseñanza

El dictado de la materia se estructura sobre bases teórico-prácticas. Ello implica un doble juego de recursos. Por un lado, la trasmisión del conocimiento teórico, a partir de clases participativas, abiertas a las inquietudes y dudas de los alumnos. Por otro lado, un componente práctico, sobre la base de búsqueda de jurisprudencia, estudio e interpretación de leyes, análisis de películas, escenificación de situaciones y trabajos de campo a cargo de los alumnos.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

La evaluación se regirá por los siguientes criterios:

1. Contemplará la incorporación y asimilación de conceptos, destrezas y habilidades ejercitadas a lo largo del curso y en relación a los contenidos de las distintas Unidades Temáticas.
2. Tendrá en cuenta los avances en el desempeño individual como pauta valorativa a los efectos de la

calificación final.

3. Considerará el compromiso con el trabajo colectivo, la responsabilidad con la preparación de las tareas encomendadas y las iniciativas aportadas.

4. Reconocerá el trabajo invertido en la preparación de las clases, trabajos y exámenes, como así también la predisposición a la puesta en común de los resultados obtenidos por los estudios.

5. Observará el esfuerzo en los aprendizajes y los niveles alcanzados, no como metas únicas, sino en relación a las posibilidades individuales, sin renunciar por ello a la exigencia de un estándar mínimo a ser alcanzado.

6. Relevará las innovaciones propuestas, las críticas al programa de estudios, a los materiales o a la didáctica empleada.

7. Considerará la participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del modo en que sea más adecuado al perfil individual de cada uno.

10. Cronograma de clases

Clase 1: Unidad 1 hasta punto 14

Clase 2: Unidad 1 desde punto 14 a 20

Clase 3: Unidad 2 hasta punto 7.

Clase 4: Unidad 2 desde punto 8 a 13

Clase 5: Unidad 2 desde punto 14 a 23 y repaso general.

Clase 6: Primer parcial.

Clase 7: Unidad 3.

Clase 8: Unidad 4 hasta punto 4.

Clase 9: Recuperatorio del primer parcial.

Clase 10: Unidad 4 desde punto 4 a 10.

Clase 11: Unidad 5 hasta punto 8.

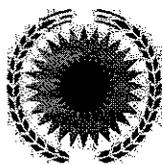
Clase 12: Unidad 5 desde punto 9 a 15.

Clase 13: Unidad 6 hasta punto 10.

Clase 14: Unidad 6 desde punto 11 a 20. Repaso general.

Clase 15: Segundo parcial.

Clase 16: Recuperatorio del Segundo parcial.



PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACÍA		
Nombre de la unidad curricular	ECONOMÍA POLÍTICA	1017	
Docente responsable	PABLO LÓPEZ		
Año de presentación del programa	2018		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4hs.		
Horas de clase totales	64 hs.	Horas totales clases teóricas	64 hs.
		Horas totales clases prácticas	
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
	Denominación	Código	
	Introducción al Derecho	1003	
	Derecho y Ciencias Políticas	1005	
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>Conocimiento de la metodología de la Economía. Evolución del pensamiento económico. Los aportes del liberalismo económico, el marxismo y el keynesianismo. Los sistemas económicos. Contabilidad nacional, principales indicadores. PBI. Balanza Comercial y Balanza de Pagos. Oferta y demanda agregada, el equilibrio macroeconómico. Sistema monetario internacional y nacional. Principales problemas de la economía internacional. Los diferentes modelos económicos en Argentina.</p>			
4. Fundamentación			
<p>La asignatura <i>Economía Política</i> pretende familiarizar a los/las estudiantes con las principales teorías, conceptos y relaciones básicas para analizar la problemática económica. El abordaje de los diferentes temas es desde una visión heterodoxa, crítica, histórica y contemporánea, dando cuenta de los problemas económicos actuales de nuestro país y de la Provincia de Buenos Aires, ya que entendemos a la ciencia económica como una herramienta para pensar el desarrollo local y nacional.</p> <p>Este enfoque implica no desconocer a la visión ortodoxa y tradicional de la economía (la economía neoclásica), pero no circunscribirse a él, sino incorporar enfoques heterodoxos, como el keynesiano, el poskeynesiano, el estructuralista, el institucionalista o el marxista, que resultan más comprensivos y brindan elementos sustantivos para comprender la realidad de nuestras economías y los problemas del</p>			

desarrollo económico.

Llevar adelante esta propuesta de abordaje, implica alejarse de los libros de texto o manuales más difundidos, que se mantienen en la superficie de los fenómenos económicos sin dar cuenta de las causas profundas y diversas de cada uno de ellos y que presentan los temas en forma acrítica y a-histórica. Este estilo de los textos básicos de Economía se debe, en gran medida, a las propias características de la que la economía neoclásica (derivada de las teorías marginalistas de la segunda mitad del siglo XIX, luego retomadas y sistematizadas por Marshall hacia la década de 1870), que es la corriente principal y dominante en el estudio y la enseñanza de la economía. Esta corriente del pensamiento económico entiende a la ciencia económica como aplicable a cualquier momento y contexto histórico y se presenta a sí misma como un conjunto de preceptos, supuestos y recetas que deberían cumplirse en la práctica, para garantizar el buen funcionamiento económico.

Para la economía neoclásica, los mecanismos de mercado garantizan la asignación de recursos de bienes y servicios más eficiente. La ciencia económica neoclásica, entonces, se encarga de demostrar este resultado, así como indicar bajo qué condiciones los mercados se ven impedidos de funcionar correctamente. La principal enseñanza de esta corriente del pensamiento económico, que pretende ser aplicable a cualquier espacio económico, es que los mayores esfuerzos deben estar concentrados en dejar que los mercados se autorregulen en condiciones de competencia. Al Estado, en consecuencia, se le reserva el papel mínimo de velar por el buen funcionamiento de los mercados, garantizando la flexibilidad absoluta tanto de las variables (los precios), como de los recursos (incluida la fuerza de trabajo, considerada un factor de producción más, como la tierra y el capital).

En este marco, el desafío que abordamos en el desarrollo de esta asignatura es desarrollar un enfoque y un método de enseñanza que permita formar futuros profesionales con pensamiento crítico y una visión historizada y problematizada de la disciplina. Esto implica no circunscribir la bibliografía a los manuales ortodoxos, sino introducir enfoques alternativos, haciendo referencia a las circunstancias históricas en las que se fueron generando los conceptos y la problemática que apuntaban a describir y resolver. Un punto fundamental adicional es la necesidad de introducir el análisis de problemáticas propias de las economías latinoamericanas en general y la economía argentina en particular, utilizando bibliografía específica. Entendemos que se trata de una forma superadora de enseñanza de los conceptos económicos, presentando todas las dimensiones de estos fenómenos complejos que lejos están de ser mono-causales como pretende la teoría económica de corte neoclásica, dando cuenta a su vez de la dimensión histórica de las diferentes visiones teóricas.

5. Objetivos

El objetivo principal es familiarizar a los/las estudiantes con el manejo de los conceptos fundamentales de la economía, de tal manera que, con un pensamiento crítico y una visión historizada de la disciplina, puedan comprender las características generales de la situación económica, decodificar los discursos económicos y las políticas económicas, y aplicarlos para enriquecer el ejercicio de su profesión.

Asimismo, se proponen los siguientes objetivos específicos:

- Comprender las principales relaciones causales entre las variables económicas según diferentes enfoques teóricos.
- Brindar elementos para la comprensión de los impactos de diferentes políticas económicas.
- Comprender los grandes rasgos de las principales corrientes del pensamiento económico, así como los contextos históricos en los cuales surgieron y se desarrollaron.
- Comprender las especificidades de las economías en desarrollo en general, y en particular de la economía argentina.
- Brindar herramientas básicas para la búsqueda y el manejo de indicadores económicos.

6. Contenidos (organizados por unidades)

Unidad 1: El estudio de la economía en perspectiva histórica

¿Cómo surge la economía como ciencia y cuál es su especificidad? Limitaciones de la definición tradicional de Economía que la circunscribe al estudio de la asignación de recursos escasos para satisfacer múltiples necesidades. La ciencia económica como ciencia social históricamente determinada. Breve recorrido por las distintas escuelas del pensamiento económico, los conceptos fundamentales y los contextos históricos en los que surge cada una.

Unidad 2: Los autores clásicos, la teoría del valor y la crítica marxista

La economía política de Adam Smith y David Ricardo: la división del trabajo, la visión liberal de la economía y los mercados competitivos, el comercio internacional (la teoría de las ventajas absolutas); las leyes de granos y la teoría de las ventajas comparativas; la distribución, la renta diferencial de la tierra y teoría del valor. Marx y su crítica a la economía política clásica: el método de la economía política de Marx, la teoría del valor y la ganancia.

Unidad 3: La economía neoclásica: la utilidad, la Ley de Say y el pleno empleo

El capitalismo en la segunda mitad del siglo XIX y el surgimiento del marginalismo. Teoría subjetiva del valor. Maximización de la utilidad. Maximización del beneficio. La función de producción. Oferta y Demanda en competencia perfecta. La economía de la oferta: la teoría cuantitativa del dinero y la Ley de Say. El mercado de trabajo. El pleno empleo. El ahorro y la inversión. Los efectos de las políticas monetarias: dicotomía entre las variables reales y las monetarias.

Unidad 4: Introducción al Análisis Macroeconómico. Producción y Agregados

La contabilidad nacional: la ecuación macroeconómica fundamental y las formas de medir el producto y el ingreso en una economía nacional. PIB nominal y PIB real. Componentes de la Demanda Agregada.

Unidad 5: La revolución keynesiana

La crisis del 30 y los límites de la economía neoclásica. Los ciclos económicos y la visión de Keynes en la Teoría General. El concepto de demanda efectiva. El rol de Estado y de las políticas fiscales y monetarias. La función consumo. Los determinantes de la inversión. El multiplicador del gasto y de la inversión. La paradoja de la frugalidad. Modelo simple de determinación de la renta. Funciones del dinero, oferta y demanda de dinero. El rol de los bancos centrales y la política monetaria. Oferta y demanda agregada en condiciones de flexibilidad de precios.

Unidad 6: Los enfoques teóricos de los problemas económicos argentinos y latinoamericanos

Balanza comercial y balance de pagos. Tipo de cambio y regímenes cambiarios. Los efectos de una devaluación a partir de la condición Marshall Lerner. La transición de los modelos agroexportadores a la industrialización sustitutiva de importaciones en América Latina. El estructuralismo. Los ciclos de stop and go y las devaluaciones contractivas. Estructuras productivas desequilibradas. La inflación: el monetarismo vs el estructuralismo. El neoliberalismo y su impacto en la región

Unidad 7: Neoliberalismo y consenso de Washington

La crisis del petróleo y la vuelta a la economía neoclásica. Las políticas económicas de Thatcher y Reagan. El rol del FMI y las condicionales en la política económica. La lógica económica de los planes de ajuste. El consenso de Washington. El rol de los organismos financieros internacionales. Apertura comercial y desregulación financiera. La tasa de interés doméstica y su interacción con la tasa de interés internacional. Las crisis en los países en desarrollo y el efecto contagio.

Unidad 8: Los dilemas del desarrollo argentino

El rol del tipo de cambio en el desarrollo. Las causas de la inflación y como combatirla. La dinámica del endeudamiento externo y sus efectos. Instrumentos para el financiamiento del desarrollo. Empleo, desempleo, distribución del ingreso e inclusión social.

7 Bibliografía obligatoria y complementaria (organizada por unidades)

Unidad 1: El estudio de la economía en perspectiva histórica

Bibliografía Obligatoria

- Costa, A.; Langer, A. y Rodríguez, J. (2003), *Fundamentos de Economía*, Buenos Aires. Capítulo 1.
- Méndez Morales, José Silvestre (2014). *Fundamentos de economía para la sociedad del conocimiento*, McGraw-Hill. Unidad I Parte 2 y Unidad III

Bibliografía Complementaria

- Filadoro, Ariel (2002), *Economía, política, ideología e historia. Breve reseña crítica de la historia del pensamiento económico*, en: Marcaida (Coord.): *Estudios de Historia Económica y Social*. Ed. Biblos. Buenos Aires.
- Ha-Joon Chang (2015). *Economía para el 99% de la población*, Penguin Random House Grupo Editorial España. Capítulos 1, 2 y 3.

Unidad 2: Los autores clásicos, la teoría del valor y la crítica marxista

Bibliografía Obligatoria

- Méndez Morales, José Silvestre (2014). *Fundamentos de economía para la sociedad del conocimiento*, McGraw-Hill. Unidades IV y V.
- Marx, Karl (1976), *Salario, Precio y Ganancia*, Ediciones en Lenguas Extranjera, República Popular China.

Bibliografía Complementaria

- Filadoro, Ariel (2002), *Economía, política, ideología e historia. Breve reseña crítica de la historia del pensamiento económico*, en: Marcaida (Coord.): *Estudios de Historia Económica y Social*. Ed. Biblos. Buenos Aires.

- Zambon, Humberto y Giuliani, Adriana (2011), *Introducción al Pensamiento Económico*. Neuquén: EDUCO - Universidad Nacional del Comahue. Capítulos I, II y III.
- Kicillof, A. (2010). *De Smith A Keynes. Siete Lecciones de Historia del Pensamiento Económico*, EUDEBA. Lecciones 2 y 3.

Unidad 3: La economía neoclásica: la utilidad, la Ley de Say y el pleno empleo

Bibliografía Obligatoria

- Méndez Morales, José Silvestre (2014). *Fundamentos de economía para la sociedad del conocimiento*, McGraw-Hill. Unidades IV y V.
- Costa, A.; Langer, A. y Rodríguez, J. (2003), *Fundamentos de Economía*, Buenos Aires. Capítulos 2 a 5.

Bibliografía Complementaria

- Becker, Víctor y Mochón, Francisco (2008). *Economía. Principios y aplicaciones*, Mc Graw Hill, 4ª edición. Capítulos 2 a 5.
- Kicillof, A. (2010). *De Smith A Keynes. Siete Lecciones de Historia del Pensamiento Económico*, EUDEBA. Lección 5.

Unidad 4: Introducción al Análisis Macroeconómico. Producción y Agregados

Bibliografía Obligatoria

- Damill, M. (2004), *Macroeconomía y políticas económicas en Argentina: una introducción*, CEDES, Buenos Aires. Capítulo 2.

Unidad 5: La revolución keynesiana

Bibliografía Obligatoria

- Damill, M. (2004), *Macroeconomía y políticas económicas en Argentina: una introducción*, CEDES, Buenos Aires. Capítulo 4.
- Costa, A.; Langer, A. y Rodríguez, J. (2003), *Fundamentos de Economía*, Buenos Aires. Capítulos 9 a 11.
- Banco Central de la República Argentina (2008), *El Banco Central y sus políticas*, Mimeo.
- Becker, Víctor y Mochón, Francisco (2008). *Economía. Principios y aplicaciones*, Mc Graw Hill, 4ª edición. Capítulo 15.

Bibliografía Complementaria

- Méndez Morales, José Silvestre (2014). *Fundamentos de economía para la sociedad del conocimiento*, McGraw-Hill. Unidades VI y VII.
- Kicillof, A. (2010). *De Smith A Keynes. Siete Lecciones de Historia del Pensamiento Económico*, EUDEBA. Lección 6.

Unidad 6: Los enfoques teóricos de los problemas económicos argentinos y latinoamericanos

Bibliografía Obligatoria

- Damill, M., (2004), *Políticas Macroeconómicas en Economías Abiertas*, CEDES, Buenos Aires. Parte I.
- Olivera, J. H. G. (1965), *Inflación estructural y política financiera*, Conferencia pronunciada en la Academia Nacional de Ciencias Económicas el 12 de mayo de 1965.

Bibliografía Complementaria

- Braun, O. y Joy, L. (1981), *Un modelo de estancamiento económico - Estudio de caso sobre la economía argentina*, Desarrollo Económico, Vol. 20, No. 80. (Jan. - Mar., 1981), pp. 585-

604.

- Ferrer, A. (varias ediciones), *La economía argentina. Desde sus orígenes hasta principios del siglo XXI*, Fondo de Cultura Económica. Cuarta parte.
- Diamand, M. (1977), *Hacia el cambio de paradigma económico a través de la experiencia de los países en desarrollo*, en *Revista Económica*, Vol 27, Nro 1-2.

Unidad 7: Neoliberalismo y Consenso de Washington

Bibliografía Obligatoria

- Ferrer, A. (varias ediciones), *La economía argentina. Desde sus orígenes hasta principios del siglo XXI*, Fondo de Cultura Económica. Quinta parte.
- Williamson, John (1990), *Lo que Washington quiere decir cuando se refiere a reformas de las políticas económicas*. En: *La cultura de la estabilidad y el consenso de Washington*, Manuel Guitián y Joaquim Muns (directores), Ed. La Caixa, Barcelona.

Bibliografía Complementaria

- Rapoport, Mario (2010), *Las políticas económicas en Argentina: una breve historia*. Buenos Aires, Booket. Capítulos 6, 7 y 8.
- Stiglitz, J. (1998), "Más instrumentos y metas más amplias para el desarrollo. Hacia el consenso post-Washington", en *Desarrollo Económico*, Vol. 38, Nº 151, octubre-diciembre 1998, IDES, Buenos Aires.

Unidad 8: Los dilemas del desarrollo argentino

Bibliografía Obligatoria

- López, Pablo y Girard, Christian (2017), *Deuda para todos y todas*, Revista Bordes, UNPAZ, Buenos Aires.
- Fabris, J. et. al. (2017), *Apuntes para el desarrollo de Argentina*, Programa Interdisciplinario de la UBA para el Desarrollo, PIUBAD, Universidad de Buenos Aires. Capítulos 1 y 2.

Bibliografía Complementaria

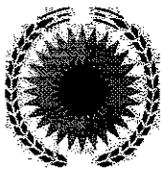
- Méndez Morales, José Silvestre (2014). *Fundamentos de economía para la sociedad del conocimiento*, McGraw-Hill. Unidad IX.
- Porta, F. y Bianco, C. (2004), *Las visiones sobre el desarrollo argentino: consensos y disensos*. Documento de trabajo Nro. 13, Centro Redes.

8. Metodología de trabajo

La modalidad de trabajo en la asignatura propone combinar diferentes modos de abarcar los contenidos. Por un lado, se contemplan encuentros de carácter expositivo, donde el docente presenta y profundiza los temas y conceptos sustantivos de cada unidad temática.

Por otro lado, se incluyen lecturas de textos de autores originales para debatir y analizar con los/las estudiantes a partir de guías de preguntas.

También se contemplan instancias de trabajo en clase sobre artículos periodísticos o de revistas especializadas, de modo que las/los alumnos/as apliquen el instrumental teórico para analizar problemas económicos reales y aprendan a decodificar los discursos económicos en la práctica de la política económica y en los medios de comunicación. Se plantean instancias de debate oral para compartir puntos de vista y ejercitar la argumentación fundada en conceptos y teorías económicas.



Adicionalmente, se trabaja con bases de datos económicos, para que los/las estudiantes aprendan a buscar e interpretar la información económica, tanto histórica como de actualidad. Se contempla el acompañamiento de la bibliografía con material audiovisual, que contribuya a una mayor aproximación por parte de los alumnos a la disciplina. Existen múltiples documentales y películas que tratan la problemática económica global y nacional desde diferentes perspectivas. En forma paralela, se acompaña la cursada presencial con la apertura de un aula virtual que servirá de repositorio de la totalidad de la bibliografía trabajada en formato digital, así como también como espacio de debate e intercambio. Sin perjuicio de lo mencionado previamente, la metodología de trabajo se ajustará eventualmente si se presentan contingencias particulares o las características de cada grupo de alumnos/as lo requieran.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

Se plantean dos instancias de exámenes parciales presenciales, una instancia de examen presencial *recuperatorio* para cada parcial y una instancia de examen integrador, este último en el caso de que el/la estudiante no hubiera promocionado la asignatura. En todos los casos, la calificación tendrá en cuenta el grado y alcance de la comprensión y el manejo del conjunto de conceptos y teorías desarrollados en la asignatura.

Además de los exámenes presenciales, se propone a los alumnos la elaboración de trabajos domiciliarios que permitan una mayor profundidad de análisis y elaboración propia. La entrega de los trabajos es de carácter optativo y complementa la calificación final de la materia.

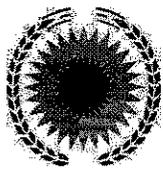
Por su parte, los exámenes finales implican la instancia final de evaluación de la asignatura y, en consecuencia, comprenden todo el programa con el alcance, enfoque y profundidad allí definidos.

El estudiante tiene derecho a solicitar se le de vista de los exámenes finales escritos, una vez que los mismos se hayan calificado. Asimismo, tiene derecho a solicitar fundamentación explícita de la calificación. A tal fin se fijará día y hora de consulta en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de las calificaciones de las evaluaciones escritas.

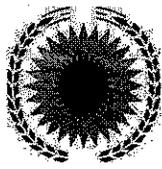
Los estudiantes regulares rendirán examen final según el programa de la asignatura correspondiente a la fecha en que hubieren cursado. Los estudiantes libres lo harán según el programa vigente al momento del examen.

10. Cronograma de actividades Teóricas y Prácticas

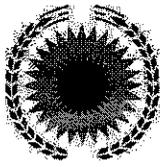
Semana 1	Presentación de la asignatura: programa y organización del curso Unidad 1: El estudio de la economía en perspectiva histórica
Semana 2	Unidad 2: Smith, Ricardo y Marx. Teoría objetiva del valor (bienes, mercado, precio, valor). Teoría de la distribución: Salario, productividad. Ganancia. Renta de la tierra. Plusvalía.
Semana 3	Unidad 3: La economía neoclásica. Necesidades y bienes. Utilidad. Salario y productividad marginal. Ganancia y renta.
Semana 4	Unidad 3: La economía neoclásica (cont.). Ley de Say, pleno empleo. Equilibrio



	macroeconómico.
Semana 5	Unidad 3: La economía neoclásica (cont.). Repaso y consultas previos al examen.
Semana 6	Primer examen parcial
Semana 7	Unidad 4: Factores de producción. Sectores económicos (agro, industria, servicios). Sector público, privado, externo. Cuentas Nacionales. PIB.
Semana 8	Unidad 5: La revolución keynesiana. Consumo e inversión. El sector público: gasto, resultado fiscal. Equilibrio macroeconómico. Ciclos económicos.
Semana 9	Unidad 5 (cont.): Funciones del dinero, oferta y demanda de dinero. El rol de los bancos centrales y la política monetaria. Oferta y demanda agregada en condiciones de flexibilidad de precios.
Semana 10	Unidad 6: Los enfoques teóricos de los problemas económicos argentinos y latinoamericanos. Primera parte: Economía Abierta.
Semana 11	Unidad 6: Los enfoques teóricos de los problemas económicos argentinos y latinoamericanos (cont.). Segunda parte: Inflación.
Semana 12	Unidad 7: Neoliberalismo y consenso de Washington
Semana 13	Unidad 8: Los dilemas del desarrollo argentino. Deuda, pobreza, desempleo. Repaso y consultas previos al segundo examen.
Semana 14	Segundo examen parcial
Semana 15	Examen/es Recuperatorio/s
Semana 16	Entrega de Notas



PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACIA		
Nombre de la unidad curricular	SEGUNDO SEMINARIO: SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL	Código	1027.2
Docente responsable	GABRIEL IGNACIO ANITUA		
Año de presentación del programa	2018		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	64	Horas totales clases teóricas	32
		Horas totales clases prácticas	32
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	0
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
		Denominación	Código
		Primer Seminario	1023
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>Procesos de criminalización primaria y secundaria como fundamento político de la pena. Selectividad penal en las doctrinas de imputación objetiva, en la teoría de antijuridicidad y en los discursos sobre la culpabilidad. Consecuencias de la selectividad –cultural, social y política- de población vulnerable objeto de criminalización. Nociones de criminología: principales escuelas. La criminología crítica. La sociedad disciplinaria. El derecho penal como respuesta a los problemas de seguridad: límites y posibilidades. Persecución penal y garantismo.</p>			
4. Fundamentación			
<p>En el tercer año de cursada de la carrera de abogacía, y como segundo seminario (característica que indudablemente incide en los contenidos y pedagogías del curso, tanto como la correlatividad con las asignaturas ya cursadas por el alumno en este momento, conforme el plan de estudios), los alumnos tienen una asignatura denominada "Seguridad y Política Criminal", que se ocupará de aspectos más concretos de descripción y funcionamiento del sistema penal, así como demostrará las relaciones con los mecanismos de control y de represión, con un enfoque claramente criminológico.</p>			
5. Objetivos			
<p>El objetivo del curso es comprender los estudios enfocados en el funcionamiento del sistema penal desde un plano interdisciplinario. Para ello, nos enfocaremos en los procesos de criminalización a partir de una lectura crítica sobre sus motivos políticos y culturales, así como las consecuencias de la selectividad penal y el vínculo que se genera con las poblaciones vulnerables por los contactos que</p>			



tengan con la agencia policial y la agencia judicial. A su vez, se hará un recorrido por las diferentes escuelas criminológicas para luego llegar al estudio de los estudios críticos, englobados bajo el paraguas de la "criminología crítica". Por último, se hará hincapié en las funciones y límites del derecho penal ante los problemas securitarios y la relación existente entre la persecución penal y el garantismo penal. Con esas herramientas teóricas se pretende afrontar este seminario en el cual se intentará explorar la difícil relación de la criminología con la política, entendiendo que el marco en el que se desarrollan los saberes vinculados al área penal, y particularmente los jurídicos, están intrínsecamente relacionados con una realidad social que la precede y aquella que logran construir, y que en esa tensión de lo posible, la política adquiere rasgos definitorios.

6. Contenidos (organizados por unidades, con detalle de bibliografía por unidad)

Módulo I	1	NOCIONES DE CRIMINOLOGÍA: PRINCIPALES ESCUELAS. LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA. LA SOCIEDAD DISCIPLINARIA.
	2	EL DERECHO PENAL COMO SUPUESTA RESPUESTA A LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD: LÍMITES Y POSIBILIDADES. PROCESOS DE CRIMINALIZACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA COMO FUNDAMENTO POLÍTICO DE LA PENA. SELECTIVIDAD PENAL
	3	PODER PENAL Y VIOLENCIA. EL CARÁCTER ORGANIZADO DEL PODER PUNITIVO. LA EXISTENCIA DE LA POLÍTICA CRIMINAL COMO FENÓMENO HISTÓRICO.
	4	POLÍTICA CRIMINAL Y LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DENTRO DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS. ORDEN, CONFLICTO Y GESTIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD.
Módulo II	5	EL PRINCIPIO DE "ULTIMA RATIO". LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL DE LA VIOLENCIA. LAS ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN CONSTANTE. POLÍTICA CRIMINAL Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PENAL.
	6	FINALIDADES DE LA POLÍTICA CRIMINAL. LA POLÍTICA CRIMINAL COMO "REFUERZO". OBJETIVOS PROPIOS DE LA POLÍTICA CRIMINAL. METAS.
	7	INSTRUMENTOS Y REGLAS. LAS ORGANIZACIONES. ORGANIZACIONES PROPIAS. MINISTERIO PÚBLICO FISCAL. POLICÍAS. ORGANIZACIONES VINCULADAS. DECISIONES POLÍTICO CRIMINALES. LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIÓN. SUJETOS
	8	EL NACIMIENTO DE LA POLICÍA EN EL CAMBIO ENTRE EL SIGLO XVIII Y EL SIGLO XIX. LA POLICÍA ENTRE LA PREVENCIÓN Y LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO. LAS TÉCNICAS POLICIALES "PREVENTIVAS" Y LA "IDENTIFICACIÓN": REFERENCIAS AL CONTEXTO LATINOAMERICANO Y ARGENTINO.
	9	LAS IMÁGENES ACERCA DEL DELITO Y DEL DELINCUENTE: ESTEREOTIPOS Y ESTIGMAS.
	10	PLANES GENERALES DE POLÍTICA CRIMINAL. POSIBILIDADES. EL RENACIMIENTO DE LOS VOCABULARIOS EN TORNO A LA PREVENCIÓN DEL DELITO MÁS ALLÁ DE LA PENA EN EL ÚLTIMO CUARTO DEL SIGLO XX EN DIFERENTES CONTEXTOS. REFERENCIAS AL CONTEXTO BONAERENSE, ARGENTINO Y LATINOAMERICANO.

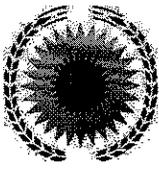
	11	ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO: SITUACIONAL-AMBIENTAL, SOCIAL, COMUNITARIA.
	12	LA RE-EMERGENCIA DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS. PRIVATIZACIÓN CON FINES DE LUCRO Y SIN FINES DE LUCRO.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria

Obligatoria:

- Anitua, Gabriel Ignacio, 2005. Historias de los pensamientos criminológicos. Buenos Aires, editores del Puerto.
- Anitua, Gabriel Ignacio, La policía metropolitana de la ciudad autónoma de Buenos Aires (como director), Buenos Aires, Ad Hoc, 2010.
- Baratta, Alesandro: "Entre la Política Social y la Política de Seguridad", en: El Cotidiano, México D.F., 1998, pp. 2-24.
- Baratta, Alessandro, 1985. Criminología crítica y crítica del derecho penal (Introducción a la sociología jurídico-penal), (trad. A. Bunster). México, Siglo XXI.
- Becker, Howard: Outsiders. Sociología de la desviación, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2009
- Bergalli, Roberto et al., 1983. El pensamiento criminológico I (Un análisis crítico), Barcelona, Península.
- Binder, Alberto: Política criminal, de la formulación a la praxis. Buenos Aires, Ad-Hoc, 1997
- Centro de Estudios Legales y Sociales – Human Rights Watch: La Inseguridad Policial. Violencia de las Fuerzas de Seguridad en la Argentina, Eudeba, Bs. As., 1998.
- Centro de Estudios Legales y Sociales: Seminario Las Reformas Policiales en Argentina, Bs. As., 1998.
- Christie, Nils: "Los Conflictos como Pertenencia", en AAVV: De los Delitos y de las Víctimas, Ed. Ad-Hoc, Bs. As. 1992
- Cohen, Stanley, "Demonios populares y pánicos morales", Gedisa, Buenos Aires, 2015
- Cohen, Stanley: Visiones del Control Social, PPU, Barcelona, 1988.
- Downes, David y Rock, Paul: Sociología de la Desviación, Gedisa, Barcelona, 2011
- Ferrajoli, Luigi, "Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal", Trotta, Madrid, 2006.
- Foucault, Michel: "La Gubernamentalidad", en AAVV: Espacios de Poder, Las Ediciones de la Piqueta, Madrid, 1991a, pp. 9-26.
- Foucault, Michel: Vigilar y Castigar. Nacimiento de la Prisión, Siglo XXI, México DF, 1989.
- Fuhring, Hugo (Ed.): Control Democrático en el Mantenimiento de la Seguridad Interior, CED, Santiago de Chile, 1998.
- Garland, David: La cultura del control, Gedisa, Barcelona, 2005
- Izaguirre, Inés (Ed.): Violencia Social y Derechos Humanos, Eudeba, Bs. As., 1998.
- L'Heuillet, Hélène (2011): "Genealogía de la policía" en Galeano, D. y Kaminsky, G.: *Mirada (De)Uniforme. Historia y crítica de la razón policial*. Teseo, Buenos Aires
- Larrauri, Elena: La herencia de la criminología crítica, Siglo XXI, Madrid, 1991
- Lea, John y Young, Jock: ¿Qué es lo que se debe hacer con la ley y el orden? (1993) , Ediciones del Puerto, Buenos Aires, 2001.

- Marcó del Pont, Luis, 1986. Manual de Criminología (un enfoque actual) México, Porrúa.
- Matza, David: El Proceso de Desviación, Madrid, Taurus, 1981.
- Medina Ariza, Juanjo: Políticas y estrategias de prevención del delito y seguridad ciudadana, BdeF, Buenos Aires, 2011.
- Melossi, Dario: El Estado del Control Social. Un Estudio Sociológico de los Conceptos de Estado y Control Social en la Conformación de la Democracia, Mexico D.F., Siglo XXI, 1992.
- Neocleos, Mark (2011): "Liberalismo, policía y seguridad" en Galeano, D. y Kaminsky, G.: *Mirada (De)Uniforme. Historia y crítica de la razón policial*. Teseo, Buenos Aires
- Pavarini, Massimo, 1983. Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico, (trad. I. Muñagorri). México, Siglo XXI.
- Pitch, Tamar: La sociedad de la prevención, Ad-Hoc, Colección Criminologías (7), Buenos Aires, 2009.
- Platt, Tony: "Perspectivas para una criminología radical en Estados Unidos", en Taylor, Ian, Walton, Paul y Young, Jock: Criminología crítica, Siglo XXI, Mexico.
- Sozzo, Máximo (Ed): Seguridad Urbana: Nuevos Problemas, Nuevos Enfoques, Editorial UNL, Santa Fe, 1999.
- Sozzo, Máximo: "Grande es la confusión bajo el cielo. Notas sobre la noción de control social y la reconstrucción de un saber crítico sobre la cuestión criminal en el fin de siglo", en Revista de Ciencias Penales, 4, Montevideo, 1999c, pp. 471-491.
- Taylor, Ian, Walton, Paul y Young, Jock, 1977. La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada, (trad. A. Crosa). Buenos Aires, Amorrortu.
- Waldmann, Peter: Justicia en la Calle. Ensayos sobre la Policía en América Latina, Biblioteca Jurídica Dike, Medellín, 1996, pp. 161-184.
- Young, Jock: "Criminología de la clase obrera", en Taylor, Ian, Walton, Paul y Young, Jock: Criminología crítica, Siglo XXI, Mexico.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, 2011. Las palabras de los muertos. Buenos Aires, Ediar.
- De consulta:
- Anitua, Gabriel Ignacio, Sociología de la desviación y control social, Corrientes, Editorial Mave, 2011
- Anitua, Gabriel Ignacio, Derechos, Seguridad y Policía, Buenos Aires, Editorial Ad Hoc, 2009
- Binder, Alberto y Martínez, Ma. Josefina: "Informe Regional: Mecanismos de Control Democrático en el Mantenimiento de la Seguridad Interior", en Fuhrling, Hugo (Ed.): Control Democrático en el Mantenimiento de la Seguridad Interior, CED, Santiago de Chile, 1998, pp. 13-30.
- Brandariz García, José Ángel, El gobierno de la penalidad: la complejidad de la política criminal contemporánea, Dykinson, Madrid, 2014.
- Brandariz García, José Ángel, El modelo gerencial-actuarial de penalidad: Eficiencia, riesgo y sistema penal, Dykinson, Madrid, 2016
- Foucault, Michel: Microfísica del Poder, Las Ediciones de la Piqueta, Madrid, 1992.
- Foucault, Michel: *Nacimiento de la Biopolítica. Curso del Collège de France 1978-1979*. Buenos Aires Fondo de Cultura Económica, 2007.
- Foucault, Michel: Seguridad, territorio, población. Curso del Collège de France 1977-1978.. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica, 2007.
- Goffman, Erving: Estigma. La Identidad Deteriorada, Amorrortu, Buenos Aires, 1989.
- Goffman, Erving: Internados. Ensayo sobre la Situación Social de los Enfermos Mentales, Amorrortu, Buenos Aires, 1972



Monjardet, Dominique (2010): *Lo que hace la Policía. Sociología de la fuerza pública*. Prometeo, Buenos Aires

Muñagorri, Ignacio (Ed.): *La Protección de la Seguridad Ciudadana*, IISJ, Oñati, 1995.

Pitch, Tamar, 1980. *Teoría de la desviación social*, (trad. S. Tabachnick), México, Nueva Imagen

Saín, Marcelo (2002): *Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en Argentina*. Fondo de Cultura Económica.

Saín, Marcelo (2008): *El Leviatán azul. Policía y política en la Argentina, Siglo XXI*.

Saín, Marcelo (2011): *Reforma Policial en América Latina. Una mirada crítica desde el progresismo*. Prometeo, Buenos Aires.

Saín, Marcelo (2012): "Un paso adelante, dos pasos atrás. El kichnerismo ante la cuestión policial" en *Revista Delito y Sociedad*, Nro.34, Año 21. Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral

Sozzo, Máximo (2000): "¿Hacia la superación de la táctica de la sospecha? Notas sobre prevención del delito e institución policial" en *CELS-CED: Detenciones, Facultades y prácticas Policiales en la Ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires

Sozzo, Máximo (2005): "Policía, Gobierno y Racionalidad. Incursiones a partir de Michel Foucault". Disponible on line en: new.pensamientopenal.com.ar/01052009/neuquen.pdf

8. Metodología de enseñanza

Se sugiere realizar una lectura exhaustiva de la bibliografía obligatoria y de consulta para lograr un acabado conocimiento de los discursos legitimantes como críticos que giran en torno al sistema penal y las agencias que lo conforman. A su vez, ello debe ser acompañado por un conocimiento acabado de las diferentes narrativas criminológicas, estableciendo las diferencias existentes entre ambas desde una perspectiva crítica.

De esta forma, el seminario tendrá por misión plantear una investigación a profundidad de un tema, en el que sus participantes aprenden, construyen conceptos, evalúan y elaboran conclusiones que arrojan un aprendizaje nuevo para todos. Para alcanzar ello, se llevarán a cabo actividades de aplicación en las que un contenido de información especificado deberá aplicarse a un caso para asegurar que el conocimiento adquirido sea realmente funcional.

El contenido de información se convierte en un instrumento para hacer algo: por ejemplo, tomar una decisión.

i.- Clase Magistral: La clase contendrá una exposición del docente donde se realizará una introducción al tema del programa correspondiente, se explicará el marco teórico, la normativa vigente y los diferentes puntos de vista según la doctrina y jurisprudencia imperante, y las pautas para comprender cada tema, también se contestarán las preguntas que los alumnos realicen, y se dejarán plateados interrogantes para ser resueltos en la etapa siguiente.

ii.- Análisis crítico de textos, fallos y legislación: En cada clase también se emplearán metodologías participativas del alumnado orientado al estudio y análisis de la jurisprudencia de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, textos normativos y doctrina.

iii.- Ficha de Fallo y Guía de estudio: Se elaborará una ficha de contenido de un fallo para que el

estudiante adquiera la habilidad de discernir los diferentes aspectos de un caso, y se realizará una guía de estudio respecto de los fallos que se vean en clase con preguntas para orientar al alumno en las cuestiones que plantea el caso.

iv.- Práctica:

iv.1.- Entrevista huéspedes. El maestro (o un estudiante) entrevista a un invitado experto en un tema elegido previamente en resultados de campo de la especialidad. La entrevista puede tener lugar en el aula o en el sitio de origen del entrevistado.

iv.2.- Entrevistas entre Estudiantes. Par de estudiantes y la entrevista entre sí sobre un tema preseleccionado. Esta es una buena técnica para explorar los valores y actitudes. Preguntas para la entrevista puede ser dada a los alumnos por el profesor, o todos los alumnos pueden elaborar sus propias preguntas. Los resultados pueden ser reportados como un porcentaje de la respuesta del grupo.

iv.3.- Mesa redonda. Limitada. Una presentación (3-5 minutos por un grupo de expertos (generalmente 4-7 o un grupo de estudiantes). El panel es moderado por el profesor o un estudiante y se presenta una variedad de puntos de vista sobre un tema determinado.

iv.4.- Intercambio Docente. Un estudiante es seleccionado para realizar una clase corta. Teniendo en cuenta el tema, el estudiante saca de su experiencia personal. Esto requiere una cuidadosa planificación y seguimiento. Esta presentación estudiante podría utilizar una guía de estudio interactiva e imágenes palabra.

iv.5.- Juego de rol. Los estudiantes reciben una situación y un papel que desempeñar de un personaje de la situación. Sin la práctica, ellos representan los acontecimientos de la situación. La situación podría dar una idea general o un evento de confrontación detallada en la que los estudiantes son de empuje. Esta técnica proporciona información a los estudiantes sobre su propio comportamiento. Es excelente para el desarrollo de habilidades de comunicación. Por supuesto, juegos de rol se puede hacer en cualquier nivel de cualquier tema.

iv.6.- Juegos. Similar a una simulación, salvo que los individuos son competitivos y hay ganadores, que son recompensados.

iv.7.- Disparo de vídeo. Muy corto (un minuto) escenarios visuales. Los estudiantes, trabajando en pequeños grupos, se les pide que vista la situación, identificar el problema, identificar los diferentes cursos de acción, y luego hacer una recomendación. El video de disparo se apaga después de la situación se presenta. Después de que el grupo hace una recomendación, el vídeo se vuelve a encender y ver el curso de las medidas adoptadas por un profesional.

iv.8.- Clarificación de valores. Los estudiantes explorar y expresar sus valores sobre determinados temas a través del uso de los ejercicios de valores. Los valores son luego examinados con el profesor

facilitador.

iv.9.- Incidentes Críticos. Esta es una variación del método del caso. Los estudiantes reciben una descripción de un incidente que ocurrió, pero con poca información para tomar una decisión. Información adicional se pone de manifiesto por el profesor sólo si los estudiantes hacen las preguntas correctas. El incidente crítico está impreso en un folleto y leído por el profesor.

Otra técnica del incidente crítico es dar una explicación de una situación o un concepto a los alumnos y pedirles que generen los incidentes críticos. Por ejemplo, ¿Qué es un buen abogado en tal situación? Los estudiantes que piensan en el mejor abogado que han conocido, y escribir a continuación, de dos o de a tres, la descripción de la frase de un incidente que les llevó a pensar en ese abogado como ejemplar. A continuación, se piensa en el peor abogado que han conocido, y escribir una de dos a tres frases que describan un incidente en el que participaron, y que explica por qué eligieron a esta persona como un abogado de ejemplar o no.

iv.10.- Las declaraciones incompletas. El profesor proporciona declaraciones incompletas, tales como "Mis sentimientos sobre el aborto son..." Los estudiantes deben completar esta declaración en un folleto y compartir sus pensamientos con todos.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

Evaluaciones parciales:

- Clase 7
- Clase 14

Evaluación recuperatorios

- Los exámenes recuperatorios, conforme la reglamentación vigente, se tomarán a la clase siguiente de la entrega de las notas correspondientes a la evaluación parcial.

La evaluación se registrará por los siguientes criterios:

1. Contemplará la incorporación y asimilación de conceptos, destrezas y habilidades ejercitadas a lo largo del curso y en relación a los contenidos de las distintas Unidades Temáticas.
2. Tendrá en cuenta los avances en el desempeño individual como pauta valorativa a los efectos de la calificación final.
3. Considerará el compromiso con el trabajo colectivo, la responsabilidad con la preparación de las tareas encomendadas y las iniciativas aportadas.
4. Reconocerá el trabajo invertido en la preparación de las clases, trabajos y exámenes, como así también la predisposición a la puesta en común de los resultados obtenidos por los estudios.
5. Observará el esfuerzo en los aprendizajes y los niveles alcanzados, no como metas únicas, sino en relación a las posibilidades individuales, sin renunciar por ello a la exigencia de un estándar mínimo a ser alcanzado.
6. Relevará las innovaciones propuestas, las críticas al programa de estudios, a los materiales o a la

didáctica empleada.

7. Considerará la participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del modo en que sea más adecuado al perfil individual de cada uno.

10. Cronograma de clases.

Clase 1: NOCIONES DE CRIMINOLOGÍA: PRINCIPALES ESCUELAS. LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA. LA SOCIEDAD DISCIPLINARIA.

Clase 2 y 3: EL DERECHO PENAL COMO SUPUESTA RESPUESTA A LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD: LÍMITE Y POSIBILIDADES. PROCESOS DE CRIMINALIZACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA COMO FUNDAMENTO POLÍTICO DE LA PENA. SELECTIVIDAD PENAL

Clase 4: PODER PENAL Y VIOLENCIA. EL CARÁCTER ORGANIZADO DEL PODER PUNITIVO. LA EXISTENCIA DE LA POLÍTICA CRIMINAL COMO FENÓMENO HISTÓRICO.

Clase 5: POLÍTICA CRIMINAL Y LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DENTRO DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS. ORDEN. CONFLICTO Y GESTIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD.

Clase 6: EL PRINCIPIO DE "ULTIMA RATIO". LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL DE LA VIOLENCIA. LAS ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN CONSTANTE. POLÍTICA CRIMINAL Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PENAL. FINALIDADES DE LA POLÍTICA CRIMINAL. LA POLÍTICA CRIMINAL COMO "REFUERZO". OBJETIVOS PROPIOS DE LA POLÍTICA CRIMINAL. METAS.

Clase 8: INSTRUMENTOS Y REGLAS. LAS ORGANIZACIONES. ORGANIZACIONES PROPIAS. MINISTERIO PÚBLICO FISCAL. POLICÍAS. ORGANIZACIONES VINCULADAS. DECISIONES POLÍTICO CRIMINALES. LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIÓN. SUJETOS

Clase 9 y 10: EL NACIMIENTO DE LA POLICÍA EN EL CAMBIO ENTRE EL SIGLO XVIII Y EL SIGLO XIX. LA POLICÍA ENTRE LA PREVENCIÓN Y LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO. LAS TÉCNICAS POLICIALES "PREVENTIVAS" Y LA "IDENTIFICACIÓN": REFERENCIAS AL CONTEXTO LATINOAMERICANO Y ARGENTINO.

Clase 11: LAS IMÁGENES ACERCA DEL DELITO Y DEL DELINCUENTE: ESTEREOTIPOS Y ESTIGMAS.

Clase 12: PLANES GENERALES DE POLÍTICA CRIMINAL. POSIBILIDADES. EL RENACIMIENTO DE LOS VOCABULARIOS EN TORNO A LA PREVENCIÓN DEL DELITO MÁS ALLÁ DE LA PENA EN EL ÚLTIMO CUARTO DEL SIGLO XX EN DIFERENTES CONTEXTOS. REFERENCIAS AL CONTEXTO BONAERENSE, ARGENTINO LATINOAMERICANO.

Clase 13: ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO: SITUACIONAL-AMBIENTAL, SOCIAL, COMUNITARIA. LA RE-EMERGENCIA DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS. PRIVATIZACIÓN CON FINES DE LUCRO Y SIN FINES DE LUCRO.

Se adicionan dos clases para Recuperatorios.

PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACIA		
Nombre de la unidad curricular	TALLER DE PRACTICA PROFESIONAL: DERECHO PRIVADO	Código	1032.1
Docente responsable	SEBASTIAN DANIEL NANINI		
Año de presentación del programa	2018		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	64	Horas totales clases teóricas	24
		Horas totales clases prácticas	40
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	0
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
	Denominación	Código	
	Derecho Administrativo	1019	
	Contratos Civiles y Comerciales en Particular	1024	
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>El desarrollo de esta materia está sustentado en los conocimientos adquiridos por los alumnos en Derecho Procesal Civil y Comercial y la profundización de los conceptos adquiridos en la cursada de las materias correspondientes al Derecho Civil y al Derecho Comercial propiamente dicho. Lo que se busca con el taller de práctica profesional es que el estudiante pueda introducirse en la realidad cotidiana de la actividad judicial, a medida que realiza su estudio del</p> <p>Derecho. Esta práctica profesional se focaliza en la elaboración de escritos y presentaciones de uso corriente, en las ramas civil y comercial, diligencias preliminares, cédulas, oficios, demandas, contestación de la demanda, entre otros. Asimismo se proveerá a los alumnos de los elementos necesarios para la redacción de estatutos de distintos tipos de sociedades comerciales, libros de comercio, libros de actas, etc.</p>			
4. Fundamentación			
<p>La asignatura TALLER DE PRACTICA PROFESIONAL: DERECHO PRIVADO, integrante de la currícula de la carrera de grado de Abogacía, apunta a cubrir la necesidad del alumno de aproximarse a un conocimiento práctico concreto respecto de los usos y costumbres forenses.</p> <p>Más allá del enfoque práctico con que cada docente pueda encarar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura -de derecho sustancial o adjetivo- que tiene a su cargo, lo cierto es que tal mecanismo no resulta suficiente a la luz de la mentada necesidad de integrar los diversos aspectos prácticos que ofrece la profesión a partir de su quehacer cotidiano.</p> <p>Sobre la base de una actuación en la justicia mayoritariamente escrita, una primera etapa que debe</p>			

abordarse en la preparación práctica del alumno en su futuro rol profesional, es la que hace al conocimiento, manejo y expresión del lenguaje técnico a través de la confección de los escritos que resulten pertinentes a cada acto procesal.

En este sentido, es opinión de esta Cátedra que no se trata en el caso, de favorecer en el alumno la idea de reproducir mecánicamente presentaciones de "estilo" o a través de formularios - solo en supuestos exigidos específicamente -, sino incentivar en ellos la creatividad que se logra a partir del razonamiento del sentido y necesidad de las respectivas presentaciones y/o actuaciones procesales.

Estas suelen estar sujetas a usos propios de cada fuero, tribunal, jurisdicción, sin contar con las variadas reglamentaciones que, regularmente, actualizan los procedimientos y que de ordinario, la única vía que las ofrece sistematizadas terminan siendo los "libros de modelos". Es importante destacar a esta altura que se toma como base la actuación en el ámbito del derecho privado, teniendo en consideración que resulta el área más rica desde el punto de vista de la variedad de situaciones prácticas que requieren ser plasmadas por escrito y en el entendimiento que su comprensión facilita en grado sumo, la aplicación de los conocimientos adquiridos a las otras áreas del quehacer jurídico.

De lo expuesto surge como objetivo general a satisfacer en este ciclo, el aprendizaje por parte del alumno, de la técnica propia de la redacción forense aplicada a cada etapa inicial del proceso y según los distintos tipos procesales.

Este aprendizaje, se reitera, lo es con un criterio creativo partiendo de la comprensión de la razón de ser de cada presentación, lo que puede sintetizarse en la frase "saber hacer".

5. Objetivos

A) Se trata del armado de destrezas y habilidades relativas al alumnado acerca de las incumbencias que los profesionales del derecho deben desarrollar, para la actuación en el ámbito forense. Para ello será necesario:

I. El preciso conocimiento de consignas procesales.

II. Discriminación de los hechos importantes de los accesorios, detectando los problemas centrales y diferenciándolos de los periféricos; sus posibles causas, distinguiendo síntomas de problemas, pues éstos no tienen consecuencias jurídicas.

Por último el armado de un plan de acción, donde se formulen alternativas de resolución.

Deberán formularse las diversas variantes para un intercambio de ideas. Luego de agotada la discusión, el alumno realizará una síntesis fundando concreta y razonadamente la posición asumida.

III. Aplicar la subsunción jurídica de los hechos en el escrito a redactar con el fin de cumplimentar los requisitos de su admisibilidad.

IV. Elaboración del escrito de demanda y/o contestación y/o reconvenición, o el correspondiente a la etapa procesal adecuada (aplicación del método inductivo, de la reflexión en la acción, teniendo en cuenta los parámetros tutoriales oportunamente impartidos por el docente).-

B) En otro sentido, y aunque aparezca redundante, se considera imprescindible para moderar el shock que produce el contacto del profesional del derecho con el ámbito tribunalicio (Tribunales, Juzgados, Ministerio Público, etcétera), familiarizar paulatinamente al alumno en la importancia de darle una correcta valoración o trascendencia a las decisiones judiciales.

De la actividad que se desarrolla en ese ámbito puede señalarse a modo ejemplificativo:

- Comprensión del lenguaje forense.
- Adecuada ponderación del contenido de las providencias o resoluciones judiciales.
- Correcto manejo de los tiempos procesales (cómputo, perentoriedad).
- Importancia de la comparecencia y actuación en las audiencias designadas por el Juzgado o Tribunal.

6. Contenidos organizados por unidades, con detalle de bibliografía por unidad

UNIDAD I: ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

*Poder Judicial: organización territorial y competencia por materia – Departamentos Judiciales – Justicia Federal.

*Tribunales de Primera Instancia: unipersonales y colegiados –Cámaras de Apelación – Tribunales Superiores: organización según la jurisdicción. Ministerio Público: organización – competencias.

*Mesa de Entradas General: ingreso y asignación de causas. El juzgado: la mesa de entradas – libros más importantes – El expediente: importancia y organización – el cargo – la foliatura - el legajo en los concursos y/o quiebras - el expediente incidental. Los cuadernos de prueba.

*Oficinas de mandamientos y notificaciones: organización territorial – funcionamiento. Los Cuerpos de Peritos. Cuerpo Médico Forense – Peritos Oficiales: alcances de su intervención. Los equipos interdisciplinarios: naturaleza y alcance de su intervención. Obligatoriedad de su intervención.-

UNIDAD II: LAS PETICIONES Y PRETENSIONES

*Actuaciones extrajudiciales: carta documento -telegrama - pedido de mediación pública y privada.

“Legitimación del presentante. Presentación por derecho propio. Presentación por poder - distintos tipos de poderes según la pretensión invocada. Presentación como gestor de negocios. Escritos solamente con firma de letrado patrocinante. Copias. Intervención en las vías de resolución alternativa de conflictos.

*Pretensión que habilita instancia: la demanda. Estructura básica. Requisitos formales y sustanciales según el tipo de proceso: legislación de forma y de fondo aplicable. Documentación anexa.-

UNIDAD III: DEMANDA, CONTESTACION DE DEMANDA

* La demanda. Redacción y estructura de la demanda. Presentación por derecho propio. Representación necesaria y voluntaria. El poder. Formas de acreditar la personería. El gestor. Requisitos sustanciales y formales de la demanda. Tasa de justicia, jus previsional , bono ley 8480.

* Traslado de la demanda. Formas de la citación. Notificación por cédula. Diligenciamiento. Aviso previo. Copias. Notificación por edictos. Forma y requisitos previos. Plazos. Escritos de mero tramite. Confección y contenido. Peticiones diversas.

* Contestación a la demanda. Contenido y requisitos generales. Distintas actitudes que puede asumir el accionado. Reconvenición. Excepciones previas. Rebeldía. Allanamiento. Declaración de puro derecho. Falta de contestación a la demanda. Valoración del silencio.

UNIDAD IV: PERIODO PROBATORIO

*Prueba. Apertura de la causa a prueba. Período probatorio. Ofrecimiento de prueba y su producción. Cuadernos de prueba.

*Prueba documental. Oportunidad de su agregación. Documentos en poder de la contraparte y de terceros. Copias y traslados. Redargución de falsedad

* Prueba de confesión. Ofrecimiento. Capacidad para ser citado. Forma de la citación. Elección del absolvente. Presentación del pliego de posiciones. Forma y contenido. Modalidad en las respuestas. Audiencias e incidentes. Preguntas recíproca.

* Prueba testimonial. Ofrecimiento. Testigos excluidos. Forma de la citación. Deberes del testigo- excepciones contempladas. Forma y contenido del interrogatorio. Audiencias e incidentes. Respuestas del testigo- razón de sus dichos. Ampliación al interrogatorio. Repreguntas. Careo.

* Prueba informativa. Ofrecimiento. Procedencia. Requerimiento de expedientes. Oficios- sus formas. Plazos para su contestación.

Reconocimiento Judicial. Forma de producción. Su doble efecto: corroborar hechos invocados y/o desvirtuar los esgrimidos por la contraparte, prueba de presunciones. Casos prácticos.

* Prueba pericial. Ofrecimiento. Designación del perito. Derechos y deberes del perito. Puntos de Pericia. Dictamen pericial- forma y contenido. Traslado de la pericia. Pedido de explicaciones e impugnación. Recusación y remoción.

UNIDAD V: PERIODO DECISORIO

* Conclusión de la causa para definitiva. Agregación de los cuadernos de prueba.

*Alegatos, forma y plazos. Medidas para mejor proveer.

*Efectos del llamamiento de autos para sentencia.

*Sentencia.

UNIDAD VI: RECURSOS

* Recursos ordinarios. Aclaratoria. Revocatoria. Revocatoria con Apelación en subsidio.

*Apelación. Procedencia. Forma de interposición y otorgamiento del recurso. Oportunidad de su fundamentación. Memorial y expresión de agravios.

*Trámite en segunda instancia.

*Nulidad y queja. Procedimiento.

*Recurso extraordinario. Forma de interposición, requisitos, efectos.

UNIDAD VII: NOTIFICACIONES

*Notificaciones. Diversas formas.

*Organización y funcionamiento de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones.

*La figura del Oficial Notificador y del Oficial de Justicia. Sus funciones. Diligenciamiento de cédulas dentro y fuera del radio del juzgado interviniente. Confección de cédulas. *Diligenciamiento de mandamientos. Diversas especies.

*Habilitación de días y horas. Responsabilidad de la parte.

*Facultad para allanar domicilio y auxilio de la fuerza pública.

- **ALSINA, Hugo** "Tratado Teórico Práctico de Derecho Procesal Civil y Comercial, Bs. As.", EDIAR, 1956.-
- **ARAZI, Roland** "La prueba en el Proceso Civil, Bs. As.", La Rocca, 2ª Edición.-
- **CALAMANDREI, Piero** Instituciones de derecho procesal civil, citado por David LASCANO: "Jurisdicción, acción y proceso", en "Estudios de derecho procesal en honor a Hugo Alsina, Bs. As., 1946.-
- **COUTURE, Eduardo J.** "Fundamentos del derecho procesal civil", Bs. As., B de F, 4ª. Edición.-
- **DIAZ SOLIMINE, Omar L.**, "La Buena Fe en la Estructura Procesal", Bs. As., La Ley, Tº1.-
- **DIAZ SOLIMINE, Omar L.**, "Manual de derecho Procesal Civil", Bs. As., La Ley, 2008.-
- **FALCÓN Enrique M.** "Procesos de Conocimiento", Buenos Aires, Rubinzal – Culzoni.-
- **FALCÓN Enrique M.** "Tratado de la prueba", Buenos Aires, Astrea, 2009.-
- **GOZAINI, Osvaldo A.** "Derecho procesal civil", Bs. As., Ediar, 1992.-
- **KIELMANOVICH, Jorge L.** "Teoría de la Prueba y Medios Probatorios", Bs. As., Rubinzal Culzoni, 3ra. Edición, 2004.-
- **MORELLO-SOSA-BERIZONCE** Códigos Procesales en lo Civil y Comercial de la Prov. De Bs.As. y de la Nación, Bs. As., Abeledo Perrot, 1982.-
- **PALACIO, Lino E.** "Derecho Procesal Civil", Bs. As., Abeledo Perrot, 1979.-
- **PODETTI, J. Ramiro** "Teoría y técnica del proceso civil", Bs. As., 1942.-

8. Metodología de enseñanza

Para lograr los objetivos propuestos se aplicará una metodología teórico-práctica, respetando las técnicas antes descriptas, destacándose para el logro de tales objetivos la utilización de las herramientas informáticas puestas a disposición del alumno a través del web-site www.practicasprocesales.com.ar, lo cual en modo alguno debe implicar el desplazamiento de los métodos y elementos clásicos de comprobada eficacia, sino por el contrario, sumarse a ello complementándolos.

A tal fin las etapas antes señaladas deben cumplirse en la forma previamente descripta.

Es importante destacar que en algunas oportunidades las secuencias indicadas pueden estar diferidas en tiempo y espacio, abarcando variable número de clases.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

Los estudiantes serán evaluados desde distintos aspectos: Por un lado desde el trabajo en clase, a través de los trabajos prácticos que se desarrollarán a lo largo de la cursada.

Posteriormente, se evaluará a cada alumno en el marco de su participación en "audiencias simuladas" integrando la totalidad de los temas expuestos a lo largo de la cursada. De esta forma, se evalúa el rol y desempeño de cada uno de los alumnos.

Con esta metodología se intenta evaluar los conocimientos del alumno, como así también su

desenvolvimiento y manejo de temas; ello a los fines que los alumnos pierdan un poco la timidez para hablar en público y así prepararlos para la oralidad de las audiencias en la práctica profesional.-
A la forma de evaluación se le suma la valoración del docente respecto a la participación de los alumnos en las clases.-

10. Cronograma de clases

CLASES 1: Unidad I

CLASE 2: Unidad I

CLASE 3: Unidad II

CLASE 4: Unidad II

CLASE 5: Unidad III

CLASE 6: Unidad III

CLASE 7: Integración de contenidos previo al parcial

CLASE 8: Primer Parcial

CLASE 9: Unidad IV

CLASE 10: Unidad IV

CLASE 11: Unidad V

CLASE 12: Unidad VI

CLASE 13: Unidad VII

CLASE 14: Segundo Parcial

CLASE 16: Recuperatorio. Entrega de notas. Balance del curso.

PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACIA		
Nombre de la unidad curricular	TERCER SEMINARIO: DERECHO DE DAÑOS PROFUNDIZADO Y SEGUROS	Código	1036.1
Docente responsable	JAVIER SANTAMARÍA		
Año de presentación del programa	2018/2019		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	64	Horas totales clases teóricas	30
		Horas totales clases prácticas	34
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	0
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
		Denominación	Código
		Segundo Seminario	1027
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>Transición del concepto de Responsabilidad Civil al Derecho de Daños: evolución histórica. Plano contractual y extracontractual. Presupuestos de responsabilidad. Antijuricidad. Prevención del daño. Mora. Factores subjetivos y objetivos de atribución. Concepto de daño, especies. El daño moral. Reparación del daño. Extensión de resarcimientos. Hechos ilícitos: delitos y cuasidelitos. Los daños derivados del riesgo o vicio de la cosa. Acciones judiciales. Legitimación procesal. Tipos de indemnización. Vínculos con el derecho de seguros. El papel de las aseguradoras en el resarcimiento de daños. Control estatal.</p>			
4. Fundamentación			
<p>Esta materia viene a cubrir una necesidad de comprensión de un fenómeno económico-jurídico desde la perspectiva del derecho privado. Es evidente que las situaciones impuestas en el pasado, conllevan nuevas relaciones socioeconómicas, nuevos enfoques a la situación de la persona dentro de un universo donde los patrones culturales que movieron los dos siglos pasados se disuelven; así en estos tiempos de posmodernidad una de las más importantes creaciones culturales del hombre sufre un impacto que las técnicas y enfoques vigentes no pueden resolver.</p> <p>Es muy notoria la mayor vulnerabilidad de la persona en nuestros días, por la intensificación del riesgo en la sociedad de masas, y en esta era tecnológica han aumentado notablemente los casos de damnificados por los productos elaborados, la acción masiva de los medios de comunicación, la contaminación atmosférica, la violación a la intimidad, las nuevas enfermedades antes inexistentes, los perjuicios que causan algunas legislaciones económicas. Asimismo, cierta clase de daños, que siempre han ocurrido pero que antes no eran reconocidos o eran poco reconocidos, hoy tienen una gran gravitación como es el caso de daño psíquico. Los daños en permanente evolución, y los conceptos y criterios jurídicos del derecho de daños en constante desarrollo hacen necesario su estudio a la luz del</p>			

impacto que también causa la gravitación en la reparación del daño injusto el Derecho de Seguros.

5. Objetivos

Conocimiento e identificación de los elementos que componen la responsabilidad civil, estructura. Análisis en profundidad de cada uno de ellos, con puntual desarrollo en la evolución que han tenido hasta su incorporación específica en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Conocimiento de las teorías sobre la responsabilidad civil y comercial: análisis de su alcance y de sus efectos respecto de la regulación de las relaciones en el derecho privado. Presupuestos. Identificación de tipos de responsabilidades: responsabilidad por el incumplimiento contractual y responsabilidad por la comisión de hechos ilícitos. Comprensión de la reinterpretación de la responsabilidad desde las perspectivas del derecho de daños: estudio del sistema establecido por el nuevo Código Civil y Comercial.

Conocimiento, comprensión y análisis del sentido de las diversas clasificaciones sobre daños y la incidencia del seguro en la reparación del daño. Sistema de la ley de seguros en relación con el Derecho de Daños.

6. Contenidos (organizados por unidades, con detalle de bibliografía por unidad)

UNIDAD TEMÁTICA 1: DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL AL DERECHO DE DAÑOS.

Concepción actual de la Responsabilidad Civil. Derecho de daños.

Evolución de las ideas sobre sus fundamentos. De una deuda de responsabilidad a un crédito de indemnización.

Contornos actuales de la responsabilidad civil.

Los principios de la responsabilidad civil. Concepto. Virtualidad. Enunciado.

Mecanismos alternativos de la responsabilidad civil, la socialización del daño. Fondos de garantía. El análisis económico del derecho.

Las funciones de la responsabilidad civil en el nuevo Código. Función sancionatoria del derecho de daños. Los llamados daños punitivos: su recepción en el Proyecto de Código Civil de 1998 y en la Reforma de la Ley de Defensa de los Consumidores (26.361).

La unificación de las órbitas de la responsabilidad civil en el Código Civil y Comercial.

UNIDAD TEMÁTICA 2: FUNCIONES DEL DERECHO DE DAÑOS. LA ANTIJURIDICIDAD COMO PRESUPUESTO.

La antijuridicidad. El daño injusto. Relevancia de la consideración objetiva de la ilicitud. Modos de obrar. Actos de comisión. Comisión por omisión. Actos de omisión.

Causas de justificación. Nociones previas. a) Concepto. Diferencias. b) Casos. Ejercicio regular de un derecho. Legítima defensa. Estado de necesidad. Otros casos.

Cumplimiento defectuoso. Concepto. Actitudes que puede adoptar el acreedor. Cumplimiento defectuoso ignorado.

La función preventiva en el derecho de daños: la prevención del daño, y la tutela sustancial inhibitoria.

Su recepción

en el nuevo Código. Presupuestos. Efectos.

Las acciones procesales inhibitorias. La tutela inhibitoria de oficio. Medidas anticipatorias y autosatisfactivas.

El principio de precaución. Discusión sobre su proyección sobre la responsabilidad civil.

UNIDAD TEMÁTICA 3: RELEVANCIA DEL INCUMPLIMIENTO. MORA DEL DEUDOR.

Mora del deudor. La importancia de la demora. Sistemas de constitución en mora. La interpelación.

Solución del Código de Vélez. La ley 17.711: casuística del art. 509 del Código Civil. El caso de las obligaciones puras y simples. Obligaciones de plazo esencial. Obligaciones a plazo. Efectos de la mora.

Purga de la mora: discusión. La institución en el nuevo Código. Crítica de su ubicación conceptual. Los artículos 886 a 888 del Código Civil y Comercial.

UNIDAD TEMÁTICA 4: FACTORES DE ATRIBUCIÓN.

Los factores de atribución. Factores subjetivos. La imputabilidad; autoría. La culpa y el dolo como factor residual. La apreciación de la culpa. Supuestos contractuales. La determinación del factor de atribución en el cumplimiento obligacional.

La objetivación de la responsabilidad. ¿Qué queda hoy de la culpa? Intentos de reformulación de la noción de culpa: culpa objetiva.

Teoría del riesgo: concepto, versiones, la actividad riesgosa. Su tratamiento en nuestro derecho. Ley 17.711: noción. El Código Civil y Comercial.

Responsabilidad por asegurabilidad del daño. Responsabilidad contractual objetiva. Obligaciones de medio y de resultado. La teoría del riesgo en el nuevo Código. Manifestaciones de la responsabilidad objetiva: en el derecho minero, aeronáutico, daños nucleares, residuos peligrosos, daño ambiental, productos defectuosos.

Indemnización de equidad.

La prueba del factor de atribución. Las cargas probatorias dinámicas en el Código Civil y Comercial.

UNIDAD TEMÁTICA 5: EL DAÑO.

Concepto actual del daño en la responsabilidad civil. Clasificación.

Daño moral: reparabilidad. Régimen en el Código de Vélez y en la ley 17.711. El daño en el nuevo Código. Requisitos.

La cuantificación del daño. El principio de la reparación integral. Su verdadero sentido. Modos de reparar el daño. Sistemas. Prueba del daño a los fines de su reparación. Valuación del daño.

La extensión del resarcimiento en nuestro derecho. Distintos supuestos. La pérdida de chances. La compensación del daño el lucro. El deber de la víctima de mitigar el daño. Consecuencias. La cláusula penal. Caracteres. Su comparación con el seguro.

Los topes cuantitativos establecidos legalmente. Constitucionalidad. Caso de los baremos. La base de datos de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Ciudad de Buenos Aires. El cálculo matemático en el nuevo Código.

UNIDAD TEMÁTICA 6: LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD.

Relación de causalidad en la responsabilidad civil. Causa, condición y ocasión. Teorías que no distinguen entre las condiciones: versión originaria y tesis correctoras.

Teorías individualizadoras: causa próxima, causa adecuada, versiones, imputación objetiva. Solución

del Código Civil y Comercial. La noción de previsibilidad. La teoría de la causalidad adecuada. Concurrencia de varios a la producción de un resultado. Concausa. Causalidad común, acumulativa y disyunta. Causalidad separada. ¿El juego de las presunciones causalidad en supuestos de prueba dificultosa? Quid de la causalidad virtual.

El anonimato en la causación del daño.

Causalidad hipotética o de reserva. Responsabilidad colectiva: noción. Legislación comparada. Aplicaciones en el Código Civil.

Extensión a otros supuestos. Su especial aplicación a los daños producidos en la era tecnológica.

UNIDAD TEMÁTICA 7: INCUMPLIMIENTO INIMPUTABLE.

Eximentes de responsabilidad. Caso fortuito: concepto, importancia. La cuestión en el nuevo Código.

Imposibilidad absoluta y relativa. Total o parcial. Definitiva o temporaria. Ordinario o extraordinario. Efectos: principio general y excepciones. Cláusula de responsabilidad. Pacto de garantía. La cuestión en el nuevo Código.

Teoría de la imprevisión: alcances. Requisitos. Efectos. Acción de reajuste. La cuestión en el nuevo Código.

UNIDAD TEMÁTICA 8: EJERCICIO DE LAS ACCIONES INDEMNIZATORIAS

Vías de ejecución y liquidación: Ejecución individual. Acciones directas.

Ejercicio de la acción de daños: Legitimación activa: intereses simples, colectivos y difusos. Caso de muerte. Caso de daños materiales. Legitimación para demandar daño moral: estado de la cuestión. Renuncia. Transacción. Sucesión mortis causa. Cesión. Subrogación.

Legitimación pasiva: directa e indirecta. Sucesión. El asegurador del responsable.

Pluralidad de intervinientes. Responsabilidad colectiva.

La legitimación en el nuevo Código: daños materiales, daño moral. Quid de las acciones colectivas.

Relaciones entre las acciones civil y criminal. Sistemas. Estado actual de la cuestión.

UNIDAD TEMÁTICA 9: EL HECHO PROPIO Y EL HECHO AJENO COMO FUENTE DE LA RESPONSABILIDAD.

Hechos ilícitos. Responsabilidad del principal por los hechos del dependiente: límites.

Responsabilidad de los padres por los hechos de los hijos menores: contornos actuales.

Responsabilidad del propietario del establecimiento educativo: el art. 1117 del Código Civil según la reforma de la Ley 24.830. La cuestión en el nuevo Código.

UNIDAD TEMÁTICA 10: EL DAÑO AMBIENTAL.

Responsabilidad por daño ambiental. Régimen de la Ley General del Ambiente.

La Constitución Nacional de 1994 y los Proyectos de Reforma. La cuestión de la relación de causalidad en la responsabilidad por daño ambiental.

El análisis económico del Derecho y el daño ambiental. El desarrollo sustentable. Teoría del riesgo permitido. El criterio de la "tolerabilidad normal" en el Derecho Civil. Legitimación activa. Titularidad de intereses colectivos.

UNIDAD TEMÁTICA 11: LOS PRODUCTOS ELABORADOS. EL DERECHO DEL CONSUMIDOR.

Responsabilidad por productos elaborados. El derecho de los consumidores y los hipoconsumidores.

Obligación de informar. Efectos de la publicidad. Garantías. Vicios redhibitorios. Naturaleza de la responsabilidad. Fabricante vendedor. Vendedor final. Responsabilidad objetiva. Ley 24.499. Legitimación pasiva. Daños directos. Los riesgos del desarrollo: noción. Distintas soluciones propuestas.

UNIDAD TEMÁTICA 12: LOS DAÑOS Y LA ACTIVIDAD INFORMÁTICA

Responsabilidad derivada de la actividad informática. Aplicación de los principios generales. Obligación de consejo.

Intromisión en la intimidad. Bancos de datos. La Constitución Nacional. Los proyectos de reforma al Código Civil.

Responsabilidad civil en Internet.

Los operadores del sistema. Responsabilidad civil de los proveedores de servicios. 1) Operadores de redes y proveedores de acceso. 2) Proveedores de contenidos. 3) Proveedores de servicios. Tráfico clandestino de correo electrónico. El pronunciamiento de la CSJN. Derechos intelectuales: daños y responsabilidades. Daños y fraudes producidos a través de Internet.

UNIDAD TEMÁTICA 13: EL PROFESIONAL DE LA SALUD.

Responsabilidad civil del médico en el moderno derecho de daños. La antijuridicidad y sus nuevas fronteras.

La obligación de obtener un consentimiento informado. Los problemas más frecuentes en torno al consentimiento del paciente: negativa del enfermo. Caso de las transfusiones a Testigos de Jehová: las diferentes posiciones de la CSJN. Cantidad y calidad de la información a suministrar: anarquía jurisprudencial argentina. Falta de información adecuada. Quién carga con el onus probandi. Medios probatorios. Los "formularios de consentimiento informado". Su valor. Jurisprudencia argentina.

Vigencia actual de la distinción entre obligaciones de medios y de resultado: verdadera importancia práctica en materia de responsabilidad médica. Causalidad en materia médica. Su peculiar complejidad. El sistema adoptado por nuestro Código Civil en la materia.

Casos de coactuación sucesiva de distintos médicos y/o elencos médicos. Pérdida de chances de curación, aumento de peligro: causalidad virtual: un daño a estrenar? La prueba pericial en torno a las cuestiones de causalidad. Responsabilidades en el equipo quirúrgico.

Responsabilidad del cirujano jefe y sus auxiliares. Responsabilidad colectiva. Discusión. Responsabilidad de los establecimientos sanatoriales y de las entidades médicas prepagas.

La cuestión en el nuevo Código Civil y Comercial.

UNIDAD TEMÁTICA 14: LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

Responsabilidad de los medios de comunicación social. Análisis de los presupuestos requeridos.

Causal de justificación: el reporte fiel. Criterio actual de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Doctrina de la real malicia.

Difusión de constancias de procesos judiciales. La publicación compulsiva con finalidad reparatoria.

La cuestión en el nuevo Código Civil. La Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

UNIDAD TEMÁTICA 15: LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO.

Responsabilidad del Estado. El Código Civil y la Ley Especial. La falta de servicio. La responsabilidad por

defectuoso control. La limitación de la responsabilidad del Estado.

UNIDAD TEMÁTICA 16: LA RESPONSABILIDAD COLECTIVA. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y DEPORTIVOS.

La responsabilidad colectiva y por el accionar dañoso en el nuevo Código.

La responsabilidad civil derivada del deporte. Deporte amateur. La responsabilidad derivada de espectáculos públicos.

UNIDAD TEMÁTICA 17: OTROS CASOS ESPECIALES DE RESPONSABILIDAD

1. Responsabilidad precontractual. Concepto. Casos. Naturaleza. Alcances de la responsabilidad del deudor. La etapa precontractual en la actualidad; el derecho del consumo. El Proyecto de Código Único de 1987. Los Proyectos de 1993 y de la Comisión de 1995. El nuevo Código Civil y Comercial.

2. Responsabilidades profesionales. a) Caracterización del profesional. b) La culpa profesional. Discusión acerca de su entidad. Deberes de prudencia y previsión. Modo de apreciación. Responsabilidad emergente. Sustitución de la responsabilidad contractual. Daños a terceros. Obligación de medios y carga de la prueba. c) Abogados. Principio. Naturaleza de la responsabilidad. Letrado apoderado. Letrado patrocinante. Deberes profesionales. Prohibiciones. Extensión del deber de reparar. d) Escribanos. Funciones. Naturaleza de la responsabilidad. Deberes notariales. Caso de los adscriptos, e) Contadores. Distintas hipótesis. h) Traductores públicos.

3. Responsabilidad derivada del transporte. a) Transporte terrestre. Régimen legal aplicable. Naturaleza de la responsabilidad. Extensión de la responsabilidad. Transporte benévolo y gratuito. Casos particulares. b) Transporte por agua. Régimen legal. Naturaleza de la responsabilidad. Extensión de la responsabilidad. Transporte gratuito y amistoso. Averías. Transporte internacional, e) Transporte aéreo. Régimen legal. Naturaleza de la responsabilidad. Extensión de la responsabilidad. Averías. Transporte internacional. Transporte gratuito.

4. Responsabilidad derivada de accidentes de la circulación, a) Accidentes de automotores. Régimen legal aplicable. Deberes del conductor. Presunciones de culpabilidad. Otras cuestiones. Colisión a un peatón. Caso del tallerista. b) Accidentes ferroviarios. Régimen legal aplicable. Pasos a nivel y barreras. e) Accidentes marítimos. Régimen legal. Naturaleza de la responsabilidad. Extensión de la responsabilidad. Asistencia y salvamento. d) Accidentes aeronáuticos. Régimen legal. Naturaleza de la responsabilidad. Extensión de la responsabilidad. Asistencia y salvamento. Salvamento y devolución de astronautas y restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. Régimen del seguro.

5. Expropiación. Régimen legal aplicable. Naturaleza de la responsabilidad del expropiante. Extensión del deber de indemnizar a cargo del expropiante.

6. Daños nucleares. Régimen legal. Naturaleza de la responsabilidad. Extensión de la responsabilidad del explotador. Garantías de la indemnización. Quid del daño genético.

7. Responsabilidad colectiva. Noción previa. Legislación comparada. Aplicaciones en el Código Civil. Fundamento: el riesgo creado. Ausencia de solidaridad. Extensión a otros supuestos. El Proyecto de Código Único de 1987. Los Proyectos de 1993 y de la Comisión de 1995. El nuevo Código Civil y Comercial.

8. Responsabilidad por lesión al crédito. Concepto de lesión al crédito. Modos de producirse. Naturaleza y alcances de la responsabilidad. Las III Jornadas de Derecho Civil (Tucumán, 1967).

9. Responsabilidad derivada de la actividad empresarial. Emplazamiento de la cuestión.

Manifestaciones. Quid de la legitimación activa.

10. Responsabilidad de la entidad financiera. Emplazamiento de la cuestión. Negativa de crédito. Cancelación del crédito. Otorgamiento indebido de crédito.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria

Obligatoria:

AMEAL, Oscar J. –Director- SANTAMARÍA, Javier y COMPIANI, Fabiana –coordinadores-, Código Civil Comentado, Anotado y Concordado, Tomo 3 –Obligaciones-, Ed. Estudio. Buenos Aires, 2017.

ALTERINI, Atilio A. - AMEAL, Oscar J. - LÓPEZ CABANA, Roberto M., Derecho de Obligaciones, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2008.

Específica sobre Responsabilidad Civil:

ALTERINI, Atilio A., Responsabilidad Civil y Contornos Actuales de la Responsabilidad Civil, Abeledo-Perrot.

ALTERINI, Atilio A. - LÓPEZ CABANA, Roberto M., Cuestiones Modernas de Responsabilidad Civil, La Ley.

— Derecho de Daños, La Ley.

— Temas de Responsabilidad Civil, co-ed. Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires - Ciudad Argentina.

— Responsabilidad Civil, Diké (Medellín).

— (dir.) Enciclopedia de la Responsabilidad Civil, Abeledo-Perrot.

— (dir.) La Responsabilidad. Homenaje al Profesor Doctor Isidoro H. Goldenberg, Abeledo-Perrot.

BUERES, Alberto J. (dir.), Responsabilidad por Daños. Homenaje a Jorge Bustamante Alsina (2 ts.), Abeledo-Perrot.

— Responsabilidad Civil de los Médicos, 21. ed., Hammurabi.

BUERES, Alberto J. - KEMELMAJER DE CARLUCCI, Alda R. (dir.), Responsabilidad por Daños en el Tercer Milenio. Homenaje al Profesor Doctor Atilio Aníbal Alterini, Abeledo-Perrot.

BUSTAMANTE ALSINA, Jorge H., Teoría General de la Responsabilidad Civil, 9a. ed., Abeledo-Perrot.

— Estudios sobre Responsabilidad Civil (3 Ts.), Abeledo-Perrot.

GOLDENBERG, Isidoro H., La relación de causalidad en la responsabilidad civil, La Ley, Bs. As., 2000.

KEMELMAJER DE CARLUCCI, Alda (dir.) - PARELLADA, Carlos A. (coord.), Derecho de Daños. Segunda parte. Homenaje a Félix Alberto Trigo Represas, La Rocca.

LÓPEZ CABANA, Roberto M., La Demora en el Derecho Privado, Abeledo-Perrot.

— (dir.), Responsabilidad Civil Objetiva, Abeledo-Perrot.

MORELLO, Augusto M., Indemnización del Daño Contractual, Abeledo-Perrot.

MOSSET ITURRASPE, Jorge, Responsabilidad por Daños, Rubinzal-Culzoni.

MOSSET ITURRASPE, Jorge (dir) - KEMELMAJER de CARLUCCI, Alda (coord.) - GHERSI, Carlos A. - STIGLITZ,

Gabriel A. - PARELLADA, Carlos (coaut.) - ECHEVESTI, C. A. (colab.), Responsabilidad Civil, Hammurabi.

ORGAZ, Alfredo, El Daño Resarcible, Lerner.

— Lo Culpa, Lerner.

— La Ilícitud, Lerner.

TRIGO REPRESAS, Félix A. - STIGLITZ, Rubén 5. (dir.), Dere-cho de Daños. Primera parte. Homenaje a Jorge Mosset Iturraspe, La Rocca.

ZANNONI, Eduardo A., El Daño en la Responsabilidad Civil, Astrea.

De consulta:

BELLUSCIO, Augusto C. (dir.) - ZANNONI, Eduardo A. (coord.), Código Civil Anotado (Ts. 2, 3 y 5), Astrea.

BOFFI BOGGERO, Luis M., Tratado de las Obligaciones, (6 Ts.), Astrea.

BORDA, Guillermo A., Tratado de Derecho Civil. Obligaciones (2 Ts.), Perrot.

CAZEAUX, Pedro N. - TRIGO REPRESAS, Félix A., Derecho de las Obligaciones, (4 vols.), Platense.

COMPAGNUCCI DE CASO, Rubén Manual de obligaciones, 2 tomos, Astrea, Bs. As., 1997.

DE GÁSPERI, Luis - MORELLO, Augusto M., Tratado de Derecho Civil, (4 Ts.), Tea.

GESUALDI, Dora M., Obligaciones civiles y comerciales. Colección de análisis jurisprudencial, La Ley, Bs. As., 2003.

LLAMBÍAS, Jorge J., Tratado de Derecho Civil. Obligaciones (6 vols.), Perrot. — Código Civil Anotado (Ts. II-A y II-B), Abeledo-Perrot.

MOISSET DE ESPANÉS, Luis, Curso de Obligaciones (2 Ts.), Advocatus.

PIZZARO, Daniel R.-VALLESPINOS, Carlos G., Instituciones de Derecho Privado. Obligaciones. 5 tomos, Hammurabi, Bs. As., 1999.

TRIGO REPRESAS, Félix A., Obligaciones en general, Reformas al Código Civil, Abeledo Perrot, Bs. As., 1994.

SITGLITZ, Gabriel A., Obligaciones. Parte General, Ed. Iuris, Rosario, 2000

WAYAR, Ernesto, Derecho Civil. Obligaciones, Desalma, Bs. As., 1990.

VV.AA., "Homenaje al Dr. Oscar Ameal", Coord. Elisa Romano, Ed. Erreius, Buenos Aires, 2016.

ZANNONI, Eduardo, Elementos de la obligación, Astrea, Bs. As., 1996

8. Metodología de enseñanza

El dictado de la materia se estructura sobre bases teórico-prácticas. Ello implica un doble juego de recursos. Por un lado, la trasmisión del conocimiento teórico, a partir de clases participativas, abiertas a las inquietudes y dudas de los alumnos. Por otro lado, un componente práctico, sobre la base de búsqueda de jurisprudencia, estudio e interpretación de leyes, análisis de películas, escenificación de situaciones y trabajos de campo a cargo de los alumnos.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

La evaluación se regirá por los siguientes criterios:

1. Contemplará la incorporación y asimilación de conceptos, destrezas y habilidades ejercitadas a lo largo del curso y en relación a los contenidos de las distintas Unidades Temáticas.
2. Tendrá en cuenta los avances en el desempeño individual como pauta valorativa a los efectos de la calificación final.
3. Considerará el compromiso con el trabajo colectivo, la responsabilidad con la preparación de las tareas encomendadas y las iniciativas aportadas.

4. Reconocerá el trabajo invertido en la preparación de las clases, trabajos y exámenes, como así también la predisposición a la puesta en común de los resultados obtenidos por los estudios.
5. Observará el esfuerzo en los aprendizajes y los niveles alcanzados, no como metas únicas, sino en relación a las posibilidades individuales, sin renunciar por ello a la exigencia de un estándar mínimo a ser alcanzado.
6. Relevará las innovaciones propuestas, las críticas al programa de estudios, a los materiales o a la didáctica empleada.
7. Considerará la participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del modo en que sea más adecuado al perfil individual de cada uno.

10. Cronograma de clases

Clase 1: Unidad 1 y 2

Clase 2: Unidad 3

Clase 3: Unidad 4

Clase 4: Unidad 5 y 6

Clase 5: Unidad 7 y repaso general

Clase 6: Primer parcial

Clase 7: Unidad 8

Clase 8: Unidad 9

Clase 9: Recuperatorio del primer parcial

Clase 10: Unidad 10

Clase 11: Unidad 11 y 12

Clase 12: Unidad 13

Clase 13: Unidad 14 y 15

Clase 14: Unidad 16 y 17

Clase 15: Segundo parcial

Clase 16: Examen integrador



PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACIA		
Nombre de la unidad curricular	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO E INTEGRACION REGIONAL		1039
Docente responsable	SERGIO GABRIEL LUACES		
Año de presentación del programa	2018		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	64	Horas totales clases teóricas	48
		Horas totales clases prácticas	16
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	0
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
Denominación		Codigo	
Derecho Administrativo		1019	
Derecho Público Provincial y Municipal		1025	
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>Introducción al derecho internacional público. Concepto. Historia. Fuentes. Principios. Sujetos. Fundamentos. La regulación jurídica de las relaciones internacionales. Derecho de los tratados. Responsabilidad internacional. Solución de controversias. Organizaciones internacionales. Derecho internacional humanitario. La ONU. Unión Europea. Organización de los Estados Americanos. Antecedentes y Actualidad del Mercosur. Unasur.</p>			
4. Fundamentación			
<p>Es necesario que el estudiante de Derecho conozca los aspectos generales de cualquier asignatura. Empero, y en lo relativo al derecho Internacional Público, la experiencia demuestra la necesidad cada vez mayor de poseer egresados con un perfil que los involucre y los ubique en el plano mundial: la tarea futura del abogado ya no se limita al conocimiento y trabajo en el ámbito interno o nacional; hay que prepararlo para nuevas oportunidades en el ámbito regional y exterior, por ende, es menester</p>			

conocer los principios básicos de la asignatura, en la inteligencia de formar profesionales hábiles para una labor multidisciplinaria

5. Objetivos

Generales:

Considerar al derecho internacional en el contexto del derecho público, reconociendo sus particularidades, su autonomía y los vínculos con otras ramas del derecho.

Integrar los conocimientos básicos de la asignatura al quehacer jurídico cotidiano en cualquiera de sus manifestaciones.

Específicos:

Comprender y evaluar las características del ámbito internacional y del derecho que rige las relaciones entre los sujetos del derecho internacional, como las costumbres de las naciones civilizadas.

Conocer cabalmente los principales instrumentos jurídicos internacionales, el contenido de las normas jurídicas en vigor, así como su aplicación al caso concreto, y los valores que resguardan.

6. Contenidos (organizados por unidades, con detalle de bibliografía por unidad)

Unidad I: Concepto, existencia y validez del derecho internacional público. Origen y evolución de la comunidad internacional. Derecho y relaciones internacionales. Sujetos y objeto del ordenamiento. Características y diferencias con los ordenamientos jurídicos nacionales. Obligatoriedad del derecho internacional público. Fundamentos de validez de las normas jurídicas internacionales: teorías voluntaristas y objetivistas.

Unidad II: Fuentes del derecho internacional: noción y tipos de fuentes. Dualidad de fuentes. Normas dispositivas e imperativas. La costumbre internacional: elementos constitutivos. Tipos de costumbre y su prueba. Codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional. Los principios generales de derecho reconocidos por los Estados en sus ordenamientos internos. Diferencia con los principios generales del derecho internacional. Los medios auxiliares para la determinación de las normas jurídicas internacionales: la jurisprudencia y la doctrina. Su importancia en el desarrollo del derecho internacional. *Soft Law*. Otras discusiones concernientes a las fuentes del derecho internacional. La equidad. Los actos unilaterales de los Estados. Los actos de organizaciones internacionales. Relevancia del derecho internacional público para el derecho interno. Relaciones entre ambos tipos de ordenamientos. Incorporación y jerarquía del derecho internacional: tesis dualistas y monistas. El derecho internacional en la Constitución Nacional y en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Unidad III: Tratados internacionales. Definición, clasificaciones. La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969: ámbito de validez de la Convención, etapas conducentes a la celebración de un tratado, formas de manifestación del consentimiento en obligarse, reservas, entrada en vigor, observancia y aplicación, interpretación, enmienda, modificación, nulidad, terminación, depósito y registro.

Unidad IV: La Carta de la ONU y la institucionalización de la comunidad internacional en la segunda

posguerra. Propósitos y principios de la organización. Los órganos principales de la ONU: Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Consejo de Administración Fiduciaria, Secretaría General y Corte Internacional de Justicia. Estructura, competencias y funciones. Las propuestas de reforma.

Unidad V: Concepto y elementos de la responsabilidad internacional por hechos internacionalmente ilícitos. Criterios de atribución. Circunstancias eximentes de responsabilidad. Modalidades de Reparación. Contramedidas.

Unidad VI: Elementos del Estado. Soberanía territorial. Caracteres, derechos y obligaciones derivados de la condición de Estado. El nacimiento de un nuevo Estado. La teoría del reconocimiento. Formas y efectos del reconocimiento. Reconocimiento de gobiernos. Sucesión de Estados.

Inmunidad de jurisdicción y de ejecución del Estado: concepto, fundamentos, evolución, jurisprudencia. Doctrina del Acto de Estado. Inmunidades y privilegios de los agentes diplomáticos y consulares.

Nacionalidad. Concepto y efectos. Modos de adquisición y pérdida de la Nacionalidad. Doble Nacionalidad. Apátrida. Protección diplomática de personas físicas y jurídicas.

Extranjeros. Migrantes. Concepto. La Ley N° 25.871: Admisión de Extranjeros en la República Argentina. Refugiados. La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. La Ley N° 26.165.

Unidad VII: La evolución de la solución pacífica de controversias entre Estados. Procedimientos diplomáticos: negociación, buenos oficios, mediación, investigación, conciliación. El papel de la ONU. Procedimientos jurisdiccionales: a) arbitraje institucionalizado y *ad hoc*: compromiso arbitral, procedimiento y laudo arbitral; b) El arreglo judicial: la Corte Internacional de Justicia, su organización, competencias, formas de aceptación de la jurisdicción, procedimiento y sentencias. Otros tribunales internacionales.

El uso de fuerza. Evolución de su regulación jurídica: de la legitimidad de la guerra a la proscripción de la amenaza o del uso de la fuerza. El concepto de agresión. La legítima defensa: formas y requisitos.

La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz. El capítulo VII de la Carta: sistema de seguridad colectiva y sanciones. La lucha contra el terrorismo.

Las operaciones de mantenimiento de la paz y las operaciones multinacionales. Mantenimiento de la paz, construcción de la paz e imposición de la paz. La no intervención y la intervención humanitaria. Las crisis de derechos humanos y las acciones unilaterales. La lucha contra el terrorismo.

Unidad VIII: Los espacios marítimos según la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Determinación de los espacios marítimos en función de los alcances del ejercicio de soberanía, derechos soberanos y ciertas competencias por los Estados. Espacios sustraídos a la soberanía estatal. Recursos vivos y no vivos.

Regulación de los espacios fluviales. La controversia entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay por la instalación de industrias papeleras en las márgenes del Río Uruguay.

El derecho internacional de la descolonización. Evolución jurídica. El principio de autodeterminación de los pueblos y sus alcances.

El conflicto entre la República Argentina y el Reino Unido respecto de la soberanía sobre las Islas Malvinas. Antecedentes históricos. Los títulos sobre el territorio. El conflicto armado de 1982. La cuestión de la autodeterminación de los habitantes de las Islas Malvinas.

Unidad IX: El derecho aplicable a los conflictos armados internacionales y no internacionales. Ramas y principios. Evolución convencional y consuetudinaria. El Comité Internacional de la Cruz Roja. La responsabilidad internacional penal del individuo. Crímenes de guerra, de lesa humanidad, genocidio y agresión. La Corte Penal Internacional.

Unidad X: Sistema multilateral de comercio: concepto y principios. La Organización Mundial del Comercio (OMC).

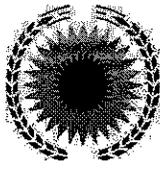
Integración regional. Etapas del proceso de integración. Derecho de la integración: los actos de los órganos de las organizaciones regionales de integración económica. El derecho comunitario europeo.

Integración regional latinoamericana. Mercosur. Una sur.

El derecho internacional relativo a la protección de las inversiones extranjeras. El conflicto de Argentina con los denominados "fondos buitres". El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).

7. Bibliografía obligatoria, complementaria y fuentes de información.

- Pinto, Mónica, *El Derecho Internacional, Vigencia y Desafíos en un Escenario Globalizado*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2008, Capítulo 1 (La evolución de la comunidad internacional y del derecho internacional), pp. 15-46.
- Buis, Emiliano, "El Derecho Internacional Público: concepto, características y evolución histórica", en González Napolitano, Silvina (Coord.), *Lecciones de Derecho Internacional Público*, Buenos Aires, Errejus, 2015, pp. 1-21.
- Moncayo, Guillermo; Vinuesa, Raúl y Gutiérrez Posse, Hortensia D.T., *Derecho Internacional Público*, Tomo I, Buenos Aires, Zavallá, 1990, pp. 44-52.
- González Napolitano, Silvina y Fellay, Milton, "Sujetos del Derecho Internacional", en González Napolitano, Silvina (Coord.), *Lecciones de Derecho Internacional Público*, Buenos Aires, Errejus, 2015, pp. 23-52.
- Corte Internacional de Justicia, Opinión Consultiva, "Reparación por Daños Sufridos al Servicio de las Naciones Unidas", 1949, Resumen.
- Díez de Velasco, Manuel, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 15ª Edición, Madrid, Tecnos, 2005, Capítulo XIV (La subjetividad internacional de las organizaciones internacionales), pp. 348-369.
- Pinto, Mónica, "Apuntes sobre la Subjetividad Internacional del Individuo", *Rumbos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Estudios en Homenaje al Profesor António Augusto Cançado Trindade*, Porto Alegre, Sergio Antonio Fabris Editor, 2005, pp. 323-338.
- González Napolitano, Silvina y Fellay, Milton, "Sujetos del Derecho Internacional", en González Napolitano, Silvina (Coord.), *Lecciones de Derecho Internacional Público*, Buenos Aires, Errejus, 2015, pp. 23-52.
- Corte Internacional de Justicia, Opinión Consultiva, "Reparación por Daños Sufridos al Servicio



de las Naciones Unidas", 1949, Resumen.

- Díez de Velasco, Manuel, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 15ª Edición, Madrid, Tecnos, 2005, Capítulo XIV (La subjetividad internacional de las organizaciones internacionales), pp. 348-369.
- Pinto, Mónica, "Apuntes sobre la Subjetividad Internacional del Individuo", *Rumbos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Estudios en Homenaje al Profesor António Augusto Cançado Trindade*, Porto Alegre, Sergio Antonio Fabris Editor, 2005, pp. 323-338.
- González Napolitano, Silvina, "Las Relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho Interno Argentino".

- Corte Suprema de Justicia de la Nación, "Espósito, Miguel Ángel s/ incidente de prescripción de la acción penal promovido por su defensa", 23 de Diciembre de 2004.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación, "Derecho, René Jesús s/ incidente de prescripción de la acción penal –causa N° 24.079–", 11 de Julio de 2007 (y dictamen del Procurador General de la Nación).
- Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, Artículo 38.

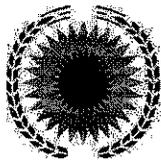
- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969.
- Díez de Velasco, Manuel, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 15ª Edición, Madrid, Tecnos, 2005, Capítulos III (Las fuentes del Derecho Internacional Público), V (Los tratados internacionales (I): el proceso de celebración de los tratados internacionales según el derecho internacional) y VII (Los tratados internacionales (III): el tratado desde su entrada en vigor hasta su terminación), pp. 118-135; 160-179 y 197-227.

- Corte Internacional de Justicia, "Reservas a la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio", Opinión Consultiva, 1951, Resumen.
- Carta de las Naciones Unidas.

- Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución N° 2625 (XXV), 1970: "Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referente a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas".
- *ABC de las Naciones Unidas*, Nueva York, Naciones Unidas, 2000, pp. 3-21.

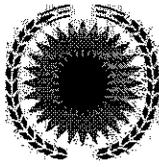
- Díez de Velasco, Manuel, *Las Organizaciones Internacionales*, 12ª Edición, Madrid, Tecnos, 2002, Capítulos VIII (La Organización de las Naciones Unidas), IX (Los propósitos y los principios de las Naciones Unidas) y XI (Los órganos de las Naciones Unidas), pp. 155-202 y 214-229.
- Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 56/83, "Responsabilidad del Estado por Hechos Internacionalmente Ilícitos", A/RES/56/83.

- Díez de Velasco, Manuel, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 15ª Edición, Madrid, Tecnos, 2005, Capítulos XXXIII (La responsabilidad internacional (I): el hecho internacionalmente ilícito) y XXXIV (La responsabilidad internacional (II)), pp. 823-879.



- Corte Internacional de Justicia, "Caso Relativo al Personal Diplomático y Consular de los Estados Unidos en Teherán", 1980, Resumen.
- Corte Internacional de Justicia, "Caso relativo a las actividades militares y paramilitares en Nicaragua y contra Nicaragua", 1986, Resumen.
- Corte Internacional de Justicia, "Caso relativo al proyecto Gabčíkovo-Nagymaros", 1997.
- Espósito, Carlos, "Soberanía e igualdad en el derecho internacional", *Estudios Internacionales*, Vol. 165, 2010, pp. 171-196.
- Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, Montevideo, 1933, disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-40.html>
- Díez de Velasco, Manuel, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 15ª Edición, Madrid, Tecnos, 2005, Capítulos X (La subjetividad internacional (I)) y XVII (Las competencias del Estado (I): competencias territoriales), pp. 271-291 y 413-441.
- Herz, Mariana, "La nueva Convención de Naciones Unidas sobre la inmunidad de jurisdicción de los Estados y sus bienes", *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, Número 10, diciembre 2005, disponible en: <http://www.reei.org/index.php/revista/num10/articulos/nueva-convencion-naciones-unidas-sobre-inmunidad-jurisdiccion-estados-sus-bienes>
- Oyarzábal, Mario, "Nacionalidad, Asilo y Refugio", en González Napolitano, Silvina (Coord.), *Lecciones de Derecho Internacional Público*, Errejus, Buenos Aires, 2015, pp. 897-916.
- Dugard, John, "Artículos sobre protección diplomática", United Nations Audiovisual Library of International Law, disponible en: http://legal.un.org/avl/pdf/ha/adp/adp_s.pdf
- Corte Internacional de Justicia, "Caso Nottebohm (Segunda Fase)", 1955, Resumen.
- Corte Internacional de Justicia, "Caso Relativo a la Barcelona Traction, Light and Power Company, Limited", 1970.
- Díez de Velasco, Manuel, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 15ª Edición, Madrid, Tecnos, 2005, Capítulos XXXVII (Procedimientos de aplicación de las normas internacionales (II): la solución pacífica de controversias internacionales (los medios de arreglo diplomático y el arbitraje), XXXVIII (Procedimientos de aplicación de las normas internacionales (III): medios de arreglo de carácter jurisdiccional (i): cuestiones generales y tribunales especializados), XXXIX (Procedimientos de aplicación de las normas internacionales (IV): medios de arreglo de carácter jurisdiccional (ii): el Tribunal Internacional de Justicia), pp. 922-1005.
- Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
- Corte Internacional de Justicia, Caso Relativo al Personal Diplomático y Consular de los Estados Unidos en Teherán, 1980, Resumen.
- Corte Internacional de Justicia, "Caso relativo a las actividades militares y paramilitares en Nicaragua y contra Nicaragua", Competencia y Admisibilidad, 1984.

- Carta de las Naciones Unidas.
- Diez de Velasco, Manuel, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 15° Edición, Madrid, Tecnos, 2005, Capítulo XLII (El principio de la prohibición del uso de la fuerza), pp. 1041-1069.
- *ABC de las Naciones Unidas*, Nueva York, Naciones Unidas, 2000, pp. 77-94.
- Diez de Velasco, Manuel, *Las Organizaciones Internacionales*, 12° Edición, Madrid, Tecnos, 2002, Capítulo XII (El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales), pp. 230-274.
- Corte Internacional de Justicia, "Caso relativo a las actividades militares y paramilitares en Nicaragua y contra Nicaragua", 1986.
- Vinuesa, Raúl E., "Los espacios marítimos y el nuevo derecho del mar", *Revista del Instituto Geográfico Militar*, N°2, 1986, pp. 35-45.
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.
- Gutiérrez Posse, Hortensia D. T., "C.I.J. Síntesis de la sentencia dictada en el *Caso de las fábricas de pasta de papel sobre el Río Uruguay* (Argentina v. Uruguay)".
- *ABC de las Naciones Unidas*, Nueva York, Naciones Unidas, 2000, pp. 315-326.
- Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución N° 1514 (XV), 1960: "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales".
- Vinuesa, Raúl, *El Conflicto por las Islas Malvinas y el Derecho Internacional*, Buenos Aires, Editorial del C. de E.I. de Buenos Aires, pp. 1-41.
- Kohen, Marcelo, "El referéndum en Malvinas o la autosatisfacción británica", en *Página/12*, 5 de marzo de 2013, disponible en:
<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-215078-2013-03-05.html>
- González Napolitano, Silvina, "Introducción al Derecho Internacional Humanitario", en González Napolitano, Silvina (Coord.), *Lecciones de Derecho Internacional Público*, Buenos Aires, Errejus, 2015, pp. 975-986.
- Comité Internacional de la Cruz Roja, *Derecho Internacional Humanitario. Respuestas a sus preguntas*, Ginebra, 2005.
- Comité Internacional de la Cruz Roja, Ficha técnica: *¿Qué es el Derecho Internacional Humanitario?*
- Pezzot, Romina, "Derecho Internacional Penal", en González Napolitano, Silvina (Coordinadora), *Lecciones de Derecho Internacional Público*, Buenos Aires, Errejus, 2015, pp. 987-1006.
- Comité Internacional de la Cruz Roja, Ficha técnica: *Principios generales del derecho penal internacional*.
- Estatuto de la Corte Penal Internacional.
- Coalición por la Corte Penal Internacional, *Preguntas y respuestas sobre la Corte Penal Internacional*.
- Organización Mundial del Comercio, "Entender la OMC", Ginebra, 2011, pp. 9-61.
- Resico, Marcelo, *Introducción a la Economía Social de Mercado*, Konrad Adenauer Stiftung, Capítulo II.11 (Procesos de integración en Latinoamérica), pp. 342-370.
- González Napolitano, Silvina, "Solución de controversias en el marco del CIADI".



- Peña, Felix, "El Caso Argentino" en el CIADI", Revista Archivos del Presente, Marzo de 2005, disponible en <http://www.felixpena.com.ar/index.php?contenido=wpapers&wpagno=documentos/2005-03-caso-ciadi>
- Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 69/319, "Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana", A/RES/69/319.

8. Metodología de enseñanza

El curso se desarrolla con dos métodos que interactúan durante toda la cursada: el primero con características más teóricas, donde se exponen los contenidos centrales de la materia a través de diversos recursos pedagógicos, y que sirve de base al otro método, en la que a través del análisis de casos reales se aplican los conceptos analizados.

Particularmente se llevarán a cabo las siguientes estrategias para desarrollar los aspectos prácticos de la asignatura.

a) Juego de rol. Los estudiantes reciben una situación y un papel que desempeñar de un personaje de la situación. Sin la práctica, ellos representan los acontecimientos de la situación. La situación podría dar una idea general o un evento de confrontación detallada en la que los estudiantes son de empuje. Esta técnica proporciona información a los estudiantes sobre su propio comportamiento. Es excelente para el desarrollo de habilidades de comunicación. Por supuesto, juegos de rol se puede hacer en cualquier nivel de cualquier tema.

b) Juegos. Similar a una simulación, salvo que los individuos son competitivos y hay ganadores, que son recompensados.

c) Disparo de vídeo. Muy corto (un minuto) escenarios visuales. Los estudiantes, trabajando en pequeños grupos, se les pide que vista la situación, identificar el problema, identificar los diferentes cursos de acción, y luego hacer una recomendación. El video de disparo se apaga después de la situación se presenta. Después de que el grupo hace una recomendación, el vídeo se vuelve a encender y ver el curso de las medidas adoptadas por un profesional.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS N° 96/18.

La evaluación se regirá por los siguientes criterios:

1. Contemplará la incorporación y asimilación de conceptos, destrezas y habilidades ejercitadas a lo largo del curso y en relación con los contenidos de las distintas Unidades Temáticas.
2. Tendrá en cuenta los avances en el desempeño individual como pauta valorativa a los efectos de la calificación final.
3. Considerará el compromiso con el trabajo colectivo, la responsabilidad con la preparación de las tareas encomendadas y las iniciativas aportadas.
4. Reconocerá el trabajo invertido en la preparación de las clases, trabajos y exámenes, como así también la predisposición a la puesta en común de los resultados obtenidos por los estudios.

5. Observará el esfuerzo en los aprendizajes y los niveles alcanzados, no como metas únicas, sino en relación con las posibilidades individuales, sin renunciar por ello a la exigencia de un estándar mínimo a ser alcanzado.
6. Relevará las innovaciones propuestas, las críticas al programa de estudios, a los materiales o a la didáctica empleada.
7. Considerará la participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje del modo en que sea más adecuado al perfil individual de cada uno.

10. Cronograma de clases

CLASE 1: Introducción al Derecho Internacional Público. Sujetos de Derecho Internacional Público.

CLASE 2: Fuentes del D.I.P. Relaciones entre el Derecho Interno y el Derecho Internacional

CLASE 3: Tratados Internacionales. Convención de Viena de 1969 sobre el derecho de los Tratados.

CLASE 4: Organización de las Naciones Unidas.

CLASE 5: El Estado como actor central de las relaciones internacionales y el D.I.P. La inmunidad soberana Nacionalidad y protección diplomática.

CLASE 6: Primer parcial.

CLASE 7: Responsabilidad Internacional.

CLASE 8: Recuperatorio Primer Parcial. Solución de controversias. El uso de la fuerza.

CLASE 9: La regulación de espacios marítimos y fluviales. Proceso de Descolonización.

El conflicto de las Islas Malvinas.

CLASE 10: Derecho Internacional Humanitario. Derecho Internacional Penal.

CLASE 11: El derecho aplicable a los conflictos armados internacionales y no internacionales.

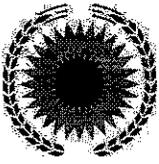
CLASE 12: Crímenes de guerra, de lesa humanidad, genocidio y agresión.

CLASE 13: Derecho Internacional del Comercio y Procesos de Integración Regional. Derecho Internacional de las Inversiones

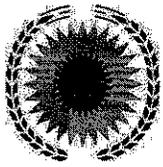
CLASE 14: Sistema multilateral de comercio: concepto y principios. La Organización Mundial del Comercio (OMC). Integración regional latinoamericana. Mercosur. Una sur.

CLASE 15: Segundo Parcial.

CLASE 16: Recuperatorio Segundo Parcial.



PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACÍA		
Nombre de la unidad curricular	DERECHO AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	Código	1040
DOCENTE RESPONSABLE	KARINA VALERIA ADAM		
Año de presentación del programa	2018		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4hs		
Horas de clase totales	64 hs	Horas totales clases teóricas	32 hs
		Horas totales clases prácticas	32 hs
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
	Denominación	Código	
	Derecho Administrativo	1019	
	Derecho Público Provincial y Municipal	1025	
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>El ambiente y los recursos naturales como problemática social. Régimen de los recursos no renovables: petróleo y minería. La propiedad de los recursos. Políticas ambientales. Legislación ambiental argentina. El daño ambiental: intereses difusos y legitimación. Empresa y ambiente. Residuos tóxicos y peligrosos. Derecho ambiental internacional. El ambiente y la naturaleza en el constitucionalismo andino.</p>			
4. Fundamentación			
<p>Con el desarrollo de las sociedades a nivel tecnológico, industrial y económico, se inició un proceso destructivo de los ecosistemas, debido entre otros aspectos al uso irracional e inadecuado manejo de los recursos naturales. En los países industrializados, se presentó un incremento vertiginoso en la destrucción del medio ambiente tanto local, como regional que incidió en el deterioro global, a tal punto que la problemática generada trajo consecuencias como la afectación en la salud del hombre, disminución en la calidad de los ecosistemas y una baja notoria en la cantidad y calidad de los recursos naturales, negando de paso la posibilidad de las generaciones futuras a gozar de un ambiente sano y la posibilidad de satisfacer sus necesidades, para mejorar la calidad de vida. Es en este escenario que nace el Derecho Ambiental. Históricamente, el Derecho ha tenido una incidencia no necesariamente deliberada en lo ambiental, al provocar efectos relevantes sobre los componentes del ambiente (el suelo, el agua, la flora o la fauna, entre otros). Con la reforma constitucional de 1994, la Argentina consagró expresamente la protección del medio ambiente. En efecto, el de la Constitución Nacional art. 41 establece que "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el</p>			



desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos." Asimismo, el art. 43 de la Constitución Nacional cambia el paradigma respecto a la acción de amparo, que podrá ser ejercida en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, por tres categorías de sujetos: los particulares afectados, el defensor del pueblo y las asociaciones constituidas para la defensa de aquellos derechos, siempre que su organización y registro se adecuen a la legislación reglamentaria. Por otro lado, la Argentina suscribió numerosos tratados internacionales en materia ambiental: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (aprobada por Ley 24.295); Protocolo de Kyoto (aprobado por Ley 25.438); Convención de las Naciones Unidas sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (aprobada por Ley 21.836); Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (aprobado por Ley 25.389); Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR (aprobado por Ley 25.841); Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (aprobada por Ley 24.701); Convención de Basilea (aprobado por Ley 23.922); Convenio sobre la Diversidad Biológica (aprobada por Ley 24.375); Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (aprobado por Ley 24.216); Convención sobre Humedales de Importancia Internacional (aprobada por Ley 23.919); Convenio de Viena para protección de la Capa de Ozono (aprobado por Ley 23.724). A partir de los lineamientos establecidos en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales ratificados sobre la protección del medio ambiente, la Argentina cuenta con leyes nacionales que regulan diversos aspectos relacionados con este asunto, entre las que cabe destacar las siguientes: Ley 25.675 denominada "Ley General del Ambiente" que establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. La política ambiental argentina está sujeta al cumplimiento de los siguientes principios: de congruencia, de prevención, precautorio, de equidad intergeneracional, de progresividad, de responsabilidad, de subsidiariedad, de sustentabilidad, de solidaridad y de cooperación; Ley 25.612 que regula la gestión integral de residuos de origen industrial y de actividades de servicio, que sean generados en todo el territorio nacional, y sean derivados de procesos industriales o de actividades de servicios; Ley 25.670 que sistematiza la gestión y eliminación de los PCBs, en todo el territorio de la Nación en los términos del art. 41 de la Constitución Nacional. Prohíbe la instalación de equipos que contengan PCBs y la importación y el ingreso al territorio nacional de PCB o equipos que contengan PCBs; Ley 25.688 que establece el "Régimen de Gestión Ambiental de Aguas" consagra los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional. Para las cuencas interjurisdiccionales se crean los comités de cuencas hídricas; Ley 25.831 sobre "Régimen de libre acceso a la Información Pública Ambiental" que garantiza el derecho de acceso a la información ambiental que se encontrare en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas; Ley 25.916 que regula la gestión de residuos domiciliarios; Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos; Ley 26.562 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para Control de

Actividades de Quema en todo el Territorio Nacional; Ley 26.639 de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial. Los alumnos deben comprender las características especiales del Derecho ambiental que invade las distintas áreas del ordenamiento jurídico abarcando tanto lo público, como lo privado, lo penal y lo civil, lo administrativo y lo procesal, exigiéndoles que adopten nuevas características para lograr dar respuesta a esta nueva problemática.

5. Objetivos

Objetivo general

Que los alumnos adquieran una noción general de Derecho Ambiental y su protección en el ámbito nacional e internacional. Así como la comprensión y el examen de los valores y principios inherentes, que el Derecho Ambiental procura realizar. Dadas las características del curso, se examinarán casos y ejemplos prácticos de aplicación, tanto nacionales como otros próximos a nuestra realidad, incluyendo el grado de efectividad de esas normas, valores y principios. Que los alumnos incorporen herramientas teóricas y prácticas para su entendimiento e implementación.

Objetivos específicos:

La asignatura buscará desarrollar en los estudiantes una clara conciencia sobre los aspectos ambientales de modo de generar una actitud crítica para:

- a) Detectar y resolver las cuestiones relacionadas con la protección del ambiente empleando las normativas adecuadas.
- b) Saber cómo desempeñarse en el fuero, promoviendo o contestando demandas y amparos.
- c) Saber analizar fallos ambientales.
- d) Familiarizarse con los aspectos procesales específicos de los litigios ambientales, formas recursivas, litigaciones colectivas, etc.
- e) Poder analizar Estudios de Impacto Ambiental
- f) Comprender las interrelaciones existentes entre el derecho y las restantes disciplinas que intervienen en la gestión ambiental.
- g) Reunir las condiciones de profundizar el estudio teórico y práctico del Derecho Ambiental, si se propusiere hacerlo en el nivel superior de especialización, de posgrado u otros.

6. Contenidos (organizados por unidades)

Unidad N° 1 - El Derecho Ambiental como rama jurídica.

- 1.1. Introducción a la cuestión ambiental. Concepto y elementos del ambiente como bien jurídico. El desarrollo sustentable.
- 1.2. Evolución del Derecho Ambiental. El art. 43 de la CN
- 1.3 La legitimación para actuar en los casos ambientales
- 1.4. PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL. LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE. Ámbito de aplicación. Normas complementarias de las provincias y los municipios. El Sistema Federal Ambiental. Relación entre Ley General del Ambiente y las leyes sectoriales de presupuestos mínimos (Residuos Industriales, PCB's, Aguas, Residuos Domiciliarios, Acceso a la Información Pública Ambiental, Quema de Pastizales, Bosques y Glaciares)
- 1.5. PRINCIPIOS DE DERECHO AMBIENTAL Los principios en la Ley General del Ambiente. Congruencia, prevención, precautorio, equidad intergeneracional, progresividad, responsabilidad, subsidiariedad, sustentabilidad, solidaridad, cooperación. Características de los principios.
- 1.6. Intereses colectivos, difusos y derechos humanos.
- 1.7.- PRÁCTICA: Análisis de casos. Determinación de los principios que operan en cada uno de ellos. El

fallo 'Mendoza' del Riachuelo. El fallo 'Salas' sobre el desmonte en Salta. El fallo 'Ramirez c/Yaciretá'.-
Otros fallos.

Unidad N° 2 - La institucionalidad ambiental.

- 2.1. Esquema orgánico nacional de las competencias ambientales.
- 2.2. Competencias del Fuero Federal, Nacional. Las competencias municipales.
- 2.3. El OPDS como organismo regulador en la Provincia.
- 2.4 La responsabilidad por daños ambientales. ¿Quién paga? ¿Cómo?
- 2.5 Acciones de Tutela Ambiental. Delitos Ambientales.
- 2.6. PRÁCTICA: Interponer un amparo sobre un caso de colocación indebida de antenas de telefonía celular en un municipio. Determinar competencia. Analizar críticamente el informe ambiental. Contestar críticamente las excepciones al amparo.

Unidad N° 3 - Herramientas estratégicas para la gestión ambiental

- 3.1. Introducción y análisis de las herramientas estratégicas de gestión ambiental: su alcance, aplicaciones y tendencias actuales. Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Estudio de impacto ambiental (ESIA). Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT). Consideración en la legislación nacional, comparada y provincial.
- 3.2 PRÁCTICA: Analizar críticamente el esquema de ordenamiento territorial del municipio. Responder preguntas. Sugerir mejoras. Analizar críticamente un informe ambiental sobre la instalación de una subestación eléctrica, fuente potencial de electropolución.

Unidad N° 4.- Normativa especial sobre recursos

- 4.1. Aguas: legislación nacional vigente. Aguas Fronterizas. Principales normas internacionales en la materia. Costas. Bañados.
- 4.2. Suelo: legislación nacional vigente. Subsuelo. Normas internacionales en la materia.
- 4.3. Aire: legislación nacional vigente. Contaminación atmosférica, acústica y del Espacio Ultraterrestre. Normas internacionales en la materia.
- 4.4. Diversidad biológica: legislación nacional vigente. Fauna y flora. Principales normas internacionales en la materia.
- 4.5. Sustancias químicas y desechos: legislación nacional vigente. Clasificación y peligrosidad. Normas internacionales en la materia.
- 4.6. Energía: legislación nacional vigente. Eficiencia energética y fuentes alternativas. Principales normas internacionales en la materia.
- 4.7 Aspectos penales de las leyes ambientales.
- 4.8. PRÁCTICA: Solución a casos paradigmáticos de afectación de recursos. Formación de la demanda. Empleo de la normativa adecuada. Actuación en sede penal.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria (organizada por unidades)

Obligatoria:

- Adam, Karina V.- Ustarroz, Juan C. "Acciones de Tutela Ambiental" –en proceso de edición editorial-
- Adam, Karina V., "Ordenamiento Territorial en Parques Industriales. Instrumento de Gestión Ambiental. Simbiosis Industrial" –en proceso de edición-
- Andino, Mónica, "EL procedimiento de impacto ambiental en el ámbito municipal", Revista de derecho Ambiental N° 25, Abeledo Perrot, pág.313
- Cafferatta Nestor, Morello Augusto, "Visión Procesal de cuestiones ambientales", Ed. Abeledo Perrot,

Cap I, "Derecho Ambiental"

- Di Paola María Eugenia, "El principio precautorio en la República Argentina", en Revista Jurídica de Buenos Aires, Daniel Sabsay (comp.)
- Esain, Alberto "Competencias ambientales", Ed. Abeledo Perrot, Cap 2 "Competencia para legislar" sección 5 "Los presupuestos mínimos y su reglamentación"
- Lorenzetti Ricardo, "Teoría del derecho Ambiental", Ed. Abeledo perrot, Cap.2 "El ambiente y los derechos"

De consulta:

- Lorenzetti Pablo "Comentario a fallo 'San Jorge' y la prohibición de fumigar campos sembrados con soja transgénica empleando glifosato", Revista de derecho Ambiental N° 27, Abeledo Perrot, pág.53
- Morales Lamberti, Alicia, "Campos electromagnéticos e incertidumbre entre verdades procesales y verdad jurídica objetiva", Revista de derecho Ambiental N°17, Abeledo Perrot, pág.178
- Pastorino Leonardo, "Derecho Agrario Argentino", Abeledo Perrot, Cuarto módulo, Cap. 3 "La legislación ambiental en la Pcia. De Buenos Aires", Quinto Módulo, Cap.3 "Aguas", Cap. 4 "Suelo", Cap. 5 "Bosques", Cap VI, "Fauna Silvestre", Cap 7 "Areas naturales protegidas"
- Pigretti, Eduardo, "Derecho Ambiental de Aguas", Ed. Lajouane, Caps. Caps, IV,V,VI,VII
- Pinto Mauricio, "Particularidades procesales de la denuncia de daño temido y su idoneidad ambiental", Revista de derecho Ambiental N° 26, Abeledo Perrot, pág.245
- Rodriguez Salas, Aldo, "El acto administrativo de autorización ambiental", Revista de derecho Ambiental N° 29, Abeledo Perrot, pág.329
- Ustarroz Juan, "Ramirez c/Yaciretá. Una sombra en la tutela ambiental?", EL Dial CD1423, 7/9/2010
- Ustarroz Juan, "De espías, blasfemos y toninas: Una mirada a las acciones colectivas", El Dial DC169C, 24/8/2011
- Jurisprudencia y otros artículos de doctrina en relación con las temáticas.

8. Metodología de trabajo

El curso se desarrolla en dos partes: la primera eminentemente teórica donde se expondrá el contenido central del instituto en estudio a través de diversos recursos pedagógicos, y que sirve de base a la segunda, en la que se del análisis de casos reales o hipotéticos, análisis de jurisprudencia, trabajos prácticos. Se fomentará el trabajo en grupos pequeños, la discusión y el intercambio de ideas. En esta segunda parte se aplicarán los conceptos analizados y los contenidos teóricos adquiridos.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS N° 96/18.

Se plantean dos instancias de exámenes parciales presenciales, una instancia de examen presencial *recuperatorio* para cada parcial y una instancia de examen integrador, este último en el caso de que el/la estudiante no hubiera promocionado la asignatura. En todos los casos, la calificación tendrá en cuenta el grado y alcance de la comprensión y el manejo del conjunto de conceptos y teorías desarrollados en la asignatura.

Además de los exámenes presenciales, se propone a los alumnos la elaboración de trabajos domiciliarios que permitan una mayor profundidad de análisis y elaboración propia. La entrega de los trabajos es de carácter optativo y complementa la calificación final de la materia.

Por su parte, los exámenes finales implican la instancia final de evaluación de la asignatura y, en consecuencia, comprenden todo el programa con el alcance, enfoque y profundidad allí definidos.

El estudiante tiene derecho a solicitar se le de vista de los exámenes finales escritos, una vez que los mismos se hayan calificado. Asimismo, tiene derecho a solicitar fundamentación explícita de la calificación. A tal fin se fijará día y hora de consulta en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de las calificaciones de las evaluaciones escritas.

Los estudiantes regulares rendirán examen final según el programa de la asignatura correspondiente a la fecha en que hubieren cursado. Los estudiantes libres lo harán según el programa vigente al momento del examen.

10. Cronograma de actividades teóricas y prácticas

- Clase 1: Presentación del curso. Dictado clase teórica Unidad 1. Formación de los grupos de trabajo.
Clase 2: Dictado clase teórica Unidad 1. Práctico.
Clase 3: Dictado clase teórica Unidad 1 y 2. Práctico. Asignación de los temas y material para los grupos de trabajo.
Clase 4: Dictado clase teórica Unidad 2. Práctico.
Clase 5: Dictado de clase teórica Unidad 2 y 3. Práctico.
Clase 6: Dictado de clase teórica Unidad 3 y 4. Práctico.
Clase 7: Dictado de clase teórica Unidad 3 y 4. Práctico
Clase 8: Dictado de clase teórica Unidad 4. Práctico
Clase 9: Examen Integrador.
Clase 10: Dictado de clase teórica Unidad 4. Práctico
Clase 11: Recuperatorio examen integrador
Clase 12: Análisis de fallos jurisprudenciales exclusivos de la materia.
Clase 13: Preparación del trabajo final oral.
Clase 14: Exposición oral del TFO –sobre un caso real ambiental-
Clase 15: Recuperatorio del TFO. Final de curso

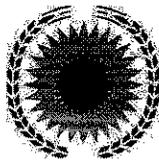
Agenda de exámenes

Evaluaciones parciales:

- Clase 7 y 8 (exposiciones orales)
- Clase 10

Evaluación recuperatorios

- Clase 11 y 13 (recuperatorio de las exposiciones orales)
- Clase 12



PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACIA		
Nombre de la unidad curricular	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	Código	1043
Docente responsable	NIEVE RUBAJA		
Año de presentación del programa	2018/2019		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	64	Horas totales clases teóricas	64
		Horas totales clases prácticas	0
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	0
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
Denominación			Código
Derecho de Familia			1041
Derecho Internacional Público e Integración Regional			1039
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>Concepto de Derecho Internacional Privado. Fuentes. Sistema argentino y fuentes derivadas de los procesos de integración. Conflicto de leyes y jurisdicción. Jurisdicción internacional. Calificaciones. La cuestión previa. El reenvío. Fraude a la ley. Orden Público Internacional. Instrumentos procesales. Exhortos, arbitraje comercial internacional, reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras. El derecho privado en su perspectiva internacional. Sujeto de derecho. Relaciones de familia y filiatorias. Cosas, propiedad y herencia. Sistema de los contratos internacionales. Transacciones económicas internacionales. El derecho Tributario, Administrativo y Penal en su perspectiva internacional.</p>			
4. Fundamentación			
<p>El Derecho internacional privado (DIPr.) supone un diálogo intercultural que comprende una interacción entre las diversas fuentes normativas de la materia, ya sean tratados internacionales o las normas de dimensión autónoma de los Estados, que conlleva a ejercitar actitudes de tolerancia a lo que es distinto a lo propio, a partir del respeto al derecho extranjero y sus soluciones.</p> <p>El desarrollo de nuevas formas de comunicación, más veloces y eficaces influyen en el incremento de las relaciones transfronterizas, como por ejemplo los contratos internacionales, el transporte internacional, las relaciones de familia, entre muchas otras lo que implica un aumento de los conflictos que contienen elementos extranjeros y que también requieren soluciones justas y previsibles que</p>			

puedan desplegar efectos extraterritoriales.

La cooperación jurisdiccional internacional, no sólo contribuye a la aproximación internacional en la formación de los futuros juristas, sino que también irrumpe en el escenario del DIPr. exigiendo la búsqueda de las soluciones más favorables que permitan el acceso a la justicia, como una faceta más de la influencia de los Derechos Humanos que redefinen los paradigmas clásicos del DIPr.

El DIPr actual, también experimenta un constante replanteo crítico en las sus tendencias metodológicas y el rol de la autonomía de la voluntad y los fenómenos de la gobernanza global que imponen una disociación entre los organismos codificadores: Organizaciones internacionales y Estados para presenciar el incremento de instrumentos elaborados por actores privados.

Las nuevas formas de contratación, los cambios sociales y la repercusión del avance de la tecnología en el ámbito del Derecho de las familias, y creciente complejidad en las relaciones entre Estados y particulares que invierten, contratan y demandan a esos Estados y a particulares en Argentina y el extranjero, ante jueces nacionales o tribunales arbitrales exigen respuestas del DIPr. que cumple el rol de facilitador en la búsqueda de soluciones justas y razonables con efectos extraterritoriales.

5. Objetivos

Que el estudiante adquiera las herramientas conceptuales básicas que utiliza el DIPr., para la solución de casos de Derecho privado con elementos extranjeros teniendo en cuenta situaciones que pueden presentarse en el ejercicio profesional.

Que el estudiante logre identificar las situaciones privadas internacionales que constituyen el objeto del DIPr. y distinguirlas de las situaciones privadas internas que carecen de elementos extranjeros relevantes y entender que aquellas requieren un tratamiento distinto.

Que el estudiante consiga encuadrar la solución de los casos en las fuentes normativas aplicables, respetando la supremacía de los tratados internacionales y, en su defecto, acudir a las normas de dimensión interna. En tal sentido que logre una correcta aplicación de las fuentes normativas, especialmente tratados internacionales, desde sus ámbitos material, espacial, personal y temporal y que pueda comprender la importancia de utilizar adecuadamente las distintas normas y criterios que rigen las relaciones entre tratados de DIPr.

Que el estudiante se ejercite en el análisis y solución de las situaciones privadas internacionales en los tres sectores del DIPr: jurisdicción internacional, derecho aplicable y cooperación jurisdiccional internacional.

Que el estudiante advierta las virtudes del pluralismo normativo que ofrece la disciplina y logre identificar las dificultades y recursos que presenta el funcionamiento de las normas de conflicto.

Concientizar al estudiante sobre la trascendencia que posee el reconocimiento de las decisiones extranjeras, para la solución final de los casos internacionales, como así también otros pedidos de cooperación jurisdiccional internacional y la importancia que reviste el principio de máxima eficacia en la esfera internacional.

Que el estudiante conozca los precedentes jurisprudenciales relevantes de la materia y sus soluciones.

Que el estudiante conozca la tarea desarrollada por los foros codificadores a nivel regional y global y advierta la importancia que reviste la aplicación de las normas internacionales y las derivadas de los procesos de integración y perciba sus relaciones con el derecho interno en materias de derecho civil internacional, responsabilidad extracontractual, de las relaciones de las familias y el patrimonio, teniendo además en cuenta la sensibilidad que ofrecen algunas materias, por ejemplo las relativas a

los niños y en temas novedosos como la gestación por sustitución.

Que el estudiante advierta la importancia de la ampliación de las materias del derecho comercial internacional reguladas por tratados internacionales y la incidencia de la autonomía de la voluntad y el pluralismo metodológico que se traduce en principios y usos y costumbres entre otros en materia de contratos internacionales, medios de pago, sociedades extranjeras, arbitraje comercial internacional y de inversiones, derechos de propiedad intelectual y el comercio de servicios, contratos con partes débiles y el impacto de esa normativa en el DIPr.

Estimular la investigación como tarea inescindible de la Universidad.

6. Contenidos (organizados por unidades, con detalle de bibliografía por unidad)

UNIDAD I – CONCEPTO Y MÉTODO DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

CONCEPTO y CONTENIDO DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: Objeto del DIPr. Situación privada con elementos internacionales. Concepto de DIPr. Contenido del DIPr. Discusión acerca de la inclusión o exclusión del derecho penal, administrativo y fiscal internacional. Derecho de la nacionalidad y de las cuestiones de extranjería. Sectores del DIPr: Jurisdicción internacional, derecho aplicable, cooperación jurisdiccional internacional (que incluye la eficacia extraterritorial de las sentencias y laudos arbitrales extranjeros).

Influencia del Derecho internacional de los Derechos Humanos. Expansión de la autonomía de la voluntad. Desarrollo de la cooperación internacional. Gobernanza global y nuevas formas de regulación privada. Tendencias e interacciones entre el DIPr y el Derecho internacional público.

Autonomía del DIPr. Proyectos de ley de DIPr. Derecho comparado. Código Civil y Comercial de la Nación sancionado en 2014.

MÉTODOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. PLURALISMO METODOLÓGICO: Pluralismo metodológico. Replanteo crítico de las tendencias metodológicas en el DIPr. Método de elección – método creación – método de autoelección o autolimitación. Métodos auxiliares: método de análisis y método de comparación. Normas de conflicto, materiales e internacionalmente imperativas.

UNIDAD II – FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Constitución Nacional. Tratados internacionales. Normas derivadas de los procesos de integración. Normas de fuente interna. Jurisprudencia. Costumbre. Usos del comercio internacional. Doctrina. Principios generales del derecho. Jerarquía normativa entre tratado y ley. Jurisprudencia y doctrina argentinas. Recepción constitucional en la reforma de 1994. Convención sobre el Derecho de los Tratados, Viena, 1969. Convención interamericana sobre Normas Generales de DIPr, Montevideo, 1979. Tratados internacionales. Ámbitos material, espacial y temporal de aplicación de los tratados internacionales. Relación entre convenciones. Normas de compatibilidad. Tratados de Montevideo de 1889 y de 1940. Convenciones Interamericanas de Derecho Internacional Privado: CIDIP - I, II, III, IV, V y VI. Convenciones de La Haya. Protocolos y Acuerdos del MERCOSUR. Tratados bilaterales. Normas de DIPr generadas en el marco de los procesos de integración El Mercosur como proceso de integración regional. Etapas de los procesos de integración. Zona de libre comercio. Unión aduanera. Mercado común. Inserción del Mercosur en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en ALADI. Dimensión interna del DIPr argentino. Código civil y comercial de la Nación de 2014. Dispersión normativa. Necesidad de codificación autónoma del DIPr de fuente interna. Inclusión de las materias procesales internacionales.

UNIDAD III – JURISDICCIÓN INTERNACIONAL

Jurisdicción internacional y competencia territorial interna. Naturaleza federal de la jurisdicción internacional. Criterios atributivos de jurisdicción internacional: domicilio del demandado, fuero internacional del patrimonio, principio del paralelismo. Acuerdos de elección de foro y prórroga de jurisdicción. *Forum causae*. Análisis en las distintas materias. Matrimonio. Sucesiones. Contratos internacionales. Transportes. Títulos de crédito. Normas del Mercosur. Jurisdicción única, exclusiva y concurrente. Conflictos positivos y negativos de jurisdicción, foro de necesidad. Forum shopping. Forum “non conveniens”. Código Civil y Comercial de la Nación: acuerdos de elección de foro y prórroga, carácter exclusivo, criterios generales. Jurisdicción exclusiva (artículos 2605 a 2609). Medidas cautelares: Código civil y comercial de la Nación: artículo 2603. Jurisdicción directa e indirecta.

UNIDAD IV – PLURALISMO NORMATIVO DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Normas de conflicto (indirectas o de colisión). Normas materiales y su diferencia con las normas directas. Normas de policía (o internacionalmente imperativas). Características. Estructura de la norma de conflicto: tipo legal, consecuencia jurídica y punto de conexión. Conexión nominativa. Conexiones flexibles. Clasificación de las normas de conflicto conforme los puntos de conexión: simple, alternativa, subsidiaria y acumulativa. Normas distributivas y agrupamiento de conexiones. Normas de conflicto materialmente orientadas.

UNIDAD V – PROBLEMAS DE LAS NORMAS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. PARTICULARIDADES DE LAS NORMAS DE CONFLICTO.

APLICACIÓN, PRUEBA E INFORMACIÓN DEL DERECHO EXTRANJERO: Naturaleza del derecho extranjero. El derecho extranjero como hecho notorio: teoría del uso jurídico. El derecho extranjero como derecho: teorías de la nacionalización o incorporación y teoría de la extranjería. Aplicación de oficio (sistema oficialista) y aplicación a pedido de parte (sistema dispositivo). Artículos 2595 y 2597 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Prueba e información del derecho extranjero. Objeto de la prueba. Medios de prueba. Convenios sobre información de derecho extranjero. Normas del MERCOSUR: Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa. Las Leñas, 1992. Omisión o insuficiencia de la prueba.

CALIFICACIONES: Planteo del problema de las calificaciones en el DIPr. Teoría *lex civilis fori*. Teoría *lex civilis causae*. Teorías eclécticas. Teorías autárquicas. Normas del DIPr. argentino de fuente convencional e interna que encaran problemas de calificaciones.

CUESTIÓN PREVIA: Concepto de cuestión previa en DIPr. Diferencia con la cuestión conexa. Condiciones de existencia de la cuestión previa. Teorías de la jerarquización y la equivalencia. Teorías *lex formalis causae* y *lex formalis fori*. Normas del DIPr. Convención Interamericana sobre Normas Generales de DIPr, Montevideo, 1979.

REENVÍO: Noción de reenvío. Teoría de la referencia mínima (negatoria del reenvío). Teoría de la referencia media (del desistimiento). Teoría de la referencia máxima (aceptación del reenvío): reenvío de primer grado, reenvío de segundo grado y doble reenvío. Artículo 2596 del Código Civil y Comercial de la Nación. Recepción de la teoría de referencia máxima. Exclusión del reenvío cuando se elige el derecho aplicable y en los tratados internacionales. Remisión de la norma de conflicto al derecho de un Estado en el que existen varios sistemas legislativos. Cláusulas federales en los tratados internacionales.

FRAUDE A LA LEY Elementos constitutivos del fraude a la ley en DIPr: objetivo y subjetivo. Prueba de la

intención fraudulenta. Efectos del fraude a la ley en el DIPr. Normas de DIPr. argentino de fuente convencional e interna que encaran el fraude a la ley. Enfoque de la Convención Interamericana sobre Normas Generales de DIPr, Montevideo, 1979. Artículo 2598 del Código civil y comercial de la Nación

ORDEN PÚBLICO INTERNACIONAL Noción de orden público interno y de orden público internacional.

El orden público internacional como conjunto de principios -concepción *a posteriori* y como conjunto de disposiciones -concepción *a priori*-. Cláusula de reserva. Artículo 5 de la Convención Interamericana sobre Normas Generales de DIPr, Montevideo, 1979.

Normas internacionalmente imperativas y Orden público internacional en el Código Civil y Comercial de la Nación: artículos 2599 y 2600.

Cuestiones susceptibles de afectar el orden público internacional argentino. Orden público transnacional o verdaderamente internacional. Contenido variable del orden público. Valoración actual. Efectos.

ADAPTACIÓN Necesidad de armonizar las distintas leyes que gobiernan la relación jurídica internacional. Enfoque del art. 9 de la Convención Interamericana sobre Normas Generales de DIPr, Montevideo, 1979. Adaptación en el problema de las calificaciones y en los efectos del orden público internacional. Su regulación en el Código Civil y Comercial de la Nación.

UNIDAD VI – COOPERACIÓN JURISDICCIONAL INTERNACIONAL

DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS Autenticidad. Legalizaciones. Finalidad. Ley que rige las legalizaciones. Sistema de fuente interna. Convención de La Haya de 1961 sobre supresión de legalizaciones. Supuestos en que no se requieren legalizaciones. Legalización indirecta. Traducción. Idioma del documento.

RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y OTRAS DECISIONES EXTRANJERAS Ejecución y reconocimiento de sentencias. Efectos extraterritoriales de las decisiones extranjeras. Condiciones o requisitos del reconocimiento: formales, procesales y sustanciales. Regla de no revisión del fondo de la decisión extranjera. Análisis de la jurisdicción indirecta. Criterios para su valoración. Debido proceso y orden público internacional.

Trámite del reconocimiento y de la ejecución. Ley aplicable al trámite. Autoridades ante las cuales debe solicitarse el reconocimiento. Ámbitos de aplicación de las distintas fuentes normativas. Criterios de compatibilidad o coordinación de las fuentes. Falta de inclusión en el Código Civil y Comercial de la Nación sancionado en 2014. Criterios.

EXHORTOS DE NOTIFICACIÓN Y DE PRUEBA EN EL EXTRANJERO Objeto de los exhortos: Notificaciones y otras diligencias de mero trámite. Medidas de prueba. Requisitos de los exhortos en general y de acuerdo con el objeto del exhorto. Análisis de la jurisdicción indirecta. Criterios adoptados por las distintas fuentes normativas y en la doctrina. Orden público internacional. Distintas vías para el diligenciamiento. Casos de supresión de la legalización. Traducción. Ámbitos de aplicación de las distintas fuentes normativas. Concurrencia de varios tratados. Criterio de aplicación. Convenciones interamericanas, normas del MERCOSUR, Convenciones de La Haya, tratados bilaterales. Código civil y comercial de la Nación: Deber de cooperación jurisdiccional y de asistencia procesal internacional. Artículos 2611 y 2612 del Código Civil y Comercial de la Nación.

EXHORTOS DE MEDIDAS CAUTELARES Ley aplicable a la procedencia, a la ejecución, a la contracautela y a la modificación de las medidas cautelares. Tercerías: juez competente y ley aplicable: distintos supuestos. Análisis de la jurisdicción indirecta. Medidas cautelares territoriales y falta de jurisdicción internacional. Convención interamericana sobre cumplimiento de medidas cautelares. Montevideo,

1979 y Protocolo de Medidas Cautelares del MERCOSUR, Ouro Preto, 1994. Código civil y comercial de la Nación: artículo 2603. Jurisprudencia argentina.

ARRAIGO. IGUALDAD DE TRATO PROCESAL. ACCESO A LA JUSTICIA. El acceso a la justicia como derecho humano fundamental. Incidencia en los casos internacionales. Beneficio de litigar sin gastos. Arraigo. Finalidad. Procedencia. Efectos. Supresión de la excepción de arraigo por tratados internacionales multilaterales y bilaterales. Supresión del arraigo por el artículo 2610 del Código Civil y Comercial de la Nación. Relación con las normas procesales locales.

UNIDAD VII –CAPACIDAD DE LAS PERSONAS HUMANAS FORMAS DE LOS ACTOS JURÍDICOS. PODERES OTORGADOS EN EL EXTRANJERO

CAPACIDAD DE LAS PERSONAS HUMANAS Existencia de las personas humanas. Comienzo y fin de la existencia. Sistemas de la nacionalidad y del domicilio o residencia habitual. Código Civil y Comercial de la Nación: artículos 2613 a 2615. Ley aplicable a la capacidad. Capacidad de hecho y capacidad de derecho. Incapacidad. Código civil y comercial de la Nación: artículos 2616 y 2617. Cambio de estatutos: conflicto móvil por cambio de domicilio. Adquisición de la mayoría de edad. Irrevocabilidad de la capacidad adquirida. Ley aplicable al nombre. Reconocimiento del nombre atribuido en el extranjero. Cambios de nombre. Jurisdicción. Ley aplicable. Criterios jurisprudenciales. Código Civil y Comercial de la Nación: artículos 2618. Ausencia. Jurisdicción internacional. Ley aplicable. Presunción de fallecimiento. Jurisdicción internacional. Ley aplicable. Código Civil y Comercial de la Nación: artículos 2619 y 2620.

FORMAS DE LOS ACTOS JURÍDICOS. PODERES OTORGADOS EN EL EXTRANJERO Principio *locus regit actum*: ley del lugar de celebración del acto. Ley impositiva de la forma, ley reglamentaria de la forma y ley que califica. Casos en que se imponen determinadas formas. Forma de los contratos sobre inmuebles ubicados en Argentina. Forma del poder otorgado en el extranjero. Formas exigidas para adquirir derechos reales sobre buques y aeronaves. Forma de los testamentos. Código civil y comercial de la Nación: artículo 2649. Convención interamericana sobre el régimen legal de poderes para ser utilizados en el extranjero. Panamá, 1975. CIDIP -I: Normas de conflicto y normas materiales. El problema de los poderes otorgados en países con sistema notarial diferente al latino. Declaración interpretativa de la República Argentina al adherir a la CIDIP -I. Sistema de fuente interna. Inexistencia de normas específicas. Ley aplicable a los distintos aspectos del poder. Ley aplicable a la forma, a la capacidad de las personas físicas y jurídicas, a la validez intrínseca y a los efectos del poder. Idioma del poder. Traducción. Legalizaciones.

UNIDAD VIII – MATRIMONIO Y UNIONES CONVIVENCIALES. COBRO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS

MATRIMONIO Y UNIONES CONVIVENCIALES Jurisdicción internacional en cuestiones matrimoniales. Inexistencia de jurisdicción exclusiva. Código Civil y Comercial de la Nación: artículo 2621. Validez del matrimonio: Capacidad, formas y consentimiento: ley aplicable. Impedimentos a los que se aplica argentina. No reconocimiento en Argentina del matrimonio celebrado en el extranjero con ciertos impedimentos. Formas matrimoniales: matrimonio civil, religioso y consensual. Prueba del matrimonio. Matrimonio por poder. Matrimonio entre ausentes. Nulidad de matrimonio. Ley aplicable a la nulidad y a sus efectos. Tratados de Montevideo de Derecho civil internacional de 1889 y 1940. Código Civil y Comercial de la Nación: artículo 2622 y 2623. Matrimonio entre ausentes. Efectos personales del matrimonio. Calificación. Ley aplicable. Alimentos entre cónyuges. Convención interamericana sobre obligaciones alimentarias, Montevideo, 1989, CIDIP IV. Tratados de Montevideo de Derecho civil internacional de 1889 y 1940. Código civil y comercial de la Nación: artículo 2624.

Efectos patrimoniales del matrimonio: régimen de bienes en el matrimonio. Distintos sistemas en derecho comparado. Aceptación o rechazo de la autonomía de la voluntad. Ley aplicable a las convenciones matrimoniales y al régimen legal de bienes. Alteración del régimen de bienes. Tratados de Montevideo de Derecho civil internacional de 1889 y 1940. Código Civil y Comercial de la Nación: artículo 2625. Separación y disolución del matrimonio. Divorcio: ley aplicable. Separación: ley aplicable. Contenido del orden público internacional argentino en materia de divorcio. Tratados de Montevideo de Derecho civil internacional de 1889 y 1940. Código Civil y Comercial de la Nación: artículo 2626. Unión convivencial: Jurisdicción y ley aplicable. Código Civil y Comercial de la Nación: artículos 2627 y 2628.

COBRO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS Alimentos derivados de la filiación. Alimentos entre cónyuges y ex -cónyuges. Jurisdicción internacional. Ley aplicable. Protección del acreedor de alimentos. Cooperación internacional en materia de cobro de alimentos en el extranjero. Convención sobre la obtención de alimentos en el extranjero de Nueva York de 1956. Convención interamericana sobre obligaciones alimentarias, Montevideo, 1989. CIDIP - IV. Convención sobre cooperación internacional de La Haya en materia de cobro internacional de alimentos 2007. Protocolo sobre Ley aplicable. Código Civil y Comercial de la Nación: artículos 2629 y 2630.

UNIDAD IX – DIPr DE LA NIÑEZ: FILIACIÓN POR NATURALEZA Y POR TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA. ADOPCIÓN INTERNACIONAL. RESPONSABILIDAD PARENTAL. RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS

FILIACIÓN Y RESPONSABILIDAD PARENTAL Concepciones actuales en el derecho de familia internacional. Las familias multiculturales. Incidencia de la Convención de las Naciones Unidas de 1989 sobre los derechos del niño de Nueva York de 1989 en las soluciones de los problemas de DIPr. de la niñez. Filiación: Jurisdicción internacional. Ley aplicable a la filiación matrimonial y extramatrimonial. Filiación por naturaleza y por técnicas de reproducción humana asistida. Gestación por sustitución. Código Civil y Comercial de la Nación: artículos 2631 a 2634.

ADOPCIÓN INTERNACIONAL Jurisdicción internacional. Ley aplicable a la validez y a los efectos de la adopción. Adopción internacional y adopción conferida en el extranjero. Diferencias. Carácter subsidiario de la adopción internacional. Reconocimiento de la adopción conferida en el extranjero. Código civil y comercial de la Nación: artículos 2635 a 2638. Convenio de La Haya de 1993 sobre adopciones internacionales. Convención interamericana sobre adopción de menores. La Paz, 1984, CIDIP III.

RESPONSABILIDAD PARENTAL Responsabilidad parental. Deberes y derechos personales. Contacto personal. Derechos sobre los bienes. Jurisdicción internacional. Ley aplicable. Tutela y curatela. Otras instituciones de protección de la niñez. Jurisdicción internacional. Ley aplicable. Código Civil y Comercial de la Nación: artículos 2639 a 2641. Convenio de La Haya de 1996 sobre relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y de medidas de protección de los niños.

RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS Y TRÁFICO INTERNACIONAL DE MENORES Restitución internacional de niños. Principios generales. El traslado o la retención ilegítimos de niños en el extranjero. Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores. La Haya 25 de octubre de 1980 Convención interamericana sobre restitución internacional de menores. Montevideo, 15 de julio de 1989, CIDIP, IV. Convenio con Uruguay sobre protección internacional de menores de 1981. El rol de las autoridades centrales y el trámite. Excepciones al principio de

restitución. El factor tiempo. El problema en fuente interna. Código Civil y Comercial de la Nación: artículo 2642. Jurisprudencia de los tribunales argentinos. Tráfico internacional de menores. Convención interamericana sobre tráfico internacional de menores, CIDIP-V. Aspectos penales y civiles. Ámbito de aplicación material de la Convención de Restitución y de la de Tráfico.

UNIDAD X – BIENES: SUCESIONES INTERNACIONALES. BIENES MATERIALES. DERECHOS REALES. BIENES INMATERIALES. DERECHOS DE AUTOR.

SUCESIONES INTERNACIONALES Jurisdicción internacional: último domicilio del causante, fuero internacional del patrimonio, teoría del paralelismo. Necesidad de aceptar jurisdicciones concurrentes en materia sucesoria. Tratados de Montevideo de 1889 y 1940. Sistema de los Tratados de Montevideo de 1889 y 1940. Fraccionamiento. Excepciones. Forma del testamento. Capacidad para testar. Capacidad del heredero para suceder Ley aplicable a la sucesión. Sistema del Código Civil y Comercial de la Nación. Teoría de la unidad y fraccionamiento: argumentos. Interpretación de los arts. 10 y 3470 del Código Civil Argentino. Teoría de la pluralidad (fraccionamiento): argumentos. Jurisprudencia argentina. Forma de los testamentos. Jurisprudencia argentina en la materia. Convención de La Haya de 1989 sobre la ley aplicable a las sucesiones por causa de muerte.

BIENES MATERIALES. DERECHOS REALES Régimen de los bienes muebles e inmuebles en los Tratados de Montevideo de 1889 y 1940. Bienes inmuebles: ley del lugar de situación. Capacidad para adquirir inmuebles. Calificaciones. Ley aplicable al título y al modo de adquisición de un inmueble. Bienes muebles: Bienes con situación permanente. Bienes de uso personal. Mercaderías en tránsito. Bienes que requieren otra regulación: bienes registrables, títulos públicos, acciones de sociedades anónimas, satélites espaciales. El problema de los bienes muebles sin dueño o con dueño desconocido. Derechos reales: Tratado de Derecho civil internacional de Montevideo 1889 y 1940. Código Civil y Comercial de la Nación: artículos 2663 y 2670. Protección de bienes culturales. Convención de UNIDROIT sobre objetos culturales robados o exportados ilegalmente. Roma, 24 de junio de 1995. Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas — Convención de San Salvador — adoptada en Washington el 16 de junio de 1976.

BIENES INMATERIALES. DERECHOS DE AUTOR Derecho de autor y derechos conexos. Normas materiales uniformes. Principio de territorialidad en la ley aplicable. Convención de Berna de 1886 y Convención Universal de Ginebra de 1952: ámbitos de aplicación y relación entre convenciones. Ley aplicable a la protección del derecho de autor. Requisitos para su reconocimiento internacional. El Tratado de Montevideo de 1889 sobre Propiedad Literaria y Artística: ley aplicable. Importancia del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio de 1994 (AADPIC o TRIP'S). El problema de los fonogramas, videos, software y fotocopias. Derechos de autor en Internet. Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor de 1996 (TODA o WCT). Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas de 1996 (TOIEF o WPPT) Normas de fuente interna: ley aplicable.

UNIDAD XI – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Ley aplicable a las obligaciones extracontractuales: ley del lugar de comisión del hecho ilícito. Otros puntos de conexión propuestos: *lex fori*, ley del lugar donde se produce el daño. Sistema de acumulación de contactos: Convención de La Haya sobre la ley aplicable a los accidentes de circulación de 1971 y sobre la ley aplicable a la responsabilidad por el hecho de los productos de 1973. Conexiones flexibles: agrupación de contactos significativos: *the proper law of the tort*. Convenio con Uruguay en materia de Responsabilidad Civil emergente de accidentes de tránsito, Buenos Aires, 1991.

Protocolo de San Luis sobre Jurisdicción y ley aplicable en materia de accidentes de tránsito de 1996. Ley del domicilio común de los participantes en el accidente. El tipo legal "responsabilidad extracontractual" y el problema de las calificaciones. El art. 43 del Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1940. Código civil y comercial de la Nación: artículos 2656 y 2657.

Normas materiales uniformes que regulan determinados aspectos de la responsabilidad extracontractual: Daños causados por aeronaves, daños nucleares, daños causados por objetos espaciales, contaminación de aguas del mar por hidrocarburos. Contaminación transfronteriza. Labor de CIDIP VI y tratamiento en la agenda de la CIDIP VII.

UNIDAD XII – CONTRATOS INTERNACIONALES EN GENERAL

Jurisdicción internacional. Tratados de Montevideo de 1889 y de 1940. Protocolo de Buenos Aires de 1994. Otros acuerdos sobre jurisdicción en materia de contrato de transporte internacional de carga, Buenos Aires, 2002. Código civil y comercial de la Nación: artículo 2650. Acuerdos de elección de foro. Prórroga de jurisdicción expresa y tácita: Pluralidad de fuentes en los contratos internacionales. Autonomía de la voluntad y normas imperativas o de policía. Usos del comercio internacional. *Lex mercatoria*. Principios de UNIDROIT sobre los Contratos Comerciales Internacionales, 2010. Principios de La Haya sobre ley aplicable a los contratos internacionales, 2015. Normas materiales uniformes. Normas de conflicto. Autonomía de la voluntad: autonomía material y autonomía conflictual del DIPr. Recepción en las fuentes convencionales y en el CCC. Autonomía expresa y tácita. Exigencia de contacto razonable o de razonabilidad en la elección. Límites de la autonomía conflictual y de la autonomía material de DIPr.: principios de orden público, leyes de policía del juez y extranjeras. Convención interamericana sobre derecho aplicable a los contratos internacionales, México, 1994, CIDIP V. Rechazo de la autonomía en los tratados de Montevideo de 1940. Sistema de los Tratados de Montevideo de 1889 y 1940: ley aplicable a los contratos. Calificaciones de lugar de cumplimiento. Ley aplicable a los contratos cuyo lugar de cumplimiento no puede determinarse. Ley aplicable al perfeccionamiento de los contratos entre ausentes. Contratos accesorios. Ley aplicable a los contratos en ausencia de elección por las partes: sistema de DIPr. argentino de fuente interna: Artículo 2652 del CCC. Calificaciones de "lugar de cumplimiento". Teoría de la prestación característica en el CCC y otras interpretaciones. Contratos sin lugar de cumplimiento determinado o determinable. Lugar de celebración. Contratos sin lugar de cumplimiento y sin lugar de celebración. Sistema de la CIDIP-V: Carácter universal o común de la convención. Autonomía de la voluntad conflictual. Límites. Ley aplicable en defecto de elección: conexión flexible, el principio de los vínculos más estrechos con el contrato. Relación con otras convenciones.

UNIDAD XIII – MODALIDADES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS: COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS. DISTRIBUCIÓN Y AGENCIA. CONTRATOS CON PARTES DÉBILES.

COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS Jurisdicción internacional en materia de compraventa internacional. Pluralidad de fuentes normativas: Autonomía de la voluntad material del DIPr. Usos del comercio internacional INCOTERMS ICC 2010. Normas materiales uniformes. Autonomía de la voluntad conflictual. Ley aplicable según las normas de DIPr. de fuente convencional y de fuente interna. Jerarquía de las distintas fuentes normativas. Aplicación simultánea de varias fuentes. Convención de Viena de 1980 sobre los contratos de compraventa internacional de mercadería: Ámbitos de aplicación material, espacial y temporal. Aspectos de la compraventa regidos por la Convención y aspectos no regidos. Convención de Nueva York de 1974 sobre la prescripción en materia de compraventa internacional de mercaderías y su Protocolo de 1980. Tratados de Montevideo de

1889 y de 1940: Ley aplicable a la compraventa internacional. Rechazo de la autonomía de la voluntad. Sistema de DIPr. argentino de fuente interna: ley aplicable a la compraventa. Incidencia de las cláusulas de INCOTERMS en la determinación de la ley aplicable.

CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN Y AGENCIA Contratos de distribución o comercialización: distribución, agencia, concesión, franquicia Tipificación de estos contratos. El significado de la expresión "representación comercial". Contratos modelo distribución y agencia de la Cámara de Comercio Internacional. Ley aplicable. Convención de La Haya de 1978 sobre la ley aplicable a los contratos de intermediarios y a la representación. Carácter universal de la Convención.

CONTRATOS CON PARTES DÉBILES (CONSUMIDOR Y LABORAL) Contratos con "parte débil". Contratos de adhesión y con cláusulas predispuestas. Contratos celebrados con consumidores. Jurisdicción internacional. Protocolo de Santa María de 1996. Derecho aplicable. Posibilidad de ejercer la autonomía de la voluntad. Limitaciones. Contratos de trabajo. Jurisdicción internacional. Derecho aplicable. Posibilidad de ejercer la autonomía de la voluntad. Contratos de seguros.

UNIDAD XIV – MEDIOS DE PAGO EN EL COMERCIO INTERNACIONAL: CONTRATOS BANCARIOS Y TÍTULOS VALORES

CONTRATOS BANCARIOS INTERNACIONALES. MEDIOS DE PAGO: Crédito documentario: Concepto. Desarrollo de la operación. Partes intervinientes: ordenante, banco emisor, banco corresponsal, beneficiario. Relación con las partes de la compraventa internacional. Función de los bancos intervinientes. Inexistencia de normas materiales uniformes: Reglas y usos uniformes de la Cámara de Comercio Internacional, publicación 600, 2007. Responsabilidad de los bancos. *Trust receipt*: reconocimiento en el derecho argentino. Ley aplicable al crédito documentario. Diversidad de criterios. Unidad de la ley aplicable. Fraccionamiento: ley aplicable a las relaciones entre: ordenante y banco emisor, banco emisor y banco corresponsal, banco corresponsal y beneficiario y banco emisor y beneficiario. Cobranza documentaria de documentos en el extranjero: Reglas uniformes de la Cámara de Comercio Internacional para la cobranza de documentos, publicación 522 de 1996. Reglas uniformes de la Cámara de Comercio Internacional para los reembolsos de banco a banco, publicación 525. Función de los bancos intervinientes. Ley aplicable. Ley Modelo de UNCITRAL sobre transferencias internacionales de crédito de 1992. Transferencia electrónica de fondos. Problemas que suscita. Regulaciones existentes en otros países. El sistema SWIFT *Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication*.

TÍTULOS VALORES: Letra de cambio y pagaré internacionales. Convención interamericana sobre conflictos de leyes en materia de letras de cambio, pagarés y factura, CIDIP I. Jurisdicción internacional en materia de letra de cambio y pagaré. Normas aplicables. Ley que califica el título. Ley aplicable a la forma, a la capacidad, a la validez intrínseca y obligaciones cambiarias. La incidencia del carácter autónomo de las obligaciones cartulares. Falta de indicación en el título del lugar de otorgamiento del acto cambiario: presunción. Código civil y comercial de la Nación: artículos 2658 a 2661. Ley uniforme de UNCITRAL de 1988 sobre letras de cambio y pagarés internacionales. Cheques internacionales. Jurisdicción internacional en materia de cheque. Ley aplicable al cheque. Forma. Requisitos esenciales. Calificación. Capacidad. Endosos. Protesto. Modalidades del libramiento. Normas aplicables. Plenario de la Cám. Nac. Com. "Reynoso". Inaplicabilidad al cheque internacional. Código civil y comercial de la Nación: artículos 2658 y 2662. Vía ejecutiva del cheque librado contra un banco con domicilio en el extranjero

UNIDAD XV – TRANSPORTE INTERNACIONAL DE PERSONAS Y MERCADERÍAS

Transporte terrestre de mercaderías. Unidad del transporte. Armonización de normas en el Mercosur. Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre, Montevideo, 1990 (ALADI). Convención interamericana sobre contrato de transporte internacional de mercadería por carretera. CIDIP-IV. Carta de porte directa uniforme interamericana para el transporte internacional de mercaderías por carretera negociable y no negociable. Washington, D.C., 2002. CIDIP VI. Problemas en las normas de fuente interna. Jurisdicción internacional. Ley aplicable. Plazo de prescripción. Transporte terrestre de personas. Régimen de equipaje. Limitación de la responsabilidad.

Transporte marítimo. Contrato de fletamento: ley aplicable. Contrato de transporte de mercadería. Conocimiento de embarque. La Convención de Bruselas de 1924. Normas imperativas. Interpretaciones de la limitación de responsabilidad. El problema del transporte en contenedores. Las Reglas de Hamburgo de 1978. Reglas de Rotterdam. Armonización en el Mercosur. Tratado de Montevideo de 1940: ley aplicable, jurisdicción internacional. Autonomía de la voluntad. Normas de fuente interna. Ley aplicable. Normas de policía. Autonomía de la voluntad. Limitaciones en materia marítima. Jurisdicción internacional: coordinación de los arts. 612 y 614 de la ley de navegación; prórroga de jurisdicción. Jurisprudencia argentina.

Transporte marítimo de personas. Convenio relativo al transporte de pasajeros y sus equipajes por mar. Atenas, 1974. Protocolo de Londres, 1976. Régimen de equipaje. Limitación de responsabilidad. Jurisdicción internacional. Ley aplicable.

Transporte aéreo. Calificación de la internacionalidad del transporte en la Convención de Varsovia de 1929 y en el Protocolo de La Haya de 1955. Jurisdicción internacional. Ley aplicable al transporte aéreo. Limitación de la responsabilidad del transportador. Transporte multimodal. Convención de Ginebra de 1980. Acuerdo sobre Transporte Multimodal en el Mercosur. Estado de vigencia. Ley 24.921 de Transporte multimodal. Ámbito de aplicación

UNIDAD XVI – SOCIEDADES INTERNACIONALES

Sociedad local y sociedad constituida en el extranjero. Concepto de filial y sucursal. Ley aplicable a la existencia, forma, validez sustancial, objeto social y capacidad de la sociedad. Lugar de constitución: calificación. Sistema de CIDIP - II de sociedades mercantiles y de fuente interna. Intensidad de la actuación en Argentina de las sociedades constituidas en el extranjero. Sede o principal objeto destinado a cumplirse en nuestro país. Ejercicio habitual de actos comprendidos en el objeto social o establecimiento de sucursal. Participación en sociedades constituidas en Argentina. Acto aislado. Actuación en juicio. Requisitos exigidos en cada uno de los casos. Sociedad de tipo desconocido. Reglamentación de la IGJ. Sociedades binacionales. Armonización en el MERCOSUR.

UNIDAD XVII – CONCURSOS Y QUIEBRAS

Extraterritorialidad o territorialidad de la sentencia de quiebra. El sistema de los Tratados de Montevideo. El sistema de fuente interna. Derecho comparado. Unidad o pluralidad de juicios de quiebra. El sistema de los Tratados de Montevideo. Casos de quiebra única. Supuestos de pluralidad de quiebras. Jurisdicción internacional para decretar la quiebra y otros procesos concursales. Tratado de Montevideo de 1940: concepto de casas comerciales independientes; opción de los acreedores locales para abrir una nueva quiebra; situación de los acreedores con privilegio especial. Unidad o pluralidad de masas. Preferencia de los acreedores locales. Tratados de Montevideo de 1889 y de 1940. Sistema de fuente interna: verificación de acreedores extranjeros en concursos en trámite en Argentina. Concepto de acreedor local y acreedor extranjero. Pertenencia a un concurso extranjero. Requisito de la reciprocidad. Crítica. Carga de la prueba. Aplicación del derecho extranjero de oficio. Los acreedores

con garantía real. Análisis de la cuestión en la ley 24.522. Ley Modelo de UNCITRAL sobre la insolvencia transfronteriza de 1997.

UNIDAD XVIII – ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL. ARBITRAJE DE INVERSIONES

ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL Acuerdo arbitral. Cláusula compromisoria. Compromiso arbitral. Ley aplicable a la validez de la cláusula. Materias susceptibles. Ley aplicable por los árbitros al fondo del asunto. Normas de DIPr. que aplican los árbitros. Ley modelo de UNCITRAL sobre Arbitraje Comercial Internacional de 1985. Proyecto de Ley Nacional de Arbitraje 2001. Normas del Mercosur: Los Acuerdos sobre Arbitraje Comercial Internacional de 1998. Arbitraje institucional y arbitraje “ad hoc”. Arbitraje de derecho y arbitraje de equidad. Procedimiento arbitral. Reglamentos de Procedimientos de ICC 1998, CIAC 2002. El “contrato de arbitraje” en el Código civil y comercial de la Nación: artículos 1649 a 1665. Ley nacional del arbitraje comercial internacional 27449. Reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales extranjeros. Causales que pueden obstar al reconocimiento del laudo. Trámite. Convención de Nueva York de 1958. Convención de Panamá de 1975. CIDIP I. Revisión en jurisdicción estatal el laudo arbitral. Nulidad del laudo. Límites.

ARBITRAJE DE INVERSIONES Concepto de inversión extranjera. Tratados bilaterales firmados por Argentina en materia de inversiones extranjeras. Incidencia en la contratación internacional. El régimen argentino a partir de la ley 23.687, de emergencia económica. Ley aplicable a las inversiones extranjeras. Solución de controversias entre un inversor extranjero y el Estado receptor de la inversión. Arbitraje Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados, Washington, 1965. El CIADI (ICSID). Presupuestos de la jurisdicción del CIADI para intervenir en la controversia. Objeciones a la jurisdicción. Casos en que Argentina ha sido demandada. Ejecución de los laudos del CIADI. Régimen del MERCOSUR: Protocolos de Colonia de 1993 y de Buenos Aires de 1994 sobre protección y garantía de inversiones extranjeras.

UNIDAD XIX – DERECHO PENAL INTERNACIONAL – DERECHO FISCAL INTERNACIONAL

DERECHO PENAL INTERNACIONAL: Ámbito de aplicación de la ley penal. Principios territoriales, real o de defensa, de la nacionalidad y universal. Cooperación penal internacional. Extradición. Tratado de Derecho Penal Internacional de Montevideo de 1889. Convención interamericana sobre extradición, Montevideo, 1933. Tratados bilaterales de extradición. Ley 24.767 de cooperación internacional en materia penal. Otros modos de cooperación internacional en materia penal. Reconocimiento de sentencias penales extranjeras.

DERECHO FISCAL INTERNACIONAL: Incidencia del derecho tributario, aduanero e impositivo, en la contratación internacional y en la organización de los negocios internacionales. Planificación fiscal. Paraísos fiscales. Ámbito de aplicación espacial de las leyes tributarias. Doble imposición. Tratados para evitar la doble tributación

UNIDAD XX – INMUNIDAD DE ESTADOS Y CONSULES

Estados extranjeros. Fundamento de la inmunidad de jurisdicción. Teoría amplia o de la inmunidad absoluta. Teoría restrictiva: actos *iure imperii* y actos *iure gestionis*. Posición argentina hasta 1994. Cambio jurisprudencial: el caso "Manauta" Ley 24.488. Cláusula Gronda: declaración de retorsión. Casos de conflicto bélico. Materias respecto de las cuales no existe inmunidad del Estado extranjero. Ley 24.488 Excepciones a la inmunidad de jurisdicción: Renuncia contractual, por tratados o por declaración. Trámite para solicitar la renuncia. Reconvención. Sometimiento a arbitraje. Tribunal competente para intervenir en el proceso en que es parte un Estado extranjero. Intervención del

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto. Inmunidad de ejecución de la sentencia dictada contra un Estado extranjero. Criterios jurisprudenciales. Inmunidad de jurisdicción de organismos internacionales. Acuerdos de sede. Criterios jurisprudenciales. Posibilidad de que el Estado argentino sea sometido a juicio en el extranjero. La situación en derecho comparado. Diplomáticos y cónsules extranjeros: Fundamento de la inmunidad. Alcance. Excepciones. Inmunidad de jurisdicción y de ejecución de la sentencia. Renuncia a la inmunidad: Legitimación para otorgar la renuncia

7. Bibliografía obligatoria y complementaria

Obligatoria

BOGGIANO, Antonio, *Derecho Internacional Privado y derechos Humanos*, 7ª. ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2015.

FERNÁNDEZ ARROYO, Diego P (coord.) *Derecho Internacional Privado de los Estados del Mercosur. Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay*, Buenos Aires, Zavalía, 2003.

GOLDSCHMIDT, Werner, *Derecho Internacional Privado. Derecho de la tolerancia. Basado en la teoría trialista del mundo jurídico*, 10ª ed. actualizada por Alicia Perugini Zanetti, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2009.

RUBAJA, Nieve, *Derecho internacional privado de familia*, perspectiva desde el ordenamiento jurídico argentino, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2012.

SCOTTI, Luciana Beatriz, *Manual de Derecho internacional privado*, Buenos Aires, La Ley, 2016.

UZAL, María Elsa, *Derecho internacional privado*, Buenos Aires, La Ley, 2016.

Complementaria

ASADIP. ASOCIACIÓN AMERICANA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, *El acceso a la justicia en el derecho internacional privado. Jornadas de la ASADIP 2015*, Asunción, Ed. CEDEP – Mizrachi & Pujol, 2015.

ARAÚJO, NÁDIA DE, *Direito Internacional Privado. Teoria e prática brasileira*, Rio de Janeiro/São Paulo, Renovar, 2003.

DREYZIN DE KLOR, ADRIANA / URIONDO DE MARTINOLI, AMALIA *Textos Fundamentales de Derecho Internacional Privado* Buenos Aires, Zavalía, 2001.

ESPLUGUES MOTA, CARLOS / HARGAIN, DANIEL (coord.) *Derecho del comercio internacional. Mercosur-Unión Europea*, Madrid/Montevidео/Buenos Aires, Editorial Reus /B de F / Euros Editores, 2005.

FELDSTEIN DE CÁRDENAS, SARA LIDIA *Derecho Internacional Privado y de la Integración – Colección de análisis jurisprudencial*, Buenos Aires, La Ley, 2004.

FERNÁNDEZ ROZAS, JOSÉ CARLOS / SÁNCHEZ LORENZO, SIXTO *Derecho internacional privado*, Madrid, Cívitas, 1999.

FRESNEDO DE AGUIRRE, Cecilia, *Curso de derecho internacional privado. Parte general*, t. I, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, 2001.

-----, *Curso de derecho internacional privado. Parte especial*, t. II, vol. 1, Montevideo, Fundación de

Cultura Universitaria, 2003.

----, *Derecho internacional privado. Material práctico: documentos – casos - fallos*, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, 2000.

GOICOECHEA, Ignacio, “Los nuevos desarrollos en la cooperación jurídica internacional en materia civil y comercial” en: *Derecho Internacional Privado y Derecho de la Integración. Libro homenaje a Roberto Ruiz Díaz Labrano*, Asunción, CEDEP, 2013, pp. 475-496.

JAYME, Erik, “Identité culturelle et intégration : le droit international privé post-moderne” (Cours général), *Recueil des cours*, Vol. 251 (1995), pp. 9-268.

NOODT TAQUELA, María Blanca, *Derecho Internacional Privado. Libro de casos*, Buenos Aires, La Ley, 2006.

NOODT TAQUELA, María Blanca, *Arbitraje internacional en el Mercosur*, Buenos Aires, Ed. Ciudad Argentina, 1999.

PARRA ARANGUREN, Gonzalo, *Curso general de derecho internacional privado. Problemas selectos y otros estudios*, Caracas, Fundación Fernando Parra Aranguren, 1992.

PARDO, Alberto J., *Derecho internacional privado. Parte general*, Buenos Aires, Ghersi, 1988, reimpresión de la edición de Ábaco de 1976.

PAREDES, Sebastián., “La cooperación jurisdiccional internacional en el Código civil y comercial de la Nación”, en: Amaral Junior, Alberto & Klein Vieira, Luciane: *El Derecho internacional privado y sus desafíos en la actualidad*. Bogotá, Ed. Ibáñez, 2016, pp. 839-862.

SCOTTI, Luciana Beatriz., *Incidencias del Código Civil y Comercial. Derecho internacional privado*, Buenos Aires, Hammurabbi, 2015.

TELLECHEA BERGMAN, Eduardo, *Derecho internacional privado*, Montevideo, La Ley Uruguay, 2010.

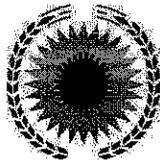
UZAL, María Elsa. *Solución de controversias en el comercio internacional*, Buenos Aires, Ed. Ad-Hoc, 1992.

8. Metodología de enseñanza

Se fomentarán métodos de participación activa del estudiante, como modalidad habitual en todas las clases, a través de procesos dinámicos de interacción entre los estudiantes y docentes y cuyo producto representará un nuevo repertorio de respuestas o estrategias de acción o de ambas a la vez, que le permitirán a los estudiantes, comprender y resolver eficazmente situaciones futuras que se relacionen de algún modo con las que produjeron dicho repertorio.

Se propiciará, en la medida de lo posible, y a los fines de lograr la participación activa del estudiante, el trabajo en grupos pequeños, el método de casos y el método inductivo con una puesta en común posterior en la que el profesor, después de escuchar las respuestas los estudiantes, se efectuarán las precisiones y aportes necesarios, lo que contribuirá a la sistematización de las cuestiones y a la síntesis.

Se pretende, también que los estudiantes en la clase y fuera del aula: resuelvan ejercicios y casos;



analicen documentos y jurisprudencia en forma crítica, redacten documentos, tales como exhortos internacionales, cláusulas contractuales y arbitrales a fin de realizar una evaluación permanente, tanto a través de la observación por parte del o los docentes.

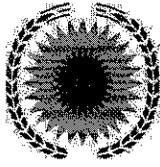
9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

La evaluación se regirá por los siguientes criterios: 1. Contemplará la incorporación y asimilación de conceptos, destrezas y habilidades ejercitadas a lo largo del curso y en relación a los contenidos de las distintas unidades temáticas. 2. Tendrá en cuenta los avances en el desempeño individual como pauta valorativa a los efectos de la calificación final. 3. Considerará el compromiso con el trabajo colectivo, la responsabilidad con la preparación de las tareas encomendadas y las iniciativas aportadas. 4. Reconocerá el trabajo invertido en la preparación de las clases, trabajos y exámenes, como así también la predisposición a la puesta en común de los resultados obtenidos por los estudios. 5. Observará el esfuerzo en los aprendizajes y los niveles alcanzados, no como metas únicas, sino en relación a las posibilidades individuales, sin renunciar por ello a la exigencia de un estándar mínimo a ser alcanzado. 6. Relevará las innovaciones propuestas, las críticas al programa de estudios, a los materiales o a la didáctica empleada. 7. Considerará la participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del modo en que sea más adecuado al perfil individual de cada uno.

10. Cronograma de clases.

Clase 1	Objetivos y métodos del curso. Concepto del DIPr. Fuentes del DIPr.		
Clase 2	Jurisdicción internacional Normas del DIPr		
Clase 3	Aplicación, prueba e información del derecho extranjero Problemas de la norma de conflicto		
Clase 4	Problemas de la norma de conflicto (cont.) Orden público internacional		
Clase 5	Documentos extranjeros. Reconocimiento de sentencias extranjeras Exhortos. Notificaciones en el extranjero		
Clase 6	Exhortos. Producción de prueba en el extranjero Medidas cautelares. Arraigo		
Clase 7	PRIMERA EVALUACIÓN Poderes. Forma de los actos jurídicos		
Clase 8	Capacidad de las personas físicas Matrimonio y uniones no matrimoniales internacionales. Alimentos		
Clase 9	Restitución internacional de menores. Gestación por sustitución Responsabilidad extracontractual RECUPERATORIO PRIMERA EVALUACIÓN		
Clase 10	Derechos reales. Sucesiones internacionales Arbitraje comercial internacional		
Clase 11	Contratos internacionales en general Compraventa internacional de mercaderías		



Clase 12	Contratos bancarios y electrónicos. Contratos con partes débiles		
	Medios de pago. Títulos de crédito internacionales		
Clase 13	Sociedades extranjeras		
	Concursos y quiebras		
Clase 14	SEGUNDA EVALUACIÓN		
Clase 15	Transporte internacional. Aéreo. Marítimo		
	Terrestre. Multimodal		
Clase 16	Arbitraje de inversiones. Inmunidad de Estados		
	RECUPERATORIO SEGUNDA EVALUACIÓN		
	Firma de libretas y actas.		

PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACIA		
Nombre de la unidad curricular	CUARTO SEMINARIO: DERECHO PÚBLICO EN LA JURISPRUDENCIA PROVINCIAL		1044.4
Docente responsable	ALEJANDRO DAVID GARCÍA		
Año de presentación del programa	2018		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	64	Horas totales clases teóricas	30
		Horas totales clases prácticas	34
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	0
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
Denominación			Código
Tercer Seminario			1036
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>Derecho público en la Jurisprudencia Provincial. La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en la Constitución local: cuestiones de competencia.</p> <p>Evolución histórica. Organización de la Justicia Provincial. Leyes Orgánicas. Materias en las que interviene. Fallos relevantes en materia Contencioso-Administrativa. Jurisprudencia sobre autonomía municipal. Sentencias destacadas en temas tributarios. Justicia de Faltas. Poder de policía provincial y municipal: sus límites. Conflictos de competencia en materia municipal, tributaria, de urbanismo. Decisiones de impacto ambiental.</p>			
4. Fundamentación			
<p>El dictado de esta asignatura se encuentra orientado a que los alumnos adquieran un conocimiento más profundo del sistema judicial en la Provincia de Buenos Aires, su organización, el titular del Poder Judicial Provincial: Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, y su competencia originaria y apelada.</p> <p>En este marco, teniendo en cuenta la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, se analizarán las leyes provinciales en relación:</p> <p>i).- Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, su organización judicial: Suprema Corte y tribunales</p>			

inferiores;

ii).- Competencia contencioso administrativa;

iii).- La autonomía semiplena de las Municipalidades y las Leyes orgánicas municipales, los tribunales de faltas;

iv).- Jurisprudencia Provincial en materia contencioso administrativo: empleado público, medio ambiente, autonomía municipal, conflictos de competencia entre la provincia y las municipalidades.

v).- Jurisprudencia Provincial en materia tributaria: Ley de Coparticipación Federal, impuesto de sellos y tasas.

vi).- Poder de Policía Provincial y Municipal. Función de Policía.

5. Objetivos

Brindar las herramientas necesarias para que los alumnos puedan:

i.- Profundizar el análisis del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires: Suprema Corte de la Provincia y sus tribunales inferiores, especialmente en materia contencioso administrativo.

ii.- Analizar las diferentes relaciones jurídicas entre el Estado Provincial y los Estados Municipales.

iii.- Estudiar la organización judicial provincial: competencia originaria y por apelación de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires; la competencia de los tribunales contenciosos administrativos, y el rol del Fiscal de Estado.

iv.- Estudiar las leyes orgánicas municipales.

v.- Conocer la competencia originaria y apelada de la Suprema Corte de la Provincia.

vi.- Analizar las distintas vías de solución para resolver conflictos de competencia entre la Provincias y las Municipalidades.

vii.- Analizar e interpretar los principales antecedentes jurisprudenciales de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en materia contencioso administrativa y medio ambiental.

viii.- Investigar, seleccionar y sintetizar jurisprudencia en relación a los temas del programa de estudio.

ix.- Debatir entre sí y con el profesor de los temas vistos y estudiados, aprendan a formular preguntas; y adquieran capacidad de aceptación y respeto de las diferencias de opinión y criterios entre los participantes del debate para el aprendizaje común.

6. Contenidos (organizados por unidades)

UNIDAD 1

DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL

1).- El Derecho Público Provincial. Concepto. Objeto. Autonomía científica y didáctica.

2).- La jurisprudencia como fuente.

3).- El Derecho Público en la jurisprudencial de la Provincia de Buenos Aires. Artículos 121/128 de la Constitución Nacional.

MATERIAL DE LECTURA:

- Constitución Nacional y Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Luna, Hernán D.; Lecciones de Derecho Público Provincial y Municipal, Ed. Ediciones Haber, La Plata, año 2014.

UNIDAD 2

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

- 1).- La Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires. Estructura del Poder Judicial de la Provincia: tribunales inferiores y competencias.
- 2).- La competencia contencioso administrativa. Jurisprudencia empleado público y medio ambiente.
- 3).- Ley convenio. Ley de Coparticipación Federal. Tributos: contribución, impuesto y tasas. Jurisprudencia: impuesto de sellos y tasas municipales.
- 4).- Poder de Policía y función de policía en el ámbito provincial y municipal.

MATERIAL DE LECTURA:

- S.C.B.A., "Aros Peralta Luis Domingo contra Municipalidad de Mercedes sobre Pretensión de Restablecimiento o Reconocimiento de Derechos. Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley", de fecha 11 de julio de 2018.
- S.C.B.A., "Asociación Civil en defensa de la calidad de Vida contra E.I.R. S.A y otros. Amparo. Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley", de fecha 21 de septiembre de 2016.
- S.C.B.A., "Maldonado, Roberto Carlos c/ Banco de la Provincia de Bs. As. - declaración de tribunal competente", de fecha 14 de octubre de 2015.
- S.C.B.A., "Municipalidad de Azul contra Provincia de Buenos Aires sobre Inconstitucionalidad art. 44 de la Ley 13.154", de fecha 14 de febrero de 2018.

UNIDAD 3

LAS MUNICIPALIDADES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

- 1).- La autonomía plena y la autonomía semiplena: diferencias.

- 2).- La autonomía plena: Cartas Orgánica Municipal.
- 3) La autonomía semiplena: Leyes orgánicas. La Ley Orgánica de las Municipalidades: Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias. Jurisprudencia: autonomía municipal, y conflictos de competencia entre la provincia y las municipalidades.
- 4) Los Tribunales de Faltas. Organización. El juez de faltas. Naturaleza de sus decisiones. Código de Faltas Municipales: Dto. Ley N° 8751/77. Acceso a la Justicia.

MATERIAL DE LECTURA:

- S.C.B.A., "Municipalidad de San Isidro contra Provincia de Buenos Aires. Inconstitucionalidad ley 11.757", de fecha 27 de agosto de 2014.
- S.C.B.A., "Di Mantova, Cesar contra Municipalidad de Salto. Inconstitucionalidad del art. 4º de la Ordenanza N° 178/86", de fecha 16 de febrero de 2005.
- S.C.B.A., "Sebey, Carlos Alberto contra Municipalidad de Olavarría. Demanda contencioso administrativa", de fecha 1 de marzo de 2004.
- S.C.B.A., "Porretti, Roberto Martín contra Concejo Deliberante de Pinamar. Conflicto arts. 196 Constitución provincial y 263 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades", de fecha 14 de julio de 2010.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Hernández, Antonio María; "Federalismo, autonomía municipal y ciudad de Buenos Aires en la reforma constitucional de 1994", Ed. Depalma, Bs. As., año 1997.
- Luna, Hernán D.; Lecciones de Derecho Público Provincial y Municipal, Ed. Ediciones Haber, La Plata, año 2014.
- Pérez Ghilhou, Dardo y otros; Derecho Público Provincial y Municipal, Ed. La Ley, 2 tomos, 2 ed., Bs. As., año 2003.
- Rosatti, Horacio D., Tratado de Derecho Municipal, Ed. Rubinzal Culzoni, año 1997.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 1º edición, Producciones Mawis, Bs. As., año 2006.
- Zuccherino, Ricardo; Tratado de derecho federal, estadual, estatuyente y municipal, Lexis Nexis, 2007.

8. Metodología de enseñanza

La cursada se encuentra organizada en TRES (3) unidades temáticas, utilizando técnicas metodológicas

mixtas en las cuales se aplicarán: clases magistrales, método de casos, y análisis de documentos jurídicos en general (dictámenes, sentencias, actos administrativos, etc.), lectura y análisis jurisprudencial.

La enseñanza superior no sólo descansa en la adquisición de conocimientos teóricos, sino también de su aplicación práctica en situaciones reales, donde se adquiere un conocimiento sobre la verdadera operatoria real del derecho a casos reales. En razón de lo expuesto, el objetivo del seminario es aprender una forma de razonar con aplicación práctica a un caso concreto.

Para que estos conocimientos prácticos sean funcionales debe existir un paso intermedio entre su presentación y su aplicación en la realidad: la práctica de aplicación en situaciones y casos programados. Y cuanto mejor estos casos simulen los casos y problemas reales, mayor será la funcionalidad.

De esta forma, el seminario tendrá por misión plantear una investigación a profundidad de un tema, en el que sus participantes aprenden, construyen conceptos, evalúan y elaboran conclusiones que arrojan un aprendizaje nuevo para todos. Para alcanzar ello, se llevarán a cabo actividades de aplicación en las que un contenido de información especificado deberá aplicarse a un caso para asegurar que el conocimiento adquirido sea realmente funcional.

El contenido de información se convierte en un instrumento para hacer algo: por ejemplo, tomar una decisión.

i.- Clase Magistral: La clase contendrá una exposición del docente donde se realizará una introducción al tema del programa correspondiente, se explicará el marco teórico, la normativa vigente y los diferentes puntos de vista según la doctrina y jurisprudencia imperante, y las pautas para comprender cada tema, también se contestarán las preguntas que los alumnos realicen, y se dejarán planteados interrogantes para ser resueltos en la etapa siguiente.

ii.- Análisis crítico de textos, fallos y legislación: En cada clase también se emplearán metodologías participativas del alumnado orientado al estudio y análisis de la jurisprudencia de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, textos normativos y doctrina.

iii.- Ficha de Fallo y Guía de estudio: Se elaborará una ficha de contenido de un fallo para que el estudiante adquiera la habilidad de discernir los diferentes aspectos de un caso, y se realizará una guía de estudio respecto de los fallos que se vean en clase con preguntas para orientar al alumno en las cuestiones que plantea el caso.

iv.- Práctica:

iv.1.- Entrevista huéspedes. El maestro (o un estudiante) entrevista a un invitado experto en un tema elegido previamente en resultados de campo de la especialidad. La entrevista puede tener lugar en el aula o en el sitio de origen del entrevistado.

iv.2.- Entrevistas entre Estudiantes. Par de estudiantes y la entrevista entre sí sobre un tema preseleccionado. Esta es una buena técnica para explorar los valores y actitudes. Preguntas para la

entrevista puede ser dada a los alumnos por el profesor, o todos los alumnos pueden elaborar sus propias preguntas. Los resultados pueden ser reportados como un porcentaje de la respuesta del grupo.

iv.3.- Mesa redonda. Limitada. Una presentación (3-5 minutos por un grupo de expertos (generalmente 4-7 o un grupo de estudiantes). El panel es moderado por el profesor o un estudiante y se presenta una variedad de puntos de vista sobre un tema determinado.

iv.4.- Intercambio Docente. Un estudiante es seleccionado para realizar una clase corta. Teniendo en cuenta el tema, el estudiante saca de su experiencia personal. Esto requiere una cuidadosa planificación y seguimiento. Esta presentación estudiante podría utilizar una guía de estudio interactiva e imágenes palabra.

iv.5.- Juego de rol. Los estudiantes reciben una situación y un papel que desempeñar de un personaje de la situación. Sin la práctica, ellos representan los acontecimientos de la situación. La situación podría dar una idea general o un evento de confrontación detallada en la que los estudiantes son de empuje. Esta técnica proporciona información a los estudiantes sobre su propio comportamiento. Es excelente para el desarrollo de habilidades de comunicación. Por supuesto, juegos de rol se puede hacer en cualquier nivel de cualquier tema.

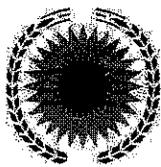
iv.6.- Juegos. Similar a una simulación, salvo que los individuos son competitivos y hay ganadores, que son recompensados.

iv.7.- Disparo de vídeo. Muy corto (un minuto) escenarios visuales. Los estudiantes, trabajando en pequeños grupos, se les pide, vista la situación, identificar el problema, identificar los diferentes cursos de acción, y luego hacer una recomendación. El vídeo de disparo se apaga después de la situación se presenta. Después de que el grupo hace una recomendación, el vídeo se vuelve a encender y ver el curso de las medidas adoptadas por un profesional.

iv.8.- Clarificación de valores. Los estudiantes exploran y expresan sus valores sobre determinados temas a través del uso de los ejercicios de valores. Los valores son luego examinados con el profesor facilitador.

iv.9.- Incidentes Críticos. Esta es una variación del método del caso. Los estudiantes reciben una descripción de un incidente que ocurrió, pero con poca información para tomar una decisión. Información adicional se pone de manifiesto por el profesor sólo si los estudiantes hacen las preguntas correctas. El incidente crítico está impreso en un folleto y leída por el profesor.

Otra técnica del incidente crítico es dar una explicación de una situación o un concepto a los alumnos y pedirles que generen los incidentes críticos. Por ejemplo, ¿Qué es un buen abogado en tal situación? Los estudiantes que piensan en el mejor abogado que han conocido, y escribir a continuación, de dos o de a tres, la descripción de la frase de un incidente que les llevó a pensar en ese abogado como



ejemplar. A continuación, se piensa en el peor abogado que han conocido, y escribir una de dos a tres frases que describan un incidente en el que participaron, y que explica por qué eligieron a esta persona como un abogado de ejemplar o no.

iv.10.- Las declaraciones incompletas. El profesor proporciona declaraciones incompletas, tales como "Mis sentimientos sobre el aborto son..." Los estudiantes deben completar esta declaración en un folleto y compartir sus pensamientos con todos.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

10. Cronograma de actividades teóricas y prácticas

Semana 1	Presentación materia y UNIDAD 1
Semana 2	UNIDAD 1
Semana 3	UNIDAD 1 Y PRACTICA.
Semana 4	UNIDAD 2 Y PRACTICA.
Semana 5	UNIDAD 2 Y PRACTICA.
Semana 6	PRIMER PARCIAL
Semana 7	INVITADO
Semana 8	RECUPERATORIO PRIMER PARCIAL.
Semana 9	UNIDAD 2 Y PRACTICA.
Semana 10	UNIDAD 3 Y PRACTICA.
Semana 11	UNIDAD 3.
Semana 12	EXPOSICIÓN TRABAJO GRUPAL DE ALUMNOS.
Semana 13	EXPOSICIÓN TRABAJO GRUPAL DE ALUMNOS.
Semana 14	SEGUNDO PARCIAL
Semana 15	INVITADO.
Semana 16	RECUPERATORIO SEGUNDO PARCIAL